

Class PQ6523

Book .F5A6

1844







*obra*

# OBRA

DE

## DON JUAN PABLO FORNER,

Fiscal que fué del estinguido Consejo  
de Castilla.

RECOGIDAS Y ORDENADAS

POR

Don Luis Villanueva.



MADRID: 1844.

IMPRESA DE LA AMISTAD,  
Calle de Jardines, n. 16.

PQ6523

F5A6

1844

449019

F10, 34





Ms. T. 9 v. 10. 34

Al Excmo. Señor

**DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE,**  
*Caballero gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Bibliotecario y Académico de la Española, Académico Vice-protector de la de San Fernando, Director del Depósito Hidrográfico, Ministro honorario del suprimido Consejo de la Guerra, Director de la Academia Nacional de la Historia, Socio y corresponsal de la Sociedad Geográfica de Paris, de la Filosófica Americana de Filadelfia, de la de Anticuarios de Normandía, de la Sociedad Real de Anticuarios del Norte en Copenhague, y de las Academias reales de ciencias de Berlin, del Brasil, de Bruselas, y de Turin, dignísimo Senador por la provincia de Logroño &c. &c. &c.*

EN MUESTRA DE APRECIO Y GRATITUD,

SU AMIGO Y DISCIPULO,

EL EDITOR,

Luis Villanueva.





## DOS PALABRAS.

---

Cuando intenté la publicación de estas obras, no dejé de conocer lo difícil de la ejecución, tanto por carecer de los datos y conocimientos necesarios, cuanto por la imposibilidad de practicar las diligencias necesarias para la completa averiguación de los hechos; constante sin embargo en mi plan, y contando con la benignidad de mis lectores; emprendí mi trabajo si bien con asiduidad, con temor al mismo tiempo de poderlo conseguir; pero el interés que todas las sociedades literarias han tomado en la publicación, y el empeño que literatos de gran nombradía mostraron por ella, me alentó decidiéndome á publicar los trabajos que poseía; no creo empero haber reunido una completa colección de estas obras;

aun hay muchas, como veràn los lectores por la lista que pongo despues, que no han visto la luz pública, muchas impresas de las cuales se ha concluido la édicion: algunas de las inéditas tal vez han perecido, las que no, solo el tiempo, ó la casualidad, pueden darnos noticias de su existencia.

Yo me apresuro, á dar aqui un público testimonio de agradecimiento, á todas las corporaciones y personas, que se han dignado favorecerme franqueandome sus archivos, librerías, y conocimientos; con lo que han dado una muestra de patriotismo, y contribuido á el engrandecimiento de nuestra literatnra.







## VIDA

### Y ESCRITOS DEL AUTOR.

Si aquellos hombres cuya vida ha sido consagrada constantemente al bien del país en que han nacido, y cuyas glorias y riqueza han tratado de promover, son dignos por estos títulos del aprecio de sus conciudadanos, y de llevar un nombre célebre que sea al menos la miserable recompensa de sus tareas y afanes; ninguno más acreedor á ellos que el distinguido literato D. Juan Pablo Forner, cuyas obras tenemos la fortuna y el gusto de ofrecer al público: á sus grandes méritos literarios reunia la integridad del magistrado, la buena fé del ciudadano, y el entrañable amor á su patria. No es mi ánimo hacer aquí una apología de sus obras, el público las verá y podrá juzgarlas mejor que yo: no trato tampoco de hacer el elogio del autor, porque ya otra pluma sobradamente célebre y elocuente, lo ha hecho con todo el saber y elegancia, que eran de esperar de su buen juicio y capacidad: (\*)

---

(1) Elogio de D. Juan Pablo Forner, leído en la Academia de derecho español de Madrid por el académico D. Joaquín María Sotelo en 1797, é impreso de orden de la misma en 1798.

me concretaré solo á dar á mis lectores una breve noticia de la vida y escritos del autor, tomada de las luces que me han suministrado sus manuscritos, y de algunas biografías que de él se han publicado, haciendo lo posible por ponerlos al alcance de la época en que escribía.

D. Juan Bautista Pablo Forner nació en la ciudad de Mérida, segun consta de su partida de bautismo, á veinte y tres dias del mes de febrero de 1756. Fueron sus padres D. Agustín Francisco Forner y Segarra, natural de Vinaróz en el reino de Valencia, y doña Manuela Piquer y Zaragoza, sobrina del célebre D. Andres Piquer, y natural de Madrid. La Academia de la Historia es deudora á dicho D. Francisco Forner de algunos trabajos numismáticos que le suministró desde Mérida y desde otros pueblos de Extremadura; asi como tambien de una historia y antigüedades de Mérida, que su hijo presentó despues á dicha Academia.

Nacido de un padre tan amante de las letras y de los estudios, escusado es decir que la educacion de Forner fué en extremo sobresaliente, no desmintiendo él nunca las esperanzas que de sus talentos se habian todos prometido. Pasó los primeros años de su infancia literaria al lado de su tio D. Andres Piquer, bajo cuya buena direccion hizo notables adelantos en las humanidades y lenguas, en los siete años que las estudió en el aula de D. Francisco Torrecilla: á la edad de catorce años lo enviaron sus padres á la universidad de Salamanca á estudiar filosofia, con el objeto de que se dedicase á la carrera de la jurisprudencia; los laureles ganados en el aula de Torrecilla, fueron aumentados con los que

ganó en las nuevas cátedras á que asistía; y en los nueve años que cursó en dicha universidad, lució extraordinariamente sus talentos y aplicación en los diferentes actos que exigía la carrera á que se habia dedicado, y que en la universidad de Salamanca eran célebres, por el rigor que en ellos habia. Allí cultivó la amistad de todos los jóvenes que en aquella época estudiaban en ella, y que despues tantas glorias científicas y literarias han dado á España.

Aunque sus principales estudios eran los de filosofía y jurisprudencia, no dejaba de asistir á la clase de literatura, á la cual fué siempre tan inclinado: concurría tambien á la clase de griego que esplicaba el maestro Zamora, y á la que asistian con él Iglesias, Melendez, Estala y otros, llegando á poseer admirablemente esta lengua, asi como el hebreo y el latin. Su gusto por la poesía empezó tambien á desarrollarse con el trato de unos jóvenes tan aplicados y tan amantes de nuestra literatura, y aun se encuentran entre sus papeles algunos de sus primeros trabajos, en los que ya se descubre su feliz disposición para este género de letras.

En el año de 1782 siendo aun estudiante en dicha universidad, recibió el premio de la Academia española su *sátira contra los abusos introducidos en la poesía castellana*, premio que halagó mucho su amor propio, y le dió fuerzas para emprender otros nuevos trabajos. A los veinte y dos años de edad, habiendo concluido su carrera de jurisprudencia, vino á Madrid, donde estuvo practicando algun tiempo en el bufete de D. Miguel Sarralde, fiscal que fué despues en la audiencia de Barcelona; y habiendo ganado un

curso de derecho natural en los estudios de San Isidro, fué admitido en el colegio de abogados de esta córte en 28 de agosto de 1783. En 19 de abril de 84 fué nombrado abogado honorario de la casa de Altamira con una pensión de 10,000 reales anuales, y poco despues historiador de la misma casa.

Desde el año de 85 en que vino á Madrid, hasta el de 90 en que marchó á servir la fiscalía de la audiencia de Sevilla, sostuvo diferentes debates científicos y literarios por medio de la prensa contra D. Tomás de Iriarte, D. Francisco Sanchez, D. Vicente Garcia de la Huerta, don Cándido Maria Trigueros y otros: fué el primero de estos papeles la *Fábula del asno erudito*, que escribió contra Iriarte, y á la que contestó este con el papel de *Para casos tales, suelen tener los maestros oficiales*: siguióse á estos la *carta de Paracuellos*, escrita por D. Francisco Sanchez contra Forner, y la de *Bartolo* de este contra aquel; la *Carta de D. Antonio Varas, sobre la Riada de Trigueros*, el *Suplemento al artículo Trigueros de la Biblioteca del doctor Guarinos*, las *Reflexiones sobre la leccion crítica de Huerta*, la *Historia de los gramáticos chinos* que no llegó á imprimirse, y otros varios; en todos estos folletos mostró Forner su genio ácre en materias literarias; al mismo tiempo que su buen talento y capacidad: tal vez estos pasatiempos le hicieron adquirir el aplomo y verdad que se nota en sus composiciones, porque precisado á hablar con sus enemigos, se veia en la necesidad de escribir con mucho tino y prudencia: esta época es sin embargo la mas lamentable de la vida del autor, porque con menoscabo de la litera-



tura, y mengua del saber, disipó sus conocimientos en empresas fútiles y despreciables, abandonando el vasto y hermoso campo del saber sin jactancia, y de las empresas grandes y de mérito; llegó á tanto el escándalo de estas reyertas, que con mengua del saber se sostenian, que por real decreto de 1785 se prohibió á Forner publicar nada sin espresa autorizacion real, aconsejándole al mismo tiempo en el decreto se dedicase á empresas mas dignas de su talento y mas útiles á las letras: concluyéronse con efecto estas diátribas, y empezaron las plumas de tan buenos ingenios á crear obras dignas de sus nombres y del de la nacion que les habia dado el ser: por este tiempo escribió Forner su discurso sobre la Historia de España, obra en que da á conocer sus profundos conocimientos en la Historia de nuestra nacion, y su esacto juicio y escelente crítica. Por órden del gobierno censurò tambien en 1788 y puso infinidad de notas á la Historia Universal que habia escrito el jesuita D. Tomás Borrego: fué tan apreciado este trabajo por el gobierno, que le señaló una pension de 6000 rs., debiendo á él tambien su nombramiento de fiscal del crimen en la audiencia de Sevilla. Esta es una de las obras mas apreciables del autor, por haber empleado en ella mucho tiempo, y por los profundos conocimientos, pura diction y elegante y castizo language de ella.

Otra obra tenia ya concluida por este tiempo que nos dá á conocer sus profundos estudios filosóficos, y su conocimiento en las lenguas griega y latina; es esta, *los discursos filosóficos sobre el hombre*, en que el autor trató de reunir

á la aridez filosófica, la armonía y gala poéticas, facilitando así el estudio de la filosofía, y haciéndole mas agradable: de esta obra se escribió un elogio en el diario de Buillon, en el que despues de examinarla minuciosamente, concluyen tributando al autor el elogio que por ella merecia. Tambien publicó en 1787 la *oracion apologética por la España y su mérito literario*, á cuya obra dió motivo el discurso pronunciado por el abate Denina en la Academia de ciencias de Berlin, sobre esta proposicion que sentaba la nueva Enciclopedia; *¿qué se debe á España? Què doit-on à l'Espagne... ¿Et depuis deux siecles, depuis quatre, depuis dix, qu'a-t-elle fait pour l'Europe?* En esta obra trató Forner valiéndose de las palabras é ideas de un autor extranjero, hacer ver á las naciones la influencia que habia tenido España, en los adelantos y prosperidad de las ciencias, las artes y la literatura; pensamiento sumamente patriótico, y que el autor desempeñó con todo el saber y energía que eran necesarios. Recibió tambien por esto de órden de S. M. otra pension de 6000 rs. Pero en todas estas obras que escribió y publicó durante los primeros años que estuvo en Madrid, en medio de sus buenos y profundos pensamientos, en medio de los escelentes conocimientos que se notan en ellas, deja verse cierto desaliño y dureza en el language, que hacen en cierto modo desagradable su lectura: salido apenas de la universidad de Salamanca, poseia sí buenos conocimientos; pero su language era poco armonioso y dulce: en las obras que escribió despues, singularmente en las que escribió en Sevilla, se nota ya mayor gracia, mayor soltura y desemba-

razo, y sobre todo gusto y armonía en sus versos, y un cierto sabor al estilo y lenguaje de los mejores poetas de la escuela sevillana, á los que sin duda estudió mucho en los seis años que estuvo sirviendo la fiscalía de aquella audiencia.

Al año de estar en Sevilla, es decir, el de 91, casó con doña María del Cármen Carassa, natural de dicha ciudad, señora de bellissimo trato y de distinguida familia. En este tiempo perteneció á diferentes sociedades científicas y literarias de Sevilla; fué director de la de Amigos del País, donde leyó varios discursos; la de Buenas letras le admitió en su seno, y le nombró juez de las composiciones destinadas á los certámenes; finalmente las de Derecho canónico é Historia eclesiástica le recibieron, sin haberlo él solicitado: por su celo é influjo se estableció el teatro en Sevilla, haciendo venir la compañía que se hallaba en Cádiz y de la cual era empresario un tal Lázaro Calderi, á quien favoreció y protegió, componiendo tambien algunas *loas* para que en el teatro se ejecutasen: no le faltaron enemigos que afeasen su conducta, y que sócolor de religion, quisiesen convencer al público de lo pernicioso que era á las costumbres dicho establecimiento; pero Forner constante en su propósito, hizo ejecutar en el teatro y despues publicar algunas de sus *loas*, con el objeto de que las personas sensatas se convenciesen de lo justo y útil de un establecimiento, que proporcionando al público una diversion honesta, pácífica y racional, le apartaba al mismo tiempo de la senda de los vicios y de la corrupcion; puede citarse entre otras la que publicó en 1795 precedida de un prólogo en forma de carta, en



el que rebatiendo las erróneas opiniones de sus detractores, logra poner á la vista el estado de ignorancia en que se hallaba por aquel tiempo el pueblo sevillano, y la necesidad que tenía de un establecimiento de esta clase, que ilustrase y perfeccionase su razon, haciéndola salir del estado de preocupacion é ignorancia en que se hallaba sumergida. Combatianle principalmente como irreligioso, y con este motivo escribió un folleto titulado *Preservativo contra el ateismo*, á fin de dar á conocer á todos la pureza de su conducta, su amor á la religion, y los errores y preocupaciones en que querian envolverlos cuatro teólogos farraguistas.

Escribió otros muchos folletos, entre ellos *La corneja sin plumas*, que publicó en 1795, y otros varios que seria prolijo enumerar. Cultivó alli la amistad de los distinguidos Arjona, Sotelo, Navarrete y otros, habiendo tambien tenido el gusto de conocer y admirar al elegante escritor francés el caballero Florian, al que debió muchos obsequios, y una reputacion superior á la que de sus talentos se tenia entre sus conciudadanos. Suministróle Forner infinidad de noticias para sus obras, y no queriendo Florian parecer ingrato á estos favores, consagró á la amistad de Forner esta nota que se halla en su famoso poema *Gonzalve de Corduve* (\*) J' ai encore trouvé des détails sur les Grenadins dans un immense recueil d'anciennes romances castillanes, intitulé *Romancero general*, dont je parle dans ce précis. Mais c' est à un litterateur es-

---

(1) Précis historique sur les maures d' Espagne, nota 3, §. 2.



»pagnol que j' ai les plus grandes obligations:  
 »D. Juan Pablo Forner, fiscal de sa magestè ca-  
 »tholique à l' audience de Seville, et ausi distin-  
 »guè par son erudition que par son talent pour  
 »la poesie, à bien voulu me indiquer les sour-  
 »ces où je pouvois puiser, et m' à fourni plau-  
 »sieurs memoires. Je me plais à publier ma re-  
 »connoissance pour D. Juan Pablo Forner, qui,  
 »me faisant riche de ses lumiers, m' a èpargné  
 »beaucoup de fautes par ses conseils.

Esta amistad de Forner con el caballero Florian duró mucho tiempo, y en las cartas que se escribian, se mostraban mútuamente el aprecio que hacian uno de otro; comunicábase frecuentemente noticias y datos para las obras que emprendian, no teniendo reparo ninguno de ellos en confesar su ignorancia, en aquellos puntos que consultaban. Es creible que muchas de las obras de Florian no las poseamos traducidas por Forner, á causa de las muchas ocupaciones que le ligaban sin cesar. Empero en medio de tantas satisfacciones, como las que le proporcionaba, el trato y amistad de tan buenos amigos, Forner no gozaba felicidad; su destino de Fiscal le hacia sobrellevar una vida penosa y fatigada; su alma sensible no podia conformarse con el destino de *delator* de las miserias de los hombres; en la mayor parte de sus composiciones se deja ver, el disgusto con que servia dicho destino de Fiscal, y en una carta á un amigo suyo se leen éstos versos.

Por fin del grande imperio de los vicios,  
 Soy como el sacerdote en esta tierra,  
 Que conduce al altar los sacrificios.

¡Oh! quién pudiera de su infausta guerra  
 Desviar la atencion; y á los mortales  
 Negar lo que de sí el oficio encierra.

Fue tambien de los primeros que criticaron el ridículo adorno de los pelucones en los magistrados, como se nota en su soneto á un *peluquero*, y en algunas otras de sus composiciones inéditas, y jamas pudo sufrir como magistrado y jurisconsulto, el estilo salvaje y montaráz, de los oradores forenses de su tiempo; en su sátira titulada *Exequias de la lengua castellana*, critica mucho el lenguaje grosero y tosco de los que como él dice, *ni peinaban sus discursos ni sus cabellos*.

No descansaba un momento para promover la felicidad de su patria; y con el objeto de socorrer la indigencia en que se hallaba por aquel tiempo Sevilla; formó el plan de una sociedad caritativa ó de socoros, parecida á las que hoy existen en algunos puntos de la península. Esta sociedad no pudo establecerse por haber tenido que dejar á Sevilla, habiendo ascendido á fiscal del supremo consejo. Dejó pues en 24 de Julio de 1796 á la ciudad que habia sido sus delicias, con sentimiento suyo, y de sus muchos amigos; y aquella poblacion ha recordado mas de una vez, los muchos favores que debió á la munificencia y patriotismo de un baron tan esclarecido: única recompensa que suelen tener los hombres grandes y benéficos, pero suficiente para el que abriga un corazon magnánimo y justo.

Apenas llegó á Madrid, fue admitido como socio de mérito en la Academia de Derecho

Español, y á poco recibió el premio en dicha Academia, su *plan sobre unas instituciones de Derecho Español*: consistia el premio en una medalla de oro de tres onzas de peso, que la Academia habia hecho fundir con este objeto; esta obra fue la que mas trabajó el autor, porque en ella aventuraba su opinion literaria, y su importancia como letrado; nótese en ella no solo un estudio profundo y detenido de nuestros escritores de derecho, sino un estudio filosófico, y razonado de las ideas de estos mismos autores, comparadas con el estado de la civilizacion en aquella época, y con el de los progresos científicos de las naciones mas ilustradas; sus amigos y coacadémicos Campomanes, Lerena, Sotelo &c. hicieron justicia á su mérito, y despues del premio recibido, le nombró la Academia presidente para el año de 97: su muerte acaecida en este mismo año, privó á aquella Academia de un presidente justo, sabio, é ilustrado, y á la patria de un hijo que tantos laureles le habia conquistado en la corta carrera de su existencia, y del que debia prometerse muchos y grandes trabajos.

Dejó á su viuda tres hijos, Don Antonio Agustín, Don Fernando María, y Don Manuel Luis, los dos primeros murieron bastante jóvenes, y el último falleció no hace muchos años á los 38 de edad.

Las obras de este célebre escritor apenas existen ya, y á no ser por la feliz casualidad, de venir á nuestras manos la mayor parte de sus manuscritos, y algunas de sus obras impresas en España y Francia; nos veriamos



privados hasta de su memoria: solo se conservaba hace algunos años un manuscrito completo de ellas, que el autor regaló al Príncipe de la Paz, y que en la confiscacion de su librería pudo ocultar un amante de las letras; pero todos nuestros esfuerzos para encontrarlas han sido inútiles: sin duda las ha destruido el tiempo, ó la mano de algun ignorante, que es aun mas temible.

He aqui en pocas palabras la vida de este eminente escritor que tantas glorias proporcionó á España, y cuyo nombre apenas será ya conocido de un corto número de españoles. La Academia de Derecho Español que supó apreciar sus buenas prendas, encomendó su elogio al distinguido Don Joaquin Maria Sotelo, y este cumpliendo con los deberes de la amistad, y con los deseos de la Academia; nos dejó en su elogio un retrato fiel del autor, y una completa y esacta noticia de sus obras. La muerte reciente de Forner, la amistad estrecha que los habia unido, y el profundo respeto que profesaba á sus talentos, le hicieron prorumpir en acentos cuyo éo ha llegado hasta nosotros, para hacernos sentir con amargura, la temprana muerte de un hombre, que pudiera aun estar dando frutos útiles á nuestra desgraciada patria. Concluiré esta breve narracion copiando los últimos parrafos de su elogio: murió Forner, *dice*; y con su «muerte perdieron las Musas un discípulo insigne, las letras un profesor eminente, la filosofía un patrono fervoroso, la justicia un «ministro íntegro, la patria un ciudadano benéfico, la religion un defensor acérrimo, no-

«sotros un Presidente sabio (\*) y la nacion  
 «toda una antorcha luminosa. Murió, pero la  
 «memoria de sus virtudes y de su sabiduría,  
 «será trasladada á la posteridad, y escitará su  
 «admiration y su agradecimiento; su nombre  
 «permanecerá escrito en los fastos de nuestra  
 «literatura, y recibirá siempre los elogios me-  
 «recidos: su fama triunfará gloriosamente de  
 «la envidia de sus émulos y del transcurso de  
 «los siglos; y la patria, la filosofia, y la amis-  
 «tad llorarán amargamente su pérdida, y pu-  
 «blicarán sus alabanzas.

«Y tú varon virtuoso é ilustrado, si las dé-  
 «biles voces de los hombres pueden penetrar  
 «hasta la silenciosa morada de los muertos;  
 «y si sus votos merecen ser oidos de los que  
 «habitan la mansion eterna de la inmortalidad,  
 «recibe este sencillo homenaje que te consa-  
 «gra nuestra gratitud y nuestro dolor; tu mé-  
 «rito y tu talento te han hecho digno del  
 «respeto y estimacion pública, y nosotros dese-  
 «mos satisfacer antes que todos esta deuda sa-  
 «grada. Reconocemos todos los beneficios de  
 «que te somos deudores, y jamás los olvida-  
 «remos. No se borraré nunca de nuestros pe-  
 «chos la ilustre memoria de tus virtudes; y  
 «siempre que oigamos pronunciar tu agradable  
 «nombre, *este fue nos diremos nuestro Arístides,*  
 «*que unió á la integridad del Magistrado, la*  
 «*sencillez, el candor, y el patriotismo; este nues-*  
 «*tro Sócrates, que confundiendo á los audaces*  
 «*sofistas, fue el blanco de su rencor y de sus*  
 «*calumnias; y este nuestro Anacharsis, que por*

---

(\*) Habla de la Academia de Derecho Español.

«haber ilustrado á su patria, sufrió mas de  
«una vez la persecucion de los ignorantes.»

Justos elogios debido á las virtudes y conocimientos de este célebre español. Mi objeto al publicar sus obras, solo ha sido dar á conocer á todos los españoles su nombre; tan digno del aprecio público como lo son hoy los de sus amigos y contemporáneos Melendez, Moratin, Iglesias, Jovellanos, Estala, &c. Dichoso yo si logro de algun modo hacerlo conocer y apreciar de sus conciudadanos, y que sus obras añadan algunos florones mas, á la brillante corona que aun ciñe las sienes de la venturosa Hesperia.





---

## CATALOGO DE MIS OBRAS. (1)



### IMPRESAS.

1. El asno erudito , á nombre de *Pablo Segarra*.
2. Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana , premiada por la academia española.
3. Oracion inaugural para la apertura de la escuela de química.
4. Reflexiones sobre la leccion crítica de Huerta, á nombre de *Tomé Cecial*.
5. Discursos filosóficos sobre el hombre.
6. Oracion apologética por la España y su mérito literario.
7. Pasatiempo en defensa de la oracion apologética.
8. Carta de *D. Antonio Varas* sobre la riada de Trigueros.
9. Carta de *Bartolo*, sobrino de *D. Fernando Perez*, á nombre de *Pablo Ignocausto*.
10. Suplemento al artículo *Trigueros* de la biblioteca del *doctor Guarinos*.
11. Demostraciones palmarias de que el censor su corresponsal &c. son inútiles y perjudiciales , á nombre del *bachiller Regañadientes*.
12. Diálogo entre el censor y el apologista universal.
13. Historia de las aguas de Solan de Cabras.
14. Traducción de las declamaciones de Menkenio contra la charlataneria de los eruditos.
15. Defensa legal por el marqués de Astorga en el pleito contra Montezuma sobre el señorío de Atrisco.

---

(1) Ofrecemos al público el presente catálogo que de mano del autor hemos encontrado entre sus papeles, y que espresa todas sus obras; con el fin de que los lectores tengan al menos una noticia de ellas, y puedan si gustan los que las posean suministrar algunas al Editor.

16. La corneja sin plumas.
17. Preservativo contra el ateismo.

### NO IMPRESAS.

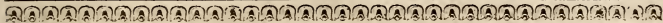
1. Discurso sobre el amor de la patria.
2. Nuevas consideraciones sobre la perplejidad de la tortura.
3. Plan de unas instituciones de derecho español que premió la academia de derecho español de esta corte.
4. Exequias de la lengua castellana.
5. Los gramáticos, historia chinesca.
6. Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España.
7. Observaciones y cotejo de las eglogas que premió la academia española. (1)
8. Censura de la historia universal de D. Tomás Borrego.
9. Discurso sobre el origen y progresos del mal gusto en la literatura.

### SON MIAS TAMBIEN.

1. La dedicatoria que se puso, en la última edición de las *virtudes de un príncipe*, del Padre Rivadeneira.
2. La dedicatoria é introduccion á la obra de Fos, sobre dar aguas á los tejidos de seda.
3. Varias poesías del *diario de las musas*: señaladamente la oda de Horacio, que empieza, *pues presa de la muerte*: una cancion que empieza, *no me aqueja fortuna* &c.
4. El prólogo ó introduccion que se puso á una obra que empezó á salir, en que se recogian los pensamientos de nuestros poetas cómicos.
5. En el *diario de las musas* hay tambien una invencion mia con el título de *la farsa de los filósofos*; y dos diálogos, uno entre un pretendiente y un charlatan, y otro entre un bachiller y un moderno.

---

(1) Eran estas la titulada *Batilo* que escribió Melendez, y la titulada *Albano* que compuso Iriarte.



# DISCURSO

## SOBRE EL MODO DE ESCRIBIR Y MEJORAR

LA

### HISTORIA DE ESPAÑA (\*).

---

#### ADVERTENCIA DEL AUTOR.

---

Mi objeto en las reflexiones que contiene este escrito no ha sido formar un plan de la historia de España conforme à la opinion que sigo del modo de escribirla. Semejante plan no puede formarse sino en vista de todos los documentos que deben servir de materiales à la fàbrica ó composicion de la historia. El diseño , que es propiamente el método , economía, estructura y forma que ha de tener la obra en toda su amplitud , ha de ajustarse por precision á los hechos y à los motivos que los ocasionaron : y como la mayor parte de los instrumentos que contienen los intereses políticos y económicos de la nacion , ya en la sobera-

---

(\*) Algunos trozos de este discurso fueron publicados en 1816 despues de la muerte del autor, con este título : *Reflexiones sobre el modo de escribir la Historia de España*,

No queremos decir nada de esta edicion porque el público tendrá ocasion de juzgarla , cotejándola con la presente , y porque no es nuestro intento vituperar la conducta de las personas que se tomaron aquel trabajo.

Parece que suministró el original para la edicion el poeta Don Antonio Valladares.

(N. del E.)

nia , ya en las clases y cuerpos de la república , yacen hundidos y desconocidos en los archivos , me sería tan imposible formar un plan de historia proporcionado à la idea y constitucion que propongo en este discurso , como lo sería al geògrafo delinear una carta de un terreno que no conociese individualmente.

Lo que hay impreso bastaria sin duda para la época de los romanos : pero esta época debe ocupar pocas páginas en una historia que no haya de atenerse principalmente à describir batallas y asolamientos de pueblos y provincias. De los tiempos siguientes, esto es , del de los godos , àrabes y ereccion de los varios reinos que se fueron formando en la guerra sarracénica , es tambien mucho lo que hay impreso dentro y fuera de España ; pero como en la historia política de una nacion cristiana no se puede prescindir de los progresos é influjo de la gerarquía eclesiástica y monacal ; y como estos progresos é influjo comenzaron à tomar fuerza en la dinastía de los godos , y crecieron sucesivamente en los peligros y turbulencias de las guerras con los africanos ; aunque en lo impreso se logran noticias muy importantes para seguir los pasos al clero en la adquisicion de sus bienes y autoridad , es todavia mucho mas , sin comparacion , lo que hay oculto en los archivos de varias catedrales y monasterios ; pues solo del de Toledo sacó el docto jesuita Andres Burriel gran número de documentos no conocidos que copiados por su direccion paran hoy , segun he oido , en la biblioteca real. En la historia , mas que en otro género de escritura , es de absoluta necesidad acudir à las fuentes de las cosas. Ella es la que hace existir en algun modo los siglos y hombres que ya no existen : y si esta representacion de existencia no corresponde à la que verdaderamente tuvieron los siglos y hombres pasados , entonces deja de ser historia , y entra en la



clase de las novelas. Fuera de esto , como los intereses de muchas clases que existen actualmente vienen derivados de los sucesos que hubo en los siglos que nos antecedieron ; si la historia , destinada á conservar la memoria de estos sucesos , los representa mal , agraviará igualmente á vivos y á difuntos : á estos , por no espresarlos como fueron ; á aquellos , porque verán adulterados los orígenes de lo que son. La ambicion humana ha hecho que en los estados civiles haya siempre discordia y competencia continua entre las clases que los componen : lo que se dice en favor de los derechos de la una ofende á la otra , porque todas apetecen esclusivamente el derecho de dominar. El historiador que no funde sus narraciones en los documentos auténticos pertenecientes á cada clase , se espondrá á ser desmentido con ferocidad por los que tengan interes en desacreditarle y hacerle callar. Grande atencion y grande trabajo son menester para formar una historia que pueda triunfar de las persecuciones de la ambicion : pero nunca se labran á menos costa las obras que sirven á la utilidad è inmortalidad de las naciones. Por esto decia Zurita á su antagonista Santa Cruz , que habia escrito sus anales no de otro modo que estiende el escribano sus escrituras ; de suerte que no recelaria poner en ellas el signo con su *en testimonio de verdad* como aquellos practican.

Mis reflexiones , pues , no se fundan mas que en aquellas nociones generales , que bastan para dar á entender la forma que puede recibir nuestra historia para que sea útil , no solo á los ciudadanos , pero principalmente á los monarcas y á los hombres públicos. Las proezas y hazañas de los héroes guerreros están ya sobradamente ensalzadas en millares de tomos : falta representar la vida política , y ver en los tiempos pasados los orígenes de lo que hoy somos , y en la suce-



sion de las cosas los progresos , no de los hombres en individuo , sino de las clases que forman el cuerpo del estado.

Una historia de esta naturaleza no es imposible en la ejecucion , facilitando ausilios y removiendo obstáculos. Los auxilios consisten en el escrutinio y uso de todos los documentos necesarios y convenientes. Los obstáculos se vencen restaurando las plazas de cronistas bien dotadas y confiriéndolas á personas cuyo único empleo sea escribir las cosas de la nacion. El reinado de Felipe II fue la época mas gloriosa de nuestra historia , porque este monarca tuvo tino singularísimo para elegir historiadores aptos , y supo hacer que esta aptitud no quedase estéril.

No he puesto gran cuidado eu el estilo de este discurso. He vertido simplemente mis pensamientos conforme se me venian à la imaginacion : mi buen deseo de ser útil en lo poco que alcanzo hará disculpables mis incorrecciones. En esta ocasion me propuse escribir cosas , no frases. Por lo demas , la prudencia y suma penetracion de aquel à quien se ofrece (\*) hará de él , como lo hace en todo , el uso mas conveniente para la utilidad comun.

---

(\*) Se dedicó al Excmo Señor Don Eugenio Llaguno. (N. del E.)



## CAPITULO PRIMERO.



### **Origen y progresos de la Historia de España (\*).**

La historia particular de España, quíero decir la noticia de las cosas que conciernen à esta nacion considerada como una sociedad civil independiente de imperio ó dominacion estrangera, tuvo principio en el mismo tiempo en que se echaron los cimientos de su monarquía. Mientras duró sujeta al gobierno de los romanos, aunque participó de la cultura é ilustracion que estos comunicaron á las provincias bárbaras que ataron á su imperio, no pudo referir á sí sola los efectos de la enseñanza que recibió.

La política de la Metrópoli procuró uniformar las provincias à la constitucion, costumbres y usos del Lacio, librando en esta providencia la solidez y duracion de un edificio tan vasto y de tanta distancia en sus partes. Nadie era español, francés, germano, griego ó asirio, sino por la casualidad del nacimiento: todos en el mundo eran romanos en quanto al interés, al modo de pensar, al saber, al obrar, al mandar ó servir. Subyugada Grecia, sus historiadores y oradores fueron romanos en lengua griega. España, Francia y Alemania olvidaron las suyas por la latina, y sus

---

(\*) Todo este capitulo se omitió en la edicion de 1816.

(N. del E.)

escritores enlazados á Roma con el vínculo del interés comun , trataron las cosas generales al imperio sin cuidarse especialmente de las de sus provincias como que no consideraban en ellas sino á Roma misma. Comenzaron á ser sabias estas naciones cuando cayeron en la esclavitud ; y trabajaron en honor y utilidad de sus dueños refiriendo á ellos hasta el peculio de su constitucion privativa. Asi su historia antigua no se escribió , porque en los tiempos primitivos eran bárbaros sus naturales ; y en los posteriores , cuando fueron sabios , eran ciudadanos de una nacion estrangera en cuya gloria y grandeza debian interesarse general y particularmente.

Sucedíale entonces á España lo que sucedió á Nápoles , á Navarra y Aragon en la España moderna desde que Fernando el Catolico unió aquellas provincias á la corona de Castilla. Sus historias son , digámoslo asi , subalternas , y como accesorias á la de la metrópoli : dependen de ella ; y aun cuando se escriben con separacion no forman mas que un miembro , retazo , ó pieza separada que en su contesto , fondo , giro y materia , conserva la figura del estado á que pertenece. Tal es el libro último en el compendio que hizo *Flo-ro* de la Historia Omnímoda de *Treco-Pompeyo*: *Josefo* , súbdito de Roma , pudo escribir la historia peculiar de la nacion judáica , porque ios judios eran ya sabios cuando aun no habia romanos en Italia , y la religion era entre ellos la depositaria de sus orígenes y antigüedades. España abrió los ojos en la esclavitud , y no vió en sí mas que la forma que habia dado Roma á sus territorios , á sus pueblos y á sus gentes.

La irrupcion de los godos , dando en España origen á una monarquía independiente del imperio , dió tambien ocasion á que se tratase con independencia el nuevo estado de las cosas. El cronicon de *Idacio*



es en el lienzo de nuestra historia el matiz ó media tinta que da tránsito desde la dominacion romana á la monarquía independiente. En este cronicon ( que para los que leen la historia con ojos gramáticos no ofrece apenas sino datas ) se ve representado vivísimamente aquel estado de turbulencia en que agitado y combatido por todas partes un vasto imperio , se hace pedazos con lastimoso estrago , apoderándose aqui y allá de sus fragmentos el que con mas vigor se ase de ellos y arredra furioso á los demas que se arrojan á la rapiña. Ya no es Roma aqui el centro del orbe , la ciudad que autorizaba á un tirano para que postradas á sus pies las regiones del mundo que entonces se conocian , obedeciesen sus decretos , temblasen á su ceño y contribuyesen á la profusion abominable de sus delicias. Es ya aqui un pueblo débil , enflaquecido con su disolucion pródiga é insensata , entrado á saco sin resistencia por la codicia de bárbaros advenedizos , y sujeto á la miserable calamidad de que sobre sus antiguos dominios echasen suertes los mismos bárbaros que se disputaban su conquista. De entre estos destrozos va sacando la cabeza y levantándose la monarquía goda española , informe y desproporcionada á los principios , y vacilando entre la ambicion de muchos dueños que con recíproca repulsa trataban de poseerla cada uno solo. En esta situacion dejó á España *Idacio*, y su cronicon copia con admirable sencillez la fatal ruina y desmembracion que produjo en los tiempos siguientes la multitud de gobiernos en que se dividió Europa. Este pedazo de historia , aunque escrito para continuar las cronologías de *Eusebio y San Gerónimo*, no es como en estos un miembro subordinado á la historia de Roma , sino un trozo intermedio que ni aun toca á España del todo, ni á Roma del todo. Contiene los primeros lineamientos de nuestra monarquía



bosquejados por manos bárbaras entre la sangre y la mortandad sobre un terreno usurpado con violencia à otros antiguos usurpadores.

Consolidada la monarquía en el reinado de Leovigildo (\*): comunicó á su historia no solo el carácter de su independenciam, pero tambien el de las nuevas gentes que la dominaban. Habia ya desaparecido casi del todo el esplendor de las letras, y quedó solo aquel resto de cultura que bastó para hacer menos bárbaros à los godos y menos sabios à los antiguos habitantes de la penínsu'a (\*\*). Disminuyéronse ó se perdieron las ideas de la belleza en las artes, y ya por la turbulencia de los tiempos que no permitia cultivarlas con el conveniente conato, ya por ser desconocido su precio y uso á los que tenian en su poder el de remunerarlas y promoverlas, y ya por mezclarse entre sí costumbres, lenguas, estilos é instrucciones contrarias. Esta misma confusion destruyó de suyo la belleza que residia en la lengua, institutos y estilos romanos derramados y adoptados generalmente en España. Las letras se refugiaron à los templos como para salvarse de la destruccion universal en que perecien la antigua gloria y esplendor. El clero obli-

---

(\*) Aunque la monarquía goda de España se deriva comunmente desde el que llaman reinado de Ataulfo: en rigor histórico no hubo tal monarquía hasta que Leovigildo, arrojando à los romanos y suevos que poseian aun algunos rincones de la península, asentó su corte en Toledo, y fue el primer soberano único de España, desde que en ella entraron los bárbaros. Antes de esta época los godos solo poseian en España algunos pedazos que gobernaban ó bien desde Tolosa donde tenian la corte, ó bien desde sus reales cuando proseguian la guerra. Por lo que toca à los cuatro primeros reyes despues de Ataulfo, véase la Disertac. V. de las Ecclesiastic. del marques de Mondejar, cap. 4.º, §. 9 y sigs.

(\*\*) Los godos trajeron à España las tinieblas de la ignorancia y barbarie rústica. De la mezcla de estas con la luz de la cultura y saber que antes le habia comunicado Roma, resultó un compuesto de sabiduría opaca, turbia y deslucida, que aunque no oscureció del todo el conocimiento y uso de las artes, las desfiguró enteramente, y las redujo à una forma grotesca y monstruosa. Puede compararse el saber de aquellos tiempos à un salvaje vestido en parte al uso de Europa, y adornado en parte con los arreos de su país.

gado à aprenderlas y cultivarlas para desempeñar las funciones de su ministerio ; conservó los residuos de la sabiduría del modo que lo consintió la bàrbara constitucion de los tiempos , tratando no de saber bien , sino de saber algo de cualquier modo. El arte poética se redujo entonces à hacer versos de depravadísima construccion y nada mas. La oratoria à acumular frases y locuciones con afectacion semibàrbara. La historia , à apuntar noticias sueltas por el órden de los años en que acaecian los hechos, ó à formar crónicas secas, àridas, toscas, llenas de ineptias, sembradas de fàbulas, abundantes en pequeñeces , y esterilísimas en aquellas cosas que constituyen la grandeza , esplendidez y utilidad de la narracion. Aun asi debemos agradecer à los eclesiàsticos que se ocupasen en este jénero de escritura , porque si aquella edad fértil en preocupaciones hubiera aplicado alguna especie de profanacion á la ocupacion de escribir los acontecimientos civiles ó seculares , hoy irremediabilmente nos serian desconocidos los siglos godos como los del tiempo místico. El clero conservó las ciencias del modo que pudo conservarlas. El escaso juego que mantuvo de ellas entre las cenizas de la grosería goda, animado despues por la aplicacion de mejores siglos , ha producido la luz de que hoy goza Europa , la cual paga quizà con ingratitud á los que la salvaron de la absoluta barbarie y selvaticuez que trajeron à ella sus últimos usurpadores.

Fue pues ya en estos tiempos nuestra historia propriamente historia de España ; pero dejó de serlo en cuanto à las calidades que constituyen su amplitud, artificio , belleza , utilidad , grandeza y energía : el método que se adoptó comunmente fue el que siguió en su crónica *Eusebio Cesariense*; y lo que este hizo para facilitar el conocimiento de los tiempos , reduciendo los hechos à un índice cronológico que comparase entre sí las

épocas jentílicas con las hebreas (\*); fue en España por mas de cinco siglos el carácter y forma principal que se aplicó á la historia, como si el arte de escribirla no suministrase otra disposicion que la simple y desnuda memoria de los hechos mas públicos dispuestos y ordenados cronológicamente. Con brevísima concision se apuntaban los sucesos debajo del número de cada año, interpolando tal cual exclamacion sobre las calamidades de la edad en que se escribia: ó si se trataba separadamente de cada época ó principado (como lo hizo San Isidoro en su historia de los godos, vándalos y suevos) se ceñian las cosas á sumarios reducidísimos, bien asi como si se escribiese un índice algo estenso y metódico, sin apartarse por esto del estilo y forma de cronicón que entonces venia á ser como el molde ó turquesa de la historia. La pérdida que esta padeció por haber preferido y seguido semejante método, no se pueden fácilmente ponderar: para desentrañar el estado público de aquellos siglos, el origen de los institutos que trajo consigo la forma de la nueva monarquía, y el individual y estenso conocimiento de las cosas en tanta alteracion como recibieron con la entrada de los bárbaros, ha sido preciso acudir á las actas de los concilios, á los cuerpos de leyes, á las bulas de los pontífices, á las cartas y opúsculos de los preladados, á las memorias sueltas que se escribian con otros intentos, á las inscripciones y medallas, á los fragmentos de los historiadores de otras naciones: en suma, ha sido preciso leer cuanto en aquellos tiempos se encomendó á la escritura de cual-

---

(\*) Sealijer. in animadversion. in chronolog. Euseb. pág. 3.

El cronicón de Eusebio que imitaron los historiadores de aquella edad, fue el que tradujo y adicionó San Gerónimo; obra que contiene solo la segunda parte de lo que escribió Eusebio. La primera que se acercaba mas á la estension de la historia, no estaba traducida; y por eso no la imitaron. Fue gran lástima: porque se hubieran conservado mas noticias y con mas estension las mismas que escribieron.



quier calidad, y sobre cualquier asunto: porque en *Idacio*, en *San Isidoro*, en *San Julian*, en *San Juan de Valclara*, y su continuador, en *Wulsa*, en el *Pacense*, que son los únicos historiadores contemporáneos de la España gótica, se leen menos noticias útiles que las que pueden inferirse de las memorias y escritos que se formaron con diferentes fines. En aquellos consta ciertamente la serie de los príncipes, cómo murieron y cómo subieron á la soberanía: las épocas en que se celebraron los concilios, las guerras, batallas y rebeldías: cuándo floreció tal prelado: qué progresos hizo tal heresia: qué estrago causó tal peste, y cuándo se encendió y apagó tal sedicion. Pero estas apuntaciones cronológicas, si aprovechan para no trastornar la sucesion y serie de las edades, son de poquísima importancia para conocer los hombres y sus establecimientos. Por los cronicones que entonces se escribieron nadie podrá formar concepto de lo que fue la nacion goda en España: mucho menos de las alteraciones que con su dominacion introdujo en el estado público y privado de sus habitantes. Estas noticias quedaron impresas en los actos y acaecimientos mismos que por su calidad exigian encomendarse á la escritura; y esta circunstancia las salvó del olvido en que cayeron para siempre los hechos que no se autorizaron con memoria pública ó instrumento solemne. En resolucion, España no tuvo historia propriamente tal en tiempo de los godos. Tuvo apuntamientos cronológicos debidos á la privada curiosidad de algunos eclesiásticos que quisieron conservar por este medio la serie de los sucesos mas notables que iban ocurriendo en sus dias. Ni logró otro semblante nuestra historia en el espacio de los tres siglos que corrieron desde la irrupcion de los sarracenos, hasta el reinado de D. Fernando el Santo. El cronicon del *Pacense* es la media tinta ó color intermedio que enlaza entre sí la



ruina del imperio godo, y la dominacion mahometana. Los sucesos posteriores hasta los felicísimos dias de aquel admirable Santo Rey, subsisten en sumarios breves que formaron tambien algunos obispos y monjes por el mismo método de *Eusebio* y *San Isidoro*: su utilidad es muy grande si se atiende à lo mucho de que careceriamos si aquellos buenos eclesiásticos no aplicaran su curiosidad à conservar aun por mayor los acontecimientos públicos y la memoria de los hombres señalados por su dignidad, ó ilustres por su mérito; pero cuando se tocan los inmensos vacíos que hay en el progreso de nuestros anales, la esterilidad de muchos trozos de este terreno, que por no haberse cultivado han ocasionado grande y lastimosa penuria en los puntos mas importantes à la república; se echa de ver que España fue tan desgraciada en su historia como en su gobierno y estado público: rica y próspera pocas veces: las mas escasa y oprimida.

La esclavitud que padeció debajo del poder de los moros, alteró por tercera vez el estado general de la península en las formas de su gobierno, costumbres, lenguas, y usos de sus habitantes; y esta alteracion mezclando entresí los institutos romanos, godos y árabes, produjo en todas las cosas la misma estructura é índole que se observa en el idioma que hoy hablamos, cuya composicion se debió à la confusa y cruel mezcla de tres lenguas de carácter diverso. En tiempo de los godos habian ya quedado los conocimientos científicos al solo estudio y uso de los eclesiásticos, personas únicas que estaban exentas del servicio de las armas, y que por la necesidad de instruir al pueblo, la tenian de conservar las doctrinas cuanto bastase para distribuir el pasto y defender el dogma. Las escuelas públicas para los seculares habian cesado enteramente, y se conservaban solo las que los obispos mantenian en sus palacios ó semina-

rios, los párrocos en sus casas y los monjes en sus conventos (1). Los padres de familia ponian en estas escuelas à los niños que querian consagrar al ministerio de la iglesia; y aunque no siempre llegaban à ser eclesiásticos los alumnos, sucedia esto muy rara vez, y el número de los que se restituian al siglo con las luces de la instruccion que habian recibido no era de tanta consideracion que pudiese formar clase de sabios con independencia de las doctrinas sagradas. El atraso que progresivamente iban padeciendo las letras, redujo estas doctrinas à una instruccion limitadísima en lo general del clero, porque si bien entre sus individuos sobresalió tal vez algun hombre de mayor saber y elocuencia segun la barbarie de la edad, esto no era efecto de la enseñanza que se recibia en las escuelas, sino del estudio privado que en las bibliotecas de las iglesias ó monasterios adquirian por sí los que por celo ó por inclinacion deseaban distinguirse. Comunmente se dedicaban estos à escribir, y aunque no carecian de alguna tintura en la instruccion ó sabiduría profana, la miraban con odio parte porque el mayor estudio lo empleaban en la Escritura y Santos Padres, dirijiendo siempre sus escritos à las materias eclesiásticas, ó si escribian cosas profanas imitaban toscamente el modo con que las habian tratado algunos de los antiguos escritores de la iglesia. No hay duda que el horror con que los eclesiásticos de la edad baja miraban los asuntos en que se habia ocupado la instruccion de los sabios gentiles, influyó mucho en la ruina del buen gusto y en el olvido en que quedaron sepultadas casi totalmente las buenas letras. Apenas se halla memoria de un filósofo gentil en los escritos

---

(1) Las notas que estén numeradas como esta, se encontrarán al fin de este discurso, porque su demasiada estension no ha permitido se coloquen aqui. (N. del E.)

de aquel tiempo; y si alguna se halla es para abominarlos y hacer odiosa su lectura. Asi todo el saber se redujo á lo que se necesitaba para resolver en los concilios los puntos del dogma y de la disciplina, y para comunicar al pueblo la doctrina catequística ó rudimentos de la religion.

Los cristianos que permanecieron en los pueblos conquistados por los mahometanos, conservaron este órden de enseñanza del mismo modo que conservaron el estado de la gerarquía eclesiástica segun la institucion antigua, y hubo en esto tanta facilidad, que los que querian consagrarse al ministerio de la iglesia, no hallaron embarazo alguno de parte de los moros para asistir á las escuelas eclesiásticas que se conservaban en los pueblos dominados por ellos; asi vemos que el abad *Espera in Deo* mantenía en Córdoba á la mitad del siglo IX una escuela célebre, de la cual salieron el mártir *San Eulogio* y su íntimo amigo *Pablo Alvaro* con gran caudal de doctrina; y vemos tambien que de otros pueblos de la península acudian á las escuelas eclesiásticas de Córdoba los que en su patria no hallaban proporcion para recibir la enseñanza que requería el ministerio del altar. De las cartas que *Pablo Alvaro* escribió á *Juan Ispalense*, se puede inferir el estado que entonces tenían las letras en España, y por consiguiente el de las escuelas que subsistían en medio de la cautividad. En una dice que Juan sabía la retórica y la dialéctica, los preceptos de los filósofos, y que poseía el conocimiento de muchas artes. En otra nombra á *Platon, Tulio, Demóstenes, Aristóteles, Crisipo* con bastante conocimiento, y da alguna idea de la retórica y dialéctica: tal vez cita á *Virgilio* con muestras de haber leído la Eneida, y en otra parte nombra á *Tucidides, Livio y Salustio*, no tanto por necesidad como por ostentacion de doctrinas (\*).

---

(\*) En el tom. 41, de la España Sagrad.



Hay motivos para creer que estos escasos conocimientos duraban aun generalmente en España como resto de la antigua sabiduría. En las bibliotecas de las iglesias y monasterios se conservaban los libros para el uso comun de algunas de sus escuelas.

El mismo Alvaro refiere en la vida de San Eulogio que cuando este volvió de su viaje de Pamplona trajo consigo la Eneida de *Virjilio*, las sátiras de *Juvenal*, los poemas de *Oracio*, las obras de *Porfirio*, las fábulas de *Avieno*, y los himnos católicos. Libros (dice) que no reservó para sí, sino que los condujo para la comun utilidad de los estudiosos. Tal vez nació de aqui la mayor cultura con que se distinguieron las escuelas cristianas de Córdoba en aquel siglo, y acaso á ejemplo de ellas se renovó entre los cristianos algun gusto á las buenas letras.

Por lo menos consta que San Eulogio restauró en Córdoba la poesía latina olvidada ya enteramente en España (\*). De él la aprendió su amigo Alvaro, y á ejemplo de este la cultivaron algunos otros eclesiásticos de quienes ha quedado escasa memoria en los códices que se han salvado de la ruina de los tiempos.

Esta instruccion fue poco durable por las grandes ventajas con que los moros escedian á los cristianos en el cultivo de las letras. Como estas en la España cristiana estaban solo limitadas al conocimiento y uso de los eclesiásticos, los legos *mozárabes*, cuando por medio del trato con sus conquistadores adquirieron la inteligencia de su lengua, se entregaron con suma aficion á la lectura de sus libros; y fue esto con tanto estremo, que segun el testimonio de Alvaro apenas se hallaria un cristiano entre mil que pudiese escribir racio-

---

(\*) Ibi (n. in carcere) metricos, quos ad huc nesciebant sapientes Hispaniae, pedes perfectissime docuit; nobisque post egressionem suam ostendit. P. Alvar. in Vit. Eulog. Pág. 2. b. n.º 9. edic. Moral.



nalmente una carta de cumplimiento en lengua latina que era entonces la peculiar de España (\*). El Abad *Sanson* se queja tambien del absoluto abandono que padecia la gramática latina aun entre las personas eclesiásticas (\*\*) y no debe estrañarse porque obligadas estas no solo à defender la fe de sus mayores contra las befas de sus enemigos , pero principalmente à dar al pueblo la instruccion conveniente para que perseverase en la relijion , por necesidad tenia que dejarse llevar hàcia la senda donde se inclinaba el mayor número , cosa que previó con mucha anticipacion Juan, arzobispo de Sevilla , el cual trasladó y comentó en àrabe las santas escrituras *para uso de los venideros* (\*\*\*) como adivinando lo que se verificó puntualmente en los tiempos de San Eulogio. Esta mayor cultura fue creciendo y propagándose sucesivamente con grandes progresos en toda la nacion , y de ella resultó no solo el que los cristianos españoles adquiriesen de nuevo el conocimiento de muchas artes que ó habian olvidado , ó nunca habian conocido ; pero que tambien escitando jeneralmente el gusto à las letras se renovase entre los eclesiásticos el estudio de la literatura latina que habia perecido casi del todo. Los frutos de esta restauracion empezaron à dejarse ver en el reinado de D. Fernando el Santo. Los escritores de aquel tiempo son los mejores que conoce España desde los fines del siglo IX.

---

(\*) *Hæu proh dolor! linguam suam nesciunt christiani, et linguam propriam non advertunt latini, ita ut omni Christi collegio vix inveniatur unus in milleno hominum numero, qui saluatorias fratri possit nationabiliter dirigere literas. Et reperitur absque numero multiples turba, qui erudite chaldaicas verborum explicet pompas. Indicul. Luminos. lib. al fin Españ. Sagrad. tom. 11.*

(\*\*) Nota el abad *Sanson* los solecismos y locuciones bárbaras con que se habia esplicado *Hortegesis* y le dice: *Nam crede mihii, quia hec ignorantix tenebræ abolebuntur quandoque: et adhuc redetur Hispaniæ notitiæ artis grammaticæ, et tunc omnibus apparebit quantis erroribus sub uceas ibse qui odie à brutis hominibus putaris literas nosce. Apologet. lib. 2. cap. 7. Españ. Sagr. tom. 11. pág. 408.*

(\*\*\*) *Roderic Tolet. De Reb. Hisp. lib. 4. cap. 3.*

La emulacion y el trato , tanto con los árabes como en las escuelas que ya se habian consolidado en Francia é Italia , despertaron el gusto à los estudios , y resucitaron la literatura romana , que ó subsistia lánguida y moribunda , ó yacia muerta y olvidada entre el polvo de las bibliotecas. De la mezcla , de la grosería goda y la sutileza árabe resultó ciertamente la monstruosidad escolástica que triunfó por tanto tiempo en las universidades. Pero es muy cierto tambien que esta monstruosidad fue como el conducto por donde se deramó hasta nuestros tiempos , el conocimiento de las letras y el amor à la sabiduría. Se escribian entonces malos libros ; pero sin ellos nuestra edad los estaria escribiendo tan bárbaros como los que produjo en aquellos siglos la complicacion de lenguas , ideas y costumbres repugnantísimas. Es sábia hoy Europa porque entonces no fué idiota y rústica del todo. La aficion al saber se comunicó à los reyes : conocieron estos lo mucho que importa el cultivo del entendimiento en los que han nacido con racionalidad : aplicaron su favor à los estudiosos , erigieron escuelas , admitieron en su compañía hombres sábios y se fijó en Europa la fortuna y permanencia de los estudios.

Desde entonces empezó à prosperar la historia adquiriendo el carácter y forma de tal que nunca habia tenido en España. Su restauracion se debe toda à la inmortal reina Doña Berenguela y à su santo , grande , y memorable hijo *Don Lucas de Tuy* , por orden de aquella , y *Don Rodrigo Jimenez de Rada* por mandato de este , formaron las dos primeras historias dignas de este nombre entre las que poseemos. Es verdad que uno y otro fueron meros censoristas y compiladores : especialmente *Don Lucas de Tuy* , el cual no hizo mas que coser entre sí los retazos que antes andaban sueltos y derramados , poniendo de suyo solo lo perteneciente à su

tiempo. Pero se ve en ellos à lo menos una imàjen de la amplitud, gravedad y buena distribucion que corresponde à la historia, y sus trabajos sirvieron de norma para que en los tiempos siguientes recibiese la mayor dignidad en su constitucion y estilo (\*). En uno y otro se advierte aquella complicacion en que incurren los que por primera vez solicitan tomar nuevos caminos y dar à las cosas diverso giro del que antes tenian. Conservaron la forma de crónicas porque era el rumbo por donde hasta entonces se habia dirigido la historia de España, pero imprimieron diverso carácter à esta misma forma dilatàndola, engrandeciéndola y procurando adornarla, con la elegancia que daba de sí la ilustracion del siglo.

El deseo de tratar la materia con la estension que requeria el fin y objeto que se propusieron de formar una historia general de España, los obligó à buscar cuidadosamente libros, memorias y documentos que ya entonces duraban apenas, olvidados, oscurecidos y entregados al destrozo en los rincones de las bibliotecas y de este modo nos conservaron muchos sucesos cuya memoria no existiria ya por la ruina total que padecieron al fin muchos de los documentos de que se valieron.

La idea que entonces se tenia en cuanto à las cosas que debe comprender la historia no es fácil determinarla sin embargo en la del arzobispo Don Rodrigo se conoce ya la naturaleza de los estados políticos que produjo en

---

(\*) «Daré principio à mi narracion (dice don José Pellicer en el núm. 3 de su Aparato à la monarquia de Esp.) con las alabanzas dignas que merecen los primeros que abrieron la senda nunca penetrada de la historia general de las Españas, pues quebrantaron el durisimo chelo de las antiguedades de sus primeros siglos; y demostraron la vasta é inculta selva jamas penetrada de su poblacion y antiguallas. Estos fueron Don Rodrigo Jimenez de Rada, arzobispo primado de Toledo; y Don Lucas, obispo de Tuy; y les doy el nombre de primeros porque los mas antiguos solo permanecen por tradicion y nombres.... De forma que todas sus historias (las de España) dependen y se derivan de Don Rodrigo y Don Lucas.»



España la irrupcion de los moros. En *Don Lucas de Tuy* no se logra tanto conocimiento porque materialmente copió la mayor parte de sus narraciones y las que le sirvieron de originales contenian pocas noticias concernientes à los progresos del Estado político de nuestras gentes. En suma, nuestra historia escrita con arte y con la dignidad que corresponde à este ramo importante de la literatura, comenzó en estos dos grandes prelados por impulso de uua reina prudentisima y de un rey santo y admirable en las empresas de la guerra, y en el sabio reposo de la paz; escribièronla dos hombres doctos en las especulaciones de la escuela, é íntimamente egercitados en los negocios de la córte; autorizados para escribirla, y con el fin de satisfacer el estudio ó la curiosidad de sus príncipes. Las artes prosperan asi y producen los frutos convenientes. La barbarie es hija del disfavor. A la sombra del trono y de los honores renace la ciencia, crece, prospera y produce los frutos, que ennoblecen el hombre y le felicitan.

En este mismo tiempo habia adquirido ya la lengua castellana (formada de la latina y de la goda corrompidas y mezcladas entre sí) la determinada forma y genio que la ha caracterizado hasta nuestros dias. Era ya el idioma comun en el labio de los españoles y no lo era en la escritura ó por diferencia à la antigua costumbre, ó porque los eclesiásticos que en los siglos X, XI y XII eran los únicos que escribian, procuraban conservar asi el lenguaje de la iglesia latina empleándole en la esposicion de las ciencias, en las solemnidades del culto y en la celebracion de los actos públicos tanto civiles como eclesiásticos. Parecióle à la política del santo rey que una lejislacion escrita en latin para un pueblo que ya no entendia esta lengua y hablaba otra diferente, era el desacierto mas irracional, mas injusto y mas pernicioso que podia durar en el gobier-



no de sus Estados. Las leyes son las reglas de la vida civil y si estas reglas no son entendidas de los que deben observarlas no solo se faltará á ellas con daño de la república , sino que se faltará con accion ú omision inculpable.

Esta reflexion sencillísima inspiró al santo monarca la determinación de que el idioma corriente en el habla de los españoles fuese asimismo el idioma en que se hiciesen saber las leyes y se solemnizasen los actos civiles entre los ciudadanos. Por esto hizo traducir el *Fuero Juzgo* para dárselo á Córdoba y otras ciudades: por esto dió á Sevilla en castellano los fueros que Toledo tenía en latin (\*) por esto empiezan en su tiempo las escrituras públicas castellanas (\*\*\*) y por estas máximas que bebió en la educacion de tan gran padre, formó su sabio hijo el famoso código de las partidas (\*\*\*). Aplicado el uso de la lengua á la escritura de las cosas públicas , fue fácil trasladarle á las materias literarias; y como ha sucedido siempre , la poesía y la historia fueron juntamente con la legislacion , los instrumentos de

---

(\*) Inferido de lo que refiere Zúñiga. Anal de Sevilla lib. 4, año 1250 pag. 24 y sig.

(\*\*) «Se ha escrito por algunos (dice el P. Terreros , ó el P. Burriel «bajo su nombre) que no se hallan privilegios del santo escritos en castellano... Pero es cosa fuera de duda que al santo rey se debe la gloria «de haber quitado el embarazo de la lengua latina en los despachos «reales y en las leyes. Hallanse muchos privilegios, Alvalaes y otras «cartas reales del santo en castellano, singularmente de sus últimos «años; y á su ejemplo los vasallos dejaron en sus escritos la lengua «latina , á escepcion de las que eran sobre cosas puramente eclesiásticas. Luego que ganó de los moros á Córdoba mando traducir el *Forum «Judicum* en lengua vulgar y le dió á dicha ciudad por fuero propio , como tambien le dió despues á Sevilla, Murcia , Alicante y á otras conquistadas en su tiempo.» Paleograf. esp. pag. 26 , prim. edic.

(\*\*\*) «Onde Nos (dice de si el rey Don Alonso en el libro del *Septenario* «que sirve como de preámbulo á las partidas) queriendo cumplir él «su mandamiento como de padre, et obedecerle en todas las cosas , «metimosnos á facer esta obra, por dos razones. La una, porque «entendimos, que av'a ende grand saber. La otra, porque nos lo «mandó á su finamiento, quando estaba de carrera para ir al paraiso. «Fragm. en la Paleograf. de Terrer. (pag. 77 y 78.) El rey Don Fernau- «do (dice la crónica de Don Alonso su hijo) habia comenzado á facer «los libros de las siete partidas: et el rey Don Alonso su hijo las acabó, é «mandó que todos los homes de los sus reinos las oviesen por fuero.» Cap. 9.

la instruccion que necesitaba el vulgo para cumplir con las obligaciones á que le ligaba la naturaleza y la sociedad. Los primeros libros de todas las naciones han sido los poéticos, históricos y legislativos. El entendimiento en las inspiraciones de su primer instinto no parece que conoce otros medios para la instruccion necesaria al hombre. La legislacion le enseña á vivir en religion y justicia. Con la poesia desempeña las magnificas solemnidades del culto que debe á la divinidad, corrige los vicios de la depravacion humana, ensalza las virtudes despertando la emulacion con elogios magnificos, y la historia conservando el origen y progresos de las instituciones humanas, espone á los siglos venideros la memoria de los pasados para que, en las revoluciones de las cosas conozcan los hombres lo que han sido y lo que deberian ser.

La lengua española empezó á hablar en los libros donde la hebrea, la árabe, griega y romana. Un código de leyes, poesías sagradas ó heróicas y la historia de la nacion desde su origen mas remoto,

Este principio de cultura es obra toda del grande afecto que la profesó aquel monarca tan benemérito de la sabiduría española, el sabio y siempre digno de memoria don Alonso X; deseoso de derramar en sus pueblos el conocimiento de las ciencias, por una parte trasladó al habla de Castilla lo mejor y mas útil que se sabia en Oriente (á donde ahuyentadas de Europa se habian refugiado las letras), y por otra trabajó por sí é hizo trabajar á otros para que la lengua castellana se enriqueciese con el artificio y lustre de las artes latinas, del modo que estas resplandecieron en los tiempos prósperos de su mejor cultivo: y entonces fue cuando nació en España la historia verdaderamente española; quiero decir, las cosas de la nacion referidas en su idioma comun y expresadas con dignidad y orden artificioso cual correspon-

de al objeto del arte y calidad de las materias. La crónica general que escribió por sí mismo el rey don Alonso, escedió en las galas de la narracion, à todos los monumentos históricos de España que la antecedieron, y tal vez à cuantos se escribieron despues de ellas, hasta que el padre Juan de Mariana quiso dar á su patria una historia con todos los requisitos de tal. Esta crónica venerable por la antigüedad del lenguaje, y por ser parto del estudio de un rey, atendida la diversa condicion de los tiempos, puede competir en elegancia y artificio con las mejores historias antiguas y modernas. Muy poco se echa menos en ella de cuanto sirve para representar con belleza los hechos de los hombres y las revoluciones de los imperios. Su forma ó constitucion, por lo mismo que sigue la serie cronológica de los sucesos, es metódica de suyo, clara, desembarazada, noble por su sencillez, y muy conforme al instituto de representar en grande y por mayor *el fecho de España que pasó por muchos señorios para que fuese sabido el comienzo de los españoles; y de cuáles gentes fuera España mal trecha, y que supiesen las batallas que Hércules de Grecia fizo etc.* Esta es la proposicion de la crónica y este el objeto á donde conspiran todas las narraciones que comprende, con un sistema nada inferior à los que alabamos en las historias escritas con mayor artificio en la disposicion, órden ó economía. En la espresion de los caracteres, y en la descripcion de los lugares y de los sucesos es maravillosa, tanto que en ningun poeta de aquellos tiempos se hallan imágenes mas vivas y enérgicas que las que aparecen en ella (2) cuyo autor instruido ya en los medios de que se valió la antigüedad docta para hacer agradables las áridas producciones del entendimiento, supo representar la verdad con todas las galas de la fábula para que à vueltas del deleite se bebiese la utilidad á que enderezaba su escritura. En la *mocion de las pasiones* no cede tam-



poco ni aun à las novelas mas poéticas escritas de intento para conmovier el corazon humano , y esto lo reconoceriamos sin dificultad si la alteracion que ha padecido el language no hubiera hecho para nosotros menos significativas las voces y locuciones que entonces se usaban (\*) porque como para mover las pasiones es menester emplear las palabras y espresiones de mayor fuerza y evidencia tales que correspondan á la fuerza y energía con que obra el ímpetu de las pasiones mismas ; alterada la fuerza y propiedad del language pierde su vigor la espresion ; y este es el caso en que se hallan para nosotros todos los escritos ingeniosos de aquellos siglos. Nos parecen frios y rústicos porque para nosotros son ya distintos los instrumentos destinados á producir el fuego y la elegancia. Sus oraciones son muchas y ajustadas no sin estudio , á las clases diversas de las personas conformándolas al genio , situacion y estado de cada una. Son cortas porque el historiador *semper ad eventum festinat* va siempre acelerando las narraciones con ahorro de episodios, y aun de espresiones: frecuentemente usa del diálogo , y esto en la naturalidad sencilla de aquellos tiempos , añade mucha gracia al estilo. Este en el todo es noble , elegante en cuanto daba de sí la simplicidad en que aun se hallaba la lengua ; se levanta ó se humilla conforme lo requiere el asunto.

---

(\*) La cultura que se nota en el estilo de la crónica general bastaria por sí , sin otras pruebas , para conocer que fue obra propia de Don Alonso el sábio. «Su language (dice el P. Burriel) fue tan puro y limado, como se ve , á pesar de yerros, de copias y prensas en el fuero real y en la obra inmortal de las Partidas. En las obras ineditas facultativas se ve mejor que en las dos citadas y otras impresas , el cuidado en castellanizar los nombres latinos , griegos y árabes de las facultades , y en usar otros castellanos propios en su lugar. A quien no tiene práctica del language antiguo , suelen parecer disonantes , groseros y bajos muchos vocablos y modos de hablar. Pero quien haya manejado y se haya hecho familiar el idioma antiguo , no puede menos de maravillarse de la propiedad enérgica y sencillez decorosa con que sobre todas materias supo explicarse en su lengua vulgar este sábio rey.» Paleograf. de Terrer. pag. 27.



En las descripciones es inimitable por la verdad y propiedad con que representa las circunstancias, usa con templanza de las figuras que presta la poesía à la historia y en ellas se entrevee que el historiador poseia genio verdaderamente poético, sin el cual es difícil pintar ni referir bien. Escasea mucho las sentencias morales, y advertimientos políticos (\*) porque los deja casi siempre à la penetracion de los lectores; propiedad que prefiero yo à la molesta malicia de Tácito, cuando los hechos se proponen de modo que dejen ver con facilidad el documento ó doctrina à que pueden aplicarse ó que deba inferirse de ellos. En suma, la crónica general es un *libro de ingenio*; una historia escrita con todos los adornos que comunica la imaginacion à las materias àridas y desnudas por sí: una obra en que se ven los conatos del entendimiento para sobreponerse al desaliño rústico de la edad anterior procurando emular las bellezas que el cultivo de las artes imprimió en los buenos escritos griegos y romanos. Tal es el mérito de la crónica general; que debieran haber reconocido y confesado los que con tanto rigor se han cebado en notar los defectos de sus fechas y relaciones. En ella empezó nuestra *historia elegante* porque en aquel siglo se dejaron ver en España las primeras vislumbres del buen gusto en las letras, y no empezó en ella la *Historia desnuda de fábulas* porque el carácter de aquel siglo era inclinado mucho à la credulidad, à los prodigios y à las aventuras caballerescas; se desconocia la crítica; y las obras se escribian mas con el ingenio, que con el estudio.

Los franceses habian ya comunicado à Europa la raza

---

(\*) Casi todas las sentencias las pone en las oraciones, razonamientos y consultas. Si el autor lo hizo con estudio, debemos confesar que era consumado en el arte de escribir la historia: sino lo hizo de intento, el talento hizo las veces del arte: y le sucedió lo que à Homero.

de los *trobadores* y con ellos la afición à las fábulas, ó por mejor decir, à las patrañas portentosas con que desfiguraban la verdad de las historias y hacian ridiculos á los personajes y héroes mas conocidos por la grandeza y gloria de sus acciones. Este abuso llegó à tanto, que como ya lo observa el docto obispo de Abranches *Pedro Daniel Huet*, los historiadores de aquellos tiempos degeneraron en escritores de fábulas caballerescas, diferenciándose muy poco entre sí las historias fundadas en hechos ciertos de las que inventaba la desconcertada imaginacion de los *trobadores* (\*). Ningun héroe fue mas desgraciado en esta parte que el inmortal Carlo Magno, y poco menos el triste Artur, antiguo rey de Inglaterra. En las personas de estos dos monarcas y de sus caudillos y próceres se fraguaron del siglo IX en adelante mentiras disparatadísimas, cuentos descomunales y ficciones tan descabelladas y absurdas, que al cotejarlas con la historia verdadera de sus reinados, se haria incomprendible la repugnancia y contrariedad que hay entre lo verdadero y lo fingido si la limitacion del entendimiento humano no estuviese acostumbrada á dar ejemplos muy frecuentes de la facilidad con que pasa de la sabiduría à la estravagancia, y del recto modo de pensar à los delirios y despropósitos. Los poetas à cuyo ministerio toca principalmente, autorizaron las fábulas y representaron los héroes cuales ni fueron ni pudieron ser, se apoderaron con ansia de un terreno que realmente debian mirar como suyo: y cultivándole bien, por el mucho caso que entonces se hacia de los que escribian versos, y los cantaban: à las fábulas que

---

(\*) Este abuso duró en Francia hasta los tiempos de Enrique IV en cuyo reinado se puede decir de aquella nacion lo que Plinio de Diodoro Siculo, *desiit nugari*. Antes de esta época la historia de Francia era un tejido de fábulas y cuentos de caballeria, especialmente en los orígenes de la nacion y cosas antiguas.

ya corrian en prosa añadieron ellos circunstancias nuevas, y nuevas fábulas de propia invencion por no parecer estériles ó simples copiantes. Toda Europa se inundó de juglares y cantores de Gesta: el discernimiento de la verdad estaba desconocido, ya por las tinieblas en que yacía la sabiduría, ya porque siendo rarísimos los que leían, y muchos los que oían cantar, la historia se redujo casi toda à lo que escribían los juglares. El giro del siglo, como ya dije, inclinaba à la credulidad de los portentos, encantos, valentonadas, amoríos y aventuras estrañas y quijotescas: todo se creía indistintamente porque la ignorancia es crédula por sí, y entonces cree mas cuando mas ignora. El rey D. Alfonso el Sabio escribió su crónica cuando la credulidad estaba en su mayor vigor, tanto por el gusto à las patrañas que nos habia comunicado la Francia à favor de la barbarie de los tiempos, como por el género de saber que se nos pegó del trato con los moros aficionadísimos tambien à las ficciones prodigiosas y andantescas. Los juglares de España por no ser en todo deudores à los de Francia inventaron su Bernardo del Carpio para contraponerle à Roldan, digno Aquiles de tal Ecton. Despues echando mano à los héroes verdaderos que mas sobresalian en las guerras contra los moros, hicieron con ellos lo que Homero con Aquiles y Ulises, Virgilio con Eneas y Dido, y lo que todos los poetas han hecho en todas partes con los personages que han sometido à su jurisdiccion. Trastornaron los tiempos; desfiguraron las acciones; variaron las circunstancias; fingieron accidentes maravillosos para complacer y embelesar al vulgo (3) memorias estensas y circunstanciadas de las acciones que realmente ejecutaron los héroes no se escribieron en mucho tiempo, porque solo los eclesiásticos sabian escribir, y estos se contentaron con apuntar en



crónicas muy breves los acontecimientos mas notables, comprendiendo à veces en cuatro líneas vagas lo que en mejor edad hubiera dado materia à un justo volúmen. Tal era el estado de los materiales para la historia cuando escribió la general de España el gran monarca à quien debe la nacion los primeros impulsos para el restablecimiento de las letras. ¿Qué mucho, pues, que en ella aparezca perturbada la cronología y se hallen interpolados algunos cuentos, si la ignorancia de los siglos anteriores habia reducido la historia al arbitrio de los poetas, cuyo ministerio ha sido siempre ajustar los hechos à su imaginacion; y presentarlos no à la creencia, sino al deleite (4) en todas las naciones que han poseido historia ha adolecido esta del contagio de las fábulas de la poesía, porque generalmente en los siglos poco estudiosos han sido los poetas los únicos escritores estimados, ó tal vez los únicos que han escrito. De los tiempos medios de España se puede decir sin impropiedad lo mismo que dijo Livio de los Primitivos de Roma: *poeticis magis decora fábulis, quam in corruptis rerum gestorum monumentis*. Faltó poco para que aquella edad volviese à la barbarie de las mas remotas; y por necesidad hubo de acaecer en sus noticias mucha parte de la perturbacion que se advierte en las de los siglos antiquísimos, cuando introducidas apenas las letras estaban en manos de los poetas el culto, la historia y la enseñanza. No puedo leer sin indignacion las espressiones duras con que algunos escritores modernos se ensangrientan en la crónica general (\*) olvidando con torpe ingratitud los conatos del docto y celosísimo monar-

---

(\*) Aunque el P. Moret fue uno de los que hablaron en términos menos justos de la crónica jeneral, merece alguna disculpa por cuanto su enojo recayó no tanto sobre aquella historia, quanto sobre la de Mariana que copio sus fábulas, reprobadas antes y convencidas de tales por Garibay, Morales, Sandoval, Yepes, etc. Véans. sus investig. lib. 2. Cap. 40.



ca autor de ella, para formar el sistema de ciencia ó literatura española propiamente tal. Los varones de mayor talento y saber caminaban entonces entre sombras que les obligaban à tropezar y perder el tino con frecuencia, y los mismos que culpan hoy los desaciertos de aquella edad lóbrega hubieran quizá caído en errores de mayor bulto, con menos disculpa. Harto merecieron los que trabajaron para desvanecer las sombras, y hacer tratables las sendas que conducen á la ilustracion de las artes. Sin estos esfuerzos, ¿qué sería hoy la sabiduría? Pero si los defectos de la crónica general son disculpables por la poca luz de los tiempos en que se escribió; lo son aun mucho mas si se considera que fue ella como el despertador que escitó en los monarcas de España el deseo de fomentar la historia verdaderamente española. Las ciencias subieron al trono desde entonces con los príncipes que le ocuparon, propagada en ellos la aficion con que las cultivó el ilustre Alfonso (\*) y como la historia es propiamente el arte de los reyes y la enseñanza mas provechosa á la sabiduría, fue natural que la prefiriesen á los demas estudios; y la prefirieron de tal modo, que aunque las ciencias y artes se fueron propagando y perfeccionando en la nacion por el celo con que las promovieron nuestros monarcas, los progresos de la historia los tomaron á su cargo sin fiarlos al cuidado ó direccion de manos subalternas. D. Alonso el Conquistador fue el émulo de su bisabuelo en la grandeza de ánimo, y en el amor á los estudios útiles, renovó el designio de perpetuar la historia de España y para asegurar su duracion, creó oficio público que tuviese á su cargo conservar los sucesos de la patria, y que reduciéndolos á

---

(\*) Fueron escritores los reyes D. Sancho el Brabo, D. Alonso XI, D. Juan el II, D. Dionisio de Portugal, D. Jaime y D. Pedro de Aragon.

un cuerpo continuo, igual y proporcionado resultase una historia general, estensa, individual, cumplida y en que nada se echase menos de cuanto pudiera servir para el aprovechamiento de los príncipes y conservacion de los casos memorables. Florian de Ocampo (\*) Esteban de Garibay (\*\*) el obispo Sandoval (\*\*\*) D. Nicolas Antonio (\*\*\*\*) y otros escritores hacen memoria de esta *Historia general* que mandó escribir D. Alonso Onceno, y Florian Deocampo especialmente da indicios de haberla visto y disputado (5).

De ella no he logrado otras noticias que las vagas y perplejas que constan en estos escritores. Pero yo tengo pruebas harto fundadas para creer que las muchas traducciones que se conservan M. S. de la historia del arzobispo don Rodrigo, la continuacion española que se añadió à esta traduccion desde donde concluyó el arzobispo, hasta la muerte de Don Fernando el Santo; y las tres crónicas de Don Alonso el Sabio, Don Sancho su hijo y Don Fernando su nieto, componen el cuerpo entero de la historia ó *cronica general* de España que mandó formar Don Alonso XI, y perseveraré en esta opinion mientras no vea por mí mismo otra crónica general atribuida à los impulsos de este rey, diversa de la que consta en el códice que describo en la nota del mårgen (6). Como quiera que sea, la grande época de nuestra historia, comienza en el reinado de este prudente y venturoso monarca, porque à él se debe real-

---

(\*) En el prólogo de su crónica.

(\*\*) Tambien siendo amigo de letras (D. Alonso XI) hizo recopilar segunda vez la crónica llamada de España, no contento con la que su bisabuelo el rey D. Alonso el Sabio mandó recopilar.» Comp. histor. lib: 44. Cap. 4.

(\*\*\*) «Los autores antiguos que comenzaron à escribir esta batalla (de «Clavijo) son D. Lucas de Tuy; el Arzobispo D. Rodrigo; la general que «dicen mandó recopilar el rey D. Alonso el Sabio, y otros que D. Alonso XI. Batall. del Clavij. en la Not. à los Obisp. pag. 204. La incertidumbre con que habla Sandoval muestra que no vió la crónica atribuida à D. Alonso el Conquistador.

(\*\*\*\*) Biblioth. Vet. lib. IX. cap. 6. n. 274.

mente la creacion de los cronistas que sin interrupcion continuaron en España como oficio y cargo público (y de gran lustre) hasta el establecimiento de la academia de la historia que se los absorbió, no se si con mas perjuicio que utilidad. Don Enrique II, hermano de Don Pedro el Cruel, encargó à Juan Nuñez de Villaizan la crónica del reinado de su padre, y la de su hermano à Pedro Lopez de Ayala, el cual prosiguió la serie de los demas reinados que alcanzó, no solo por inclinacion y estudio privado, sino en fuerza del cargo público de cronista que obtenia (7). Don Enrique IV le mandó escribir en latin la historia general à Rodrigo Sanchez de Arévalo, y eligió à Alvar Diaz de Santa María para que sucediese à Pedro Lopez de Ayala y escribiese la crónica de Don Juan II, en cuya composicion pusieron despues la mano varios cronistas elegidos para continuarla, hasta que la perfeccionó ultimamente Fernan Perez de Guzman (8) hombre célebre por su calidad, su prudencia, su ingenio y su saber no menos que por haber sido bisabuelo del dulcísimo y elegantísimo Garcilaso de la Vega (\*). En estos últimos reinados habian ya recibido grande aumento las artes cultas; aquellas que mezclan la dulzura con la utilidad, esto es, el deleite con la enseñanza. Estos progresos se debieron al mayor cultivo de la poesia, cuyo principal oficio ha sido siempre embellecer y dar lustre à los idiomas y à las doctrinas. Hízose galanteria su estudio entre los principales señores de la córte (\*\*), y à vueltas de ellas

---

(\*) Diego Enriquez del Castillo, fue tambien cronista del rey don Enrique IV; y Alonso de Palencia lo fue al mismo tiempo del principe Don Alonso de Castilla, uno y otro historiaron el reinado de aquel monarca con grande entereza, verdad y desinterés; sobre lo cual puede verse al Arcediano Dormen, Progres. lib. 3, cap 4, §§. 19 y 20.

(\*\*) A estos tiempos pertenece la que dice Gerónimo Zurita en el lib. 40, cap. 43, tomo 2.º de sus anales: «en lugar de las armas y ejercicios de guerra, que eran los ordinarios pasatiempos de los principes pasados, sucedieron las trobas y poesia vulgar y el arte de la que llamaban la Gaya ciencia, de la cual se comenzaron à instruir escuelas públicas y lo que en tiempos pasados habia sido un muy honesto ejer-



cogieron la instruccion general que engrandece el entendimiento y facilita y perfecciona el recto uso de sus potencias. Los principales señores eran entonces los principales sabios. Las artes tomaron otro semblante á favor de la esplendidez y á un lujo con que eran tratadas. La historia se entonó, digámoslo asi; y viéndose admitida y favorecida en los palacios largo tiempo habia, cayó en la cuenta de que debia escudriñar sus méritos: y empezó en efecto á atisvar las conferencias de los gabinetes y los designios que en ellos formaban la ambicion, el capricho, el interés y la necesidad, para hacer felices á los hombres degollándolos en las campañas, ú oprimiéndolos en los poblados. *Es menester* (decia Hernando del Pulgar á la reina católica dándole cuenta de su historia), *es menester asentar los propósitos que obistes en las cosas: asentar asimismo nuestros consejos, vuestros motivos* (\*). El reinado de los reyes católicos fue mas que otro alguno de España, abundantísimo en tramas y negociaciones políticas, no menos que en empresas grandes y revoluciones extraordinarias. La historia mas despierta ya, mas perspicaz, mas observadora por las luces que habia adquirido en los progresos de la literatura, logró materia oportuna para egercitar felizmente su penetracion: y de aqui procedió el nuevo modo de historiar que se nota en los cronistas de aquellos monarcas.

---

«cicio y que era alivio de los trabajos de la guerra, en que de antiguo se «señalaron en la lengua *lemosina* muchos ingenios muy escelentes de ca- «balleros del Rosellon fy del Ampurdan que imitaron las trobas de los «Provenzales, vino á envilecerse en tanto grado, que todos parecian ju- «glares.»

(\*) Letra X.— Tres cosas dice Fernan Perez de Guzman que eran necesarias para escribir la historia *bien é derechamente*. *Primera. Que el historiador sea discreto y sabio, y haya buena retórica para poner la historia en hermoso y alto estilo, porque la buena forma honra y guarnece la materia. Segunda. Que presencie los hechos, ó no los refiera sino por relaciones de testigos fidedignos. Tercera. Que la historia no se publique viviendo el rey ó principe en cuyo tiempo ó señorío se ordenó.* Estos documentos prueban que la historia se trataba ya con docta inteligencia en la época de que vamos hablando.



Las crónicas mas antiguas limitadas à la simple y desnuda relacion de los acaecimientos, pueden compararse à una compilacion de efectos ú operaciones que se esponen à la vista para alimentar la curiosidad con esclusion del entendimiento; omitidas las causas son de poquísimo provecho los ejemplos de la historia: porque la instruccion de ella no resulta de lo que se obra; sino del acierto ò desacierto con que se obra, y la felicidad ó desgracia de las empresas, la utilidad ó perjuicio de los establecimientos, la justicia ó injusticia de los designios en tanto enseñan ó escarmientan, en cuanto descubren los motivós que los ocasionaron y los medios que se pusieron para su ejecucion. Ninguna accion es buena ni mala en el efecto, sino en el intento y en el impulso. Obrar por mero instinto ó movimiento maquinal de la naturaleza, es propio de los irracionales; y à mi vista se diferencian muy poco de la historia natural las que copian las obras ó movimientos de los hombres sin espresar el uso que hicieron de su racionalidad para ejecutarlas. Mucho de esto hay en las crónicas que antecedieron à los tiempos de Don Enrique IV y los reyes católicos; y aun por eso quizá las tuvo en poco el severo juicio del marques de Mondejar (\*). Los retratos que Fernan Perez de Guzman y Hernando del Pulgar hicieron de los principales señores de su tiempo, muestran que historiaron las cosas de aquellos reinados con grande uso de la filosofía práctica; quiero decir, dejando entrever en los hechos las causas y los impulsos por la espresion de los genios, inclinaciones ó intereses de las personas. Antonio de Nebrija en las dos décadas que escribió de suyo, sobre la conquista del reino de Navarra hecha por el rey católico, de historiador se convirtió

---

(\*) En el juic. de los historiad. de Españ. Párraf. XV al fin de las advertenc. à Marian. pág. 412.

en controversista, filosofando y teologizando mas de lo que es lícito en tal género de escritura. Se ven ya en estas historias los adelantamientos de la sabiduría en la sustancia y en los accidentes. Las cosas son otras y son tambien otros los modos de espresarlas y representarlás.

A estas mejoras que consiguió la historia por las que progresivamente habian logrado las letras, se añadió en los tiempos siguientes mayor seguridad de sus noticias por las resoluciones que tomaron los reinos de España para conservar inviolable su veracidad en lo posible: el tiempo de los reyes católicos estaba apoyado en solo el uso, el oficio de los cronistas. Los reyes elegian entre los de su córte hombres que creian aptos para el intento sin que los reinos pusiesen en esto atencion, ni consideracion particular. Estos historiadores pendientes de la voluntad de los soberanos, escribian las mas veces por contemplarlos: y en esta esclavitud (que trae siempre consigo el depender con demasiada inmediacion de los príncipes) redundó las mas veces en detrimento de la verdad y justicia (\*). Para este daño no habia otro remedio que el de arrancar la historia de entre las prisiones espléndidas de los palacios, y esto fue lo que hizo la corona de Aragon en el año 1495, creando cronista que escribiese las cosas de aquel reino con independenciam de la corte (\*\*). Despues en el año de 1547 celebrando córtés en Monzon el príncipe D. Fernando por hallarse el emperador en Alemania, estableció aquel reino el famoso acto para que se diese

---

(\*) Con entereza sábia y varonil se quejó de esto Fernan Perez de Guzman en el prólogo que anda al principio de sus *generaciones*. «El segundo defecto de las historias (dice) es porque las crónicas se escriben por mandado de los reyes y príncipes, y por los complacer y lisongear, ó por temor de los enojar los escritores escriben mas de lo que les mandan, ó lo que creen que les agradará mas que la verdad del hecho como pasó.»

(\*\*) Fue este cronista Fr. Gauberto Fabricio de Vagad. Véas. Dormer, progres. lib. 4. Cap. 11. n. 10. pag. 54.

un salario cual parecia à los diputados, à una persona esperta, sabia y pròbida en crónicas é historias, natural del reino de Aragon; la cual tuviese especial cargo de escribir, recopilar y ordenar todas las cosas notables de Aragon, asi pasadas como presentes segun que à crónicas de semejantes reinos conviene. La eleccion recayó en la persona de *Gerónimo de Zurita*; y España esperiméntó en las tareas de este grande hombre y de sus sucesores, los buenos efectos de esta acertadísima providencia. Las coronas de Castilla, reconociendo (por estos ejemplos ó por impulso propio) la utilidad de concurrir juntamente con los monarcas à la continuacion de las historias, pidieron por tres veces al emperador Cárlos V las mandase escribir, é imprimir para que se supiese la verdad de las cosas pasadas (\*) y acaso por báhérse mezclado las córtés en este asunto, quedó desde entoncés establecido lo que dice *Fr. Geronimo de S. José* en su genio de la historia; à saber: *que en Castilla con particulares consultas de los consejos y decretos de S. M. se nombran los historiadores y cronistas generales de aquellos reinos (\*\*).* En las córtés celebradas en Valladolid año de 1555 pidieron los procuradores al emperador que facilitase una pension à su cronista Florian de Ocampo para que pudiese evacuar libremente y sin otro cuidado la conclusion de su crónica (\*\*\*) y el emperador remitió al consejo el exàmen de este negocio para que le infor-

(\*) Gil Gonzalez Dávila, Grandez. de Madrid, en el cap. de los cronist. pag. 529.

(\*\*) Parte 1. cap. 4 pag. 35.

(\*\*\*) Nicol. Ant. Biblioth. Nov. en art. de *Florian de Ocampo*.

Juan Paez de Castro que sucedió à este en el oficio de cronista, le sucedio tambien no se si en la pension, ó en el salario asignado ya à aquel oficio. En tres cartas de las que escribió à Gerónimo Zurita, le dice que S. M. *le habia hecho merced del asiento de Florian de Ocampo, y en una de 17 de Setiembre de 1555 le dice, despues de darle esta noticia, creo enviaré à V. el recaudo para que se me haga de cobrar à su tiempo.* Dorm. Progres. pag. 486.



mase. Esteban de Garibay afirma que Florian escribió con estipendio real (9), que debió sin duda à las instancias de las córtes. Lo cierto es que desde el reinado de Felipe II hubo en España cronistas de los reinos diversos de los cronistas de los reyes, si bien estos dos títulos recayeron muchas veces en un mismo sujeto, ó lo que es mas cierto, se confundieron y mezclaron contentándose los reyes con los historiadores de los reinos sin tenerlos como antes privada y peculiarmente para sus personas (\*). La historia prosperó así increíblemente, tanto por el favor que mereció á la nacion toda, como por haber sacado de la servidumbre àulica á los cronistas. Cada reino quiso tener su historiador: y esta emulacion hizo general el cultivo de la historia y aseguró al mismo tiempo la verdad de las narraciones, no fácil de conservar cuando se vive à costa de quien tiene interés en que se disface. ¿En qué nacion del mundo antigua ó moderna, se han visto jamás determinaciones mas sabias, ni mas acertadas para perfeccionar el estudio principal de los reyes? Ni qué otros reyes ha habido que con mas constancia, mas aficion, ni mas conocimiento hayan promovido la historia? Càrlos V encomendó la general de España à Ocampo y Garibay, y la suya propia á Fr. Antonio de Guevara y al doctísimo Juan Ginés de Sepúlveda. Felipe II favoreció en tan alto grado este estudio, que sus cronistas son los mas doctos y elocuentes que posee la nacion: fue el primero en España que cuidó de conservar los monumentos históricos haciendo viajar sus cronistas para registrar los archivos y recoger de ellos los papeles y libros de importancia, que despues hizo colocar en la fortaleza de Simancas y en la

---

(\*) Véas. Dormer. Progres. donde habla de Ustarroz, pag. 319: de Sayas, pag. 350, y de sí mismo pag. 354.



biblioteca del Escorial; depósitos inmensos donde por la próspera disposición del perspicacísimo monarca se salvaron los documentos mas sagrados de la monarquía, y los restos de la antigua literatura española, latina, árabe y castellana (\*). Felipe III aunque con mas tibieza, continuó el favor à los cronistas que sobrevivieron à su padre; y aún se valió de la mucha doctrina de Juan Bautista Labaña para que no se interrumpiese la sucesion de nuestra historia (\*\*). En su tiempo (à lo que yo entiendo) se crearon ó à lo menos se consolidaron las plazas de *cronistas mayores*, cuyo cargo principal era examinar y corregir las historias que ordenaban los cronistas particulares (\*\*\*)). Felipe IV, muy inclinado por sí à los estudios amenos, promovió cual ninguno el de la historia: y ojalá hubiera perseverado en sus dias el buen gusto à la literatura como duró en el monarca el propósito de alentar las letras con el ejemplo y con el favor. Honró extraordinariamente la grande erudicion de D. José Pellizer, ya mandándole escribir contra los enemigos de la monarquía, (\*\*\*\*) ya leyendo y guardando entre sus papeles muchas de las obras que publicó aquel varon

(\*) Dormer. Progres. lib. 4 cap. 47 pág. 77.

(\*\*) Gil Gonz. Dávila. Grand. de Madr. pág. 330.

(\*\*\*) D. Juan Antonio Pellizer en las *noticias para la vida de Lupercio Leonardo de Argensola* que antepuso à su *ensay. de una biblioth. de traduc.* dice (en el n. 46) que el rey Felipe III creó un nuevo oficio con el título de cronista mayor de la corona de Aragon. D. José Pellizer de Ossan, citando algunas cláusulas de su título de cronista mayor de la corona de Aragon que le confirió el Señor Felipe IV, (y que se halla todo à la letra en la bibliothec. de sus obr.) dice: por aqui consta que soy el cronista mayor único de todos los reinos de la corona de Aragon::: Este puesto tiene, unido el honor de consejero, y le instituyó el señor rey D. Felipe II para que residiese cerca de su real y católica persona, subordinado al sacro supremo consejo de Aragon, y superior à los cronistas que cada reino de la corona nombra. Prof. de la verd. histor. part. 2 págs. 43 y buelta.

No se à cual de los dos Pellizeres deba darse crédito, porque ni uno ni otro prueba su dicho. La misma duda tengo en cuanto al cronista mayor de Indias. Lo cierto es que este oficio aparece con mas distincion desde el reinado de Felipe III.

(\*\*\*\*) Helas tenido (controversias) con los enemigos de esta gran monarquía, y por sus intereses y derechos: pues en las ocasiones que fue menester la pluma no se sirvió el rey N. S. (que sea en gloria) si no es de la mia: cuando Francia rompió el año 35 la guerra formal con

laboriosísimo (\*). Su reinado fue la época en que amaneció para España el estenso y universal conocimiento de la crítica histórica aplicada à las cosas de la nación, por haber sido entonces cuando con mas vigor se combatió en defensa y en oposicion de los monumentos de Granda y de los cronicones atribuidos à Degtro Máximo, Luitgrando, Braúlio, Julian Perez Zajon, y Heleca: comprendian estas ficciones los puntos mas importantes de nuestra historia eclesiástica y secular. Nuevos santos, nuevos prelados, nuevos concilios, nuevas diócesis; reyes inauditos, familias igaoradas, regiones incógnitas, provincias y pueblos incógnitos en la geografia; batallas, conquistas y sucesos notables no referidos ni indicados en ningun escrito antiguo ni moderno, derechos y prerogativas desconocidas en los archivos de las iglesias y palacios; fundaciones y peregrinaciones, establecimientos, tradiciones, actas y hasta idiomas no sabidos en los tiempos à que se referian. En suma, el P. Higuera y sus coadjutores en patrañas se propusieron nada menos que la empresa de falsificar lo mas santo y respetable de la historia verdadera de la nación, y de hacer que se adoptasen en su lugar las ficciones é imposturas que en la austeridad de un claustro fraguaba à su antojo un ministro del Dios de la verdad. Las disputas literarias producen de ordinario muy buenos efectos para la instruccion comun. La inclinacion à la discordia es como ingénita en la corrupcion humana. Los hombres en todas partes se combaten y pelean recíprocamente; en guerra abierta con las armas, en la paz con los odios, los intereses encontrados, las envidias, la malignidad y la prepo-

---

España: cuando sucedieron las turbaciones de Cataluña; la separacion de Portugal; la liga de Aviñon, y la muerte del duque de Fritland. en su máxim. pág. 3. b. Véase. tamb. su sincell. pág. 103.

(\*) Véase el fragmento de una carta de D. Diego de Saavedra Fajardo, que copia el mismo Pellizer en su sincell. pág. 143.

tencia à que todos aspiran. De aqui es que en las parcialidades de cualquiera clase que sean, todo el mundo toma interés; y de este interés resulta el mayor conato que se pone para sostener el empeño. Hombre habrá que no leerà una línea reinando la paz en la república literaria; y devorará con ansia libros y volúmenes de enorme bulto cuando perturbada la paz se disparen las doctrinas envueltas con los diarios, los motes, los gracejos, la detraction, y la declamacion ardiente y vigorosa. La animosidad desaparece al fin: colma el herbor del encono ó emulacion, y restituido el reposo se gozan los frutos de la doctrina que produjo la controversia. Asi sucedió en la de que vamos hablando. Se ventilaban puntos, en cuya verdad y subsistencia hallaban mucho interés y mucha gloria la religion, el trono, las clases principales de la nacion, y la nacion toda en general. Los debates fueron reñidísimos, las parcialidades vehementes y porfiadas. Los defensores y los impugnadores de las fábulas hubieron de entregarse igualmente al estudio y exámen de toda la antigüedad española, sagrada y profana, porque sin este aparato no era fácil tratar con dignidad cuestiones tan oscuras, y de tan remota y oscura averiguacion, los lectores para ponerse en estado de juzgar lo que es mas cierto, y mantener la opinion à que se habian adherido, leian tambien con mas estudio del que suele emplearse por curiosidad ociosa é indiferente. Los impugnadores echaron mano de las reglas críticas que conducen al recto exámen de los hechos, porque en estas reglas estrivaba la seguridad de su vencimiento. Los defensores conociendo la fuerza incontrastable de tales armas no hallaron otro medio para inutilizarlas que hacer risible y despreciable el estudio crítico. Los lectores se dividieron tambien para reconocer ó repeler la utilidad de este



estudio segun convenia à su dictàmen ó interés, y en la misma discordia iba envuelto el logro de una instruccion que antes no tenian. La crítica triunfó por fin (\*) y quedó en España reconocida no ya su utilidad, pero su necesidad para desterrar de la historia las fábulas, las credulidades y errores del vulgo vano y supersticioso. La verdad fue la que pasó en estos conflictos, por lo mucho que se purificaron nuestras antigüedades y por la desconfianza y circunspeccion que inspiró el conocimiento de la critica para no admitir sino lo bien averiguado ó inferido con juiciosa probabilidad. España gozó los frutos de esta instruccion en la historia de D. Ferreres seca y deslucida en el estilo desnuda de adornos y de aquella pompa y grandeza con que el arte y el ingenio saben representar las cosas sacando de ellas mismas el lustre, ó comunicàndoselo; però ajustada con singular atencion à los preceptos y documentos críticos que dictó é ilustró aquel célebre triunvirato nacido para que no padeciese detrimento la salud histórica, D. José Pellizer, D. Nicolás Antonio, y el marqués de Mondejar. Fue tambien el reinado de Felipe IV en el que se dejaron ver los bosquejos ó primeras líneas de la historia española, tratada políticamente. El odio y los celos que toda Europa habia alimentado contra la monarquía española desde la política de Fernando el Católico, las prosperidades de Càrlos V, y el poder, riquezas, y autoridad de Felipe II descargaron todos de golpe y en tropel sobre Felipe IV, sucesor de su padre, que manejó débilmente las riendas de un imperio enorme, que no acabó de consolidar. Conjuràronse los tronos

---

(\*) La historia circunstanciada de estas disputas puede leerse en las disert. Ecles. del marq. de Mondej. III, IV, y V. en la censur. de hist. fabulos. de D. Nicol. Anton. en la vid. de este, que escribió D. Gregorio Mayans, y en el norte critico del P. Segura, tom. 1. discurs. VI.



de Europa contra la rama mas robusta de la casa de Austria y tratando de despedazarla ó enflaquecerla, quisieron cubrir con pretestos honestos la ambicion celosa que los conducia à tomar las armas.

Valiéronse para esto de los hombres de letras que como por lo comun viven escasos y desfavorecidos, no se detienen en tomar á su cuenta la abogacía de estos litigios, bien ciertos de que en estas urgencias es cuando los poderosos tributan à las letras las conveniencias y el honor, que debieran mas bien tributarles para que arraigasen en la tierra los sentimientos de la paz y de la justicia. Se desgajaron sobre España à un mismo tiempo los ejércitos y los libelos con furia tan desesperada, que trascendiendo el mal ejemplo à algunas provincias de la monarquía, trabajaron con la fuerza para desertar de ella, y con los escritos para hacer justificables el levantamiento y la fuga. Conoció Felipe IV la necesidad de oponer à los acontecimientos resistencias iguales. Ocupó la pluma de Pellizer, y á su ejemplo se movieron otras muchas à rechazar con réplicas y obras políticas, los manifiestos y libelos que disparaba el encono de los agresores. En ningun tiempo se han ventilado con mas libertad y generalidad los derechos de los príncipes y los intereses de los estados: tanto que este estudio llegó á hacerse como popular, y materia de la conversacion ordinaria entre las gentes de mediana educacion. Se escribieron entonces obras históricas y políticas, que si como se ciñeron á puntos determinados, hubieran abrazado universalmente todo aquello à que se estiende la soberanía en las comunidades; gozaria hoy España algunos trozos de historia no inferiores à los que restan de Tácito. Ni se contentó Felipe con estos combates singulares y divididos. Quiso que las cosas de su reinado se escribiesen con atencion à los motivos políticos que las ocasionaron, espresando en

su narracion las causas secretas de los sucesos , y los impulsos verdaderos que movieron la màquina del sistema de Europa en aquel tiempo turbulentísimo. Los muchos y graves encargos que se fiaron á D. Francisco Ramos del Manzano (elegido para aquella empresa) imposibilitaron su ejecucion. No diré yo que Felipe IV buscasse otra cosa en este designio que una apología de su conducta , y una sátira contra las potencias que trabajaron los dominios de su monarquía. Acaso tenia razon en quererlo asi : porque en efecto sus guerras , aunque desgraciadas , no fueron injustas por su parte ; y los males que esperimentó , antes fueron herencia que adquisicion ; à lo menos en lo que toca à las fatalidades esternas , y aun en gran parte de las internas. Pero siempre será digno de alabanza un monarca que no rehusó poner presentes los misterios del trono , dejando por juez de ellos à la posteridad. Su hijo y sucesor Càrlos II , apenas conoció otros historiadores que los que le trasladó su padre. El egercicio de la crítica histórica continuó en su vigor , porque à las ficciones antiguas sobrevinieron nuevas patrañas , en cuya propugnacion se publicaban volúmenes portentosos cargados de mentiras y de invectivas escandalosas , contra los defensores de la verdad. El egercicio histórico se ladeó hàcia esta ocupacion y descuidó la parte narrativa. Asi hubo entonces críticos tan escelentes , como débiles historiadores. Nuestra historia dió sus últimas boqueadas en D. Antonio de Solís , D. Luis de Salazar , D. Juan de Ferreras y el maestro Berganza , de los cuales los dos últimos pertenecen à nuestro siglo (\*). Se creó en este la Academia de la Historia y cesaron los progresos de la nuestra.

---

(\*) Habla del siglo XVIII , en que vivia. (N. del E.)

Generalmente hablando pueden estos dividirse en cuatro épocas, que sirvan para conocer por mayor el carácter y autoridad de nuestros historiadores. La primera (que puede considerarse como la adolescencia de nuestra historia), comprende el largo espacio que corrió desde Idacio Lenicense, hasta la crónica general de D. Alonso el Sabio (\*). La segunda (que es su edad juvenil) desde este hasta Florian de Ocampo. La tercera (época de su robustez y verdaderamente varonil), desde Florian hasta que D. José Pellizer empezó à impugnar los falsos cronicones, y la cuarta (tiempo de su ancianidad, decrepitud y muerte) desde la guerra de Pellizer, hasta el establecimiento de la academia de la historia. Como todo en este mundo *empieza, crece, llega à su sazón y despues se debilita, cae y perece*; no se debe estrañar que comparemos los progresos de nuestra historia con los de las edades del hombre. Nada hay, ora proceda de la naturaleza, ora del artificio, que no los imite en este proceder à que por ley inviolable están sujetas las criaturas, entre las cuales pueden contarse tambien en cierto sentido las invenciones é institutos humanos. En los escritores que siguieron el método de Eusebio se ven manifestamente las calidades de la adolescencia; simplicidad, candor, veracidad é infacundia; ningun artificio en las cosas, ni en las palabras, carecian del conocimiento de las artes, ó le omitian de propósito como lo hizo

---

(\*) Idacio Lenicense.

Juan de Valclara y su continuador.

S. Isidoro y S. Julian.

El cronicon atribuido à Wulsa Isidoro-Pacense.

El cronicon Albeldense.

Alonso III, ó sea Sebastian, obispo de Salamanca.

Los obispos Sampiro y Pelayo.

El monge de Silos.

El cronicon Iriense.

Crónica del Rey D. Alonso X.



San Isidoro, y trasladaban las noticias à la escritura con la misma naturalidad y buena fé, que inspiraba en ellos la rectitud del ànimo ó su escasa instruccion. Es verdad que no á todos puede esto aplicarse generalmente, porque asi como no todos los *comienzos* son iguales, ni en las criaturas, ni en las invenciones; sino que en unos se ve mayor fuerza, mayor prontitud, y espíritu mas despierto que en otros; asi tambien se notan estas diferencias en aquellos cronistas, precedidas del mayor ó menor estudio que en medio de la barbarie habian hecho en las letras humanas, cual entonces se conocian. Por ejemplo, el cronicon de Isidoro Pacense, y el del monge de Silos se acercan mas que ningun otro de aquellos tiempos à la constitucion de una buena historia. El mérito de D. Lucas de Tuy está mas en la estension de las cosas, que en el artificio de espresarlas: el arzobispo D. Rodrigo procuró aventajarse en ambas cualidades, y en él fue donde la historia pasó desde la adolescencia à la juventud. No hay pues, que buscar en las memorias de esta época, elegancia, economía artificiosa, amplitud de noticias circunstanciadas, sistemas politicos, influencia de los gobiernos, estado de las costumbres, y legislaciones; sino guerras, sediciones, victorias, fundaciones de monasterios, dedicaciones de templos, milagros, prisiones, castigos, pestes, inundaciones, referido todo con brevísima sencillez, pero con certidumbre y verdad exenta de toda sospecha; de modo que en esta parte, no hay en nuestra historia noticias mas seguras que las que constan en estas crónicas; y como tales, son los fundamentos en que està asegurada la memoria de aquellos siglos; escasa porque lo son mucho los escritos que la conservaron.

La crónica general que escribió D. Alonso el Sabio dió ocasion, como ya se ha dicho, para que su biznieto

pensase en formar crónicas de cada reinado , de suerte que de la serie encadenada de todas ellas resultase una historia general de España unida , metódica , circunstanciada y completa. Como esta idea resultó de haberse compuesto la crónica general , se ajustó tambien el método de esta al de las demas crónicas ; y esceptuando lo que pertenece al ingenio (que nunca se imita porque los talentos grandes son pocos) en lo demas las historias de nuestros reyes desde D. Alonso XI hasta los cronistas del emperador Cárlos V (que forman la segunda época) siguieron constantemente el orden cronológico adoptado en la general , remedaron su modo de referir , y aun copiaron sus locuciones y modismos , especialmente en las entradas de los capitulos. Sin embargo , esta imitacion es menos servil y se echa menos de ver en las crónicas mas apartadas del tiempo en que se empezaron estas à ordenar. Si se atiende á el arte y elegancia , ninguna de ellas es comparable con la del sabio rey. De ordinario son secas , simples , desnudas de las bellezas que imprime el talento en las narraciones , si se atiende à su autoridad , y fé que se deba dar à sus noticias ; Gerónimo Zurita se esplicó de ellas en estos términos. «En ningun tiempo se echa de ver que »se tuviese en esto (en escribir la historia) mayor atencion ni que se tratasen con mas consideracion los »sucesos que acontecieron desde el reinado de don »Alonso, hijo del santo rey D. Fernando y de sus sucesores , señaladamente en la historia de los reyes don »Pedro , D. Enrique su hermano, que llamaron el mayor , y algunos llamaron el noble ; D. Juan y D. Enrique el tercero , y del rey D. Juan el segundo , desde »cuando comenzó la historia de aquellos tiempos à entenderse mas y mejor si dijésemos à tener mas gravedad »y punto ; porque la memoria de las cosas sucedidas en »el reinado de estos príncipes se encomendó à personas

»de mucha autoridad como es necesario que sea, y que  
»fueron mucha parte en el consejo de las mayores cosas  
»que por ellas pasaron» (\*). Zurita formó un juicio  
acertadísimo. Las tres crónicas de D. Alonso el Sabio,  
D. Sancho su hijo y D. Alonso su nieto son menos  
puntuales que las posteriores, y por eso Zurita da prin-  
cipio à la certidumbre de nuestras crónicas desde la del  
rey D. Pedro. Las de aquellos tres reyes no se escribie-  
ron por historiadores contemporáneos, circunstancia  
que se verificó en todas las siguientes. Si la adulacion,  
el miedo ó la parcialidad enflaquecieron en parte la ver-  
dad de los acontecimientos, los desfiguraron ó los adul-  
teraron del todo, es investigacion que toca à la diligen-  
cia de los críticos. Para mi intento basta observar que  
ninguna de estas crónicas es de gran provecho para co-  
nocer el estado político de España en la totalidad de sus  
establecimientos é intereses: contienen mas hechos que  
las antiguas crónicas latinas; pero sin otro sistema ni  
objeto que el de referir las acciones personales de los re-  
yes y de los ricos homes (\*\*).

Con Florian de Ocampo, (que abrió la tercera época)  
se dió principio à la perfeccion y à la corrupcion de nues-  
tra historia. El la levantó en el artificio, en el estilo,  
en las cosas; la sacó de la rudeza, y la simplicidad árida  
que contrajo en los siglos pasados; la ennobleció y enri-  
queció; pero sin pararse en el valor y calidad de los tí-  
tulos y preseas con que la ennoblecia y enriquecia. In-  
distintamente acumuló en sus cinco libros las pocas no-  
ticias seguras que de nuestros orígenes se conservan en  
los libros de la antigüedad, y las infinitas, falsas y fabu-  
losas que se fraguaron en Viterbo y otras partes para

---

(\*) En el prólogo à las enmiend. à los cron. A Ayal.

(\*\*) Los autores de las crónicas no son culpables por los defectos de sus copiantes, por esto no insisto aqui.



oprobio y martirio de la profesion literaria. No hay historia de España sin *Beroso*, decia D. Antonio Agustin. Florian, aunque con desconfianza, autorizó los cuentos Viterbienses; y cundió despues tan abundantemente la mala semilla, que los críticos se vieron precisados à mantener guerra formal y continua contra sus fautores y propagadores. Por fortuna se salvaron de este contagio los hombres que con mas acierto trataron la historia en aquella edad; Morales, Zurita, Sandoval, y algunos otros de los que escribieron historias de reinos y provincias particulares, entre los cuales cuento à Estevan de Garivay, escluido el tomò primero de su compendio. El trabajo de estos hombres es el mayor y mas útil que se puede haber hecho jamás para acendrar la memoria de los sucesos. Apuraron la verdad valiéndose de cuantos medios suministra la razon para averiguarla y afianzarla. Descubrieron nuevos tesoros hundidos y desconocidos en los archivos y bibliotecas. Descifraron letras y guarismos en papeles viejos que yacian tranquilamente sirviendo de pasto à la polilla. Verificaron datas; purificaron hechos; dieron à conocer infinitos que se ignoraban; en suma, barrieron, digámoslo asi, cuantas noticias concernientes duraban esparcidas en libros y papeles de todas clases: juntaronlas, y distinguiéndolas despues las ordenaron é ilustraron. Tal fue el trabajo inmenso y utilísimo de los cronistas que crió el siglo XVI, pero como este trabajo se enderezó todo à la averiguacion é ilustracion de las cosas pasadas, perdió tanto la historia moderna, quanto ganó la antigua por haberla manejado hombres de admirable doctrina y talento. A ejemplo de ellos se derramó por toda España la aficion à la historia antigua, de modo que apenas se hallará provincia, ciudad ó pueblo notable que no posea historia particular de sus orígenes, establecimientos y casos sucedidos en ella: y esta inclinacion ha causado

la fatalidad de que hoy nos sean mas conocidos los tiempos remotos que los inmediatos , siendo asi que en estos se echaron las semillas de lo que hoy somos , y los remotos es muy poco lo que nos pueden interesar. En esta época pues se desenterró é ilustró la antigüedad de España hasta el tiempo de los reyes católicos con acierto segurísimo y de todo punto evidente cuanto cabe en la certidumbre humana (\*); pero esta seguridad no se debe buscar como no sea á costa de mucho trabajo y crítica , en los que con las cosas verdaderas mezclaron las fabulosas de Viterbo y de nuestros cronicones falsos. Nuestro siglo debia haber suplido el olvido que merecieron el XVI y XVII á los historiadores que los alcanzaron. No lo ha hecho ; y por eso son aquellos dos siglos , y el nuestro los que mas se ignoran en la escritura: aquellos por lo que va dicho , y el nuestro porque ademas de estar muerta ó aletargada la historia aun no le ha llegado su vez.

Si la madurez , la reprension y el no creer ni ser engañada fácilmente son los caracteres principales de la ancianidad ; nada hay que se parezca á estos caracteres como el giro que tomó nuestra historia en su último periodo. La propagacion de las fábulas alteró la complexion de la historia , convirtiendo las narraciones en exámenes , y en discusiones áridas las galas varoniles de la elocuencia histórica. Los que causaron esta revolucion , merecen el mismo respeto que prescribia para con los ancianos la legislacion de Esparta. Su tono por lo comun es imperioso , decisivo , interrumpido con quejas y reconvenciones desabridas que tal vez hacen enojosa su lectura á la impaciencia de los genios fogosos ; pero

---

(\*) Salvó los sistemas y opiniones particulares de algunos historiadores, defectos que entran en los ingredientes de la fragilidad humana ; y buscar libro exento del influjo de algunos de estos ingredientes , es punto poco menos que imposible.

entre esta sequedad se logran las buenas máximas y los desempeños útiles que aseguran la verdad de los casos, requisito principal de la historia. Estas obras críticas deben leerse, para el mismo efecto que se buscan en la boca de los ancianos los consejos y advertencias saludables. Precaven los errores, las vanas credulidades, las imposturas y la porfia de mantener por parcialidad los engaños que en su origen fueron hijos de la ignorancia, de la ambicion ó de la lisonja. Es verdad que à veces traspasan los justos límites de la desconfianza, y por la costumbre de no aplicar parte à muchas cosas que resultaron falsas en el exámen, la niegan à otras muchas con manifiesto abuso de los preceptos críticos, de cuyo uso se puede decir lo mismo que de la aplicacion de las leyes en la práctica de la judicatura *Sumum Jus suma injuria*; la crítica usada con escesiva rigidez puede conducir à una absoluta y general incertidumbre; y tan malo es creer lo falso, como hacerlo todo dudoso. Crítico ha habido que ha puesto en duda la existencia del rey don Pelayo, solo por no hallarse nombrado en uno ó dos cronicones reducidísimos que se escribieron cuando aquel héroe trabajaba en la restauracion de España. A este tenor se ha dudado tambien de la lejitimidad de algunos escritos, de la seguridad de algunas tradiciones, de la probabilidad de algunos sucesos, sin mas causa ni fundamento que el recelo que ocasionaron las fábulas de los dos siglos anteriores. *Una de las enfermedades de que mas adolece nuestro tiempo (decia Mabillon) es la destemplanza de la crítica; porque si à los pasados fue dañosa la nimia y fácil creencia, en el nuestro hay cierta clase de ingenios acres y duros (segun ellos mismos se jactan) que nada creen si no lo someten antes à su censura.* (\*) Cuando en España se dejó ver la crítica ejerciendo

---

(\*) Estad. Monast. Part. segunda. cap. 43.



de propósito sus funciones para que las fábulas no se levantasen con el imperio de la verdad, procedió con severidad sí, pero con rectitud y entereza justificadísima. Después (como sucede en todo) la estrenaron hombres de ingenio nimiamente aficionados à la censura; y el cauterio faltó poco para que se convirtiese en enfermedad. Por desgracia la aplicacion à la historia cesó del todo cuando se erigió un cuerpo público para mantenerla y perfeccionarla; y este golpe mortal cortando la serie de nuestras historias, atajó tambien los escesos de la crítica y todo pereció.

---

---

## CAPITULO SEGUNDO.

---

**Un cuerpo ó sociedad literaria no es à propósito para escribir bien la historia.**

Denique sit quodvis simplex  
duntaxat, et unum.

HORAT. AD PIS.

La importancia grande de la historia, y la dificultad de reducir sus preceptos individuales à la escasez con que se ha tratado ordinariamente el arte de decir, inspiró en los hombres de letras la conveniencia ó la precision de enseñar separadamente *el modo de escribir la historia*, dando à este arte toda la amplitud que corresponde á la utilidad y dignidad de su materia. Los antiguos maestros de elocuencia, ambiciosísimos de arrogar á su profesion el magisterio univer-

sal de cuanto conoce y alcanza el entendimiento, se apropiaron tambien el artificio histórico; pero ocupados en dictar los preceptos que convenian para los ejercicios usuales y comunes à que en aquellos tiempos se aplicaba principalmente la oratoria, omitieron los documentos que con especialidad pertenecian à aquel artificio (\*), y la historia se escribió casi hasta nuestros dias mas por talento que por arte; muy al revés de lo que sucedió en la lógica, en la elocuencia y en la poesía, instrumentos tambien del entendimiento y de la palabra. Luciano enfadado (segun su costumbre) con el prurito de escribir historias que observó en los pedantes de su siglo, quiso advertirlos de su ineptitud, poniéndoles à la vista las estravagancias en que habian caido, y los documentos que no supieron observar: su tratado sobre *el modo de escribir la historia* corre con alabanza entre los eruditos: yo empero no puedo menos de compararle con la epístola que Horacio dirigia à los Pisones. En uno y otro escrito se logran preceptos admirables para no delirar en las obras históricas y poéticas; pero no me atreveré à darles el nombre de artes ó métodos sistemáticos para desempeñar con acierto todo género de historias y de poemas. Son mas bien una coleccion tumultuaria de preceptos, que un órgano ó instrumento ordenado científicamente. Prescriben lo que se debe hacer sin pararse en la confusion con que lo prescriben, ni en señalar las causas y razones que afianzan la verdad y seguridad de sus documentos.

Las artes todas han debido su formacion à la práctica anticipada de los talentos grandes. Homero, Herodoto, Eurípides y Menandro fueron anteriores à los preceptos escritos de la poesía. En Atenas habia oradores

---

(\*) Cicer. de orator. lib. 2.

con representacion pública mucho antes que Fisías, Corax é Isócrates profesasen el magisterio de la elocuencia (\*). Las disputas de los filósofos dieron ocasion al padre de la escuela Megarica, para observar los sofismas con que procuraban enredarse unos á otros: y de aquí resultó el descubrimiento de las reglas del buen racionio. Entonces no estaba aun corrompido el entendimiento humano con la multitud de opiniones, errores, sistemas, cavilaciones, preocupaciones y absurdos portentosos, que ha acumulado á las ciencias el trabajo sucesivo de los hombres en el discurso de veinte ó mas siglos. Presupuestos los fines que se proponian segun la necesidad ó la conveniencia, investigaban los medios de lograrlo y practicándolos con acierto, daban á las obras la perfeccion que convenia á la especie de cada una, siguiendo las inspiraciones de la razon. Reducidos estos aciertos á reglas generales por el estudio y observacion de los filósofos, y distribuidos en clases separadas, facilitaron á la posteridad el camino de la sabiduría; beneficio que no sabemos agradecer bastantemente por el ningun trabajo que nos ha costado su posesion. La historia sola quedó al arbitrio de los que la trataban, cuando las demas artes instrumentales estaban ya, no solo apuradas, pero cargadas de superfluidades, y ofuscadas excesivamente con la variedad de opiniones, disputas y sistemas: y sin embargo, Grecia y Roma dieron de sí historias escelentísimas sin que sus autores tuviesen otra guia que las luces de sus entendimientos cultivados con educacion docta. ¿De dónde pues nació

---

(\*) Nondum juvenes declamationibus continebantur, quum Sophocles aut Euripides invenerunt verba, quibus deberent loqui. Nondum umbratibus doctor ingenia deliberat, quum Pindarus, novemque Lirici Homericis versibus canere timuerunt, et ne poetas quidem ad testimonium citent, neque Platona, neque Demosthenem ad hoc genus exercitationis accessisse video. Petron. in satiric.



que se descuidasen tanto los preceptos de la historia? Nació lo primero de que su artificio se consideraba parte de la elocuencia; y lo segundo de que las historias dignas de este nombre las escribieron hombres eminentes en letras y capacidad; aquellos que nacen no para sujetarse á preceptos, sino para dictar ejemplos en que éstos se funden. Atarse servilmente á las reglas pertenece solo á los entendimientos medianos ó limitados. Los superiores y de primera esfera procuran solo no quebrantar las reglas para no caer en delirios, pero las bellezas y escelencias las producen por sí, sin fatigarse en buscar en el arte el precepto ó regla que les prescribe.

Los siglos mas inmediatos al nuestro cayeron en la cuenta de que para escribir bien la historia no bastan los preceptos vulgares de la elocuencia; y examinando las de los historiadores antiguos con la misma rigidez y desmenuzamiento que examinó Dionisio de Alicarnaso la de Tucídides, juntaron buen número de observaciones que formaron por fin un arte cabal; y quizá le hubieran formado perfecto si asi como fueron humanistas, hubieran sido filósofos los que mas trabajaron en ordenarle. Detuviéronse principalmente en las partes y en el estilo, sin acertar á mi modo de entender con la forma que corresponde especialmente á toda obra que resulta de un arte instrumental ó de imitacion. La varia ejecucion, giro y estructura de las historias que examinaron para deducir las reglas, les suministró el conocimiento de las bellezas parciales ó singulares que deben usarse en cada clase de narraciones, segun la diversidad de sus caracteres. Supieron hallar y prescribir los medios para construir un *todo* agradable, útil, proporcionado, en una palabra, *bello*. Pero como en este *todo* debe residir un alma, un espíritu, un móvil que anime toda

sus partes, y que sea como el centro ó punto de apoyo que sostenga todo su mecanismo: al señalar este espíritu, movil, punto, centro (ó como quiera llamarse) procedieron con tal incertidumbre y perplejidad, que apenas han sabido decirnos cuál es el fin de la historia; y no por otra razon sino porque examinaron los historiadores antiguos, mas como gramáticos, que como filósofos. La poética padeceria la misma indeterminacion en su fundamento principal, si su formacion no hubiera caido en manos de Aristóteles. Antes de enseñar los medios de hacer un poema bello, indagó el centro íntimo á donde debian ir dirigidas todas las partes y bellezas de su composicion, y de aqui resultó aquella gran máxima en la poesía, à saber: que todo poema debe constituir no solo un todo, sino una unidad completa en lo posible: *todo y unidad*, juntamente porque hay todos que no forman unidad, sino cúmulo; y esta es la gran diferencia que yo hallo entre el arte histórico y el poético por la diversa instruccion que ha habido en los que han formado uno y otro. Los historiadores antiguos entendieron admirablemente esta máxima que es comun à todas las artes de imitacion, à la poesía, à la elocuencia, à la pintura, à la escultura, à la música, y por consiguiente à la historia, la cual no es mas que una pintura escrita; y esta máxima entendida y practicada escelentemente por Herodoto, Tucídides, Xenofonte, Plutarco Salustio, Livio, Tácito, y los demas grandes historiadores, es cabalmente la que se escapó à la perspicacia de los que formaron el arte histórico; naciendo de aqui que sus reglas se dirigian à formar *cúmulos* y no *unidades*, siendo asi que las historias mismas que le suministraron las reglas eran unidades dispuestas y trabajadas con la misma atencion que usan el buen poeta y pintor en la composicion de sus obras: en la exposicion de

lo verdadero caben las mismas reglas que en la ficcion y espresion de lo verosimil. El encadenamiento y dependencia que tienen los hombres entre sí hace que las acciones de muchos de ellos vayan de ordinario encaminadas à un solo fin, y he aqui el oficio de la historia; investigar el fin que puso en movimiento las acciones de muchos hombres y hacerle el alma de su narracion, de la misma suerte que lo fue de las acciones; y entonces resultará la unidad en la estructura si el escritor se ata precisamente á lo conexo con tal fin. En resolucion las sociedades civiles son una especie de poemas reales y fábulas verdaderas, ya se consideren en el todo ya en sus partes (\*). Cada una de las cuales puede considerarse como una especie de poema subalterno que depende del principal, y siendo el oficio de la historia retratar estas sociedades ya en el *todo*, ya en sus partes, solo con que el historiador sepa copiar bien, producirá *unidades históricas*, que podrian competir en el artificio con las mejores fábulas de la poesía(10).

Juan Joviano Portano no halló mas diferencia entre las historias y los poemas que escribirse aquellas en locucion suelta, y estos en locuciones atadas á número. En las demas calidades considero iguales al poeta y al historiador, ó à lo menos semejantísimos. Uno y otro deben esponer las causas y los antecedentes de sus acciones; uno y otro describen personas, gentes, lugares, sucesos; uno y otro esponen las leyes, costumbres, usos, establecimientos, y estado de los hombres unidos en sociedad política, ó disueltos de ellas.

---

(\*) Legionas, provincias, clases, cuncta inter se conexas. Tacit. Anal. lib. 1. Augusto estableció esta conexion entre las partes del imperio mal avenidas antes, y desenlazadas casi totalmente; y esta conexion, que forma el cuerpo del estado, y cuyo fin es la prosperidad de las sociedades, es tambien la que sirve de fundamento à la *unidad* de la historia.



Uno y otro imprimen à su estilo un cierto carácter de grandeza que se aparta de la espresion ordinaria. Esta comparacion seria muy propia y puntual si considerando que una historia de cualquiera especie que sea es una verdadera copia, se hubiera puesto la semejanza primero en el todo, y despues en las partes y accidentes. Un poema consta de fábula, esto es, de una narracion verosimil, que no se diferencia de la verdad sino en que no ha existido lo que contiene. Una historia consta de una narracion cierta que no se diferencia de la fábula sino en que realmente existió lo que cuenta. La fábula poética es una, por el fin ó centro á que debe dirigirse todo lo comprendido en ella. La narracion histórica debe igualmente ser una por el fin ú objeto á que se dirigen todos los sucesos, acciones, y operaciones que abraza. El poeta da à su poema la forma, órden, constitucion, y economía que corresponde à la calidad del asunto y clase de obra que elige. Igual obligacion corre al historiador, y tanto que de este requisito pende principalmente la mayor ó menor belleza, la deformidad ó medianía árida, que se observa en las historias de todas las naciones y tiempos. El poeta espresa los caracteres de los hombres del modo que estos obrarian supuesto en ellos tal genio, tal inclinacion, tal situacion, tal estado. El historiador retrata la verdad de estos caracteres representándolos del modo que obraron en el estado, situacion, genio é inclinacion, que concurrieron en tales y tales hombres. En el mover las pasiones, en la energía del escribir, en los episodios, en las costumbres, en las sentencias, y en las demas circunstancias accidentales que sirven à la mayor belleza de los escritos imitativos, son iguales el poeta y el historiador, porque del mismo modo debe deleitar la historia que la poesía, y con los mismos medios deben una y otra, hacer amable la enseñanza

para que se reciba con gusto y se hagan apetecibles sus documentos. En resolucion, una historia escrita del modo que conviene, es una de las obras mas admirables del entendimiento humano. En ella han de trabajar con igual robustez el ingenio, la imaginacion, el juicio y la facundia. El ingenio para ordenar y disponer la materia de modo que resulte un todo perfecto y acabado en su clase, donde todas las cosas vayan conexas, claras y bien distribuidas. La imaginacion para pintar los hechos, los hombres, las naciones, los seres que tengan enlace necesario, conveniente, ú oportuno con el sugeto de la historia. El juicio para elegir, pesar, ponderar, y dar á cada cosa la sazon que le corresponde. La facundia para que en la expresion de las locuciones aparezcan los objetos con la misma fuerza y verdad que los concibe la fantasia. Sin estas cualidades no hay grandes historias y por ser estas cualidades tan raras y tan dificiles de desempeñar, son poquísimas las historias que merecen la estimacion de los doctos y el premio de la celebridad durable.

De lo dicho hasta aqui se infiere naturalmente que entre una historia y una compilacion de hechos hay la misma diferencia, que entre un edificio y los materiales de este mismo edificio dispuestos con separacion para ejecutar la fábrica; y es fácil asimismo inferir que si la perfeccion de las obras de un arte, resulta de la grandeza y fuerza particular con que dotó la naturaleza al talento del artifice; es casi imposible que la concurrencia de muchos pueda producir una historia que no sea desigual, desproporcionada y monstruosa en las cosas, en el órden y en el estilo. Si como han pretendido algunos la composicion de una historia hubiera de reducirse á una simple y desnuda compilacion de hechos, adoptado un plan cronológico, y poseyendo los mate-

riales correspondientes , pudiera sin duda una sociedad formar una historia que no fuese demasidamente desigual en sus partes. Aun asi el estilo no seria uniforme , y dejaria entrever la diferencia de las manos. Tal pedazo seria florido , tal seco y descarnado , tal severo y conciso , tal gracioso y encantador , y tal tambien desabrido y toseco ; porque al fin , es dificil que los individuos de una sociedad sean todos grandes talentos , y es todavia mas dificil que los que no lo son , quieran someterse à la correccion y lima de los mejores. Los grandes ejemplos de historias escelentes que se nos ofrecen continuamente à la vista , nos han habituado à buscar en la historia algo mas que hechos desnudos. Los nombres de Tucidides y de Salustio , de Herodoto y Livio , de Polivio y Tácito , de Plutarco y César &c. en la misma diversidad de sus estilos , y modos de esponer y representar las cosas , nos han obligado como por fuerza à pedir à lo menos en la historia , los ornamentos mas admirables de la elocucion , la penetracion mas profunda en las materias políticas , y el conocimiento mas puntual del interior del hombre. Queremos que el historiador imite al poeta en el modo de espresar con novedad hechos que no puede fingir , y que le imite tambien en el arte dificil de retratar con propiedad y escelencia los caractéres delas personas; queremos que se iguale al político en la averiguacion y esplicacion de las causas de los hechos que cuenta; queremos que se convierta en filósofo para reflexionar y deducir documentos útiles sobre estos mismos hechos (\*); y lo que es sobre todo àrduo , queremos que sin afectar elegancia , política , ni filosofia; sea elegante , sea político , y sea filósofo , ó cuando menos pa-

---

(\*) Poeta si adopsirse ad delectationem. Orator ad fidem, philosophus ad vitam dicat; imples se manus suumvidentur. Historie Scriptor nisi hec tria simul misseat ac temperet, frustra se jactet in singulis. Lips. in dedicat comonent. in Tacit.



rezca que lo es. Los hombres que hacen por lo comun poco caso de su racionalidad, la aman escesivamente en los frutos y producciones de ella; y quanto mas racionales son estos frutos tanto mas los ama. No se funda en otra razon el grande aplauso que en todos los siglos han merecido los hombres de ingenio. Las obras de estos son partos no de un trabajo mecánico y hacinado, sino del vigor del talento que hecho dueño de la naturaleza, ò la retrata ó la mejora con las combinaciones de su imaginacion y novedad enérgica de su estilo. Sin grandísimo vigor en el entendimiento, no puede haber grandes poetas, oradores, ni historiadores; y las obras de estos en tanto son admirables, en quanto participan mas de la sublime fuerza de aquel vigor grandísimo.

Una historia de hechos simples y descarnados, puede muy bien ser útil para saber las cosas sucedidas, al modo que lo eran las primeras historias de los romanos; pero la nacion en que no haya mas que esta especie de historia no será célebre en este ramo del saber, como no lo era Roma cuando no poseia mas que meros analistas. Aun diré mas: las glorias de un pueblo no harán gran papel en el teatro de las naciones, y la serie de sus sucesos será sabida de muy pocos y por consiguiente no se sacará de ellos la utilidad à que se dirige su estudio. El comun de los hombres no lee para instruirse: asi como en todo, buscan tambien el recreo con la lectura. Las naciones estrañas leen solo por la opinion y fama de los grandes nombres. Para leer obras vulgares son pocos los que quieren tomarse el trabajo de aprender una lengua estrangera. Solo por entender el Quijote se han dedicado muchos literatos de Europa á estudiar la lengua en que está escrito. Muchas novelas francesas del siglo pasado, fueron compuestas sobre hechos ciertos de nuestras historias que eran entonces leidas en aquellas naciones: y llegó esto à tal extremo, que hubo es-

trangero que calificó de novelas nuestras historias antiguas por la grandeza de los hechos y hazañas (\*). Nuestras comedias à pesar de su desarreglo, suministraban los asuntos y aun las escenas à los dramáticos franceses. Sabia entonces Francia menos que nosotros; nuestros ingenios (que fueron en gran número y fecundísimos) embelesaban à toda Europa porque eran los mejores que entonces se conocian. Diéronse las naciones à escribir, y produjeron grandes escritos en aquellas artes que mezclan el recreo con la utilidad: nos aventajaron, y ayudando tambien nuestro descuido, sea por fatalidad, sea por defecto de la constitucion pública, no solo perdimos la superioridad literaria, sino que andando el tiempo hemos sido mirados como bárbaros. Para mi es un hecho cierto que entre otras muchas causas que concurrieron à esta miserable decadencia, fue una de las mas principales el desprecio en que cayeron las letras humanas, y por consiguiente la falta total del buen gusto, y de aquellas obras que immortalizan à los pueblos y hacen célebres sus idiomas.

Ciceron dijo muchas veces y no se cansaba de repetirlo, que el cargo de historiador era propio de hombres elocuentísimos. «Veis (dice à Antonio en el libro »sesto del orador) cuán propio y peculiar sea de un orador escribir la historia?» A la verdad considerando al

---

(\*) Dícelo Luis Cabrera en su arte histórica.

«Es cierto historiaron (nuestros historiadores) con mas verdad que ornamento, aunque la magnitud de las hazañas los hace ebieto de poesia »en la boca de un gentil hombre piemontés que en lo que escribe llama »à nuestras historias romances, porque en ellos hay lo mismo que en »vellas.» Lib. 2. discurso 28. pág. 106.—El maestro Feijoo notó en el *cirò* de madama de Escuderi un enorme plagio tomado de la historia de Garivay. Suplemento al teatr. crit. en el disc. de la glor. de Esp.

Estos robos son comunísimos en casi todos los escritores franceses del siglo XVII tanto; prosistas como poetas. Mr. Batteux hablando de la figura *suspension* propone por ejemplo un soneto de Scarron que llama *famoso*, y el tal soneto está copiado de uno escelente que puso Lope entre las rimas que publicó à nombre de Tomé de Burguillos. El soneto de Lope está à la pág. 28 y el de Scarron en el tomo 10. de los princip. de literatura, parte primera de los gener. en pres. cap. 6.

corriente de la oracion y la variedad de las cosas , estoy por decir que es la mayor ocupacion suya. Sin embargo, aun no he visto que los preceptos de la historia hayan sido enseñados en los libros retóricos. Cierto es que parecen llanos, y que se ocurren á cualquiera á primera vista. Porque ¿quién ignora que la primera ley de la historia es no atreverse á decir cosas falsas, y la segunda no omitir las verdaderas juntando á ellas una entera y noble imparcialidad? estos que son los fundamentos, son sabidos de todos: mas la gran dificultad está en la construccion, la cual consiste en el modo con que se disponen las cosas y las palabras. El orden de las cosas requiere distincion en los tiempos y descripciones de los lugares; requiere que por cuanto en las cosas grandes y dignas de memoria, se consideran en primer lugar los consejos, despues los hechos, y últimamente los éxitos, resultas ó consecuencias; espresese el historiador qué es lo que aprueba ó reprueba en los primeros; declare en los segundos lo que pasó y se habló; y explique en los últimos todas las causas y motivos, y si procedieron de la prudencia de los hombres, de su temeridad ó de alguna calamidad: y tratando de los mismos hombres está obligado no solo á referir sus hechos por mayor, sino á contar la vida, genio y costumbres de los que mas se señalaron en gloria y fama. En lo que mira el orden de las palabras y modo de decir, requiere la historia un estilo copioso, no interrumpido, que corra con suavidad igual sin la aspereza judicial y sin las agudezas de las sentencias forenses.» Si una historia no se escribe así, si se limita solo á la simple esposicion de los hechos, será leída de corto número de estudiosos que como en todo, cebarán su curiosidad en los sucesos de las naciones: pero su lectura no será general ni entre naturales ni entre estrangeros, y resultarán de aqui dos daños gravi-



simos: primero, que despreciada la elocuencia en las obras que mas la exigen, no sean buscados los libros de la nacion en que se escriba asi: segundo, que no hallando en la lectura el cebo del deleite, caigan en descrédito libros útiles en la sustancia, é ignore un pueblo su misma historia, ignorando por consiguiente las causas de sus miserias ó prosperidades, los motivos que le engrandecieron ó debilitaron, y el conocimiento puntual de sus errores ó aciertos en la guerra, en la política, en la economía, en la religion y en el saber.

Si es útil pues segun estas reflexiones que la historia se escriba con profundidad, sagacidad y elocuencia; desde luego se deja conocer que una sociedad considerada como tal es de ningun modo à propósito para desempeñar una historia dotada de aquellas cualidades. Los hombres son desemejantes en todo, ora se atienda al cuerpo, ora al espíritu; ni todos son aptos para todo. Habrá quien escribirà un escelente alegato, y no podrá escribir cuatro líneas de una oracion fúnebre. En un mismo arte se ve que segun los genios, sobresalen unos mas que otros en distintas especies. Tal poeta domina en el epigrama, tal en la tragedia, tal en la sátira, y en saliendo de aqui caen en la medianía. Nace esto de la mayor ó menor fertilidad del talento, del dominio que con los entendimientos logran unas potencias sobre otras; y el que lea con atencion el escelente libro de nuestro *Huarte* (mas conocido entre los estrangeros que entre nosotros); sabrá qué es lo que debe emprender el hombre en quien domine el juicio; que aquel en quien reine la imaginacion; que aquel en quien sobresalga el ingenio, la memoria &c. De aqui procede la infinita variedad que se nota en concebir y espresar las cosas entre los hombres; y esta variedad infinita hace que siendo entre sí desemejantes los talentos, no pueda haber jamás uniformidad en las obras que proceden de

muchos, y que en las que penden principalmente de una cierta disposicion del entendimiento para desempeñarla en la debida perfeccion, no logre cabida la mancomunidad sin peligro de producir un monstruo ó por mejor decir un tejido de diversas telas, tintas y labores.

El diseño ó plan de una obra de ingenio podia sin duda ser formado por muchos, correjido, mejorado, y perfeccionado; pero la debida ejecucion no es don de muchos, y esto está comprobado con la esperiencia de lo que han ejecutado los hombres mas célebres en las artes. No hay dos historiadores, dos poetas, dos oradores, dos pintores, dos escultores que se parezcan enteramente entre sí, ni en la sustancia, ni en los accidentes. Si esto sucede entre los mismos que se reputan por eminentes en las artes, ¿qué se debe esperar de un cuerpo académico donde es difícil que sean eminentes todos los individuos, ya porque los talentos grandes son raros, ya porque aunque fueran en mayor número de lo que son, no siempre son admitidos todos en las academias?

Convencida tal vez la real academia de la historia del conocimiento de estas verdades, se propuso en los estudios de su fundacion dedicarse toda á la formacion de unos *Anales*, y á la de un *Diccionario histórico universal de España*, deducido del índice que resultase de aquellos con el fin de aclarar lo cierto en los hechos dudosos, purgar de fábulas nuestras antigüedades, fijar las épocas, desentrañar las genealogias y sucesiones, formar descripciones esactas de las provincias así antiguas como modernas, y en suma, dar seguridad á la historia con la varia é inmensa muchedumbre de sus objetos. La real academia adoptó sabiamente la ocupacion que en estos asuntos puede desempeñar ventajosamente una sociedad de eruditos. Artículos separados, disertaciones, memorias, iinvestigaciones singulares, adquisicion,

ilustracion y publicacion de documentos de todas especies , distinciones de puntos dudosos , son propiamente las obras y ministerios en que puede ocuparse una congregacion para que purificados en ella los materiales, pasen al que ha de labrar con ellos el edificio de la historia. Esta es la grande utilidad de estas academias , y ciertamente utilidad muy superior à quanto se pueda ponderar. La falta de academias hizo las historias de los tiempos pasados inciertas y contradictorias en muchos puntos ; obligados los cronistas à averiguar y escribir solos sin otros ausilios que su diligencia en las cosas dudosas , formaban sistemas probables , se atenian à conjeturas no del todo seguras , y el trabajo de averiguar y de adivinar fue poco favorable muchas veces à la economía y belleza de la composicion : Mariana, que no hizo mas que copiar lo que halló impreso , formó una historia escelente en quanto á la disposicion , la reflexion y el estilo. Morales y Zurita, que se vieron precisados à juntar las materias buscando noticias dispersas en infinitos libros , registrando archivos , copiando y recojiendo monumentos; aunque fueron altamente doctos en las letras humanas, este mismo trabajo les embarazó mucho para atender à aquellas bellezas del arte ó del genio que pide la delicadeza de los inteligentes, contando mas bien los hechos de los hombres, que retratando sus costumbres. La obligacion que en la antigua Roma tenian los pontífices de escribir los anales, escusando à Livio en gran parte del trabajo de las investigaciones, le dejó todo al vigor necesario para producir una historia perfecta. Cuando el historiador halla à la mano los materiales que necesita, corre como en un campo abierto, y desembarazada la pluma labra el edificio con mayor fuerza y celeridad. En España son poquísimas las colecciones que se han publicado de documentos respecto á la inmensa mu-



chedumbre que yace escondido en los archivos. Una academia puede y debe atender á esta empresa, que no puede ser ejecutada sino por muchos, y autorizados para este fin.



## CAPITULO TERCERO.

### **Las plazas de cronistas eran útiles en España.**

La utilidad de las plazas de cronistas no se ceñía solo al provecho que resulta de que un estado ó nacion no carezca de historiadores. Habiéndose demostrado en el capítulo anterior que las buenas historias no pueden ser escritas sino por una mano, es consecuencia precisa que si es útil la historia lo sea igualmente el artífice de ella. Otras eran tambien las ventajas que se seguían á España de las plazas de cronistas de sus reinos; notaré algunas.

Mientras hubo plazas de cronistas, hubo en España hombres muy señalados que mantuvieron el crédito de las letras humanas, sin las cuales rara vez es gloriosa ni culta una nacion. Esto era natural. Muchos jóvenes que nacían con aficion á las humanidades, sabiendo que en las plazas de cronistas podían hallar con el tiempo un distintivo honorífico que les diese consideracion en su patria, se entregaban entera y eficazmente á aquellas artes, salían eminentes en ellas; y que lograsen ó no las plazas, la nacion poseía en

su seno humanistas célebres que pudieron competir con los mas nombrados en Holanda y Flandes. La serie de nuestros cronistas desde el reinado de Fernando el Católico, es una serie de hombres doctos no interrumpida en la continuacion de cerca de tres siglos, ya se atiende à la corona de Castilla, ya à la de Aragon, ya à los dominios de América. Antonio de Nebrija, Florian de Ocampo, Ambrosio de Morales, Lorenzo de Padilla, Juan Ginés de Sepúlveda, Juan Paez de Castro, Pedro de Valencia, Prudencio de Sandoval, D. José Pellizer, D. Luis de Castro, Luis de Cabrera, Gerónimo de Zurita, Lupercio y Bartolomé de Argensola, Zayas, Dormer, Antonio de Herrera, Antonio de Leon Pinelo, Solís &c. , son nombres que mantuvieron ilustremente la gloria de nuestra literatura mientras hubo plazas de cronistas en España. Con la estincion de estas acabó la raza de estos grandes hombres; y como en la nacion no hay nichos dignos para los meros profesores de letras humanas, ni hay otros arbitrios para vivir que los que llaman empleos ó profesiones, todo el mundo descuida y abandona lo que no le ofrece esperanza de honor ó conveniencias. Ni la academia de la historia es bastante para llenar este vacío. En España las plazas de académicos son mas bien un título de honor que un destino para emplearse en una ocupacion determinada. Los académicos de la historia no son meros hombres de letras, puestos alli para trabajar única y privativamente en la historia. Cada académico suele tener su empleo ó cargo que le llevan la principal atencion, y las tareas académicas se consideran como una aplicacion accesoria. Por tanto nunca podrán dedicarse peculiarmente à los trabajos del instituto de la academia; y lo que ha hecho esta es un testimonio nada equívoco del pundonor y laboriosidad de los académicos.

micos, que ciertamente no han sido guiados por el estímulo del interes.

Otra utilidad (y no corta) que proporcionaban los cronistas, era el registro personal de los archivos públicos y particulares del reino. Los documentos históricos que hay publicados hasta ahora se deben en gran parte à esta diligencia de los cronistas. Los reinos, obligados à suministrar materiales à sus historiadores, revolvian continuamente sus archivos, comunicàbanles noticias y copias de sus papeles, y por este medio se iban desentrañando cada vez mas estos inmensos depósitos de documentos, que yacerian hoy cerrados del todo si no se hubiese restaurado pròvidamente la plaza de cronista de Indias. Los viajes que hicieron Gerónimo de Zurita, y Ambrosio de Morales de órden de Felipe II, por varias provincias de Italia y España, fueron causa para que se desenterrasen gran parte de nuestros antiguos crónicos, anales, privilegios, y otros documentos utilísimos que yacian luchando entre el polvo y la polilla en los oscuros sótanos de algunos monasterios y casas de concejo. Los grandes, que por haber cronistas en el reino tenian hombres de quien echar mano para publicar las glorias de sus casas ó defender sus derechos, nombrándolos cronistas ó defensores suyos, les abrian sus archivos liberalmente, y por este medio investigaron mas D. José Pellizer y D. Luis de Castro, siendo dos hombres solos, que quanto habrá investigado hasta aqui la real academia de la historia, en esta materia particular de los antiguos héroes de nuestra nacion. Tal vez se daban plazas de cronistas à religiosos de varias órdenes, como se vió en el obispo Sandoval y en Fray Juan Barros; y esto contribuyò en gran manera à que se revolviesen los archivos de estas órdenes, y se sacasen de ellos muchos y muy importantes instrumentos para la no-



ticia de las cosas antiguas. En España ha sido siempre queja continua de los hombres mas doctos en la historia, la falta de cuidado en juntar y publicar los documentos históricos que en grandísimo número se hallan en los archivos y bibliotecas del reino (\*).

Sin embargo, el descubrimiento de los que poseemos publicados, lo debemos todo à los cronistas ó à personas particulares, que por inclinacion à este estudio, sin otros ausilios que su laboriosidad, han formado colecciones de documentos, han publicado los que han podido haber à las manos, y han ilustrado y corregido los que fueron descubiertos por los cronistas de Carlos V y Felipe II. La academia de la historia puede sin duda poseer gran tesoro de papeles, libros, códices, inscripciones, medallas y antigüedades de todos géneros; pero si las tiene estancadas en sí, la academia vendrá á ser propiamente un archivo mas en el reino, tan cerrado como los demas à la curiosidad de los eruditos.

Nuestras colecciones son diminutas, mal impresas por lo comun, y lo que es peor poco correctas en los textos. El obispo Sandoval hizo harto en publicar los crónicos de cuatro obispos y los extractos de dos crónicas. Morales y Zurita poseyeron mucho, y no pudieron imprimir sino poco. La antigüedad española debe mucho al padre Andrés Scoto, cuya *España ilustrada* es la única coleccion digna de este nombre. Debe tambien infinito à la diligencia de D. José Pellizer, cuyos *memoriales genealógicos* son un depósito muy abundante de memorias antiguas; pero estos memoriales se han hecho raros por lo mismo que no se es-

---

(\*) Felizmente en esta empresa se emplean hoy las plumas de algunos distinguidos españoles, à los que tributamos nuestro agradecimiento por un trabajo tan útil, y tan necesario para el que quiera darnos una completa y esacta historia de nuestras cosas.

cribian sino para pretensiones de las casas que daban motivo à ellos. D. Luis de Salazar y Castro, nos dió un buen número de escrituras en el último tomo de la *historia de la casa de Lara*. Imitóle el padre Berganza en el tomo 2.º de sus *antigüedades*: à éste el padre Flores en su *España sagrada*; y añadiendo à estos los trabajos de los señores D. Eugenio Llaguno y D. José Miguel de Flores, que aunque académicos no escriben por encargo de la academia, queda casi completa la historia de nuestros materiales históricos, que seria escelente si se le quitase la calidad minuciosa, indigesta y enmarañada, si se atiende à lo que era razon esperar de un cuerpo autorizado; porque los cronistas y aficionados al estudio histórico, harto hicieron en buscar, juntar y publicar los materiales que poseemos, sin que esto baste para la composicion de sus historias, crónicas, ó anales.

Otra ventaja que acarreaban las plazas de cronistas era que la composicion de la historia caía en manos de personas aptas para escribirla. Fundábase esto en que rara vez se proveyó plaza de cronista del rey ó de los reinos en quien no hubiese dado testimonios públicos de su instruccion y suficiencia en las materias históricas. En los mismos títulos que se despachaban se espresaba esta circunstancia, y son un ejemplo bien notable los que se despacharon à Zurita y Pellizer, que son los únicos que se han impreso. De los cincuenta y tres cronistas que ha tenido España en los dos siglos anteriores, no hay uno de quien no poseamos libros ó trabajos históricos, impresos ó manuscritos. Resultaron de aqui dos grandes utilidades, una que la historia se escribiese, otra que se escribiese con dignidad. Como la obligacion del cronista era atender al cumplimiento de este oficio, si se descuidaba era mirado con poco aprecio, y las quejas de este descuido solian trascender

al público algunas veces. Precisados à trabajar, y yéndoles nada menos que su mayor crédito en que estos trabajos correspondiesen à la eleccion que se habia hecho de ellos, se aplicaban intensísimamente à escribir del mejor modo que les fuese posible. Una persona sola, en quien tiene puestos los ojos el público esperando de ella grandes frutos en el asunto que se le confia, si es docta y tiene honor, se escede à sí misma por lo comun por no desmerecer en el concepto que le grangearon su talento y estudios. En una congregacion de personas no puede suceder esto, porque ningun particular desmerece por mas que pueda ser notado el cuerpo; pero como es fácil que los individuos se echen la culpa unos à otros de lo que no hacen, ninguno sufre en sí el descrédito, y como todo cuerpo es mirado en España con una veneracion escrupulosa, procuran los mismos cuerpos ganar y mantener una cierta autoridad, que no debe haber jamás en las letras. Nadie se atreve à acriminar en público su descuido, como era lícito hacerlo con los cronistas, y la nacion sufre el perjuicio de carecer de historiadores y de historias.

Dije antes que si los instrumentos históricos que recoje la real academia no salen al público, y permanecen estancados en su librería, esta viene à ser un archivo mas en el reino, cerrado como los demas al uso y utilidad de los estudiosos. Por esto en el caso de que se restableciesen las plazas de cronistas, ó tuviese S. M. à bien dar título de historiógrafo de España à alguna persona determinada, convendria que el electo ó electos, por el mismo hecho de serlo, obtuviesen plazas en la academia con derecho de hacer uso de sus papeles y documentos, igualmente que de los que existen en los demas archives de la nacion. Si no se ejecuta así, la historia de España puede contarse entre las cosas perdidas, porque ó no se escribirá nunca, ó si se escribe, no se escribirá bien.





## CAPITULO CUARTO.

**Convendría que la historia de España, se escribiese de distinto modo que hasta aquí.**

No es mi ánimo defraudar en la parte mas mínima de su gloria y mérito, à los varones doctos que se han dedicado à escribir nuestra historia. Veo en ellos dos cualidades escelentísimas: la diligencia suma en investigar; y el órden, claridad y aun elegancia en disponer y espresar lo investigado. El que tenga una idea de lo que fue nuestra historia antes de los reyes católicos, y el que la tenga de la confusion é incertidumbre que habia en los instrumentos públicos, antes que el rey D. Felipe II los hiciese depositar en el archivo de Simancas, y antes que sus cronistas empezasen à dar à conocer la utilidad grande de conservar los papeles, libros y memorias antiguas; admirará con razon los trabajos de Zurita, Morales, y Garivay, que hallándose por decirlo así, dentro de un caos tenebrosísimo, sin guia, sin norte, sin luz, ni senda conocida, penetraron esta region oscura, aclararon su confusion, abrieron caminos ciertos, y pusieron en órden la selva enmarañada de una multitud de noticias derramadas, olvidadas, y casi perdidas, creando la historia, y enseñando al mismo tiempo las reglas críticas para tratarla con verdad y decoro.

Florian de Ocampo , aunque celebrado con grandes elogios por su amigo Ambrosio de Morales , y recomendado imparcialmente por Garivay , desaparece puesto en parangon con los que le celebraron : porque sobre haber sospechas harto fundadas para creer que no fue mas que un compilador de los materiales que habia recogido su docto antecesor Lorenzo de Padilla (\*) ; su crónica ceñida en gran parte á los tiempos místicos ó fabulosos , corre con descrédito en la parte histórica por haberse adherido á las patrañas de Juan Antonio de Viterbo. Asi, cuanto es estimable su puntualidad en la parte geográfica, es desatendida su fé en los hechos que á la verdad son novelas , tal vez no creidas per el mismo Florian. Zurita , Morales y Garivay , crearon nuestra historia ; y el que negase á estos tres grandes escritores la alabanza que se debe á su estudio y capacidad , cometeria una injusticia digna del ceño de los hombres de juicio.

Ni es tampoco mi ánimo poner en descrédito la elocuente historia del doctísimo Juan de Mariana. Atendido el fin que se propuso este gran varon cuando se entregó á ordenar en buen latin las crónicas é historias castellanas de los que le habian precedido, y lo bien que desempeñó su compilacion ; su trabajo es digno de grandes alabanzas , por mas que en muchos de los hechos que cuenta , no haya siempre aquella esactitud que pide la escrupulosidad de la critica, por mas que algunas veces refiera sucesos conocidamente fabulosos, y per mas que algunos genios injustos ó fanáticos, le hayan culpado de desafecto á las cosas de su nacion (11). Su objeto principal fue formar un

---

(\*) Veas. Pelliz. en la Bibliotec. de sus obras, páginas 405 y 406.

D. Nicol. Anton. Bibliotec. Nov. en el Art. 2.º de D. Lorenzo Padilla. — Sin embargo el marqués de Mondejar defiende á Florian de esta acusacion , lastimándose de que Pellizer se ensangrentase tanto contra aquel varon docto, en un artículo de tanta ignominia en la literatura, como es el de Plagiario. Veas. Disert. Colec. Disert. 5, cap. 3., §§. 8, 9 y 10.

compendio latino de lo que ya habian escrito y averiguado otros, para que las cosas de España fuesen conocidas de los estrangeros. Púsole despues en castellano para satisfacer la curiosidad de muchos españoles que por no entender el latin, sentian carecer de aquel mapa general de nuestra historia (asi llamó el mismo Mariana á la suya), que en una sola obra les presentaba sin interrupcion con escelente método y elegante estilo, lo que se hallaba esparcido en infinitos libros de diverso estilo, artificio y método. Se vé pues que su intento no fue detenerse en el exàmen crítico de lo que habia de referir, ni hacer aquel inmenso trabajo que hicieron Zurita y Morales, para afianzar la verdad de sus narraciones; sino atenerse à lo que hallaba escrito por otros (\*), al modo que lo ejecutó Tito Livio, para que la nacion no careciese de una obra tan digna y útil, dejando à otros doctos mas desocupados la esacta averiguacion de las noticias, y la ventilacion de los puntos dudosos. Culpamos muchas veces à los escritores por no querer hacernos cargo del fin que se propusieron en sus obras. Urgía à la nacion una historia general. Mariana, viejo ya, y teólogo, quiso borrar la nota del descuido que padecia en esta parte nuestra nacion; y haciendo con los historiadores que le habian precedido lo que Livio con los antiguos analistas de Roma, nos dió la historia que no teniamos; y con todo eso le reprendemos y criticamos à speramente. Si Pedro Mantuano se hubiera detenido en esta consideracion, sin duda hubiera moderado sus críticas, disculpando à Mariana al mismo tiempo de corregirle. Pero esta es la suerte de los grandes hombres; lograr mas reprehension por lo poco que

---

(\*) D. Tom. Tamayo de Vargas en su razon de la histor. del P. Marian. pág. 13.



yerran, que alabanza y premio por lo mucho que aciertan. Zurita estuvo à pique de renunciar su oficio de cronista, y negarse del todo à la composicion de sus anales, ostigado de las persecuciones que le suscitaron Santa Cruz y Padilla; viéndose obligado por ellas à andar en los tribunales con su primer tomo en la mano para disipar las frívolas objeciones que le opusieron dos censores de mala fé (\*). La crítica mal intencionada es una de las pestes mas crueles que suelen sobrevenir à la república literaria. Ahoga la aplicacion y reprime los vuelos de los espíritus generosos; amortigua los deseos de adelantar las artes, y pone muchas veces à hombres grandes en la lastimosa necesidad, ó de servir descontentos, ó de no dar de sí lo que se podia esperar de su capacidad y estudio,

Ha poseido, pues, España hasta la entrada del presente siglo, historiadores no solo iguales, pero superiores sin controversia à cuantos poseyeron por aquellos tiempos las demas naciones de Europa: el conocimiento de las humanidades y el estudio de la antigüedad, inspiró el deseo de competir con los mayores hombres de Grecia y Roma. Morales, catedrático de letras humanas en Alcalá y muy docto en ellas, conociendo y quejándose del desaliño de nuestras historias, se propuso unir à la verdad, la elegancia y el artificio. Los anales de Zurita antes de publicarse, pasaron por la correccion (que fue muy severa) del grande arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustin Herrera, que instruidísimo en la geografia, y versado por mucho tiempo en los negocios de las córtes, supo juntar la prudencia política con la puntualidad histórica, hasta el estremo de merecer por esta un elogio muy señalado al erudito holandés Juan Gerardo Vosio.

---

(\*) Dormer. progres. de la hist. de Arag. lib. 2. caps. 2, 3 y 4.

Cuán docto fuese Mariana en la erudicion antigua, lo sabe y confiesa toda Europa. D. Diego de Mendoza se propuso competir con Salustio. Solis se acercó á Curcio pensando imitar á Livio.... En los escritos de estos y en los de algunos otros, se trasluce manifiestamente la misma emulacion que tuvieron los romanos con los griegos: gravedad, pureza y nobleza en el decir; puntualidad en las descripciones; retratos bien hechos de las personas; advertimientos políticos en la varia suerte de los sucesos; enlace artificioso en la narracion; esposicion circunstanciada de los acaecimientos, causas de ellos y términos de las empresas, sin dejar de imitarlos hasta en las credulidades que inspira el supersticioso afecto á la religion, milagros, anuncios, apariciones, batallas en el aire, y demas prodigios que repugnan al órden regular de la naturaleza (12). Todo esto hay en nuestras historias, porque sus autores, aspirando á restaurar y mantener el buen gusto en las letras, siguieron los pasos de la antigüedad, principal maestra en él, dejando á sus posteriores el cuidado de sobrepujarlos en aquel aire suelto y original que adquieren los entendimientos, cuando radicado ya del todo el buen gusto en una nacion, rompen las trabas de la imitacion mecánica y toman sendas enteramente nuevas.

Fue desgracia para España que empezasen á decaer en ella las letras, cuando empezó á florecer la filosofia en el resto de Europa. Nuestro saber cayó en un horrible pedantismo, cuando las demas naciones empezaron á dar de sí hombres grandes en todas líneas. Despues de los ilustres dias del reinado de Luis XIV, apareció en Francia una secta libre de filósofos, que mirando con vista indiferente todos los establecimientos religiosos, y examinando con desenvoltura los fundamentos de las instituciones politicas, mezclaron en todo lo que ellas llamaban *filosofia*, y era en el fondo una indepen-

dencia desenfrenada que debilitaba los vínculos mas fuertes de las sociedades civiles. Las alteraciones que padeció la religion en Alemania, Inglaterra, el Norte, y parte de la Francia, no podian al fin dar de sí sino esta indiferencia de pensar; consecuencia precisa de las religiones falsas, y asilo perpetuo de los que naciendo en ellas y conociendo su falsedad y ridiculez, faltos de ánimo para abandonarlas, toman el medio de inventar ellos su religion, y ajustarse solo por ceremonia al culto de la nacion en que viven. El ejemplo de los filósofos antiguos (porque al fin, de un modo ó de otro hemos de imitarlos siempre) autorizó este procedimiento para con los modernos (\*): y al tiempo de la revocacion del edicto de Nantes pasando à Holanda algunos protestantes franceses doctos en la filosofia, se vió en ellos una cosa harto estraordinaria; y fue, que dejando su patria por no ser católicos establecidos entre los protestantes, y por no ser protestantes, se acogieron à las sectas filosóficas. Espinosa, Obbes, Baile y Le-Clerc abrieron el camino à este género de libertad, casi desconocida desde los tiempos en que desapareció la genuina filosofia griega, y prontamente se oyó resonar por todas partes la voz *filosofía*, acudiendo à alistarse en ella cuantos vivian descontentos consigo mismos, ó por fluctuar en la incertidumbre de sus principios de religion, ó por carecer de reputacion en la literatura: porque es una verdad comprobada con muchas y lasti-

---

(\*) A la filosofia griega sucedió el arabismo; à este la secta escolástica, y en ella quedó esclavizada en algun modo la libertad del entendimiento. Restaurada esta libertad, se renovó enteramente la imágen de la filosofia griega; y la Europa sábia no es hoy mas que una repeticion de la Grecia sábia. Cotéjense sus filósofos, sectas, caprichos y sistemas con los que ha producido el presente desenfreno de la filosofia, y se tocarán en distintos siglos y personas una misma conducta. Antiguos y modernos han delirado pródigamente, y delirarán siempre los hombres, cuando lleguen à cierto punto de saber. Pero sin el saber, à vueltas del cual corren estos delirios, no se escribirán obras que junten el buen gusto à la utilidad.



mosas experiencias, que así como las mudanzas de religion en Alemania é Inglaterra, fueron obra de los intereses políticos de los príncipes, y no del convencimiento de que fuese verdad lo que predicaba Lutero; así tambien el nombre y profesion de filósofo ha sido adoptado por muchos, mas por vanidad de singularizarse, que por amor à la verdad y deseo de enseñarla. De aqui la infinita variedad y repugnancia en las opiniones de las mismas sectas filosóficas, sucediendo en ellas lo mismo que en los que se opusieron al catolicismo. Arrogándose cada particular el derecho de interpretar à su modo las Santas Escrituras, se vieron nacer entre los protestantes tantas sectas, cuantos fueron los que tuvieron habilidad para grangearse un partido; y conociendo los filósofos que no podia haber verdad donde habia tanta oposicion en los principios y dogmas; ateniéndose à la sola inspiracion de sus entendimientos dieron en el principio por distinta senda: de suerte que si un hombre docto hiciera una *historia de las variaciones de los filósofos* semejante à la que de los protestantes hizo el célebre obispo de Meaux (\*); se observarian en distintas opiniones unos mismos procedimientos; y se convenceria demostrativamente cuán débil es la razon humana y cuán poco à propósito para establecer la debida adoracion de Dios en la tierra.

Los protestantes filósofos se entregaron al desenfreno de la razon por una especie de despecho: los franceses católicos por una ligereza que desgraciadamente ha caracterizado en todos los siglos à aquel pueblo impetuoso. La novedad es casi siempre el alma y móvil de todas sus acciones: miran con desden, à veces con ceño, no solo las cosas antiguas, pero las mismas que poco tiempo antes habian merecido todo el furor de su co-

---

(\*) El elocueute Bosuet, obispo que fue de aquella diócesis. (*N del E.*)

nato y de sus aplausos. Por cosas contrarias suelen desatinarse y aun enfurecerse solo con que el tiempo imprima en ellas el cansancio de su trascurso, ó las presente con los embelesos de nuevas. Viven agitados con una serie continua de caprichos que inventan para dar pasto al ansia de no reposar en lo que poseen : inventando un capricho se entregan á el con furioso ímpetu , llevándole hasta el punto á que puede subir ; amortíguanse entonces , y olvidanle para entregarse á otro que venga á deshacer con la novedad el fastidio que ya causaba el antecedente. Este carácter no deslucen las buenas propiedades que por otra parte posee la gente del lado allá de los Pirineos. Pero él es sin duda el que hace que los franceses en lo malo y lo bueno, se señalen siempre con gran pompa por cierto número de años. Ellos no han poseído filósofos tan profundos como Alemania é Inglaterra , varones tan universalmente eruditos , ni ingenios tan fogosos y grandes como nosotros y los italianos. Pero cuando toman por su cuenta una cosa hallada en otro pais , es tanto lo que dicen , hacen y escriben sobre ella ; la tratan , mueven y representan de tantos modos ; la pregonan , ponderan y promueven con tanto afan y por tantos caminos , agradables por lo comun , que al cabo de algun tiempo hacen creer (y lo que es mas, ellos mismos lo creen) que aquella cosa les debió el origen y perfeccion , y toda Europa el conocimiento de ella , y en esto no se engañan ; porque habiendo conseguido por estos medios hacer su lengua universal tratándolo todo en sus libros , en ellos toma hoy Europa la noticia de cuanto se sabe en las regiones mismas que suministran á Francia los materiales.

Parece esta digresion inoportuna y no ha sido sino una esposicion de las causas que han dado origen á los extraordinarios progresos que ha hecho entre los franceses católicos la libertad de la filosofía. Empezaron á es-

parcirla los protestantes para dar un asilo á su incertidumbre, y abrazaronla aquellos por amor á la novedad. Adoptada por ellos la ejercieron con su acostumbrado ímpetu: y los nombres de Voltaire, Helvetius, Freset, Toussaint, La-Metrie y otros innumerables oscurecieron bien pronto los de Espinosa, Obbes, Baile, Toland, Le-clerc, y de cuantos se hicieron filósofos entre los protestantes por no hacer número en las sectas del cristianismo. Empeñados en destruir la religion por su fundamento, y hallándolo firme é incontrastable, se valieron sofisticamente de los abusos de la religion para arruinarla por lo accidental en ella; y pensando hacer guerra á la verdad, hicieron mas cautos y reportados á los que la profesan y administran. Empeñados tambien en mejorar á los hombres (segun ellos decian) se hicieron jueces del poder; llamaron á su orgulloso y ridículo tribunal la conducta de los soberanos; examinaron sus leyes; cavilaron sobre sus miras y designios: y combatiendo casi siempre lo justo y bueno, dieron tal vez á conocer los defectos de algunos gobiernos; los perjuicios que trae consigo el abuso escesivo de la autoridad; las causas que embarazan la prosperidad pública; lo inútil ó injusto de muchas guerras, y las relaciones recíprocas que debe haber entre los que gobiernan, y los que son gobernados. No diré yo que sean laudables ni los fines que se propusieron en el exámen de estos asuntos, ni el modo con que lo ejecutaron. Quisieron constituirse en oráculos del género humano, y trataban de reducirle al desenfrenado depotismo de sus ideas para atraer asi la autoridad que no podian adquirir por medios legítimos. La temeridad guió por lo comun sus plumas: y con ferocidad impaciente, haciendo un triste uso de sus talentos, no trabajaban sino en sustituir nuevos errores á las verdades ó errores que combatian. Pero á pesar de la enormidad de estos vicios no puede negarse que los



asuntos que ventilaron estos filósofos suscitaron la afición à esta *filosofía moral pública ó de las naciones* que retrata , no los hombres en singular , sino las sociedades de los hombres ; no las virtudes ó vicios de los individuos , sino la escelencia ó defectos de los gobiernos ; no las relaciones del hombre , con el hombre , sino la de los estados con los estados ; no la economía doméstica de una familia , sino la administracion económica de una republica ó monarquía ; ni la industria ó comercio de un ciudadano , sino la industria y comercio de muchas provincias sujetas á la direccion de una suprema autoridad ; no la conducta que privadamente debe observar cada individuo del estado , sino la que deben observar las comunidades que resultan de estos individuos , y por consiguiente el conocimiento de los intereses de cada una para que la suprema autoridad las dé el impulso y las modificaciones convenientes. La antigüedad (no hay duda) tuvo estenso conocimiento de estas materias y no solo le tuvo , sino que sobre ellas creó la ciencia de la política , en cuya enseñanza emplearon tantos y tan escelentes libros Platon, Aristóteles, Xenofonte, Ciceron, Plutarco, y otros innumerables, de quienes queda hoy solo la memoria de que escribieron. En los libros que se han salvado de la persecucion del tiempo y de las naciones bárbaras , vemos examinada con gran penetracion la naturaleza de los gobiernos de aquellos tiempos , notados sus defectos , ponderadas sus escelencias , señalados los medios de perfeccionarlos , indicadas las causas de su engrandecimiento ó ruina (13) ; y en los buenos historiadores vemos la práctica de estas especulaciones (14), con mas ó menos candor , mas ó menos malignidad segun el genio de los escritores.

La ruina de las letras que lo confundió todo en la barbarie escolástica de los siglos medios, oscureció por largo tiempo estas ideas de la ciencia pública,

ó moral de las naciones, y cuando despues de los dias del Petrarca comenzó la restauracion de la cultura y buen gusto, embebecidos casi todos los doctos en las puras humanidades, queriendo escribir, no hicieron mas que copiar ó imitar servilmente, no tanto las cosas como el estilo de los antiguos. Se escribieron historias sembradas acá y allá de observaciones singulares, muchas veces parciales y malignas, sobre las intenciones de los príncipes; sobre la injusticia ó iniquidad de los medios para ejecutarlas: sobre sus empresas, negociaciones, alianzas, guerras, paces, y tratados; sobre las rebeliones de los súbditos, guerras civiles, sus causas y objetos. Pero vanamente se buscará en estas historias la esposicion de las costumbres, leyes, economía, saber y estado interior de las naciones; vanamente los orígenes, progresos y alteraciones de la legislacion, artes, comercio, y poder ó decadencia de cada una vanamente la advertencia de los defectos ó vicios de la constitucion pública y sus causas: vanamente el modo de pensar de los pueblos en las épocas de que hablan; teniendo esto tanto influjo en las modificaciones que reciben los estados en distintos siglos. El órden con que se dieron las batallas; la narracion puntual de los sitios, dia por dia, hora por hora; las marchas y contramarchas de los generales, siguiéndolos el historiador con la pluma como si fuera detras de ellos en la campaña; los consejos de los caudillos, sus oraciones, razonamientos, y diversos modos de opinar; los campamentos, escaramuzas y demas incidentes de la guerra, referidos por menudo y circunstanciadamente, se llevan la mayor parte de los grandes cuerpos de estas historias, que pudieran muy bien ponerse en parangon con los libros de caballería, tanto por la calidad de los sugetos, como por el efecto que producen en los lectores. Pero no siendo las guer-

ras otra cosa que una enfermedad de los estados (\*), tolerable en cuanto contribuye à que estos estados logren mayor prosperidad, ó no decaigan en sus intereses, es ciertamente un manifiesto error reducir las historias, à la àmplia y menuda narracion de estas dolencias públicas, tocando muy ligeramente ú olvidando del todo la narracion y observacion de los institutos y medios, que forman por sí la constitucion general de las naciones, y ocasionan su miseria ó felicidad segun se yerra ó se acierta en ellos. La historia de un conquistador de por vida, ó de una nacion que se engrandece à fuerza de usurpaciones ó conquistas ilegítimas; sin omitir la parte política y económica, esencial en toda historia, puede y debe detenerse en referir con individualidad los progresos de las armas, y las empresas de los ejércitos. Tal vez ocurren guerras que por lo extraordinario piden de justicia que se conserven circunstanciadamente en la memoria de los hombres; y son un buen ejemplo nuestras conquistas en el nuevo mundo. Pero atenerse à ellas con singularidad, sin manifestar las grandes mudanzas que ocasionaron en las provincias conquistadas, en las conquistadoras, y por el influjo de estas en las circunvecinas, es mas bien escribir para lucir la elocuencia con descripciones pomposas, que para instruir à los hombres públicos en lo que deben saber, à fin de que conozcan el estado é intereses de su patria y de las agenas, segun conviene al desempeño de sus cargos (15). La historia de la religion, de la legislacion, de la economía interior, de la navegacion,

---

(\*) Las guerras deberían tener el mismo lugar en las *historias generales*; que las pestes, las inundaciones, y las hambres. Su narracion debería ceñirse à muy pocas páginas, sus efectos con relacion à la felicidad ó infelicidad de los estados, son los que verdaderamente tocan al historiador; el resto puede servir de materia à un historiador del arte militar.



del comercio, de las ciencias y artes, de las mudanzas y turbulencias intestinas, de las relaciones con los demas pueblos, de los usos y modo de pensar de estos en diferentes tiempos, de las costumbres é inclinaciones de los monarcas, de sus guerras, pérdidas, y conquistas; y del influjo que en diversas épocas tiene todo este cúmulo de cosas en la prosperidad ó infelidad de las sociedades civiles, es propiamente la historia de las naciones. Y atando ahora el cabo que quedó antes pendiente, es menester confesar que este género de historias, no ha sido practicado en Europa desde que murió Tácito, hasta que los filósofos de estos últimos tiempos le han restaurado en las que han escrito. Hay en ellos malignidad; hay miras particulares; parcialidad, petulancia, detraction, desahogo; muchos hechos adulterados y torcidos inicuaamente al apoyo de sus opiniones políticas ó filosóficas; calladas ó degradadas las virtudes; ponderados con demasía los vicios; denigrados reyes, si no buenos, no malos del todo, por levísimas conjeturas; los retratos de las personas célebres representados casi siempre por el reverso de la fragilidad humana. Pero en cuanto á la forma general de la historia, y á lo que en ella debe llevarse la principal atencion; han dado ejemplos muy notables, para que evitando sus vicios, se escriba la historia de modo que pueda ser con verdad la escuela de los reyes, y la maestra de la vida civil. Un rey ó un ministro que lea las causas que engrandecieron su nacion; las que la arruinaron; los medios que en todos tiempos tomaron otras naciones para debilitarla; los que tomaron sus antecesores para sostenerla, ó los descuidos y errores que cometieron con pérdida de su gloria y de sus intereses; los motivos que influyeron en la legislacion sucesivamente; los abusos que la ignorancia ó el descuido introdujeron y

autorizaron en la economía y constitucion interior: sabrà sin duda que ha de cortar, que ha de promover, que ha de moderar, que ha de alterar, que ha de corregir, y à que ha de atender dentro y fuera de sus estados. El pueblo mismo leyendo historias de esta calidad, abrirà los ojos para lo que le conviene, y no solo recibirà de buena gana las providencias del soberano, sino que él por sí mismo inclinará tambien sus costumbres hàcia la parte de su utilidad. Y historias de esta especie, ¿se han escrito hasta ahora en España?

Convengamos ante todas cosas en que los tiempos anteriores à la invasion de los godos, no pueden recibir enteramente esta forma de historia. Dijo bien Ambrosio Morales, que nuestra historia del tiempo de los romanos, es propiamente historia romana. Livio, Floro y Apiano, que son los que con mayor abundancia han referido lo que en aquellos siglos acaeciò en nuestra Península, cuentan solamente batallas, conquistas y generalatos; la fundacion de algunas colonias, y las empresas particulares de algunos pueblos ó caudillos. Del gobierno político de los españoles se sabe muy poco y con incertidumbre. Sin embargo, nuestra legislacion esclavizada aun en gran parte à los códigos ó compilaciones romanas, hace muy precisa la investigacion del estado de España en los últimos tercios del imperio (16): y en esta época cabe alguna mas luz sin duda, aunque en nuestros historiadores no se halla tanta como se necesita para conocer el estado de las cosas públicas en aquellos tiempos. La irrupcion de los septentrionales lo turbó todo: fijaron los godos su dominacion en España: hicieron leyes: celebraron concilios: y siendo de necesidad absoluta saber qué restos quedan hoy en nuestras costumbres y leyes, de las de aquellos tiempos (17): qué forma tenia entonces la disciplina

;

eclesiástica (18): qué poseía el clero, y qué se le permitía poseer (19): qué dependencia tenía España de Roma: cómo se obraba en los concilios: cómo se propagaron las órdenes monásticas; y otros puntos importantísimos cuyo conocimiento es indispensable para distinguir bien muchos abusos, autorizados aun hoy por el olvido de sus orígenes; es poquísimos lo que se halla de esto en nuestras historias, y si algo se halla es no solo sin sistema trabado y sucesivo, pero inclinado tal vez à la parte piadosa, como si los derechos de los príncipes no se derivasen de Dios de la misma suerte que los eclesiásticos: y como si la ignorancia de siglos medio bárbaros, pudiese autorizar lo que repugna à la razon y tal vez à la religion misma.

Pero donde especialmente abundan nuestras historias en grandes cuentos de batallas y en poquísimas noticias de las cosas públicas, es en la que llaman los anticuarios *edad media*. Entonces fue cuando Roma empezó à dar y quitar coronas; cuando su curia se apoderó de todos los derechos de la cristiandad; cuando los padres empezaron à mantener ejércitos y à hacer guerra à los príncipes; cuando los obispos mandaban las batallas, y ellos y muchos abades y priores se hicieron señores de vasallos; cuando la religion, ahogada en una multitud innumerable de abusos, logró grandes riquezas en los templos y poquísimas virtudes en los hombres; cuando la victoria se celebraba con la fundacion de un convento, y la donacion de un feudo; cuando la especie humana en Europa no se componía sino de cuatro clases, señores, esclavos, eclesiásticos, y soldados, cuando cada ciudad poseía su código de leyes y las daba à los soberanos; cuando los judios, abominados y execrados, recaudaban no obstante la hacienda de los reyes, cuidaban de su salud, y tiranizaban à los mismos cristianos que abominaban; cuando una cuestion de metafísica turbaba à



una nacion cristiana, y entre tanto poseian los moros la ciencia y las artes prácticas; cuando se creia en la magia y los sortilegios; cuando los grandes pleitos se decidian en la lid: cuando para averiguar la inocencia ó criminalidad de los acusados se acudia à pruebas milagrosas; cuando todo se creia milagro ó encantamiento; cuando las cruzadas despoblaban à Europa; cuando apareció la caballería militar, y con ella los duelos, la galantería, el falso pundonor &c. Es escusado hacer una larga enumeracion de las estrañas costumbres de aquellos tiempos, supuesto que no formo aqui un plan de historia. Pero volviendo la vista à las nuestras; si se pone la consideracion en el grande influjo que muchas de estas cosas han tenido en nuestro estado actual; que nuestras leyes civiles y eclesiásticas son casi todas acomodadas al estado, usos y opiniones de aquellos tiempos; que en la credulidad pública duran aun reliquias muy funestas de ellos, que nuestra economía se resiente aun por muchas partes de lo que entonces establecieron las urgencias de una edad guerrera; que nuestras ciencias no han sacudido todavia el yugo de los métodos del siglo XI; que la idea de la nobleza, derivada de aquellos tiempos caballerescos influye aun mucho en el atraso de nuestras artes, y en la manía de eternizar los apellidos con fundaciones que fomentan y mantienen el ocio; si se pone, digo, la consideracion en estas y otras muchas consecuencias que estamos todavia padeciendo; se hallará que nuestras historias nada enseñan de esto, ó si enseñan algo es para autorizar en parte los abusos; si bien son dignos sus escritores de que se les trate, no solo con indulgencia, pero con disculpa, porque en su edad se pensaba así, y era difícil desprenderse de opiniones que estaban altamente arraigadas en la misma constitucion pública. Si à alguna nacion de Europa le importa poseer un cuadro político de aquellos

siglos de anarquía, es España indudablemente la que tiene mas necesidad de él (\*). Nos duran aun muchos restos de la edad media; y poniendo à la vista como nacieron, como crecieron, y como se radicaron; tal vez se lograria desengañar à muchos que por ver lo que hoy existe, y no saber como se originó, creen buenamente ser precisas y útiles muchas cosas, cuyo establecimiento no nació de la utilidad, ni de la necesidad.

Diversas reflexiones ofrece la memorable época en que unidos los reinos de Aragon y Castilla por el matrimonio de Fernando el Católico y Doña Isabel, comenzó España à hacerse formidable à las demas potencias de Europa. La gloria de aquel príncipe no es bien vista entre los estrangeros. Tàchanle de pèrfido, de avaro, de ingrato, de cruel y aun de poco político, porque se apoderó de Navarra, porque economizó sus rentas, porque retiró al gran capitan, y porque fundó la inquisicion, y echó de España à los judios. Pero lo cierto es que en el arte de reinar, si consiste este arte en hacer felices à los súbditos y respetable el poder, son pocos los príncipes que le han igualado (20). La toma de Granada, las conquistas de Nápoles y Navarra, el recobro del Rosellon, la incorporacion de los maestrazgos à la corona, el ministerio del cardenal Jimenez, el descubrimiento de América, la reduccion de Càdiz, el patrimonio real, el enfreno del desmedido poder de los ricos-hombres, las conquistas hechas en Africa, la nueva forma que recibió el arte militar por el gran capitan y su discípulo Pedro Navarro, sus leyes, sus negociaciones, y la mudanza sensible que bajo su gobierno hubo en las cos-

---

(\*) Robertson quiso hacer algo de esto en su introduccion à la historia de Carlos V (sect. tercera): pero lo que allí dice es muy general, y muy poco aplicable à las instituciones particulares que hoy subsisten derivadas del gobierno godo. La historia sola, escrita políticamente, puede poner à la vista los orígenes, progresos y revoluciones de los institutos publicos, con la individualidad que se necesita para seguirlos paso à paso digámoslo así, observarlos y conocerlos en todas sus épocas y mudanzas.

tumbres , en las ciencias y en la administracion pública; obligan siempre à reconocer en aquel gran rey , uno de aquellos pocos que han nacido para fundar la grandeza y prosperidad de las monarquías. España empezó en su tiempo à dejar de ser lo que habia sido en los anteriores; él abrió los surcos y echó la semilla de aquella época gloriosa que lograron sus dos sucesores Cárlos y Felipe, que si supieran imitarle en la prudencia, y en saberse detener en lo conveniente, hubieran hecho tal vez mas durable el imperio que les dejó delineado y labrado en parte. Pocos reyes han sabido como él aumentar su autoridad para aumentar la libertad de sus súbditos (21). Pocas veces salieron vanos sus designios, por la eleccion que supo hacer de las personas que habian de ejecutarlos. Manejó diestramente el poder de los papas , ilimitado aun entonces ; para sacar partido de las opiniones de su siglo. Puso en órden su patrimonio , siempre con pretestos honestos , por no exasperar à los que le desmembraban. Fue desconfiado y doctísimo en el arte de disimular; propiedades que suelen ser virtudes en los reyes, cuando las practican con fines justos. En sus dias se hizo culta España, rica, poderosa, industriosa, y respetada en todo el Occidente. Epoca en verdad memorable, y que entre nuestros mejores políticos merece la principal atencion para enseñar à los reyes su àrduo ministerio. El reinado de este gran príncipe debe obtener en la historia el mismo lugar , que obtienen en las pinturas aquellos matices ó medias tintas que dan tránsito por una graduacion delicada , para pasar de un color oscuro à otro muy vivo y resplandeciente. Su tiempo participó algo de la oscuridad y rudeza de los anteriores , y algo más de las luces y grandeza de los que le sucedieron. Despues de él, hizo España el principal papel en Europa por mas de un siglo , y dilató sus dominios à una estension increíble , sin hacer mas que seguir los rumbos y



derroteros que dejó señalados su profunda política. Su muerte puso el cetro en las manos de una casa extranjera: y esta casa asustando à Europa, y poniéndola en arma para resistir la fortuna de sus ejércitos; ó como creían los demas príncipes, las pretensiones de los austriacos à la monarquía universal, produjo en el gobierno de Occidente una revolucion tan notable, y al fin tan desgraciada para España, que ella por sí debe hacer un miembro separado en nuestra historia: miembro mezclado de grandeza y de miseria, de ciencia y de barbarie, de riqueza y de penuria, de religion y de supersticion, de conquistas, y de pérdidas irreparables, de maraññas políticas sostenidas con todo el arte de las cortes mas tramoyeras, y de sucesos fatales para la felicidad de los pueblos por los conatos en efectuar estas mismas maraññas; hasta que agotado el erario, y debilitado el reino por una série funesta de errores y de infortunios, pasó à la casa reinante que empezó à restaurar su prosperidad interior, y su autoridad esterna. Este periodo pues merece lugar separado; y aun quizá en su conocimiento individual el que importa mas à nuestros intereses presentes, por los motivos que tocaré despues.

Y volviendo ahora al objeto de este capítulo ¿dónde tiene España una historia que retrate al vivo el estado político de sus reinos en sus diversas épocas? ¿en cuál de ellas se puede aprender la *constitucion nacional*, las varias alteraciones que esta ha padecido, la serie de sus progresos, y las distintas formas que han ido tomando los institutos públicos con la concurrencia de causas y motivos, casuales ó estudiados, que los han alterado ó modificado? Hallamos, en verdad, en todas, las fechas de los concilios y de las cortes, y los nombres de los que asistieron à estas asambleas; pero nada se reflexiona sobre los motivos que las ocasionaron, ni sobre los efectos que produjeron; vemos las épocas de

nuestros códigos; pero hasta llegar á estas épocas (que se notan ligeramente, y como por modo de episodio) apenas se halla noticia que pueda contribuir al conocimiento de la administracion interior, sus progresos, aumentos y mutaciones (\*). Las costumbres, usos, comercio, artes, ciencias y demas ramos en que se echa de ver la cultura ó barbarie de los pueblos, se omiten en gracia de los combates, derrotas, sitios y marchas de ejércitos, que por lo comun se refieren con gran puntualidad, colocando la gloria y el heroismo, no en los ejemplos de buen gobierno, sino en la mortandad del mayor número de hombres. Se copian donaciones de monasterios, privilegios á próceres, esenciones de señoríos, sin detenerse á indicar de qué modo influian estas cosas en la constitucion pública, y qué opiniones, urgencias, ó caprichos las ocasionaban. Se tejen largas listas de genealogías, matrimonios, enlaces de casas, discordias y guerrillas entre los ricos-hombres; y como las historias carecen de aquel sistema de unidad que debe encaminar todas las líneas al centro comun, que es la manifestacion del estado de las sociedades en cada época; suelen estas cosas dar materia á una reflexion suelta, sin referirse al conocimiento del todo. Cuando nuestros historiadores escribieron, se tenia de la historia una idea muy distinta de la que se tiene hoy. Duraban aun ciertas preocupaciones sobre la gloria, el honor, la nobleza, las letras, la piedad, y no se sabia que

---

(\*) Nuestra legislacion es un verdadero caos.

*Congestaque eodem. non bene junctarum discordia semina rerum.*

La restauracion del Derecho Romano en la edad media contribuyó sin duda á las mejoras de la legislacion en Europa, cuando esta sufría los horribles desórdenes del gobierno feudal. Quizá fue España la que mejor supo aprovecharse de este auxilio; y los que no estiman el código de las partidas, no negarán por lo menos que el rey D. Alonso no pudo hallar un medio mas sabio ni mas eficaz, para enlazar y uniformar (séame lícita esta voz) todas las partes y miembros de la monarquía, y para debilitar el desmedido poder de los ricos-hombres, que tenían usurpada la mayor parte de la jurisdiccion y gobierno.

un cuerpo histórico debe ser la copia fiel, y el retrato puntual del cuerpo político de que trata el sistema completo de los gobiernos, y la pintura exacta de lo que han sido los hombres en estas grandes sociedades, que se llaman repúblicas ó monarquías. Tengo por muy cierto que si un Morales, un Mariana, un Herrera, hubieran alcanzado esta edad, facilitándoles materiales y ausilios en abundancia, y defendiéndolos de las persecuciones que sufre la verdad, de parte de los que viven á costa del engaño ó error ageno, hubieran dado ó darian historias superiores á cuantas de este género posee hoy Europa, asi como se aventajaron en su tiempo á cuantos historiadores produjo esta en los demas reinos. Es difícil no hay duda que sean frecuentes los talentos de esta especie: pero si á la escasez de la naturaleza en la produccion de estos grandes hombres, se juntan dificultades y obstáculos para que no sean conocidos y empleados los pocos que produce; entonces puede darse por perdido el ramo en que se verifique esta complicacion. Asi que, si se ha de escribir la historia, es menester que haya quien la escriba con suficiente autoridad, para vivir salvo de los riesgos y persecuciones; y si se ha de escribir útilmente, es menester que facilitando al historiador apto los materiales y ausilios convenientes, la escriba de modo que sea verdaderamente la *maestra de la vida*, es decir, la escuela donde representados los progresos de la sociedad civil, aprendan los reyes y hombres públicos á mejorarla, y los pueblos á abrazar sus mejoras.



---



## CAPITULO QUINTO.

---

### **A España le importa mucho que se escriba una historia política de la dinastía de la casa de Austria.**

Se puede dudar si el reinado de Cárlos V fue tan próspero para sus reinos, como favorable à la gloria personal del príncipe. Sus grandes empresas y victorias hicieron memorable su época, y célebre la felicidad ó sea la pericia de sus caudillos. Pero los tiempos guerros son rara vez felices, mayormente cuando los príncipes se dejan llevar de la sangrienta pompa de las conquistas. Toda la gloria del mayor monarca que en estos últimos tiempos ha tenido la Francia, cantada por los mejores poetas, ensalzada en estatuas, trofeos, medallas y obeliscos, vino á parar en morir el príncipe con poco sentimiento de sus pueblos, por la miseria que finalmente recogieron de tan larga continuacion de guerras sostenidas con tanto fervor, y consideradas mas como teatros de diversion, que de mortandad y ruina. Cárlos V dejó la corona mas bien fatigado de su peso, que ostigado del sinsabor de sus súbditos, los cuales embelesados con la grandeza y prosperidad presente, no previeron la triste herencia, que dejaba con ella á sus mismos hijos. Las grandes revoluciones que ocasionó su imperio, forman época muy notable en los anales de

las sociedades políticas de Europa , y la forman aun mas notable en España, por la amarga verdad de que el origen de nuestra decadencia, anduvo envuelto en parte con los sucesos que hicieron llegar à lo sumo nuestro poder. Las empresas militares y vida personal de Càrlos V han sido escritas por muchos, ya naturales ya extranjeros. Pero examinadas estas historias con pureza y neutralidad, se hallarà en las nuestras mucha escasez, y en las extranjeras sobrada malignidad, en aquella parte que mas esencialmente pertenece à la constitucion de la historia. Las acciones de los hombres públicos están íntimamente enlazadas con el estado de los pueblos y de las repúblicas ; y siendo el principal objeto de la historia poner patentes estos enlaces , y manifestar de qué modo el mayor número de los mortales es feliz ó infeliz, por el modo de obrar del menor número , apenas podrá gustarse esta utilidad en las historias de aquel célebre emperador : y aqui es donde tropezarà lastimosamente la inteligencia y tino del hombre público, si al leer historias de esta especie no echa de ver la esterilidad, fanatismo , parcialidad , malicia , odio ú amor con que están escritas. Cualquiera equivocacion en esta materia es peligrosísima cuando se estudia la historia, pero inferior à los documentos prácticos, que sirvan à la alteracion de las cosas presentes. España está aun experimentando muchas consecuencias del gobierno austriaco en ella : muchos efectos de aquella enorme dilatacion de dominios que sustentaron las desgraciadas Castillas, siempre ensalzadas, y siempre agoviadas y miserables. En tiempo de Càrlos se alteró estraordinariamente nuestro gobierno ; y por su influjo han experimentado despues no pequeña alteracion todos los gobiernos de Europa. Càrlos siguiendo el plan de su abuelo Fernando, dilató y afirmó en España la autoridad real : fue el primer poseedor de los inmensos tesoros de América:

unió en sí una vasta posesion de dominios, no vistos desde el imperio de Carlo Magno: vió nacer y propagarse en el Norte, Alemania, Inglaterra y parte de Francia, aquella sedicion anti-católica, que dió materia á sus triunfos, y despues de muchos desvelos y muchos pesares á sus sucesores, promovió y efectuó la convocacion de un concilio general, en que mezclada la politica con el celo por la religion, se vieron luchar entre sí los intereses divinos y humanos: logró á España opulenta, poblada, sabia, victoriosa, formidable; y sin embargo, esta misma prosperidad ocultaba en sí, las semillas de las dolencias que despues nos consumieron y acabaron, á saber: el rencor general de Europa contra la nacion prepotente: las guerras continuas en aquella Holanda y aquella Flandes que se tragaron todas las tropas de España y todo el oro de América (22): la debilidad de la metrópoli por tener guarnecidas y presididas provincias muy dispersas, y distantes del centro: la ambicion de Felipe II, que armado con la herencia de poder tan grande é ilimitado, derramó su erario por toda Europa con prodigalidad desmedida, para fomentar discordias y atraer así con el oro, la dominacion que no queria fiar á la contingencia de las armas: la ruina de nuestro comercio nacida de esta prodigalidad, y de la inconsiderada confianza que inspiraron los metales de América: la despoblacion de la Península por las emigraciones á Italia, á Flandes, á las dos Indias, y tambien por el excesivo aumento del clero cuando las guerras y las colonias, usurpaban los operarios á la labranza y á los talleres: el deplorable lujo que nació de nuestra riqueza, y ayudó á nuestra perdicion cuando ya no éramos ricos: la tumultuaria legislacion de América formada sin plan, sin mas designio que acudir á lo que ocurría: finalmente, aquel cúmulo de males que empezó á sentir Felipe III y que esperimentó del todo Car-



los II. La grandeza de sus abuelos temida de los extraños, y mal manejada de los propios, convirtió en un país de miseria à la nación mas rica y poderosa que ha existido en la tierra desde los tiempos florecientes de Roma. Felipe II gozó en los primeros tercios de su reinado todo el lleno de esta grandeza : su sucesor inmediato en muy pocos años, halló su reino principal agotado de gentes y de dinero ; arruinados los pueblos ; prófugas las familias ; desiertos los campos ; abandonadas las artes ; las rentas reales empeñadas á genoveses ; plagado el reino de juros ; inundados los pueblos de moneda de cobre falsificada ; vacíos los caminos de gente de comercio, y poblados de espesas bandadas de mendigos y peregrinos ; injuriados, atropellados y encarcelados los vasallos por los avaros recaudadores ; olvidadas las leyes ; aniquilada la marina ; escaso é inobediente el ejército ; y por último oprimido el miserable reino de cuantos males trae consigo la debilidad de un gobierno incierto en sus principios, vago en sus expedientes, precipitado en sus recursos, y poco ó nada sabio en los medios de consolidar una monarquía.

Son muchos los que han escrito sobre las causas de la decadencia de nuestro poder ; y en verdad, esta averiguacion es una de las mas útiles en que puede ejercitarse el estudio de los doctos y la observacion de los hombres de estado. En poco mas de dos siglos se vió levantar y caer la mayor monarquía que quizá ha conocido el mundo (23). La metrópoli, apoderada de las regiones mas ricas, fértiles, y aun pródigas en metales y frutos, al cabo de un siglo de posesion, se halló reducida à un verdadero estado de mendiguez. El mayor monarca de Europa, el Señor del Perú, hubo por fin de sujetarse à vivir de unos mezquinos alimentos, por no bastar sus rentas al desempeño de la deuda pública. La nación que proveyó de géneros à toda Europa (24), cuya marina

conquistó á Atenas con un puñado de aventureros; guió la primera el globo; descubrió la América, y se apoderó de todo el comercio de Poniente y Levante; en muy pocos años se vió sin fábricas, sin marina, sin comercio, inundada de guerras y levantamientos, perdiendo provincias en Europa y en ambas Indias, y entre tanto curando de hechizos al monarca. Esta increíble turbulencia y desórden en que paró España; que dió motivo á una multitud de leyes económicas, que ni se observan ni podian ser observadas; y que conocido despues por la augusta casa reinante han ido desapareciendo insensiblemente, hasta el extremo de hallarnos hoy en cierto grado de prosperidad interior que anuncia el recobro de nuestra antigua grandeza, no en estados, sino en riqueza y autoridad (\*); no ha sido hasta ahora bien desentrañada en ninguna historia. Los pocos historiadores nuestros que han escrito de estos dos últimos siglos, han sido mas bien abogados de los abusos, que relatores imparciales y desinteresados. Los estrangeros mal informados en parte, y preocupados en parte contra nosotros, han tocado inicuá ó superficialmente los motivos de nuestros infortunios; los antiguos por rivalidad ú odio; los modernos por la rabia de la filosofia. Historia en que no hay nobleza, imparcialidad, estilo sosegado, candor sublime y generoso, es digna solo de un escolar recién salido del aula de retórica. La malignidad, y la declamacion podrán agradar á los talentos superficiales, que no trascienden mas allá de la apariencia de las cosas: pero el lector maduro no estima los conatos del ingenio sino en cuanto sirven para dar á la verdad el conveniente colorido. Esta no debe servir á la fertilidad ó fuego de la imaginacion: al contrario, debe servir ajustar sus adornos á la calidad de las cosas.

---

(\*) Esto se escribia á fines del reinado del señor D. Carlos III, por los años de 1786. (N. del E.)

En el año de 1629 publicó en Holanda Juan Laet un comentario sobre España, perteneciente à la colección de repùblicas que salia de la imprenta de los Elzevrios. La utilidad de este comentario (aunque breve) està en que el autor juntó en él lo que sobre España habían escrito los mas célebres historiadores de aquellos tiempos. En él son especialmente dignos de observarse los capítulos 4, 26 y 27. En el primero trata de las causas de la despoblacion de España : en los otros de su debilidad y de la pobreza de su erario. Las causas de la despoblacion las reduce à la esterilidad de algunas provincias, à la infecundidad de las mugeres de España, à las espulsiones de los judios y moriscos, à las conquistas ultramarinas, à la necesidad de presidir con tropa española los dominios lejanos, y por último à las persecuciones de la inquisicion. La debilidad de España la deriva principalmente de la desunion de los dominios de la monarquía, y del modo mas gravoso de hacer la guerra à que precisaba esta misma desunion (25). La pobreza del erario la reduce à los enormes gastos de Felipe II en toda Europa ; à su célebre bancarrota con que perdió el crédito ; y à la obstinada y desgraciada guerra de Flandes. Poco mas es lo que los modernos han adelantado à la generalidad de estas causas (26). El abate Raynal que la trató de propósito con la puntualidad que puede esperarse de un declamador extranjero, las redujo à diez artículos fundamentales ; à saber: Primero, la espulsion de judios y moriscos. Segundo, destruido el comercio en esta espulsion, las naciones vecinas comenzaron à hacerle activo en nuestros puertos. Faltóle à España el dinero que aquellas estraian y sufrió la falta subiendo los derechos à las fàbricas nacionales. Tercero, este gravàmen las arruinó: y cesando los caudales que daban de sí, se impuso toda la carga à los labradores que no pudiendo sobrellevarla abandonaron.



los campos y se perdió la labranza. Cuarto: para evitar la falta y carestía de granos, se llevaron à sumo rigor las tasas y se establecieron los pósitos; remedios mas perniciosos que la dolencia (27). Quinta: faltando el dinero por la disminucion de los derechos y tributos, se puso todo el conato en las aduanas y puertos secos; dificultóse la comunicacion mercantil de unas provincias con otras; cesó el tráfico, se olvidaron los caminos, perdióse la navegacion de los rios; no se pensó en canales; hizose incómodo é insufrible el viajar, y dió en tierra el comercio interno. Sesto: los españoles embriagados y estúpidos con sus antiguas glorias, se creian los primeros hombres del mundo; despreciaban con altanería à los extranjeros; miraban con desden y aun con irrision los progresos que estos hacian; tenian por infames los comercios y las industrias, y con nada se satisfacian sino con puestos nobles y distinguidos (28). Esta vanidad los apartó del gusto del trabajo útil, y de aqui el general ocio de la nacion, y la multiplicacion del clero (especialmente en los conventos), de los mendigos, y de los celibatos. Séptimo: la pésima economía con que se administró la guerra hizo que en ella sola se consumiese la mayor parte de la hacienda real: fue preciso buscar arbitrios y estos aceleraron la ruina (\*). Octavo: los estados unidos à la corona de España, lejos de ayudarla à sobrellevar los gastos, se los causaban muy grandes, ó se negaban al pago de las contribuciones (29). Novenno: la legislación, constitucion y administracion de América, se formaron sobre principios perjudiciales tanto à los países conquistados como à la nacion conquistadora.

---

(\*) Si España hubiera sido menos pródiga en la guerra, y mas económica en la paz, se hubiera levantado con el dominio universal del mundo. Saab. empr. 69, p. 85 y 86.

Décimo: la inquisicion, aterrando con sus opresiones absurdas, derramó la ignorancia general, y esta desconoció los males y los fomentó. De estas causas primarias resultaron otras, que aunque de menor influjo concurrieron tambien á aumentar los males y dificultar los remedios. Tales fueron los inicuos privilegios que se concedieron á los arrendadores de las rentas reales armándoles de jurisdiccion en su propio interés (\*). Las formalidades, preocupaciones y trámites á que se sujetó excesivamente la expedicion de los negocios, y los dejaron como un letargo. La pródiga liberalidad de los reyes, que derramaron en pensiones la sustancia que necesitaban para las urgencias públicas (\*\*). La corrupcion de costumbres, efecto de la vanidad, y del ocio que esta ocasionó y de la corrupcion; la infecundidad de las mugeres, y la pésima educacion pública. El comercio ilícito de América, ausiliado por los españoles mismos, y el espíritu de rapiña que se propagó y comunicó á todas las clases, y especialmente á los que se tenian en su mano la administracion del estado en todas sus partes. Si se escluye lo perteneciente á la inquisicion y al ridículo cuento de la infecundidad de

---

(\*) El celosísimo procurador á cortes Lison de Viedma, representó este daño al rey en 1624. «Muchas rentas de V. M. (dice) se arriendan, y áse les dá el juzgado y jurisdiccion civil y criminal de ellas á los mismos arrendadores, con inhibicion de las audiencias y jueces ordinarios y vienen á ser los arrendadores, jueces y partes en sus mismas causas y llevan todas las penas que aplican, y condenaciones que en ellas hacen, de que se siguen grandes daños: porque la mayor parte de los arrendadores son gente codiciosa, y que no toman las rentas para hacer justicia, sino para grangería etc. Discurs. y Apunt. pág. 8 vuelta. Parece increíble que en una nacion culta pudiese verificarse tan inicua barbaridad.

(\*\*) En esto hubo mucho exceso en los tiempos de Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Merece leerse sobre este punto la citada consulta del consejo en el año de 1619. Este mal nacia de los *validos*, que por enriquecerse y cerrar las puertas del favor, no trataban sino de comprar la dependencia y esclavitud de los que se llaman *hechurvas* á costa de la sustancia de los pueblos. Punto importante y digno de un Tácito.

las españolas: quanto Rainal ciñó en dos capítulos con rabiosa facundia no es mas que una ligerísima abreviatura de lo que en muchos y muy doctos y dilatados volúmenes, han examinado, ponderado y ventilado con el cálculo, y el raciocinio nuestros escritores políticos y economistas (\*); es verdad que algunos de ellos negaron à algunas de estas causas el inmediato influjo que otros han querido darlas; y que al modo de los que forman sistemas, echaron el peso que ocasionó la ruina sobre un solo defecto, y de él fueron derivando la série de males, que se atropellaron despues para enflaquecer y debilitar la monarquía. Fueron estos tantos, y se aumentaron tan precipitadamente, que en el cotejo de unos con otros, resultaba suficiente distincion para percibir cuales eran los que dieron el primer impulso à la caída. Conocieron los abusos no de otro modo que los destrozos en la ruina de un edificio; y se pensó variamente sobre las causas primordiales de la destruccion. La culpa creo yo està en los historiadores, cuyas narraciones debian ser el hilo de oro que encaminase y guiase á la salida de este laberinto, poniendo à la vista los principios, progresos y alteraciones de todos los establecimientos y dictámenes adoptados en el estado, buenos y malos, útiles y perniciosos, sábios y desconcertados. El consejo supremo, consultado en el año de 1619 sobre los remedios que debian aplicarse para detener el principio de la monar-

---

(\*) Sancho de Moncada, Pedro Fernandez Navarrete, D. Mateo Lison de Viedma, D. Miguel Alvarez Osorio, Francisco Martinez de Mata, Juan Valverde de Arrieta, D. Miguel Caja de Leruela, D. Diego Saavedra Fajardo, Zabala, Uztariz, Ulloa, y otra multitud de hombres celosos: en memoriales, representaciones y papeles sueltos, hicieron demostrables à los ministros de aquellos tiempos, el estado deplorable de la monarquía, y las causas de su ruina, proporcionando los medios para repararla.



quía; dijo libre y claramente que el origen del mal estaba en el excesivo número de cargas y tributos que oprimian al pueblo: y si se acude à nuestras historias para indagar el modo, órden, ocasiones y motivos, con que sucesivamente se fue aumentando y agravando esa carga que el consejo no se detuvo en calificar de *intolerable*; no solo no hallaremos la luz que exige un conocimiento tan importante à los pueblos (que son el objeto de la historia); pero nos contentaremos con que se nos indiquen las fechas y los medios que se usaron para multiplicar los gravámenes.

La espulsion de los judios primeramente, y la de los moriscos despues, están tan graduadas de insensatas entre los estrangeros, y ha sido tan defendida de justa y precisa por muchos españoles, que esta discusion merece en verdad una pluma desinteresada, que bien provista de documentos, pese las utilidades ó perjuicios de estas enormes emigraciones, y resuelva con imparcialidad. Es grande el interes que puede seguirse de conocer, como se erró ó se acertó en arrojar de España cuatro millones de sus habitantes, entre cuyas manos estaba todo el peso del comercio y agricultura de la península (30): en los libros que han tratado de esto, se hallan solo generalidades aplicables à toda emigracion, como en efecto las aplican los filósofos igualmente, à la revocacion del edicto de Nantes por Luis XIV. Se necesitaba desentrañar bien el estado de la monarquía en tiempo de Felipe III: examinar si sus dominios principales podian sufrir sin grave perjuicio la emigracion: si la debilidad del reino daba alas à los moriscos para turbar frecuentemente la seguridad pública: ó si fue una pura consecuencia de un celo indiscreto y del fanatismo religioso: qué efectos causó el vacío de tanta gente en los talleres, los campos, y las tiendas; y si los estran-

geros que entraron à reemplazarla fueron (como creyó D. Sancho de Moncada), mas dañosos que los mismos moriscos, que eran tenidos por dañosísimos.

El mismo exàmen pide (y aun con mas necesidad) la legislacion política y económica de las Américas: cómo pudieron estas contribuir à la aniquilacion de nuestro comercio: por qué fatalidad sucedió que su oro y plata enriqueciese à Europa, siendo nosotros el instrumento de la agena prosperidad: cuál fue el fruto de aquellas *encomiendas* tan abominadas por Raynal, y que en el tiempo de su establecimiento suscitaron las disputas mas importantes que se han agitado en la tierra; si la antigua España despobló à la nueva por el esterminio, y esta à la antigua por las colonias; en suma, qué ventajas ha logrado el nuevo mundo con nuestra dominacion, y nosotros con dominarle; y qué alteraciones produjo esta grande empresa en los estados de Europa y en nuestro enlace con ellos.

Ni merece menos atencion (siendo un hecho solo), la subida de la moneda de cobre, otra de las fuentes de nuestra miseria segun estrangeros y naturales (\*). El tratado de Juan de Mariana *de mutatione monete*, pronosticó con tiempo todo el daño que por este y otros descuidos ó malicias esperimentó España en la segunda mitad del siglo pasado, y no da corto campo al conocimiento del gobierno de aquellos tiempos ver

---

(\*) El daño de esta moneda (dice Leruela) ha sido como rayo que ha hecho mayor batería en el oro y plata y cosas mas preciosas de estos reinos, porque han entrado muchos millones de falsa, y en su retorno han sacado estos tesoros. Y tambien ha ofendido mas à los señores de rentas en dinero etc. hasta el fin del §. Restaurac. de la abund. de Esp. cap. 23. pág. 72. Es digna de leerse tambien sobre este punto la graciosísima sátira de D. Francisco de Quevedo que intituló *tira la piedra y esconde la mano*. Allí dice entre otras cosas, que la irrupcion de los moros no causó tanto mal à España como la subida del vellon: y entre la sazón de los chistes, lo comprueba con cálculos, y observaciones muy singulares y esactas. Véas. D. Diego de Saavedra en la empresa 69, pág. 93, tom. 3. ult. edit. de Madr.

à Mariana acusado, encarcelado, tratado como reo de lesa magestad, por haberse opuesto con entereza verdaderamente filosófica à unos de los arbitrios mas ruinosos que pudo inventar jamás la ignorancia de todos los principios de buen gobierno,

Las causas del aumento del estado eclesiástico, acrecentado visiblemente en los dos últimos siglos: las leyes parciales que se formaban para remediar daños y abusos que nacian de la constitucion pública, y por consiguiente se hallaban en contradiccion con los principios generales de gobierno que se habian adoptado: los arrendamientos de la real hacienda: los tributos y contribuciones inventadas sin otra consideracion, que la de acudir de qualquier modo à las urgencias: los derechos y facultades permitidas à la curia romana con notable perjuicio de la autoridad real, del dinero y de la poblacion de España, y lo que es peor de la santidad del culto y del pasto que debe suministrar el clero à las ovejas que le sustentan (30): los puertos secos, concesiones privilegiadas, tasas, gremios, arbitrios, y en una palabra, quanto en los reinados de Felipe III, Felipe IV y Càrlos II se ordenó, dispuso, adoptó, y estableció en todos ramos, para el gobierno interior y exterior de una monarquía que se iba cayendo á pedazos, por faltar firme apoyo en el centro de ella, merece particularísimos exámenes y una pluma diestra que enterada (mas profundamente de lo que permiten los libros impresos) en las razones de estado, de interes ó de capricho que dieron à la màquina del reino movimientos tan desconcertados y perniciosos, esponga à nuestros hombres públicos; cómo caimos tan precipitadamente, cómo contribuyeron los demas estados de Europa à nuestra caída, formada en ellos una nueva política y un nuevo género de intereses; y cómo contribuimos nosotros à



nuestro precipicio por no querer ir à la par con las demas naciones, en los progresos del comercio, de la marina y de las ciencias. En estos reinados tienen grandísima conexi6n los sucesos pùblicos (aquellos que por lo comun forman el cuerpo de la historia); con la ruina de nuestra poblacion, artes y riqueza. Antes de los tiempos de Càrlos V solian hacerse las guerras para conquistar 6 usurpar territorios. Un monarca que creia tener derecho à un pedazo de tierra llamado provincia; un papa que queria hacer soberano à un sobrino; un príncipe que se empeñaba en ganar título de grande à fuerza de esterminar el linage humano; un fanàtico musulman que pensaba haberle ordenado el cielo que hiciese musulmana à toda la tierra; los poderosos de este linage de ambicion 6 supersticion, inundaban de sangre los campos y los pueblos, sin otro fin que el de dominar mas estension de tierra, aunque en todas las que conquistasen no hubiese tanto número de hombres como pudieran tener en sus propios reinos, manteniéndolos en paz y usando bien de sus frutos é industrias. El descubrimiento de las Américas restauró el antiguo arte de los fenicios y cartagineses: aquel arte, no de conquistar tierras; sino de apoderarse por el comercio de las riquezas de paisés fértiles, por medio de colonias, tratados ventajosos, y superioridad de fuerzas con que proteger las colonias y los tratados. A principios del siglo pasado empezó Europa à conocer la utilidad grande de esta política; y desde entonces casi todas las guerras no han tenido otro objeto, que mantener la superioridad del comercio, poniendo en contribucion de la industria agena à los reinos débiles. De aqui el gran cuidado en fomentar la marina y las fábricas: de aqui el empeño en obtener el dominio del mar: de aqui las sagacísimas negociaciones para sostener la introduc-

cion de géneros en agenos países: de aqui los conatos sobre ciertas colonias, ciertas plazas, puertos y terrenos bien situados para ejercer el tráfico: de aqui haber los holandeses usurpado la india portuguesa, haber los ingleses establecido à viva fuerza colonias en aquellos países que nos eran inútiles, ó tal vez gravosos, cuando los dominábamos, y haber toda Europa procurado adquirir establecimientos ultramarinos, no para catequizarlos y repartirlos en encomiendas, sino para tener factorías, almacenes, puertos y escalas. Si España entendió ó no, bien esta política; y si practicó ó no, medios contrarios à ella en beneficio ó perjuicio suyo; es cosa que debe resultar de la historia de esta época, fundada en documentos ciertos que deben suministrar los archivos. Entonces se podrá ver como nuestra ruina interior provino de los intereses de otras naciones de Europa, envueltos en las guerras, paces, tratados, y negociaciones: y de qué modo y por cuàles causas se desplomó una monarquía, que habiendo sido miserable cuando aparentaba mayor grandeza, va siendo feliz cuando sus posesiones han quedado reducidas à breve coto; y lo que es sobre todo útil, qué consecuencias sufrimos todavia de aquella série de errores ó fatalidades que en la política, en la guerra, en la economía, en la legislacion, empobrecieron y debilitaron en menos de un siglo à una nacion, que por sus victorias, por el valor, fortaleza y aun heroicidad de sus naturales; por su dominio en regiones abundantísimas de oro, plata, y frutos esquisitos; y por lo atrevido de sus navegaciones y descubrimientos; prometia no solo una duracion igual à la de los antiguos imperios; pero una prosperidad interna, continua, fija, permanente, fundada en la posesion de los mayores tesoros del orbe, y en el valor y disposicion de los súbditos para usar bien de ellos y conservarlos.

Es difícil lo confieso poner la mano en una historia de esta especie sin arriesgar, ó bien el sosiego del historiador, ó el crédito de los personajes que dieron impulso á los acontecimientos. Por otra parte, los escandalosos ejemplares que ha producido la malignidad humana, cuando ha tomado á su cuenta copiar los sucesos mas para satirizar á los poderosos, que para enseñarlos, manifiestan la dificultad suma que hay en ajustar la verdad con la sinceridad, de modo que las cosas no comparezcan en el escrito con color mas negro del que tuvieron en la realidad de su existencia. La malignidad es grande instrumento para adquirir aplausos; y el deseo de lograrlos es por desgracia el móvil principal que suele conducir la pluma de los hombres de letras. El generoso desinterés que se satisface con solo el gusto de haber obrado bien y últimamente; de ordinario, reside menos en los que estampan lecciones de desinterés y generosidad. Hace muchos siglos que los hombres se han acostumbrado à fundar la propia alabanza en el vilipendio ajeno. Todo es triunfo en la vida, porque se vive con guerra interminable; y los triunfos no se consiguen sino destruyendo ó enflaqueciendo á nuestros hermanos. Los que leen para instruirse son muy pocos, si se comparan con el crecido número de los que buscan en la lectura el malvado placer de ver destrozado el crédito ú opinion ajena; y esta escasez arranca la pluma de la mano à los que pudieran escribir con el debido temperamento, y la pone en la de aquellos espíritus ambiciosos que no se detienen en posponer la verdad, à la gloria de ser leídos de muchos. Si à este vicio arraigado en la perversa inclinacion del vulgo, se agrega el odio de los poderosos contra los que franca y desembarazadamente representan lo negro con color negro; raro será el hombre de juicio, que se determine al riesgo de perder su quietud doméstica, para no ha-



llar otra recompensa que la ingratitud ó la persecucion: y entonces la historia ni se escribirà con puntualidad debida, ni hallarà otro artificio que los que la manejen para torcerla à sus intereses ó pasiones. No lo entienden los poderosos, ni consideran este punto por el lado que mas les conviene. Las obras suyas ó de sus pasados, que quieran que no, han de salir otra vez al teatro del mundo renovadas en la escritura, si no por plumas nacionales, por extranjeras, que à la falta de informes convenientes juntaràn toda la hiel à que de lugar, no solo la naturaleza de las acciones, pero la impunidad misma con que escriben. Fernando el Católico, Felipe II y el gran duque de Alva, ofrecen ejemplos muy notables en apoyo de esta observacion. Denigrarònlos cruelmente las plumas extranjeras, y sus nombres ignorados casi en España, sirven en el resto de Europa á los malignos motes contra la tiranía, sacàndolos de sus sepulcros para satirizar en ellos à los poderosos presentes. Si se permitiera à las nacionales representar la verdad con desembarazo, ellas por sí rebatirian las fábulas extranjeras, no como panegiristas, sino como jueces. Pintarian los hombres cuales fueron, y de paso con el mismo pincel borrarían las falsas copias de la malignidad. Pero el letargo de nuestras plumas da ànimo à las extranjeras para que aumenten cada vez mas las patrañas que se inventaron en los dos siglos pasados, para hacer abominable nuestro imperio. «El principal fuego de los franceses (escribia un estadista español en el año de 1667) ha sido el esparcir »por todas partes estos celos (contra el poder de la casa »de Austria), y el hacer su mal contagioso representan- »do à todos los otros príncipes la potencia de esta au- »gusta casa, como de una vision espantable que se los »queria tragar, y dando à entender que ellos eran los »perseos que podrian librar la Europa encadenada, del

» furor de este monstruo quimérico, de que ellos habian  
» hecho un vano espantajo.... Este artificio tuvo tan  
» buen suceso, que una gran parte de Europa se armó  
» contra el valor y la buena fortuna de Cárlos V, y con-  
» tra la profunda sabiduría de su sucesor: y toda esta  
» conmocion fue fundada sobre un solo principio de es-  
» tado, que los escritores franceses han establecido con  
» una extraordinaria solicitud.» (\*) El rencor antiguo  
provino de esta rivalidad que los intereses contrarios  
de los monarcas comunicaron al vulgo de sus pueblos.  
Llamábase entonces *amor nacional* el aborrecimiento á  
todas las naciones que no fuesen la propia. Los escri-  
tores eternizaron esta preocupacion, satirizando alter-  
nativamente á los monarcas, héroes ó pueblos que mas  
sobresalian. Cesó la rivalidad, pero quedaron estampa-  
das las sátiras y las calumnias, que creidas y renovadas  
con aumento en las generaciones siguientes, hacen in-  
mortal la infamia y el oprobio. La nacion que se aven-  
taja mas en las letras, es la que logra mas proporcion  
para honrarse á sí misma á costa del descrédito de las  
otras. Los griegos se salieron con hacer memorables  
sus cosas, exagerándolas con pompa, y tratando de  
*bárbaras* á las gentes que no hablaban sus dialectos.

Es como imposible no hablar mal del que ha obra-  
do mal. En esto, lejos de haber inconveniente, hay ne-  
cesidad y provecho cuando se copian las acciones para  
instruccion, escarmiento ó estímulo. El punto está en  
no exajerar lo malo, ni ocultar ó disminuir lo bueno.  
Todo es heróico Cárlos V segun Sandoval: todo sórdido  
y horrible segun Robertson: uno y otro faltan al oficio de  
historiador: porque uno dice menos y otro mas de lo  
que debia; ó lo que es mas cierto, porque los dos co-

---

(\*) Defens. de estad. y de justic. contra las pretens. de la rein. de Franc. Art. 6. pág. 237. sig.

pian mal al héroe. El primero escribía cuando ocupaba el trono un nieto de Càrlos, que à la poquedad del genio añadia una indiferencia casi total en cuanto à las letras y estudios (31). El segundo ha escrito en un siglo, en que à título de filosofía no se trata sino de buscar vicios, ó fingirlos para tener el gusto de declamar y maldecir. Juan Bodino dice que los historiadores no nacionales, cuando escriben de las cosas de fuera, merecen mas fé que los de la nacion, por la entera libertad y ningun peligro con que pueden representar los sucesos. Esto pudieron hacerlo un Polibio, un Dionisio, un Plutarco, que al candor incomparable del ànimo juntaron la instruccion conveniente por haber residido largo tiempo entre las gentes de quien escribieron. En nuestra edad basta una noticia vaga y superficialísima, para abortar un cuerpo grande de calumnias contra una nacion, príncipe ú hombre memorable. Los epígramas hacen la costa, y el mèrito la delincuente curiosidad de los lectores. Desengañense los poderosos y crean que mientras no se autoricen por su mano à los historiadores para que escriban con justa libertad, manteniéndose dentro de las debidas líneas, correrà riesgo su opinion y serà eterno el pirronismo en la historia, cuando por su naturaleza, despues de las matemáticas, es este arte en el que cabe mas la demostracion. El poder y la autoridad lo pueden precaver y disponer todo. Pueden animar de tal modo las letras, que la gloria nacional no quede espuesta à las calumnias y maledicencia de los pueblos rivales. Pueden escoger hombres proporcionados para que la verdad no sufra detrimento ni la belleza deformidad. Pueden prescribirle las épocas y periodos que han de escribirse en su tiempo, remitiendo à otros la manifestacion de lo que no sea oportuno. Pueden facilitarles los ausilios y materiales auténticos, que requiere indispensablemente la esposi-



cion de las causas que obraron desde el oscuro recato del gabinete. Pueden sujetar los trabajos del historiador al exàmen de otros hombres escogidos, que sin pasion revean el cuadro y le mejoren, ó à lo menos adviertan los descuidos en que tropiece (32). Pueden hacer estas y otras muchas cosas en beneficio suyo y del estado. Pero el poder las mas veces necesita de quien le illustre y guie al conocimiento y ejecucion de lo conveniente; y esto pende de casualidades que no suelen verificarse con mucha frecuencia en la ambicion de las córtes y en la turbulencia de los palacios.





## NOTAS.

---

(1) En los siglos VI, VII y VIII, habia en España tres clases de escuelas eclesiásticas. Los clérigos tenian pupilos ó alumnos en sus casas. Asi lo infiere *Tomasiño (De Disciplin. Part. 2 lib. 1.º c. 94, núm. 1.º)* del cánón VIII del concilio de Lérida. *Nullus clericorum servum, aut discipulum suum ad ecclesiam confungentem, extrahere auderit, vel flagellare presumat.* Habia tambien escuela en el palacio del obispo: asi parece lo espresa el cánón 1.º del concilio 2.º de Toledo; y tambien seminarios clericales, segun se colige del cánón 23 del concilio IV toledano. De lo que dice el presbítero Beato en su primer libro *contra Elipando*, consta con evidencia, que no habia otras escuelas que las eclesiásticas, y que en ellas solo á los que habian de seguir la iglesia, se les enseñaba lo que se necesitaba para el ministerio; á los demas únicamente á leer, y los rudimentos de la religion. Las naciones bárbaras que se habian apoderado de España, acostumbradas á colocar la gloria y la honra en el ejercicio militar, inutilizaron las letras para los seculares, como que de nada servian para combatir. La ignorancia llegó á tal extremo, que el arte de escribir era solo conocido y usado de los eclesiásticos: y la voz *clérigo* era equivalente á *la de hombre de letras ó instruido en las ciencias.*—*E este Oca era gran clérigo en la ley de los Moros*, dice la Crónica general (terc. Part. Capitulo 4, pág. 215) *era buen eclesiástico, asaz, docto en la lengua latina*, dice el rey don Juan II en su crónica cap. último.—La misma distribucion y clases de escuelas hubo en tiempo de los árabes, pero con la decadencia que se deja considerar, tanto por la opresion de los nuevos tiranos, como por la necesidad de los tiempos, que requerian mas bien solda-



dos que hombres de letras. Tenemos de esto un testimonio insignificante en la vida de S. Eulogio, que escribió Pablo Alvaro su amigo. (Pág. 4.<sup>a</sup> b.<sup>a</sup> en la edición de Ambros. de Moral.) El mismo S. Eulogio nombra otras escuelas de Córdoba en su *Memorial de los Santos*; especialmente las que había en la basílica de S. Acisclo, y en el monasterio de santa María: y de estos testimonios se viene en conocimiento de que los monjes contribuyeron, no menos que el clero secular, á la permanencia y propagación de los estudios. El padre Mabillon, y generalmente los benedictinos, han procurado persuadir que todos los monasterios de aquellos tiempos eran de su orden; y por consiguiente que fue ella á quien se debe la conservación de las ciencias en los siglos medios. Sobre esto ha habido fuertes debates. Los lectores que deseen más instrucción pueden leer la prefación del padre Mabillon al siglo III de sus *Anal. Benedict.* y á *Coringio* en los apéndices á sus antigüedades académicas. No se crea empero, por oír *escuelas, enseñanzas, artes*, en los testimonios alegados, y otros de aquellos siglos, que la instrucción era cual lo fue en los anteriores, cuando florecieron *Osio, Prudencio, San Isidoro etc.* La instrucción que se daba generalmente era tan limitada, que no pasaba de lo que exigía por necesidad el ministerio eclesiástico. El cánón 8 del concilio VIII de Toledo dice: *nullus cujuscunque dignitatis ecclesie: ice precipuat deinceps gradum, qui non totum Psalterium vel canticorum usualium et Hymnorum, sive baptizandi perfecte noverit supplementum.* Ni son menester testimonios para conocer el estado deplorable que entonces tenían las letras. ¿Qué mayores testimonios, que las obras que dieron de sí aquellas edades?

(2) Véase cómo retrata el carácter de Abdemelic, rey moro de Córdoba que envió á ella Isca Miramomelin. «E este Abdemelic, quando reinó y llegó á España, falló la tierra tan rica é tan abondada, pero que sofria siempre cuitas é peligros... é pareció la tan buena é tan fermosa, que nunca viera tierra que á ella podría igualar; é debiera ser tal como el buen mayordomo que da buen recabdo á su señor de lo que le pone en la mano; mas fue loco é de mal recabdo, é mui estragador de las gentes, ca el non catava poco, nin mucho por la pro de la tierra, mas por el alcanzar el haber; et envolsaba dineros en todo mas que podia é aun habia otra costumbre, que falagava las gentes infinitosamente delante por sus palabras engañosas, é despues confondiales é mostrabales las cosas de dere-

cho, é faciales despues enemigas é tuerto todo aquel que podia: é aqui los aseguraba é les prometia amistad, allí los confundia, é echabalos en mal lugar.» Tercer. Part., cap. 4, pag. 215.

Para muestra de sus descripciones pueden verse la de la batalla de Avila en los campos catalaúnicos, que tiene algo de poética: la aventura del conde Fernan Gonzalez con el monge Pelayo, y sus combates con el rey D. Sancho de Navarra y con el conde de Tolosa: bien que abundan tanto en la crónica, que es rara la página en que no hay una descripcion.

(3) Los romances en prosa ó libros de novelas caballerescas se introdujeron tarde en España. En Francia é Inglaterra comen- zaron segun se cree, entre los siglos VIII y IX ó quizá antes, si es cierto lo que se cuenta de la antigüedad de Fielesino, y Melrino ingleses, y de Hisnibaldo francés. Oihenart creyó que el libro falsamente atribuido al arzobispo Turpin, fue obra de un escri- tor español del siglo XII, y funda su opinion en un prólogo que á una copia del tal libro, puso un monge Lemosin llamado Gaufredo, poco antes del año 1200, el cual prólogo existia en un antiguo manuscrito que al mismo Oihenart prestó Mr. Descordes, canó- nigo de Limoges. Las palabras del prólogo del monge Gaufredo son estas. *Egregios invicti regis Caroli triumphos ac præcelsi com- itiæ Rotolandî prædicandos agones in Hispania gestos nuper ad nos ex Esperia delatos gratanter excepi, et ingenti studio corrigens scribere feci, maxime quod apud nos ista latuerant hactenus, nisi quæ jocolatores in suis præferebant cantilenis.*— De esto infiere Oihenart que el libro fue aborto de algun español de aquel mismo siglo. *Mihi præfatio historiæ illi à Gaufredo prio- re Vosiensî qui palilo ante annum 1200 scribebat... præfixa, plane persuadet, hoc opus recens tempore Gaufredi vulgatum, Hispani hominis illo sæculo XII viventis, abortum fuisse.* No- tit. utriusq. Vascon. pág. 397. La prueba es debilísima, y tan- to mas cuanto el mismo Gaufredo dice que las cosas del libro de Turpin, andaban en los cantares de los juglares franceses; lo cual vale tanto como decir, que aquellas patrañas eran conocidas en Francia, antes que el libro de Turpin fuese conocido á Gaufredo. Lo cierto es que nosotros no poseemos libros caballerescos en prosa anteriores al Amadis de Gaula que se escribió en el si- glo XIV: que aunque el padre Sarmiento afirme que el Amadis de Gaula *ha sido el origen y fuente de todos los demas libros de caballeria que despues se escribieron en España, Francia, Italia etc.* (Memor. par. la Hist. de la Poes. n. 728, pág. 330.) Es cosa demostrada aun antes que escribiera el padre Sarmiento,

que la mayor parte de los materiales que sirvieron al Ariosto, le hallan en libros franceses muy anteriores al Amadis de Gaula, que el dictado y calidad de este héroe fabuloso, manifiesta el origen de donde se derivó, y que los caballeros de la *mesa redonda*, fuente y cuna de las patrañas de la caballería andante, traen su origen desde el siglo X ó XI; y últimamente que Lancelote de Lago, Percejoreis, Tristan y las aventuras de los doce pares, y de otros caballeros de igual clase y temple; nacieron en Francia y se propagaron á Europa por medio de los trovadores, sobre lo cual pueden verse Mr. de Sainte-Pelaye en sus *Memoir. sur. l'ancien. Cheval.*—Favir y Lacolombier. en sus *Theatr. D'Honneur &c. de Cheval.* Mr. Huet en sus *Origen. des Rom.* Le Long. en su *Biblioth. Historie.* y otros muchos que han agotado esta materia.

Los trovadores (que eran los poetas), y los juglares (que eran los músicos que cantaban los poemas), formaban en Francia una clase de gentes ambulantes, vagabundas, y de la legua digámoslo así, que se derramaban por todas partes para ganar la vida componiendo versos, y cantándolos en los corrillos. La lengua en que escribían sus versos se entendía en la mayor y mejor parte de Europa, porque era precisamente aquel primer dialecto que resultó del idioma latino corrompido con la mezcla de las lenguas septentrionales; y este duró bastante tiempo en casi toda Europa, hasta que de él mismo resultaron los diversos dialectos que hoy se hablan en las regiones donde se habló el latín. Con la seguridad de ser entendidos, iban á ejercer su oficio por toda Europa los trovadores y juglares; y acudiendo como era natural, á las cortes mas espléndidas, al olor de las riquezas de los reyes y próceres; para captarlos, se dieron á componer poemas en elogio de sus progenitores, atribuyéndoles hazañas y proezas admirables, sin detenerse en la verdad ni aun en la verosimilitud. No en aquella porque eran poetas; y no en esta porque eran poetas de tiempos bárbaros, y he aquí el origen de las fábulas de la caballería; las cuales para mi no son mas que fábulas inventadas en siglos bárbaros, ajustadas á las costumbres y credulidades de los mismos siglos. Segun mi modo de pensar, este género de poesía se comunicó á España especialmente por medio de los francos ó aventureros extranjeros, que en grande número vinieron á servir en nuestras guerras contra los moros. Muchos señores traerian consigo juglares segun era entonces costumbre: otros irian siguiendo á las tropas de los aventureros para divertirlos no de otro modo que lo suelen hacer hoy los volatines, titereteros y cómicos de la lengua eu



los ejércitos que están en campaña. Tomaron los españoles afición al oficio y comenzaron á ejecutarlo , pegando y añadiendo á las patrañas estrangeras las que ellos quisieron inventar ó tomaron de los árabes , tambien grandes maestros de cuentos prodigiosos y extraordinarios. Esta fue la cuna de nuestra poesía vulgar : y este el viciado manantial de donde se derivaron las fábulas á la crónica general , y de ella á una buena parte de nuestros historiadores. Del rey don Fernando el Santo escribió su hijo en el libro del *Septenario*, que se pagaba mucho *de omes de corte que sabian bien de trobar et cantar*. *Fragm. en la Paleogr. de Terreros*, pág. 81. Esta memoria es notable, porque supone ya comun el uso de la poesía en el siglo XII; en la crónica general se hallan citados los *cantares*, muchas veces y especialmente trasladadas sus noticias en las cosas de Carlos Magno y Bernardo del Carpio : mas no por eso aplicó su autor una ciega fé á las historias que copiaba : al contrario muchas veces las vertió con desconfianza , y algunas reprobóndolas enteramente : y el mismo hecho de citar los *cantares* indica que lo espresaba asi para que con conocimiento de las fuentes donde se tomaban las noticias , no se confundiesen las verdaderas con las fabulosas. En una parte dice : «é agora sabed los que esta estoria oides , que maguer que los juglares cantan en sus cantares é dicen en su fablas , que Carlos el emperador conquirió en España muchos castiellos é muchas cibdades , é que ovo y muchas batallas con moros , é que desembargó el camino frances desde Francia fasta Santiago ; esto non podia ser , fueras ende que en Cantabria conquirió algo ; é de si conquirió Barcelona , é Gironda , é Arsona , é Urgel con sus términos : é lo al que chufan ende , non es de creer.» Sigue haciendo un resumen de las reconquistas hechas contra los moros espresando los reyes y señores que las ejecutaron ; y concluye asi : «é todas estas conquistas fueron fechas de doscientos años acá ; pues asi non vemos nin fallamos , que el emperador Carlos el Grande ganase ninguna cosa en España , ca bien ha quatrocientos años que él murió. E agora sabed aqui , que el cuento destes años non viene mas de fasta el rey don Alfonso , el que venció al Miramomelin en las Navas de Tolosa : *pues mas debe ome creer lo que semeja con guisa y con rason , é que falla ome escripto é recabdo , que non á la fabla de los que cuentan lo que non saben.*» En estas últimas palabras está comprendida la principal regla de la crítica histórica. *Cron. general* , part. 3.<sup>a</sup> , cap. 10 , pág. 223 v. y 228. En otra parte despues de haber referido largamente los cuentos de Bernardo del Carpio , copia-

dos de los cantares (que en esta narracion cita con frecuencia) dice : « Mas porque non fallamos nada de todo esto que aqui habemos dicho de Bernaldo , desde la muerte del conde don San Diaz fasta en aqueste lugar en las historias verdaderas , las que ficieron y compusieron los omes sabios ; por ende non afirmamos nos , nin decimos que asi fuese ; ca non lo sabemos por cierto, sinon quanto oimos decir á los juglares en sus cantares. » Parte 3.<sup>a</sup> , cap. 12 , pág. 237 y v. Historia verdadera llamó el autor aqui á la del arzobispo don Rodrigo , de quien copió las cosas de Bernardo que tenia por ciertas. De las demas señaló el origen para que se estimasen en su justo precio.

Los defectos de la crónica general son de tres clases. Los primeros tocan á la cronología , y en esta parte tuvo mucha razon Ambrosio de Morales para hablar de ella en estos términos: *Por tanto error en los tiempos, se verá como tengo mucha razon de no hacer cuenta de la marcha que esta historia lleva.* (Crónica. lib. 16 , cap. 33.) A la segunda clase tocan los defectos del autor de las Historias que le sirvieron de originales : tales son algunas de las fábulas del falso Turpin que trasladó á su Historia el arzobispo don Rodrigo , y de ella pasaron á la crónica general. A la tercera pertenecen las que el autor de la crónica tomó de los cantares , y por haber perecido estos , no se leen ya sino en ella á Marian. Advertencia 143 al fin. Ninguno de nuestros prelados antiguos (dice Ambrosio de Morales) hace mencion de los siete infantes de Lara , ni se halla sino es en la crónica general del rey don Alonso , y en los que del lo tomaron despues (lib. 16 , cap. 45 , pág. 260). Sola la crónica general (dice en otra parte) cuenta muy á la larga los hechos del conde Fernan Gonzalez , lib. 16 , cap. 5 , pág. 236 v.) En otra : la causa de esta exencion (la del condado de Castilla) se halla en sola la crónica general del rey don Alonso : y despues de referir el cuento de la venta del Azor y el caballo , concluye : « esto es lo que alli se cuenta , sin hacer ninguna mencion de ello ninguno de los tres prelados : Y para un negocio tan grande se da una causa tan liviana y extraordinaria. (Lib. 16 , cap. 28 , página 242). Lo mismo sucede en la mayor parte de las cosas de Bernardo del Carpio , en muchas de las del Cid , en la creacion de los jueces de Castilla &c. Son todas meras novelas de caballería fraguadas en la imaginacion de los poetas para ensalzar los héroes acomodándose al gusto del siglo.

(4) De esto se quejó tambien Adrian Turnebo ; aunque no se si los verdaderos poetas harán mucho caso de su acusacion: pref.

in Tucid. Cuando Aristóteles dijo que la poesía es mas filosófica que la historia, porque esta enseña lo que *es*, y aquella lo que *debe ser*, cifró en una línea la diferencia de ambas artes, y la apología de los poetas; *inventar fábulas verosimiles* no es lo mismo que *forjar mentiras*, si ya no se quiere aplicar este título ignominioso á todo género de ficcion indistintamente. *Mentir es faltar á la verdad con ánimo de engañar: y fingir en las artes de imitacion, es inventar con el ingenio sucesos y circunstancias capaces de suceder y verificarse con facilidad en la realidad de las cosas.* Las artes de imitacion son *creadoras*: de otro modo la pintura no haria mas que retratos, y la poesía se reduciria á solo al mecanismo del metro. Querer desterrar del mundo las ficciones bien inventadas y bien expresadas, seria querer privar al entendimiento de una gran parte de aquella fuerza que le hace parecido al Omnipotente y partícipe de su divinidad. Si los historiadores han adoptado por ciertas las fábulas de los poetas, ¿qué culpa tienen estos de que se dé á su arte un valor que ellos mismos no reconocen? Horacio dice de Homero que *miente, At que ita mentitur sic veris falsa remiscet...* Tomándolo en buena parte, tambien las parábolas, pueden llamarse mentiras. Las buenas fábulas, diga lo que quiera Turnebo, son mas á propósito para enseñar y mover, que la historia y que la misma filosofía.

(5) La crónica de España que separadamente mandó recoger el señor rey don Alonso de Castilla y de Leon, padre del rey don Pedro, juntamente con la recoleccion de Juliano Diácono (cronicon ignorado que dice Florian haber estado en su poder, y despues no se halló entre sus papeles), dicen este Hamílcar haber salido de Mallorca, cuando le trajeron la comision de la flota §c. lib. 4 cap. 5.

Tal dicen nuestras historias españolas, haber sido la batalla postrera de Sicilia sobre mar con este rey Pirro; señaladamente la crónica que mandó componer el serenísimo señor don Alonso rey de Castilla y de Leon que ganó las Algeciras, lib. 3 cap. 42.

(6) Entre los libros manuscritos que dejó el marqués de Tarifa á la Cartuja de Sevilla; se conserva un códice, escrito en papel muy terso y avitelado, el carácter de letra del siglo XIV, muy hermosa, aunque no de una mano á mi parecer, las iniciales, títulos y sumarios de los capítulos, de bermellon. Contiene este códice en primer lugar una traduccion de la histo-



ria del arzobispo don Rodrigo, pero tan libre y poco atada al original, que sobre añadir muchas cosas que este omite, el traductor siguió en ella el mismo método y orden de narrar que usó en la crónica general el rey don Alonso el Sabio. La dividió en crónicas distintas, destinando una á cada reinado, sin apartarse en el fondo del contesto del arzobispo; y por esta misma causa alteró el orden de los capítulos haciendo que cada crónica ó reinado constase de un número de ellas completo. La historia de los Godos, que intitula primera parte, consta de 186 capítulos. Concluida esta, se sigue un epígrafe en estos términos: *Fenece la historia de los Godos que es la primera parte: y comienza la segunda parte que se llama historia de los reyes de Castilla despues de la destruccion de España y del rey don Rodrigo.*—A el primer capítulo cuenta de don Pelayo que fue primero rey, y seguidamente en 139 capítulos comprende todos los reinados que hubo hasta el rey don Fernando el Magno, y desde este en adelante prosigue haciendo historia separada en cada rey: en la de don Fernando el Santo y al fin del capítulo 20 hay esta advertencia con letra de bermellon: *Aqui se acaba la historia de lo que el arzobispo don Rodrigo fizo:* En el capítulo 21 traduce literalmente el final de la historia del arzobispo: y el epígrafe y contesto del 22 es en estos términos: *De como el historiador entra en los fechos que en adelante acaecieron, tomando la crónica y su historia en el lugar donde el arzobispo la dejó:* hasta aqui el epígrafe: *sigue el contexto: seguimiento de la historia de las crónicas de los hechos de los reyes de España, y de las vidas, la cual el arzobispo de Toledo don Rodrigo y primado de las Españas en el lugar de este cuento deja, et se expide de ella, et porque se cumpla fasta acabados los fechos y la vida de este rey don Fernando, en cuya razon el dicho arzobispo deja la historia, diz el que la sigue asi:* y sigue esponiendo, que ante todas cosas debia completar la vida de don Fernando (el Santo), por haberla dejado de concluir el arzobispo. La concluye en efecto, y despues incluye, por el mismo orden de crónicas separadas, las tres que andan impresas de don Alonso el Sabio, don Sancho el Bravo, y don Fernando el IV. En el prólogo de la de don Alonso el Sabio son notables estas palabras «et porque acaecieron muchos fechos en tiempos de los reyes que fueron despues de aquel rey don Fernando (el Santo); los cuales no eran puestos en crónicas; é por ende este rey don Alfonso por las grandes batallas y conquistas que

ovo contra los moros ; es llamado el conquistador é defensor de la fé ; entendiendo que aquellos fechos quedarían en olvido si en crónica no se pusiesen ; et porque fuesen sabidas todas las cosas que acaecieron en tiempo del rey don Alonso el Sabio su bisabuelo ; y en tiempo del rey don Sancho su abuelo , y en el tiempo del rey su padre don Fernando ; mandólos escribir en los libros , porque los que lo leyesen y adelante viniesen sepan como pasaron todas las cosas en tiempo de los reyes sobredichos , y ordenose en tres crónicas de cada uno de estos reyes la suya , puestas en tres tratados. »

De todo lo dicho parece inferirse : 1.º Que el que mandó formar la obra que contiene este códice , se propuso ordenar una historia general de España dividida en tantas crónicas cuantas fueron las revoluciones grandes , y los reinados en Castilla. 2.º Que para esto se valió de los materiales del arzobispo don Rodrigo hasta donde alcanzaron ; y de allí adelante hizo proseguir las crónicas originalmente , para que se conservase la continuacion de las historias. Que el epigrafe del capítulo 22 en que empieza la continuacion original añadida á la traduccion del arzobispo , tiene referencia á las tres crónicas de don Alonso el Sabio , don Sancho su hijo , y don Fernando su nieto : y por consiguiente no puede dudarse , que el que mandó escribir estas crónicas , fue el mismo que mandó hacer la traduccion de la historia del arzobispo y su continuacion. Consta que fue don Alonso XI el que mandó escribir dichas crónicas ; y en vista de ello podrán los eruditos resolver , si en efecto puede ó no contenerse en este códice la historia general que mandó formar aquel monarca. De este códice dió una noticia muy poco exacta don Nicolás Antonio : y no ha sido conocida al resto de nuestros eruditos.

(7) Dícelo así Alvar Garcia de Santa María en el prólogo que escribió para la crónica de don Juan [el] II, después el muy alto rey y señor don Enrique, que fue llamado el mayor, hijo del dicho rey don [Alonso el] conquistador, siguiendo los hechos de las dichas crónicas; mandó hacer y ordenar, y poner en escrito y llegar con las dichas crónicas todos los otros fechos que después pasaron y acaecieron hasta en su tiempo: la cual crónica fue después continuada y fecha por el historiador á quien por el rey don Enrique fue encomendado, así en lo pasado como en lo que después se siguió en los reinos y señoríos de los altos reyes y señores don Juan, hijo del rey don Enrique el mayor, y don Enrique hijo

del dicho rey don Juan, en cuyo tiempo y reinado el dicho historiador cesó ocupado de vejez y dolencia de que finó.» Infiérese tambien de las siguientes palabras, que el señor Bayer copió de un códice del Escorial, que contienen los seis primeros años del reinado de don Enrique IV escritos por Pedro Lopez de Ayala. «De aqui adelante no se falla que el cronista escribiese los fechos que despues de esto sucedieron en el reino; y es de creer que cuando Pedro Lopez de Ayala, *que tuvo el cargo de ello*, estuvo ausentado de estos reinos, despues que vino cesó de escribir &c.» Biblioth. Vet. Nic. Anton. lib. X cap. 4 núm. 40. Nota 4.<sup>a</sup> —La reina doña Catalina y el infante don Fernando, administradores del reino en la menor edad de don Juan II, dieron sucesos á Pedro Lopez de Ayala, quando este falleció, *para que tomase las crónicas en el lugar y estado que fueron dejadas en el tiempo y reinado del rey don Enrique (el IV) y las hiciere y ordenare segun los fechos que adelante y despues pasaron y pasasen.* Así se continuo constantemente el designio de don Alonso XI hasta que se estableció la academia de la historia.

(8) Véase el prólogo de D. Galindez de Carvajal á la crónica de don Juan el II, el prólogo que Fernan Perez de Guzman puso á esta crónica no es el pequeño y mezquino que anda al principio de ella en los ejemplares impresos, sino el que está al principio del precioso opúsculo de las *generaciones y semblanzas*; y aun este corre truncado en lo que mas descubre el carácter de aquel gran baron. Léase una nota del señor Bayer á la pag. 271 del tomo 2 de la Biblioth. Vet. en ella copia un fragmento de dicho prólogo, segun se halla en un códice M. S., que es dignísimo de leerse para conocer el ánimo firme é incorruptible de aquel baron.—Don Pedro Carrillo de Albornoz, alconero mayor del rey don Juan el II, escribió un sumario de la historia de este monarca, y antepuso á su obra el prólogo grande de Fernan Perez de Guzman. Por hallarse íntegro este prólogo en los M. S. de dicho sumario copió el arcediano Dormer, (en sus Progres. de la Historia de Aragon pág. 254) la principal cláusula del fragmento copiado por el señor Bayer, atribuyéndola al alconero.

(9) Comp. Histor. lib. 4. Cap. 3. No sé á punto fijo quando se asignó dotacion determinada á los cronistas; pero tengo mis razones para creer que fue en tiempo del emperador. La mejor dotacion era la del cronista de Indias. Cuatro veces ob-



serva esta particularidad don Nicolas Antonio, en los artículos de Antonio de Herrera, Luis Tribaldos de Toledo, Antonio de Leon Pinelo, y don Tomas Tarayo, que se sucedieron en aquel cargo. Entiendo tambien que la plaza de cronista de Indias fue creada por el emperador: el cual dió este título á Gonzalo Fernandez de Oviedo.—De las cosas de América es infinito lo que hay escrito en nuestra lengua; pero aun se desea una buena historia. Los progresos de la de aquel mundo piden exámen singular que no es de mi intento como no lo son las de las demas provincias. En general se puede decir, que la ilustracion de las cosas de Indias, se ha debido mas al estudio de personas particulares, que á la obligacion de los historiadores con título y sueldo.

(10) En una historia universal cabe la *unidad* del mismo modo que en la de un reino, provincia, ciudad, héroe &c. Esta *unidad* no es de accion, como en la poesia: al contrario, de la multitud de acciones dirigidas á un fin resulta la *unidad histórica* que yo llamaria *de interés*, si me fuese lícito introducir nuevas locuciones en las artes. El oficio de la historia es manifestar, como el mayor número de los hombres es feliz ó infeliz, por las acciones del menor número, y de qué modo han contribuido todos á la prosperidad ó desdicha del género humano. Todo narrador que no dirija á este centro sus líneas escribirá hechos, no historia; acumulará materiales sueltos para el edificio y nada mas: formará una selva, no un cuerpo con enlaces, proporciones y espíritu. Estas selvas son poco ó nada útiles, y por lo mismo lo son poquísimo muchas de las que hoy corren con nombre de historias, debiendo mas bien titularse *almacenes*.—Diráseme: en la historia de un héroe no puede haber unidad; porque sus acciones serán diferentes é inconexas, y es preciso referirlas todas. Respondo que los héroes deben considerarse con respecto á la república; y segun este respecto habrá y debe haber en su historia *unidad de interés*; esto es, dirigiendo todas las narraciones á manifestar de qué modo la república sacó ventajas ó perjuicio con las acciones del héroe. Este es el centro á donde debe dirigirse todo: y lo mismo debe decirse de las historias de una provincia, ciudad, guerra particular, viages &c.

(11) Esta acusacion contra Mariana, fue casi general en su tiempo entre los españoles. El juicio que hizo de su historia don Diego Saavedra, está ya vulgarizado. Menos sabido

del autor del *árbtrio entre el Marte Francés y las Vindicias Galicas*. Dice así: «Este escritor (Mariana) fue sin duda un erudito; pero aun siempre envidiaré su modo de opinar y de hablar en la historia.... Bien veo que hay hombres en quienes puede mas la afectacion de justicia que la carne y la sangre, y quieren ser rigurosos y aun crueles con sus mayores obligados, á trueco de grangear el nombre de celosos de la verdad, y comprar con la sangre y opinion ajena, el crédito de inflexibles. Quiso Mariana parecerlo. Porque á la verdad la condicion del hombre fue de ese temple, y él no solo no la corrigió, pero estudiosamente la aumentaba en todos sus escritos. Este imprudente dictámen, nocivo en una historia, hallará ejecutado, quien desde la dedicatoria y prólogo leyere todos sus libros.» Y en otra parte: «Mariana que (ó su inconsecuencia ó inclinacion), siempre dispone las cosas como queden todos ofendidos &c.» págs. 24, 25 y 66. Este premio grangea la entereza. Si se desean panegiricos en lugar de historias, no faltan plumas venales que estarian prontas á derramar humo. Admirome mucho de Saavedra, que habiendo sido tan político, reprendió en Mariana lo que mas sirve para la enseñanza de los poderosos. La entereza de Mariana fue admirable, y cuando esta virtud va unida con la rectitud y amor á lo justo y bueno (prendas que hicieron insigne á aquel grande hombre), entonces debe desearse que la historia caiga en manos de este temple.

(12) Livio es intolerable en estos cuentos de anuncios y prodigios. En su Historia hablan los bueyes; se aparecen los Dioses; sudan las estátuas; lloran los simulacros; se ven escuadras navales en el cielo; las gallinas se convierten en gallos, y estos en gallinas; saltan peces debajo del arado en los barbechos; nacen muchachos con cabeza de elefante, y puercos con cabeza de niño; los rios y las fuentes corren sangre á cada paso.... No deja de tener esto su utilidad; porque estas credulidades demuestran tambien el carácter é instruccion de los pueblos. Nuestros historiadores, especialmente cuando tratan cosas sagradas, son abundantísimos en estas creencias y hablillas, que lejos de contribuir al fomento de la religion, la profanan y exponen á la irrision de sus enemigos. Polibio llamaba escritores de tragedias á tales historiadores: y con alusion á esta espresion dijo Juan de Mariana, hablando de la milagrosa fundacion de Palencia, *tragedias scribere videor et fabulas: sed ipsis Hispania historis, non quasi commentitia, sed facta ejusdem generis*

*multa, memoriæ sunt.* De Reb. Hispan., lib. 8, cap. 44. El daño no está en que se escriban estos cuentos, porque como ho dicho, traen tambien su utilidad; sino en que los que los escriben, los vendan por verdaderos. Mariana y Ferreras manifestaron en esta parte mucho juicio. Nada creen temerariamente; siempre refieren estas cosas ó reprobándolas ó con desconfianza.

(13) Aristóteles examinó en su 2.º lib. de Republ. los gobiernos de Lazedemonia, Creta, Cartago y Atenas: y en el resto de la obra, señalando las causas que ocasionan el poder ó la ruina de los Estados, comprueba sus documentos, con las mudanzas y revoluciones acaecidas en todas las provincias de Grecia. Los dos tratados de Genofonte sobre las repúblicas de España y Atenas, son la crítica mas escelente que en materia de política, gozamos de la antigüedad.

(14) Las oraciones que Tucídides insertó en su Historia, bien observadas; son el instrumento de que se valió aquel grande historiador para manifestar el estado político, interno y esterno, de las gentes que intervinieron en aquella larga y porfiada guerra, en que Esparta y Atenas se disputaron el imperio de Grecia. No se yo si los que culpan estas oraciones, habrán observado en ellas este artificio. Léanse con cuidado y se verá, que ellas solas bastan para conocer el estado político de toda Grecia en aquella época; no de otro modo que de las Filípicas de Ciceron puede inferirse el estado de Roma en tiempo de Marco Antonio.—Polibio, Dionisio de Alicarnaso, Livio, Salustio y Tácito, son tambien admirables en la esposicion de los intereses públicos y privados de las naciones: causas de su engrandecimiento y ruina: motivos de sus revoluciones, y éxito de sus empresas. Herodoto abarcó en su Historia todos los institutos de las naciones que comprendió en ella; religion, leyes, costumbres, política, enlaces, economía: nada omitió de cuanto puede servir para conocer los pueblos. Esto, mas que su estilo, debe mantenerle en el principado de la Historia.

(15) Tucídides es admirable en su guerra del Peloponeso. Esta guerra ocasionó en Grecia una alteracion casi general: y la historia de Tucídides, es propiamente la historia de este trastorno. Algunos críticos le culpan de que en el libro 8.º se detuviese á referir la mudanza que las cosas de Alcibiades ocasionaron en la república de Atenas, parecién-



doles que este suceso tiene poca conexion con el asunto principal de la historia. (Rapin, Pural. de Thuc. § Tit. Liv.) Yo la creeria imperfectísima, si Tucídides hubiera omitido este gran suceso, que fue uno de los efectos mas notables de la guerra en que se abrazó la Grecia generalmente. El propósito de Tucídides no fue describir batallas, marchas, sitios, pérdidas y mortandades; sino poner á la vista las resultas lamentables de una guerra á que dió impulso la ambicion. «Ninguna guerra (dice el mismo Tucídides lib. 4.º) de cuantas anteriormente sufrió la Grecia fue tan dilatada como esta; ni nunca sucedieron en igual tiempo tantas desgracias y mortandades; ciudades tomadas y destruidas, ya por los bárbaros, ya por los griegos mismos; trasmigraciones de pueblos; destierros de hombres ilustres; matanzas y destrozos ya por la guerra, ya por las sediciones que continuamente se levantaban; hambres, pestes, sequedades, terremotos, cosas todas que trabajaron á un tiempo la Grecia.» El influjo que esta guerra tuvo en las provincias que se hallaron mezclada en ella, fue el argumento de Tucídides: á no ser asi su historia no seria mas que un libro de caballeria, como lo son muchas de nuestras historias de América. Salustio escribió tambien sus guerras de Catilina y Yugurta, no para hacer vana ostentacion de su elocuencia en una narracion estéril, sino para manifestar, en la primera los efectos de la corrupcion de la república, y las semillas de la subersion que esta experimentó despues.

(16) Propóngase un erudito español la empresa de deducir de nuestros historiadores la historia de nuestras cortes, derechos y legislacion, al modo que Paulo Manucio, Cárlos Sigonio, Antonio Agustin &c. dedujeron de los historiadores romanos la puntual noticia de los comicios, leyes y derechos de la antigua Roma: trabajará inútilmente, y apenas hallará sino algunas fechas y solemnidades de ceremonia. Este defecto es lastimoso, porque de él resulta en gran parte la turbulencia de nuestra legislacion, y la monstruosa complicacion de nuestro derecho con el romano. Si las historias fuesen lo que deben, leyéndolas conocerian los hombres públicos la absurda contrariedad que reina entre muchas de nuestras leyes y nuestras costumbres. Las leyes son el apoyo, el cimiento, y el fundamento principal del Estado; sin ellas no hay sociedad política ni soberanía: por consiguiente deberian ser el objeto principal de la historia.

(17) En muchas cosas somos todavía medio godos: y por desgracia lo somos en lo que menos debíamos. La antigüedad anterior al siglo VI no conoció mayorazgos; ni señores de vasallos; ni jurisdicciones y tributos arrancados á la suprema soberanía; ni títulos, dignidades ni oficios hereditarios; ni otras muchas instituciones, que si bien no perseveran ya totalmente, (esto es, con todo el vigor que tuvieron en sus principios); por los conatos que han puesto los soberanos en debilitarlas; dura sin embargo el carácter de aquellas mismas instituciones, y duran los efectos que produjeron, y dura el deseo de sostenerlas ó restaurarlas en los que lograban en ellas su interés. Estas instituciones nacieron del establecimiento de los bárbaros del norte en Europa, los cuales trastornando y borrando el antiguo gobierno romano, comunicaron primeramente sus costumbres é institutos á las naciones conquistadas, y despues por la naturaleza misma de sus conquistas, dieron ocasion á otros nuevos institutos que convirtieron la Europa en una region de verdadera anarquía. Quien lea con cuidado las disertaciones de Luis Ant. Muratori sobre las antigüedades de la edad media, conocerá que el carácter gótico está impreso aun en la mayor parte de nuestros establecimientos, leyes, usos, y opiniones.

(18) El real patronato y proteccion son dos de las prerogativas mas importantes de la soberanía: y siendo tanta su importancia, y su influjo en una de las clases mas poderosas del Estado, casi nada se halla en nuestras historias que pueda aprovechar para determinar los límites de las dos jurisdicciones, eclesiástica y civil. Sirva de ejemplo: en el concilio XIII de Toledo, que se celebró en el año de 683 hay un cánón (es el 42) en que se declara espresamente el derecho de apelar de los metropolitanos al rey en causas de escomunión. Quien lea nuestras historias, ó no hallará este hecho, ó le hallará ligerísimamente insinuado. Lo creerian tal vez punto de derecho, y lo dejarían á los jurisconsultos. Pero la verdad es que los derechos de las jurisdicciones penden todos del modo con que se adquirieron, y estas adquisiciones son hechos que deben constar en la historia. Su omisión ha dado quizá motivo á muchas usurpaciones, ó á lo menos á que con el trascurso del tiempo se ponga en controversia, lo que constaria con evidencia si se hallase escrito auténticamente por hombres autorizados para conservar la memoria de las cosas pasadas. En el cánón VI del concilio XII de Toledo consta evidentiísimamente el derecho que tenían los reyes de España de elegir prelados para las iglesias de sus dominios,

hecho que se halla confirmado en unas cartas de Sisebuto que publicó el maestro Florez, y que ya habia visto Ambrosio de Morales sin detenerse en la importancia de su contenido. Garivay apoya en efecto el real patronato cuando habla de este cánón: y en esto cumple fielmente con el instituto de la historia, y es muy digno de alabanza, no porque apoya el real patronato, sino porque sin disfraz ni tergiversacion refiere la verdad, poniendo á la vista el estado de este negocio en aquellos tiempos. (Gariv. Comp. lib. 8, cap. 43.)—Ultimamente los concilios toledanos son el depósito donde se conserva la dependencia recíproca que en la dinastía goda habia entre las dos jurisdicciones, los términos de esta dependencia, el modo con que ejercitaban sus facultades, y de dónde procedian estas en cada jurisdiccion; pero en nuestras historias á lo mas se estractan simplemente los cánones, cuando su oficio debia ser, no detenerse en tales estractos, sino de los hechos singulares inferir el estado público de aquellos tiempos, y representarlos del modo que fueron. Los progresos de las exenciones, prerogativas y jurisdiccion del estado eclesiástico son importantísimos en la historia de una nacion en que aquella clase de ciudadanos obtiene el primer lugar en autoridad, poder, estimacion y privilegios.

(19) La opulencia de la iglesia de España comenzó en tiempo de los godos, y se consumó en los siglos sangrientos de la reconquista contra los sarracenos. Los godos siguiendo las leyes de Constantino, abrieron las puertas á las ilimitadas adquisiciones del clero; quiero decir, que no pusieron limites á estas adquisiciones (Leg. Wisigoth. tit. 4, lib. V.); y franqueado este paso, el clero de España adquirió cuanto pudo por los mismos medios que se enriqueció en las demas regiones cristianas (Thomasin. De Discipli. Part. 3. lib. 4. cap. 14. seg. Murator. Antiquit. Med. ex. Dissert. LXVII, LXVIII). Los reyes posteriores á D. Pelayo, siguiendo los institutos de los godos, metieron en los templos y monasterios cuanto bastó para convertir en grandes señores á los colegios ó cuerpos eclesiásticos; con tanta mayor liberalidad que en las demas naciones de Europa, quanto á las causas comunes se añadió en España la necesidad de pelear con enemigos de la fé, y por consiguiente el reconocimiento de las victorias, consagrando al culto parte de las tierras que se conquistaban. Este acto de gratitud trasladó á las iglesias, no solo grandísima cantidad de bienes; pero tambien señorios, tributos, jurisdicciones, y quanto compete á la



suprema soberanía : de lo cual mezclados los intereses sagrados con los profanos, resultaron las providencias que los príncipes posteriores hubieron de tomar para contener, así las liberalidades del pueblo, como el abuso que tal vez hacían de ellas los eclesiásticos.

Es un hecho constante que en tiempo de los godos, y mucho después no estaban enteramente exentos de tributos los bienes estables de las iglesias, y lo es igualmente que en tanto poseen estos bienes, en cuanto la autoridad real, que desde muy antiguo había prohibido toda adquisición de ellos á los colegios ó comunidades, exceptuó de la ley á las congregaciones eclesiásticas. Una y otra verdad constan en el código más sabio de nuestra legislación. Franquezas muchas (dice la ley 50, tit. 6. Part.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup>) han los clérigos, más que otros hombres, también en las personas, como en sus cosas, é esto les dieron los emperadores ó los reyes, é los otros señores de las tierras, por honra é por reverencia de santa iglesia.—Si acaesciere (dice en la 53) que algún clérigo muriese sin hacer testamento é manda de sus cosas, é non oviere parientes que heredasen sus bienes, débelos heredar la iglesia, en tal manera, que si aquella heredad había sido de hombres que pechaban al rey por ella, la iglesia sea tenuta de hacer al rey aquellos fueros é aquellos derechos que facían aquellos cuya fuera en ante, é de darla á tales omes que lo fagan; é esto porque el rey non pierda su derecho.—Mas si por aventura (dice en la 55) la iglesia comprase algunas heredades, ó gelas diesen omes que fuesen pecheros al rey, tenudos con los clérigos de le hacer aquellos pechos é aquellos derechos que habían á cumplir por ellas aquellos de quien las ovieron: é en esta manera puede dar cada uno de lo suyo á la iglesia cuanto quisiere, salvo si el rey lo oviere defendido por sus privilejos ó por sus cartas. La piedad relajó en los tiempos siguientes el rigor de estas providencias: y aunque los reyes perseveraron constantemente en el designio de impedir las excesivas traslaciones de bienes estables á manos muertas, y de coartar las exenciones ilimitadas; la autoridad real no tenía entonces toda la fuerza que era menester para mantener ilesa la observancia de las leyes. Se ajustaban á ellas las que carecían de poder para resistirlas, y el Estado no conocía verdaderamente otros vasallos ó ciudadanos que los de la clase plebeya ó casi servil. Un antiguo glossador del derecho de Justiniano refiere (bajo la fe de no sé qué crónicas antiguas) que cuando el emperador Constantino donó al papa Silvestre el dominio de Roma, se oyó en el cielo una

voz que dijo : *Hodie effusum est venum in ecclesia Dei.* (Ap. Menchac. de Succes. Creation. lib. 3. §. 26. n. 44.) Esta es una patraña igual á la de la donacion : ni la reproduzco para comprobar la escandalosa opinion de aquellos que de todo punto quisieron mendigos á los eclesiásticos. Recuérdolo solamente para manifestar que aun en aquellos siglos rudos y ambiciosos hubo quien, aunque con malvada exageracion, conoció los tristes abusos que podia traer consigo una opulencia desmedida puesta en manos de un cuerpo privilegiado de todos modos. Alvaro Pelagio, Nicolas de Clemangis, San Bernardo y otros escritores sabios y de irreprochable piedad se lamentaron amarguísimamente de la corrupcion que por las excesivas riquezas ó deseo de ellas, se habia introducido en los ministros del Altísimo y maestros de la ley. Los seculares, es verdad, han incurrido en iguales ó mayores excesos por los estímulos de la ambicion ó de la avaricia. Pero las gentes profanas no son las que edifican en la iglesia de Dios. La resistencia que los príncipes seculares han opuesto á la autoridad eclesiástica de los tiempos de Gregorio VII, y las vehementes y ruidosas querellas con que recíprocamente se han fatigado los tronos cristianos y la Sede Apostólica, por lo comun no han nacido de otro principio que del ansia de las riquezas y del poder. No me introduzco en la justicia ó injusticia de estos motivos. Innumerables volúmenes contienen la defensa é impugnacion de uno y otro dictámen. Hasta en la rectitud misma caben abusos : y en una y otra parte ha habido excesos harto lastimosos. Hablo políticamente ; y en este sentido creo que las historias deben retratar los progresos de la opulencia eclesiástica, para que los estados comparándola con la de las demas clases entiendan si es ó no perjudicial á los intereses de estas, y si la salud pública padece ó no detrimento porque la balanza de las riquezas prepondere mas hácia la parte que menos las produce Santiago el menor clamaba á los escesivamente ricos : *Divitiæ vestre putrefacte sunt... ecce merces operariorum, qui messuerunt regiones vestras, quæ fraudata esta vobis, clamat: et clamor eorum in aures Domini Sabahot introhibit.* (v. 2. 4.) Vuestras riquezas se han convertido en podredumbre. A los operarios que han labrado «vuestrs campos les habeis usurpado el estipe. idio de sus tareas «¡ay! ved que imploran al cielo por esta iniquidad y que «sus voces serán oidas del Dios de los ejércitos.» Léanse las palabras del gran consejero Don Fernando Vazquez Menchaca, cuya doctrina prestó luces al mismo Hugo Grocio. (Controvers.

Ilustr. lib. 4. cap. 5. n. 24). Añadase además lo que el consejo supremo representò en 1619 al Señor Felipe III sobre los daños que ocasionaban á España las demasiadas adquisiciones de las iglesias, y saquen la consecuencia los que sin pasion sepan pesar la proporción mútua que mantiene prósperas las sociedades.

(20) «Re (dice el Guicciarolini) di eccellentissimo consiglio é »virtu, é nelquale, se fuese trato constante nelle promesse, non »potresti facilmente riprenderse cosa alcuna..... Superiore sempre é quasi domatore di tuth i nimici suoi: é ove manifestamente appari congiunta la fortuna con la industria: copri quasi tutte le sue cupidita sotto colore d' honesto zelo della religione, é di santa intentione al bene commune, lib. XII.» Esto era propiamente conocer su siglo por una parte; y por otra saber ser rey hasta en las fragilidades del hombre, convirtiendo sus inclinaciones mismas al bien y utilidad de sus pueblos: y en efecto rara será la accion de Fernando que no se halle encaminada á este objeto. La opinion que dejó fue de haber sido el mayor político de su edad, pero en aquella política que se funda en el artificio y simulacion cautelosa, y que con marañas y apariencias falsas engaña la ingenuidad agena, y convierte en utilidad propia la inconsideracion ó poca penetracion de aquellos con quienes trata. Por lo que hace á mí creo que esta acusacion debe ser comun á todos los príncipes de aquellos tiempos, en los cuales no se conocía otra política que la que copió Machiavelo en su Príncipe: obra fundada en hechos notorios en aquel siglo, y comprobada con las alteraciones que por tal género de política sufrieron entonces varios estados de Europa. Fernando, mas perspicaz que todos los príncipes sus contemporáneos, conoció el achaque de que adolecian los gabinetes; y puesto en la alternativa de ser engañado ó engañar, tuvo por mas acertado herir por los mismos filos á los que trataban de destrozarle. Aun asi, conservó en lo posible la buena fe. No engañaba (dice con juiciosa advertencia D. Diego Saavedra) pero se engañaban otros en lo equivoco de sus palabras y tratados, haciéndolos de suerte (cuando convenia vencer la malicia con la advertencia) que pudiese desempeñarse sin faltar á la fe. Empres. polít.

(21) Fernando fue el que dió principio á la destruccion del gobierno feudal en España; ó lo que es lo mismo, fue el primero que puso freno al desmedido poder de los ricos-hombres, librando al pueblo de la esclavitud y vejaciones con que le tira-



nizaban. «Los grandes (dice Mariana) conforme á la condicion »del ingenio humano, deseaban mudanza en el gobierno (des- »pues de la muerte de la reina doña Isabel), y en particular »por estar á la sazón desabridos con el rey católico; quien por »lugares que les quitara que el rey D. Enrique les hiciera mer- »ced, quien por no haber salido con lo que pretendia; y todos »porque los enfrenaba, y con administrar igualmente justicia »impedia que no pudiesen agraviar á los pequeños. Lib. 28, »cap. 12.» Nicolás Machiavelo creyó que el primer medio de que se valió el rey católico para sujetar los grandes, fue ocuparles en la guerra de Granada. Mayores guerras habian tenido los reyes antecesores, con asistencia de la nobleza, y nunca pudieron sujetarla. Los principales medios de que se valió Fernando fueron: 1.º la creacion de nuevos tribunales: 2.º el recobro de todas las rentas, pueblos y jurisdicciones que halló en manos de ellos con títulos dudosos, inciertos ó insuficientes: 3.º aumentando las inmunidades á los pueblos: 4.º haciéndose árbitro y verdadero gefe del ejército nacional, para lo cual usó el felicísimo arbitrio de apoderarse de los maestrazgos. En una palabra, empobreció en algun modo á los grandes y los enflaqueció cuanto pudo; y de este modo refundiendo en sí todo el poder que antes estaba derramado entre la nobleza, se hizo superior á ella, y la sujetó. Los pueblos empezaron entonces á respirar, y cesaron enteramente las guerras civiles, que por largo tiempo habian fomentado la prepotencia y ambicion de los nobles. Se puede decir que el inmortal cardenal Cisneros consumó esta grande operacion política en los dos años que fue regente y administrador de la corona.

Véase Alvar Gomez de Reb. Gest. Franc. Jimen. lib. 6., Hisp. illustrat. tomo 4.º, p. 1071. Los últimos bostezos que dió la anarquía feudal en España fueron los esfuerzos inútiles que hizo D. Pedro Portocarrero para apoderarse del maestrazgo de Santiago, y las revueltas de D. Pedro Giron sobre la posesion del ducado de Medinasidonia, atentado que reprimió el cardenal con admirable prudencia y firmeza. Veas. Alvar. Gomez en el lib. cit. y á Mons. Flechier. Vid. del card. Jimen. lib. 4. Las alteraciones de las comunidades de Castilla en los primeros años del reinado de Carlos V se dirijieron mas bien contra la opresion de los grandes que contra el monarca. Por esto se puso entonces la nobleza del lado del rey, y le ayudó á subyugar á los pueblos; no en gracia del trono sino en apoyo de su prepotencia. Merece leerse una carta con que la ciudad de Valladolid contestó á los grandes que la instaron á que se redujesen

y copió Sandoval lib. 8. pág. 424 tom. 4. Allí se ve que los pueblos no querían ser dominados por muchos tiranos, sino por un solo rey. Allí se ven en resúmen los atentados y usurpaciones de la nobleza; y se descubre el espíritu de equidad y proporción que mantiene á los pueblos en pacífica y gustosa obediencia.

(22). No hay quien dude (dice un papel atribuido al señor Palafox) que las guerras de Flandes han sido las que han influido en la ruina de nuestra monarquía: porque aunque aquellas provincias eran muy inferiores á nuestras fuerzas; debajo de aquella máscara, y en el campo, y en figura de holandeses, ha peleado España con la emulación de Francia, con la herejía de Alemania, con los celos de Venecia, con los horrores de Inglaterra y de Escocia, y con todos los disidentes de Italia, y si aquella centella se hubiera apagado al nacer, no hubiera llegado á tal incendio, que no se ha podido apagar; y si bien quedabamos espuestos á otros daños, al fin fueran inciertos, y sobre ellos no se puede discurrir.

De aquí grandes juicios han llegado á discurrir y creer que la primera causa de la declinación de esta monarquía, fue el no haber acudido por su persona el gran seso y valor de Felipe II á pisar y deshacer los primeros incendios de aquel fuego, y echar á aquella víbora el pie sobre la cabeza.

Lo primero cuando perdieron el respeto á la señora duquesa Margarita, su hermana, los sediciosos de Flandes, y le dieron con mucho ruido aquellos insolentes memoriales. Lo segundo cuando la señora duquesa con gran valor y prudencia venció, y aun castigó á aquellos primeros promovedores, antes que volviesen á inquietarse. Lo tercero cuando el duque de Alba echó al príncipe de Oranje la primera vez de Flandes, antes que volviesen con mayores fuerzas; tres frangentes, en los cuales á presencia del rey, con gran reputación, ya perdonando, ya castigando, ya previniendo mayores daños, pudiera haber aquietado aquellos estados.

No fueron estos los únicos defectos políticos de Felipe II, á pesar del renombre de *prudente* que le aplicó la adulación de sus cortesanos. Fue sin duda de profunda capacidad para las combinaciones especulativas, que sirven á las negociaciones y tramas de los gabinetes. Puede verse una prueba muy notable en las medidas que tomó para apoderarse de la Francia en tiempo de la guerra civil, referidas y elogiadas por el célebre duque de Rohan. Pero la demasiada confianza en su mismo pro-

yecto , y las largas que dió á sus combinaciones , dieron tiempo á Enrique IV para cobrar fuerzas , tales que al fin le desconcertó los designios , perdiendo la obra y el inmenso caudal que derramó para efectuarla. En los comentarios que á la traduccion del primer libro de los anales de Tácito se escribió , se halla un catálogo de otros errores de la *prudencia* de Felipe II , en los cuales no se advierte sino suma imprudencia. Los atrasos de España procedieron en gran parte de la *razon de estado* de aquel monarca tímido y ambicioso , porque con ella aspiraba mas á su engrandecimiento personal , que á la prosperidad de sus súbditos. La *razon de estado* de un rey , que es distinta de la *razon de estado* de sus pueblos , es una verdadera *siurazon* , y ofrece en la historia materia muy útil para la enseñanza y ejemplo.

(23) Dalla creatione del mondo in qua non é mai stato imperio maggior di quello che dio ha concesso , al Re catolico , massime dopó la unione di Portogallo alla corona di Castiglia Boter. Ralation lib. 4.º part. 2 pág. 129 edit. Venet 1605.

Quiero copiar aqui algunas cláusulas del mismo opúsculo que se atribuye al señor Palafox , y se imprimió en el tom. 6.º del Seminario erudito pág. 45. Sus observaciones son dignas de particular consideracion. « Puede decirse que esta monarquía la »zanjó la sabiduría y gran juicio de Fernando el Católico ; la »formó el valor y celo de Cárlos V , y la perfeccionó la justicia »y prudencia de Felipe II..... Siendo pues estos los dictámenes »y las virtudes con que se ha formado esta monarquía , vemos »con todo eso cuán breve vida ha tenido , y la priesa con que »ha ido declinando , pues apenas acabó de perfeccionarse el »año de 1558 , cuando ya habia comenzado su ruina desde el »año de 1590 , y en el de 1599 habia perdido ya parte de los »Paises Bajos , y cinco ó seis provincias , y en ellos en el »de 1605 hizo treguas con sus rebeldes con poca reputacion , y »en el de 1619 perdió á Ornos y las minas. Desde el 20 fue »perdiendo mas plazas en Flandes , y algunas en Italia : desde »el 30 fue declinando con mas fuerza hasta perder casi toda Ca- »taluña , y luego á Portugal , el Brasil y las Terceras , y algunas »plazas de Africa , y todo lo que tenia en las Indias Orientales , y ha estado á pique de perderse Nápoles , turbada Sicilia , »y en diversas partes inquieta Castilla , y hoy se halla en estado que solo Dios con su gracia y el rey con su santo celo y »valor , y tan buenos ministros y vasallos como los tiene en su »servicio , pueden volverla al antiguo crédito y esplendor. » Si



los cimientos de tan vasto edificio se erraron, ¿qué mucho que se desplomase aun no acabado de consolidar?

(24) «Fernando (dice Mr. de Raynal) con la conquista de Granada adquirió todas las manufacturas de España, cuya mayor parte estaba entonces en manos de los moros. Es cierto que la espulsion de los judios, habia influido mucho en la dominacion de ellas, pero el descubrimiento del Nuevo Mundo, restauró rápidamente la industria y el comercio, que recibieron grandes aumentos en los reinados de Carlos V y Felipe II. En los últimos años de este, habia 6000 telares de seda en sola la ciudad de Sevilla. Los paños de Segovia eran los mas aventajados y estimados en toda Europa. El Levante y la Italia preferian los de Cataluña á los de las demas naciones.» Lib. 8 cap. 24. Lo que aquí dice Raynal es sustancialmente cierto, y de fácil prueba. Pero este comercio de géneros de industria declinó velozmente del mismo modo que la grandeza de la monarquía; y en el año de 1546 ya quizá habia desaparecido. Tengo la prueba en una oracion que en elogio de los españoles escribió en aquel año Iodoco Damhouderio, jurisconsulto flamenco. El objeto de este panegírico fue convencer á los flamencos de la grande utilidad que les tenia estar sujetos á España: y las razones de que se vale se encaminan todas á demostrar que el comercio con España habia hecho y hacia rica á la Flandes. Para esto coteja entre sí los géneros que estos países enviaban á España, y los que esta les enviaba; y se ve, que estos se reducen todos á frutos y primeras materias, y aquellos á géneros y utensilios labrados. Los árabes comunicaron á España las fábricas de tejidos. Las telas de España eran célebres en el siglo XI, infiérese de unas observaciones de Muratori que pueden verse en sus Antiqui. Med. Ev. tom. 2. Dissert. 25 pág. 403.

Los griegos no conocieron las fábricas de los tejidos de seda hasta los tiempos de Justiniano, si creemos á Procopio (De Bell. Gothic. lib. 4. cap. 47): y los romanos se proveyeron siempre de estos géneros haciéndolos traer del Oriente. Dominada España por los árabes, trajeron á ella las artes y oficios en que principalmente consistia su comercio: y en nuestras historias se conservan indicios muy notables del lujo y esplendor que derramó hasta entre los mismos españoles la industria y riqueza de los orientales. En comprobacion de esto puede leerse lo que resumió Valverde de Arrieta en el primer diálogo de su *Despertador* (pág. 160 de la edic. que va junta á la agri-

cultura de Alonso de Herrera.) Es trozo curiosísimo, y mereco leerse. Los moriscos despues de la restauracion, conservaron las artes é industrias, que en los tiempos de su dominacion habian servido á su opulencia. De ellos se comunicaron á los españoles, que espelidos los moriscos las mantuvieron prósperas por algun tiempo. No fue este mucho: y se conoció muy de luego la falta de aquella gente laboriosa.

(25) Casi todos los escritores que han hablado de las causas de la decadencia de España, han contado esta entre las principales, y sin embargo Juan Botera era de opinion que no solo no inducia debilidad, pero antes bien fortaleza y robustez en la monarquía. Conciosia che quel dicosio alcuni, questo imperio non esser durabile, perché egli é cosi diviso é sparso, non é oppositione di sulevo perche.... i dominii, i grandi sonno piu atti á mantenersi contra l' intrinseche. Hor in un imperio cosi diviso, vi sono la grandezza é la mediocrita unite insieme: la grandezza in tutto il corpo comporta di membri disuniti, la medio crita nelle piu parte de membri: perche alcuni di essi (com é la España, il Peru é il Messico) sono perse grandissima; onde egli ha tutti quei beni, ché puó recare é quella é questa cioè potenza grande contra inimici esterni, é sicunezza delle corrutiom domestiche. Aggiungi poi, che conforze maritime se possna unire tutti i membri dell' imperio, dei cual partiliano. Relation. Part. 2.<sup>a</sup> lib. 4. pág. 134.

La esperiencia parece que ha desmentido estas especulaciones políticas, si ya no es que se imputa á un motivo la culpa de otros.

(26) El marques de Argenson recapitula asi los artículos de nuestras pérdidas en el espacio de 250 años.

La tercera parte de los habitantes de España por la espulsion de los judíos y moriscos.

El dinero que circulaba entre estos.

Los suplicios de la inquisicion.

El acrecentamiento del clero y órdenes monásticas, y por consiguiente del celibato.

Las nuevas fundaciones, mas bien eclesiásticas que piadoas, á que dió motivo el dinero de América.

La despoblacion de la mitad del continente de Europa por la ambicion de ir á cavar minas en Asia y América.

Las nuevas enfermedades que nos ha comunicado la India.

La adquisicion de provincias lejanas por la sucesion en la casa de Borgoña.

Las guerras estrangeras para adquirir ó conservar provincias remotas.

La mala distribucion de las riquezas de las Indias: el aumento del lujo: la disminucion de la agricultara y artes; y de aqui la nacion entregada al ocio á que inclina tambien la calidad del clima (Consideret. Sur le Govern. de Franc. chap. 3. art. 44.)

En esta lista unas causas son falsas, otras de no tanto influjo como supone el autor, y otras (las principales) están omitidas del todo. Las guerras estrangeras y la posesion de provincias remotas, lejos de arruinar á Roma, la engrandecieron mientras el gobierno mantuvo el rigor y severidad de las máximas primitivas. Las viruelas y el mal venéreo no hacen en la Europa menos estrago que en España. Los suplicios de la inquisicion es un cuento maligno. Las fundaciones que ha causado el oro de América importan nada en comparacion de las riquezas que ya poseia el clero antes del descubrimiento del Nuevo Mundo. Desengañémonos: las causas de nuestra decadencia están envueltas en las revoluciones de nuestra constitucion pública; y aun está por escribir una historia en que se vea el influjo de estas mudanzas que produjeron el carácter de los tiempos é indole de los móviles de la monarquía.

(27) No me atreveré á reprobar los pósitos totalmente, atendido el estado de las cosas. Sé empero que su abuso puede ser mas perjudicial, que útil su establecimiento. Ellos han sido un instrumento de las rapiñas de los poderosos; y los pobres por largo tiempo apenas sacaron de ellos otro fruto que el de dilatar su trabajo sin esperanza de alivio. Considérese un establecimiento público, que induce una especie de monopolio general y que nada ha servido para los aumentos de la labranza; y decidan los que bien provistos de hechos sepan calcular bien. Los pósitos casi siempre han enriquecido á los ricos y han hecho mas miserables á los pobres. Entretienen la necesidad, no la satisfacen. Las tasas traen su origen desde el reinado de don Alonso el Sábio y se fueron continuando hasta nuestros días. Valverde de Arrieta resumió la historia de ella en su *Despertador*, Dial. 4.º pág. 166. b. col. 2. sig. Véase el Memori de don Miguel Zabala y Auñon Part. 2.ª punt. 1.º §. 2.º

(28) En este mal caen por necesidad todas las naciones guerreras, como lo fue España por mas de siete siglos. Se coloca el heroismo y la nobleza en el egercicio de las armas, que es el



que prevalece , y los demas se tienen por viles y abatidos. Tales fueron los espartanos en lo antiguo. Su legislador se propuso formar una nacion guerrera , y dejó las labores en mano de los esclavos. De aqui se siguió lo que advirtió agudamente Aristóteles , á saber : que mientras estaban en guerra eran felices , é infelicísimos en tiempo de paz , porque no sabiendo otro arte en que emplearse que el militar , se entregaban al ocio , y este trajo detrás de sí todos los males que debilitaron y destruyeron finalmente aquella nacion. De Rep. lib. 2 cap. 9. Tucídides dice que si la ciudad de España llegara á asolarse quedando solo las áreas de sus edificios , al cabo de algun tiempo , ninguno que viese aquel terreno , podria persuadirse que alli habia existido una nacion tan poderosa , porque ni tenían templos ni edificios magníficos , ni aun casas unidas unas á otras. Al contrario en Atenas ; arruinada esta ciudad , sus destrozos darian idea de un poder dos tantos mayor del que realmente habia tenido. De Bell. Pelop. lib. 4. Esta diferencia era efecto de las diversas constituciones de ambas repúblicas. La primera era pobre , mezquina y rústica , porque no sabia mas que pelear : la segunda magnífica , espléndida , opulenta , porque ejerció las artes que contribuyen al uso y comodidad de la vida. El abatimiento que se notó en España á las artes mecánicas , fue hijo de la necesidad que tuvimos de pelear por tantos años ; insensiblemente se inclinó la estimacion hácia la milicia , porque en aquellos tiempos era la clase que mas se necesitaba , y asi ha sucedido en todas las naciones guerreras. Nuestra legislacion debió haber corregido este mal cuando cesó la necesidad de pelear , y esto es lo que no se hizo , ni fue fácil hacerse , porque los hombres públicos beben las ideas de su siglo del mismo modo que los demas hombres , y son siempre muy raros los que nacen con luces bastantes para desasirse de las preocupaciones corrientes , y tomar rumbos desconocidos.

(29) El consejo supremo dijo al rey D. Felipe III. Ha parecido remedio eficacísimo , (siendo como es) la causa tan conocida el grave yugo de tributos reales y personales.... disponerse V. M. con su real y paternal piedad y clemencia á moderar , reformar y aliviar la intolerable carga de ellos que tiene á los vasallos de V. M. oprimidos... causa que los demas remos y provincias sujetos á V. M. que no participan de estas cargas , están muy poblados , muy ricos y descansados. Consult. del añ. 1619 en Navarret.

No se debe creer sin embargo , como presupone Raynal,

que estos estados extranjeros unidos á España, le eran mas gravosos que útiles en cuanto á los gastos. Botero enumera muy por menor las cantidades con que en su tiempo contribuia á España cada uno de sus estados. Relation. Part. 2.<sup>a</sup> libro 4.<sup>o</sup> pág. 127. Puede verse tambien el cap. 22 de la descripción de España de Juan Laet. Esto tuvo sus alteraciones en los tiempos siguientes, pero el conocimiento puntual de ellas pende todo del registro de archivos. Sin este exámen se hablará siempre al aire.

(30) Refiriendo Juan de Mariana las desazones que hubo entre el papa Sixto IV y el rey de Aragon don Juan sobre la provision de la iglesia de Zaragoza que el papa hizo en el cardenal Aurias Despuch contra la intencion del rey, que la queria para su nieto don Alonso, hijo del rey don Fernando, dice. «Con esto y por la instancia que el rey de Nápoles hizo, por tener gran cabida con el pontífice, el de Aragon salió últimamente con lo que pretendia, que aquella iglesia se diese á don Alonso su nieto, con título de administracion perpetua. Ejemplo malo y principio de una perjudicial novedad. La importunidad del rey venció la constancia del pontífice: daño que siempre se tacharia, y siempre resultaria, por querer los príncipes meter tanto la mano en los derechos de la iglesia. En especial en aquel tiempo tenian introducida una costumbre, que ningun obispo fuese en España elegido, sino á suplicacion de los reyes y por su nombramiento. Lib. 24 cap. 46. Y en otra parte: «el Pontífice Sixto por la muerte de don Iñigo Manrique, arzobispo de Sevilla, dió aquella iglesia al cardenal Rodrigo de Borgia. Cosa que sintió mucho don Fernando, hasta mandar prender á Pedro Luis, duque de Gandía, hijo que era de aquel cardenal. Torcedor con que al fin alcanzó que revocada la primera gracia, y don Diego de Mendoza, obispo que era de Palencia, fuese hecho arzobispo de Sevilla. De esta manera en España los reyes pretendian fundar el derecho de nombrar los prelados de las iglesias (lib. 25. cap. 5. Mariana, cuando escribió estas cosas, se debió olvidar de lo que habia dicho en el año 682, de su historia refiriendo lo que se trató en el concilio 12 de Toledo. En él dice se establecieron muchas cosas: pero dos fueron las principales. La primera aprobar la eleccion de Euvigio... La segunda cosa fue dar al arzobispo de Toledo autoridad para crear y elegir obispos en todo el reino, cuando el rey á cuyo cargo por antigua costumbre pertenecia la creacion y eleccion de los obispos, no alcanzó la razon que impelió á Mariana para desapro-

bar el cuidado que los reyes don Juan y don Fernando pusieron en el siglo XV para mantener ilesa esta importantísima prerogativa del trono. Que esta costumbre era antigua en España se comprueba con testimonios irrefragables. Cuando el tirano Paulo se levantó contra Wamba en la Galia Gotia, echó de su silla á Aregio, obispo de Nimes, y puso en su lugar á un monje llamado Ramiro: y dice san Julian, refiriendo este hecho: *in sublati Pontificis locum, perfidiæ suæ socium Piaminum inducit episcopum in cujus electione nullus ordo attenditur, nulla principis vel Metropolitanæ definitio prætolatum* (en la Españ. sagrad. tom. 6 pág. 557 §. 6.) En aquel tiempo se hacian las elecciones por el clero y el pueblo, con aprobacion ó confirmacion del rey, sobre lo cual puede verse el arzobispo Pedro de Marca de concord. sacer. § imper. lib. 8. cap. X.

En los tiempos de la cautividad sarracena, cuando los primeros reyes restauradores no tenian imperio ni dominio en los pueblos sujetos á los moros donde habia sedes episcopales, continuaron haciéndose las elecciones ó por los obispos de la provincia, como fue la de san Eulogio en Toledo; ó por los sacerdotes *mozárabes*, y el pueblo, como fue la de su sucesor Juan. Los reyes no podian entonces confirmar constantemente estas elecciones, parte por la turbulencia de las cosas, parte por no tener jurisdiccion en los territorios, ni aun en las personas que realmente eran súbditas de los moros.

El monje de Silos dice que el rey don Alonso el Magno hizo consagrar en nombre de Cristo las mezquitas de los pueblos que conquistaba á los moros; y añade: *episcopos unicueque preponere... fludivit cap. Berganz. t. 2. de las Antig. pág. 528.* Esto fue propiamente recobrar los reyes el ejercicio de su prerogativa: porque conquistados los pueblos, aquellos territorios y aquellos vasallos pertenecian ya á su jurisdiccion, y en uso de ellas daban obispos y prelados á las iglesias, continuando la costumbre antigua. El modo con que se hacian estas elecciones puede inferirse por lo que se practicó en la instauracion de la iglesia de Toledo la conquistó don Alonso el emperador. Sandoval y Pisa imprimieron en castellano el instrumento que entonces otorgó este rey, y en él se refiere mas individualmente lo que pasó en aquella solemnidad. «Hechas estas cosas (dice el rey): Yo residiendo en mi palacio imperial y en lo profundo de mi corazon haciendo gracias á Dios, comencé con mucha diligencia á procurar como la iglesia de Santa María, madre de «Dios sin mançilla, que antes habia sido ilustre y famosa, volviese á su antiguo resplandor. Y para este fin convoqué y



«señalé dia á los obispos y abades y á los grandes de mi imperio, para que se hallasen en Toledo á los diez y ocho de diciembre: con cuyo consentimiento y acuerdo se eligiese un arzobispo para allí, cual convenia de buenas costumbres, vida y saber. Con el consejo y prudencia de las d'chas personas fue elegido arzobispo, llamado Bernardo &c. (Histo. de Toled. lib. 3. cap. 20 pág. 4546.) El santo rey don Fernando puso de su mano arzobispo en Sevilla: y asi lo dice el traductor y continuador de la historia del arzobispo don Rodrigo, que en un excelente códice del tiempo de don Alonso XI existe en la Cartuja de aquella ciudad. *Et dió luego el arzobispo á don Remondo, que fue el primero de Sevilla despues que la fel rey don Fernando ovo ganado.* (cap. 98. fol. 473. de dicho Códice) y en esto no se engaña el continuador, porque aunque el primer nombramiento recayó sobre el infante don Felipe, hijo del santo rey, le dió este por administrador de la mitra á Remondo ó Raymundo, el cual quedó por legítimo arzobispo en el segundo año del reinado de don Alonso el Sábio. Aquella misma cláusula se halla en la crónica general que este escribió ó mandó escribir.

Por muerte de don Sancho, tercer arzobispo de Sevilla, fue electo don Almoravit. Su eleccion cuenta asi don Diego Ortiz de Zúñiga en los anales de aquella ciudad. Juntóse el cabildo á hacer eleccion de sucesor, y concurriendo veinte y nueve votos de canónigos, tuvo los veinte don Almoravit, obispo de Calahorra, y los nueve don Pedro Rodriguez. (lib. 4 año de 1299 §. 2.) Habia entonces entredicho en aquella Iglesia, y tal vez por eso no habia prestado el rey su aprobacion á la eleccion del cabildo; y de aqui resultó haber permanecido como vacante aquella iglesia hasta el año de 1300, en que Bonifacio VIII, dando por mala la eleccion del cabildo, por haberse hecho en tiempo de entredicho, nombró por sí arzobispo al mismo Almoravit, usando (dice en la bula que despachó á este efecto) *de su apostólico poder*. Este hecho da campo á muchas observaciones: y no dejó de hacerlas en parte el mismo Zúñiga. *El Pontifice Bonifacio VIII (dice) fue celosisimo de la soberania pontificia, y de entablar reglas á ella mas convenientes.*

El derecho de las elecciones se refundió en los cabildos; y los electos obtenian el beneplácito ó aprobacion del rey antes de recibir en Roma la confirmacion: y á veces proponian los reyes á los cabildos las personas que querian para prelados. Asi lo hizo el rey don Enrique III para la eleccion de don Juan de Illescas en arzobispo de Sevilla (Zúñiga lib. 9. año 1401. §. 2.

págs. 264). Así don Juan el XI cuando vacó la misma silla por traslación de don Juan Terezuela. (el mismo lib. X. añ. 1435. §§. 10, 23), en el año de 1447, por muerte de don Garcia Enriquez Osorio, eligió el cabildo atropelladamente al cardenal don Juan de Cervantes: y enojado altamente el rey, que queria la mitra para don Rodrigo de Luna, escribió al cabildo una carta tan anarga y vehemente, que le obligó á deshacer la eleccion, y á conformarse con lo que el rey proponia. Imprimió Zúñiga la carta en sus Anales (lib. X. añ. 1448. §. 2. p. 331.) y merece leerse. Lo que en apoyo de la prerogativa real hizo y trabajó el rey don Fernando el católico, cuenta largamente Zurita con su acostumbrada desnudez y sinceridad. Esta série de hechos muestra que Mariana durmió alguna vez en su historia, ó quiso dormir de propósito, sobre asuntos muy importantes: y puede servir tambien para conocer el giro que en esta parte podia seguir nuestra historia.

(31) El asunto de los moriscos se manejó mal desde los principios (á mi modo de entender), y despues fue preciso echar mano de un remedio tan pernicioso como la enfermedad. Se erró en el modo de convertirlos, y se erró en el modo con que se les trató despues de convertidos. Para lo primero se usó de la fuerza, y fue este un absurdo tan visible, que ni aun pudieron desconocerle los mismos fautores de la espulsion: «con  
»terrores y temores que les pusieron á los moros (dice el padre  
»Bleda) se trató del bautismo de los demas. Fue perverso prin-  
»cipio este de su conversion, y muy sacrilego atrevimiento de  
»los que en tiempo de aquellas guerras civiles trataron de esto.»  
Cronic. de los mor. lib. 5 cap. 29. pág. 641.

Habla aqui precisamente de los moros de Valencia, Aragon y Cataluña. Pero en las demas partes sucedió lo mismo, y merece leerse cuanto sobre esto refiere escasamente el mismo historiador, y Sandoval en la historia de Carlos V tom. 1. págs. 677 á 744. El segundo yerro fue menos disculpable, porque imposibilitaba los efectos del primero, ó por mejor decir, los empeoraba. Querer hacer cristianos á los moros y despues aplicar infamia y vileza al nombre de *cristiano nuevo*, fue la contradiccion mas inicua que pudo inventar jamás la altanería humana. Dentro de dos ó tres siglos serian ya cristianos viejísimos todos los descendientes de aquellos convertidos, y España no careceria de ellos y de lo que desapareció con la espulsion de sus ascendientes. Las voces de *nuevo* ó *viejo* han hecho honrado ó vil el cristianismo. ¡Bello modo de propagar el Evangelio

y de hacer estimable la religion! Que los moros de España tenían en su poder todo el comercio y artes lucrosas, lo confiesan los mismos que promovieron ó defendieron la espulsion. El Vener. Patriarca D. Juan de Rivera (que la esforzó poderosamente) habló de ellos en estos términos en papel que sobre el particular dirigió al señor Felipe III. «Item: que siendo como son muchos de estos tragineros, discurren por todas las provincias de España, y así tienen fácil ocasion para animarse y prevenirse unos á otros, como es cierto lo hacen, y que se corresponden los de este reino con los de Aragon, y los unos y los otros con los de Castilla, y generalmente unos con otros.

«Item: que siendo estos generalmente codiciosos y avarientos y atentisimos á guardar dinero, y retenerlo sin gastarlo, aunque se les ofrezca necesidad precisa, han escogido los oficios y ministerios mas acomodados para adinerarse, como son tenderos, buhoneros, pasteleros, hortelanos y otros así, de manera que vienen á ser la esponja de toda la riqueza de España, y así es sin duda que hay grandísima cantidad de oro y plata en su poder.» La corona de Aragon se opuso á una deliberacion tan dañosa, ponderando que los inconvenientes de ella serian mayores que el peligro que se temia de la permanencia de los moriscos en el reino; pero no fueron oidos sus dictámenes. Javier. pág. 126. Bleda. pág. 1046. Con chiste, pero con profundo conocimiento de este suceso, dijo D. Francisco de Quevedo: *la espulsion de los moros fue una orden resuelta, no se si provechosa en el modo, pues de su salida se nos ausentaron no solo enemigos, sino en los enemigos el conocimiento de muchas artes, la milicia en tierra y mar, y de los bienes no quedó sino lo que les hurtaron.... y al fin si los moros que entraron dejaron á España sin gente porque la degollaron, estos que echaron la dejaron sin gente porque salieron. La ruina fue la propia; solo se llevan el cuchillo.* Tir. la piedr. p. 122. Pueden vers. el cit. Bleda en el lib. 8 de su cron. de los mor. Fr. Marcos de Guadalajara, continuac. de la histor. pontif. part. 5.<sup>a</sup> lib. 6.<sup>o</sup> cap. 4.<sup>o</sup> Gil Gonzal. Davil. Grandez. de Madrid pág. 89 el citad. Guadalajara en su libro singular de este acontecimiento. En estos autores se halla espresado el número de personas que salió de cada provincia, y largamente referido las causas que inspiraron esta determinacion, y las personas que la promovieron.

(32) Copiaré unas notables palabras del mismo Sandoval, porque justifican la verdad de lo que aquí intento persuadir, á



saber : que sin el favor y auxilio de los poderosos , no puedo escribirse bien las historias. «La grandeza de la materia y sucesos »(dice dando razon de su historia) forzosamente obliga á alargar »y levantar el estilo , si bien es verdad que tendrá una falta, »pero no por mi culpa ; y esta es, que siendo lo esencial de la »historia referir en ella los intentos secretos de los príncipes, los »motivos de sus acciones que ellos solos los pueden saber y el »vulgo adivinar , y no los sabiendo , no puedo justificar ó con- »denar el hecho , que es una parte de las que pide la historia, »porque ya los príncipes no hacen el caso que deben de sus cro- »nistas , ni dan este oficio á quien le debian dar , para que me- »rezca que el rey le fie sus pensamientos , y él los guarda y re- »fiera fiel y secretamente. Que como la historia es el alma y »vida de la memoria , asi lo ha de ser el cronista de las accio- »nes reales.» Historia de Carlos V. lib. 2. tom. 1. pág. 61 §. 2. edic. de Pampl. Los secretos de estado deben ser tales mien- tras dure la necesidad de ocultarlos. Pasada esta , deberian entrar inmediatamente en la jurisdiccion de la historia , fiándolos á personas en quien se tuviese la debida confianza. A lo menos ¿qué riesgo hay en que cuando se muda la escena se registren las me- morias auténticas de la comedia anterior y se hagan públicas, pues interesa en ella no la curiosidad, sino la prosperidad de muchos millones de hombres?

(33) Este mismo consejo dió Hernando del Pulgar á la reina doña Isabel , cuando le eligió para que escribiese su historia. «Yo ire á vuestra alteza (dice) segun me lo envia á mandar, é »llevaré lo escrito hasta aqui , para que lo mande examinar, »porque escribir en tiempos de tanta injusticia convertidos por »la gracia de Dios en tanta justicia , tanta inobediencia , en tan- »ta obediencia , tanta corrupcion en tanta orden ; yo confieso, »señora , que ha menester mejor cabeza que la mia. Despues »de esto es menester algunas veces hablar como el rey, é como »vuestra alteza, é atender los propósitos que ovistes en las »cosas: atender asimismo vuestros consejos, vuestros motivos.... »Todo esto , muy escelente reina é señora , no es razon dejarlo á »exámen de un cerebro solo , aunque fuese bueno , pues ha de »quedar para perpetua memoria. Y si vuestra alteza manda po- »ner diligencia en los edificios que se caen por tiempos é no hablar, »¿ á cuanta mas la debe poner en vuestra historia , que ni cae ni »calla?» Letr. XI. Esta carta se escribió en 1482. Posteriormente encargaron los reyes católicos á D. Lorenzo Galindez del Carbajal, el exámen y correccion de las crónicas y especialmente

las de D. Juan II y D. Enrique IV, segun la observacion del diligente Gerónimo de Zurita (en el prólog. á las enmiend. y advert. á las crónic. pág. 7.) Mas si mis trabajos (dice el D. Galindez) tal nombre merecen como censor de las otras crónicas de estos reinos, y de esta, porque asi me fue mandado que las corrigiese y enmendase etc. Prólog. á la Cron. de don Juan II. Zurita dice que este censor, *por sus letras y autoridad, lo podia muy bien ser.* Multiplicado el numero de los cronistas despues que cada corona de España quiso tener historiadores propios por nombramiento de sus diputados y aprobacion del rey, se crearon los officios de *cronistas mayores*, cuyo cargo principal era examinar y corregir las historias de los cronistas particulares. El nombramiento de ellos pertenecia privativamente al rey á consulta de sus consejos de Castilla, Aragon, Indias, segun á donde correspondia: y me parece que su creacion se debió á Felipe III. Veas. el titul. de cronist. may. de Arag. despachado á don José Pellizer en la bibliotec. de sus obr. pág. 24. y á don Juan Antonio Pelliz. en el ensay. par. un. bibliot. de traduct. pág. 42. de las not. sobre Luperc. Leon. y en el ensay. pág. 104. Todo esto alego para que se vea que no propongo cosas nuevas, ni proyectos quiméricos; sino al contrario, que trabajo para que se restauren los establecimientos provechosos que han destruido la fatalidad ó la inconsideracion.



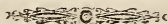






## CAUSAS

### DEL MAL GUSTO EN LA POESIA.

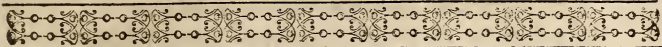


El arte de la poesía es el que suelen estimar menos las naciones, y es del que suelen hacer despues mayor gloria. Homero, el Taso, Camoens, y Milton murieron pobres: Cervantes miserable, y Grecia llamaba despues à su Homero padre de toda la sabiduría griega, y España, Italia, é Inglaterra se disputan hoy la superioridad en la poesía épica, como uno de los principales testimonios de los progresos científicos de una nacion.

España ha sido fecundísima en poetas: la fortuna de estos varia, segun las coyunturas. Pero como hablando generalmente han sido muy pocas las naciones que han dado estimacion á la poesía en sí, no seria muy de maravillar, que un arte poco ó nada favorecido participase en sus obras del mismo abandono que experimentaba en las conveniencias de sus profesóres. Cuando se escribe por puro gusto ó inclinacion casi irresistible, se entrega el ingenio à sí mismo y sin mas leyes que las de su propia capacidad, escribe lo que le inspiran la ocasion ó el capricho. Si por ven-

cio. Las naciones poseen de este único modo las mejores obras en cada línea. Si el poeta se descuida ó acepta lo peor por no haber adquirido en los primeros años el recto gusto de las humanidades, pocos modelos puede esperar en la profesion de las letras. El mayor número de profesores se dejará guiar de su capricho, y será un milagro si entre ellos nace alguno que debiendo à la naturaleza una inspiracion rectísima, produce alguna obra admirable, á costa de irse á la tumba envuelto en miseria y abatimiento.





# SÁTIRA

## CONTRA LOS VICIOS INTRODUCIDOS

### EN LA POESIA CASTELLANA (\*).

---

*Suspicione si quis errabit sua  
Et rapiet ad se quod erit commune omnium,  
Stulté nudabit animi conscientiam.*

PHAEDR. lib. 3. in Prol.

Este era mi deseo: ser muy sabio,  
Llevar mi fama al contrapuesto polo,  
Hacer colgar los hombres de mi labio,  
Robar el plectro al inflamado Apolo,  
Y lograr el renombre de poeta  
Mas brillante, que el polvo del Pactólo.

¿A qué Tiron la adulacion no inquieta,  
De la futura gloria premio vano,  
Que al obstinado estudio le sujeta?

La noche apenas al desvelo humano  
Brindaba con su paz, y á los mortales  
Dulce apartaba del trabajo insano,  
Negado al blando sueño, los umbrales

---

(\*) Esta sátira la escribió el autor siendo aun estudiante en la universidad de Salamanca; y recibió el premio de la academia española en junta celebrada por dicha corporacion el 15 de Octubre de 1782.

(N. del E.)



Del aposento lóbrego me hallaban,  
Do puesto dí à mil nombres inmortales.

Los senos de la tierra descansaban  
En un silencio universal sumidos,  
Que ni los blandos céfiros turbaban :

Y yo , en doctas vigilijs consumidos  
Los momentos de paz , hasta la aurora  
Dilataba el trabajo à mis sentidos.

Atónito tal vez con la sonora  
Trompa del que no tiene patria cierta ,  
Me inflamé entre la lumbre que atesora.

Hallábala tal vez en la encubierta ,  
Si grave usurpacion del Mantuano  
Que al gentil imitar abrió la puerta.

Docto Catúlo , Horacio sobrehumano ,  
Y el que Ponto humanó con su blandura ,  
Mas dulce cuanto al bien menos cercano ,

Al solícito ingenio , donde apura  
Su conato el saber , mas llana hacian  
La del Parnaso inaccesible altura.

Las obras al deseo respondian :  
Que aunque medroso , emulacion y gloria  
La pluma entre los dedos me ponian.

¿Y logré , por ventura , meritoria  
Hacer solicitud tan desvelada ,  
Por mas que guie à la inmortal memoria ?

En números la voz aprisionada  
Me lleva à la prision de la miseria ,  
Si mi razon no acude apresurada :

Que , cierta ya del gusto de su Hesperia ,  
Me abdicó de la suerte de mi genio ,  
Dando à mi estudio interesal materia.

En vano fia en el favor Cilenio  
La heredada pobreza hallar socorro ,  
Que avive el fuego en el ardiente ingenio.

Apláudese lo escrito , por el corro  
Resuena la alabanza ; mas ninguno  
Cubre el aplauso con dorado forro :

Y el mísero poeta , poco ayuno  
Del viento del aplauso , lo va acaso  
Del sustento à sus fuerzas oportuno .

No fue jurisperito Garcilaso ,  
Y oprimiérale el hambre , si en sus gentes ,  
No hallara patrimonio , ó fuera escaso .

Astréa que huyó al cielo , hace prudentes  
Por vanas imprudencias del recelo ,  
Que inventó los dominios diferentes :

Y aquel que obliga à descender del cielo  
La inspiracion divina que le inflama ,  
Es en poco tenido acá en el suelo .

Detesta la maldad , la virtud ama ,  
Sus dones acredita , y cuidadoso  
Recomienda su precio , y los derrama .

Este no es egercicio provechoso :  
Al causídico estruendo se someta ,  
Y esfuerce los delitos animoso :

Que si se tuerce la ley cuando interpreta  
Su espíritu flexible , y por la suma  
Del oro abriga un vicio , no es poeta .

El irá descansado , por su pluma ,  
En el hinchado coche , y en sus arcas  
Crecerà la moneda cual la espuma .

¡Cuán poco debe à las fatales parcas  
Quien de ellas , al nacer , recibe el fuego  
Del aliento que canta á los monarcas !

Harà inmortal en el divino pliego ,  
Que dictaron las musas al Magnate ,  
Que disipa la plata en vano juego ;

Y no podrá alcanzar un vil rescate  
De su necesidad , del que sus perros

Regalarà con indio chocolate.

Con todo en mí sufriera yo estos hierros,  
Por ver siquiera hambrienta à toda Lira,  
Que intima al gusto y la razon destierros.  
No el cielo à muchos el fervor inspira,  
Que hace divino al Vate, y se descubre  
A cada paso quien en sí le admira.

Cual suele sacudir el fresco octubre  
La lluvia de las hojas que desprende,  
Y de ellas los desnudos campos cubre,  
Que si corre enojado el viento, y hiende  
La esfera clara, á oscurecerla llega  
La innumerable suma que descende:

No menos abundante el orbe anega  
La poética turba que le oprime,  
Que à todo trance su furor despliega.

Este canta su amor aquel le gime,  
Trabajos al Estado convenientes,  
Con que se aumente su poder y anime.

Tal se calza coturnos eminentes,  
Que ofrecen un bufon al gran concurso,  
Consejero de reyes muy prudentes.

¿Pues qué el que trueca à su escritura el curso,  
Y del soberbio zueco se apodera,  
Para mostrar la pompa en el discurso?

Alli es ver como esgrime y acelera  
Su lengua en la oracion régia y altiva  
La airada magestad de una ramera.

¡O! tú, cualquiera à quien benigna priva  
La suerte del calor que nos endiosa,  
Cuando la mente su agudeza aviva;

Si envidias un furor que no rebosa,  
Y eres tan infeliz que le deseas,  
Porque en aplauso universal rebosa;

Antes forzado à pretender te veas



Con mérito y sin sobra en la gran corte,  
Donde viven con hambre las tareas:

Do el prepotente empeño es fijo norte,  
Que lleva al puerto à que seguro aspira  
Quien sabe cuanto el adular importe:

Donde aunque insta en el trabajo, y mira  
Al bien comun el rústico estudioso,  
Al fin con canas y hambre se retira:

Primero doctamente perezoso,  
Por no saber ganar un grave page,  
Arcaduz del esclavo poderoso,  
Sufras llorando el inhumano ultraje

De ver à tus estudios preferido  
Un charlatan, que adula con buen traje:

Antes logres renombre de sufrido  
En este triste género de afrenta,  
Bien por el gran Cervantes conocido,

Que hacer número intentes en la cuenta  
Del bando, que en forjar versos malditos  
Su edad consume, y su saber ostenta.

Hiciera Dios no fuesen infinitos;  
Pero el arte de Apolo es insolente,  
Y produce mas vanos que peritos.

¿Dió crédito al aplauso indiferente  
Del oficioso vulgo un Don Faustino,  
Que le busca ó le pide ansiosamente?

Basta asi: ya su espíritu es divino,  
Sus versos lo seràn, y aun su lucerna  
Ya à la divinidad se abre camino.

No fue la de Cleántes mas eterna,  
Bien ya en el Pesianacto esclareciese  
La ley que al hombre en el vivir gobierna.

Versos ha de escribir mal que nos pese,  
Y mal que pese el arte no habrá caso,  
En que su voz no acuda y se atraviese.

¿De algun Señor la esposa para acaso ,  
Como acostumbran todas , al noveno ?  
Al punto sale nuestro Mevio al paso ,  
Y muy colmado de entusiasmo ; y lleno  
De sibilino ardor nos pronostica ,  
Que el niño tiene traza de ser bueno :

Las glorias venideras le publica ,  
Y si el niño se escapa al otro mundo  
Al fin valió la adulacion que aplica .

¡O negra musa , de saber inmundo ,  
Que va á hacer por medrar , sus cumplimientos  
A las obras de un útero fecundo !

Pero ¿ súprenlo , al fin , los pensamientos ?  
No alli eleccion , no riguroso juicio ,  
Que castigue los vanos ornamentos .

Crece en los versos lujurioso el vicio  
Cual la pompa en la vid de fruto escasa ,  
Y pródiga del verde desperdicio :

Y aun si fuera escelente , aunque sin tasa ,  
La sufriera el varon contentadizo ,  
Que llanamente por lo bueno pasa .

Rara vez un talento satisfizo  
A la oreja de Apolo : una escelencia  
Menos notables los defectos hizo .

Túvolos el de Mantua en competencia  
Del que formó guerreras las deidades  
Ridícula invencion de antigua ciencia ;

Pero neutrales siempre las edades  
Futuras , sus bellezas admiraron ,  
Sin hacer incapie en las poquedades .

Los versos que divinos ser hallaron ,  
Y nombraron los siglos posteriores ,  
Al autor que los hizo no agradaron ;

Y estima un miserable por mejores  
Los suyos , y prorumpe enfurecido ,

Si con él no ven todos sus primores.

Sé que nunca un poeta he conocido ,  
(Y he conocido muchos) que no entienda  
De sí ser el mas docto y entendido ,

Y asi salen los frutos de la hacienda ,  
Que adulándole el grito de la fama ,  
Hacer procura , que su nombre estienda.

Escribe mucho y cuanto escribe ama :  
Publicarlo sin tiento , y à la envidia  
Luego achaca las críticas que llama.

Lidia con fieras quien con hombres lidia ,  
Que se tienen por fértiles , mostrando  
Su frente los desiertos de Numidia.

Vocean todos , que el dichoso bando  
De aquellos , à quien ama el docto númen,  
Se deja apenas ver de cuando en cuando ,

Y todos entretanto se presumen  
Destinados al bando venturoso ,  
Probándolo las resmas que consumen.

Proscríbales un verso poco airoso  
Por lânguido , vacío , tardó , ó duro  
El amigo censor dulce y juicioso.

Primero sobre sí llame el conjuro  
De un vengativo á su venganza atento ,  
Que el ceño claro del poeta oscuro.

Le hará ver que es el Pindo su aposento ,  
Y en él juntas las musas elocuentes  
Le inspiran grave y sonoro acento.

Alegará que oyeron sus sirvientes  
El reprendido verso , y le admiraron.

¡Jueces de gran razon , é indiferentes!

Que dos profundas damas le aprobaron  
Doctas en el francés , y en geometría ,

Y que cuatro peinados ya inventaron :

Que un abate , gran hombre en geografia ,



Le alabó la pureza castellana ,  
Citándole un francés que así escribía .

Razon completa , que la suya allana ,  
En tiempos que el dialecto de Toledo  
Se estudia en la leyenda Galicana .

¿A qué pobre censor no pondrán miedo  
Testimonios tan graves y escelentes?  
Cruzaràse los labios con el dedo :

Y reputando así por eminentes  
Sus luces nuestro ufano mentecato ,  
Porque le emulen las futuras gentes ,  
Harà que abra Carmona su retrato ,  
O que en lienzo avivado por Maella  
Cuelgue en su habitacion junto á Torcuato .

Con tal gusto ¿qué mucho si descuella  
El arte y de la cítara española  
La perfeccion , ya consumada , sella?

De aquí aquella abundancia que enarbola  
Sobre toda nacion sus estandartes  
En nuestra escena respetada y sola :

Acciones concertadas de cien partes ,  
Cuya unidad no pasa de mil años ,  
Segun requieren aprobadas artes .

¿Por qué ofenderá tanto á los estraños ,  
Que el arte ignoran del exacto Lope ,  
Nuestra traza en los cómicos engaños?

¿Tan gran pecado es que vea en Jope ,  
Embarcarse una reina el circunstante ,  
Y luego luego en Tetuan la tope?

«Señor , que no ha pasado un solo instante .  
*En el arte son siglos bien contados .*

»Horacio lo reprueba. *Es ignorante .*

«O vos , gran Calderon , si mis cansados  
»Discursos no tomáis acaso á enojo ,  
»Pues son tanto los vuestros venerados ,

«Responded : si en el arte el grande arrojó  
»De escribir sin concierto se mantiene ,  
»¿ Ese arte en qué se funda ? *En el antojo.*

«Lacónica respuesta , y que conviene  
»Bien con la autoridad de la persona ,  
»Que asegurada ya su opinion tiene.

«Mas la naturaleza , que pregona  
»Sus leyes inviolables , quejaràse ,  
»Si à su verdad la ejecucion no abona.

*Quien tal pronuncia sin comer se pase.*

»¡ O oráculo sagrado ! yo dijera ,  
»(Sufrid que à replicaros me propase)

»Que en vez de escribir mal , otro eligiera  
»Término á su vivir , pues que el sustento  
»No está solo en el fin de esa carrera.

*El vulgo ha de tener divertimento :*

*Es necio , y neciamente se divierte.*

»Diviértase en buen hora : es justo intento ;

«Pero no ayude yo , cuando pervierte  
«La opinion de la patria , à pervertilla ,  
»Si escede un tanto á la vulgar mi suerte.

«Fuera de que , si es necia la cuadrilla  
»De la plebe infeliz , del sabio el cargo  
»Es afean el error que la mancilla :

«No el dar por dulce lo que en sí es amargo ,  
»Ni aumentar al doliente la dolencia  
»Con indulgente , ó con infiel descargo.

»Pero ¡ ó cuánta es del vulgo la paciencia !  
»Cuando con tanta ve , que á su ignorancia  
»Se atribuye la cómica impudencia.

«Aquel que no distingue la distancia ,  
»Que hay del arte al capricho , solo aprueba )  
»Lo que no hace al deleite repugnancia :

»En lo agradable se embelesa y ceba :  
»Para él este es el arte , otros ignora :

«Aplaudirá á Terencio si le eleva ,  
«Y arrojará á Carcino con sonora  
«Salva de agudo silvo , si del templo  
«No ve salir el héroe que colora.  
«Quizá mas de lo justo me destemplo  
«En replicaros ya ; pero en la Grecia  
«Me está llamando el memorable ejemplo :  
«En cuyos espectáculos la necia  
«Turba , de quien acá sin luz bastante  
«Se cree , que el arte y la razon desprecia,  
«Desde que de la máscara el semblante  
«Eschilo hizo mejor , y heróicamente  
«La acompañó de espíritu elegante ,  
«Acostumbrada al arte, é insolente  
«La oreja con el juicio de su ciencia ,  
«Mofó lo escrito mal , é impertinente.  
«Tal vez sñele ser útil la insolencia ,  
«Y contra los poetas necesaria ,  
«Y aun asi se ve en ellos resistencia.  
«España en producir extraordinaria ,  
«Dió tragedias con arte un tiempo á Roma ,  
«Y es hoy , si ella las tiene opinion varia.  
«En la invencion sin repugnancia doma  
«Al resto de la tierra. ¿Por qué injusta  
«Tanta amplitud en disponer se toma ?  
«¿Por qué ó gran Calderon , à la robusta  
«Locucion , y al primor del artificio  
«No unió sus leyes la prudencia justa ?  
«La diestra plebe , como en propio oficio,  
«A atender lo escelente acostumbrada ,  
«Notará luego y repugnàra el vicio.  
«De este modo fue Grecia amaestrada ,  
«Y fuéralo mi España tambien de este ,  
«Si pluguiera , à una musa venerada.  
«Si à la tuya indiscreta , aunque celeste ,



«Pluguiera, ó Lope, que corrió sin freno,  
«Puesto que un grado à tu opinion le cueste.

«¡O! ya siquiera de tu ingenio ameno

«Recibiera la patria esta ventura,

«Que apartara lo propio de lo ageno:

«Siquiera acreditando su cultura

«Como un necio imitar acreditaron,

«Siguieran los demas la senda dura:

«Aquella digo, que observando hallaron

«La razon y la astuta perspicacia,

«Que en cada cosa el ser investigaron.

«Prudente asi, y en aplaudir reacia

«La plebe, no hoy de mártires bufones

«A celebrar corriera la eficacia:

«Ni aprobara los míseros centones,

«Donde extranjeras frases adulteran

«La habla de los Saavedras y Leones:

«Que hay hoy ingenios, que enmendar esperan

«La corrupcion del arte, corrompiendo

«La magestad que respetar debieran.

«Tales, tales perjuicios padeciendo

«Està, ó buen Calderon, por vuestro antojo

«La nacion que burlàsteis escribiendo:

«Y tales sufrirà con el sonrojo

«De tocar su dolencia incorregible,

«Mientras que el sol se nos descubra rojo,

«Si el autor, á quien todo le es posible,

«No alguno nos envia que desmiembre

«Portentoso este daño irresistible.

*Paso, sus, que no estamos en diciembre,*

*Ni su celo es romano, ni él mi esclavo,*

*Para que impune las injurias siembre.*

*Si es justo el celo, su designio alabo;*

*Mas espresar con desvergüenza el celo,*

*Porque ha de hacerse, de entender no acabo:*

¿Querrá el *Don Delicado*, que al desvelo  
Del poético ardor se una la flema,  
Que el arte induce, comprimiendo el vuelo?

Pues sepa el ignorante que se extrema,  
Dando en el vicio opuesto como tonto,  
Que nunca tiene el medio en su poema.

Cuando yo ardiente en mi hipogrifo monto,  
Y le hago ir en parejas con el viento,  
Aunque pez sin escama, vivo y pronto,

¿Privaré al auditorio del contento,  
De ver cual se despeña una doncella,  
Por dar á toda la arte cumplimiento?

¿Y en dónde hay arte, como ver aquella  
Belleza ir de peñascos en peñascos  
Rodando, sin que el golpe la haga mella?

¿Vestir las lagartijas de damascos  
Y que ocupen el monstruo cristalino  
De ochenta naves los pintados cascos?

Desengáñese, y crea que el camino  
De acertar á agradar, es el que enseña  
Enredo no creíble y peregrino.

La imitación de la verdad no empeña,  
Ni es muestra de agudeza en tiempo, cuando  
La verdad, por inútil, se desdeña.

La antigüedad me opone, levantando  
Sus obras, y hay defectos garrafales,  
No menos en Aquiles, que en Orlando.

¿Por qué, como aquel duerme en sus reales  
Casi hasta el fin, y en su quietud porfia,  
Sin que le duelan los argivos males,

No hará Moreto que la tropa pia  
De los siete en un punto pase y duerma  
Doscientos años en la gruta fría?

Sufrirás en Homero hallar enferma  
Una deidad, y deshonestá á Juno,

*Dejando la ara de su samo yerma ,  
Tramar dolos á Júpiter , y en uno  
Yacer con él hasta dormirle , en tanto  
Que cumple sus propósitos Neptuno ;  
¿ Y en mí será delito que en el manto  
De una frágil mortal esconda el vicio ,  
Que él descubrió en los inmortales tanto ?*

*Reforme , pues , ó recupere el juicio ,  
Y entienda , que en el arte del agrado  
El rigor siempre sufre sacrificio .*

*Triunfe , pues , el antojo : al adorado  
Teólogo teatral yo respondiera ,  
Si á mí hubiera su arenga encaminado :*

*Que si de la enseñanza , que pudiera  
Lograrse entre el sabor del regocijo ,  
Se carece en la cómica quimera ,*

*Se ve por eso , en recompensa , fijo  
Mantenerse en el aire un gran palacio ,  
Fábrica de una maga y escondrijo .*

*Alli aprende la plebe , si despacio  
Los maderos caminan por el viento ,  
O si con brevedad corren su espacio .*

*Hácese recto asi el entendimiento ,  
Y no hay como espresar cuanto se afila  
La virtud en lo estraño del portento .*

*¿ Pues qué , si perlas y esmeraldas hila  
La estéril abundancia del poeta  
En los hechos que finge , ó recopila ?*

*¿ O si es parcial de la moderna seta ,  
Ver como mete en boga un terminillo ,  
Que pudiera ilustrar una gaceta ?*

*A entrar en pormenores no me humillo ,  
Ni he gustado jamás de hacer detalles :  
Mi estilo siempre fue bajo y sencillo .*

*Dejo el teatro , y en diversas calles*



Métome , pues , y paso à conceptista ,  
Ya à las cúpulas cante , ya á los valles .

Guíame el buen Gracian en la conquista  
De este imperio sutil , y pido à Febo  
Un ingenio veloz y anatomista .

Préstame sus vestiglos el Erébo :  
Y por no dar su nombre à cada cosa ,  
Serà toda metàfora mi cebo .

Tus mejillas , ó Silvia , serán rosa ,  
Y rosa que arda sobre helada nieve ,  
Formando amor union tan prodigiosa .

Si lloras , cantaré que el cielo llueve  
Perlas de sus luceros celestiales ,  
Que el fuego de mi fé consume y bebe .

Si te peinas , diré que los raudales  
De tu castaño golfo surcan bellas  
De un eburneo bajel puntas iguales .

Embozarán tus párpados estrellas :  
Que aunque no tienen niñas , y es constante ,  
Que escede al deste globo el bulto de ellas .

Diez mil leguas de luz clara y brillante  
Bien caben en tu frente peregrina ,  
Que aun del orbe solar ser puede atlante .

¿ Te ríes , Silvia ? Pues á fe que inclina  
A mas de seis bellezas veteranas  
Habla que tan veras desatina .

Bien sé , que tu à escucharla no te allanas ,  
Ni tampoco por ella trocarías  
La que articulan hoy bocas livianas :

Que si se han de aprobar habladurias ,  
A adulteradas frases no sutiles  
Prefieres puras sutilezas mias .

Pero unas y otras en tu juicio viles  
Comparecen , y nace , segun creo ,  
De que son tus espíritus viriles .

Jamás tú consentiste , que un deseo  
Torpe en sí , con los números disfrace  
El fin á que encamina su rodeo.

Traslada al verso su malicia , y hace ,  
Que se lea mas vivo en el afeite ,  
Lo que en sí aun sin ornato satisface.

Añade incitamentos al deleite ,  
Que ya incita por sí : vela , y se esmera  
En guarnecer el fuego con aceite.

La arte en tanto inocente , de sincera ,  
Casta y grave matrona , es convertida  
En infame , ó adúltera ramera :

Con docta obscenidad prostituida,  
Sabiamente lasciva , y de mil modos  
Armando lazos á la honesta vida.

¿Por qué ya no encuadernan los beodos  
Volúmenes de versos admirables,  
Donde se aplauda la embriaguez à todos ?

No son , no , los del Teyo despreciables ;  
Pero únicos al fin , y que no ofrecen  
Ejemplo à inteligencias miserables.

¿Qué vale la virtud en donde crecen  
Amores , celos , ruegos , esperanzas ,  
Tósigos que la enervan y adormecen ?

Poner à las virtudes asechanzas  
En público , al poeta solo es dado  
Sin miedo de jurídicas balanzas.

Pero por fin , que pierda enamorado  
El precio de las horas en canciones ,  
En que cuenta , que llora un gran barbado ,

¿Al público que importan sus pasiones ,  
Para que , por sonar bien razonadas ,  
Las divulgue y repita en impresiones ?

Aprovechen , ocioso , en las armadas  
Tus obras , cuando opriman al Britano :

Por mi seràn entonces celebradas.

Por concertar un pensamiento vano  
Pasarás cuatro noches en vigilia ,  
Del todo inútil al linaje humano ;

¿Y porque goces tu con tu familia  
Próspera paz , no velarás dos horas  
Con el monarca que tu bien ausilia ?

O ya que involuntario te acaloras ,  
Sintiendo en tí el comercio de los cielos ,  
¿Por qué el torpe sugeto no mejoras ?

Adopten una vez esos desvelos  
La persuasion de la verdad , ó alaben  
La gloria militar y sus anhelos :

Vibren endecasílabos , que acaben  
Con el lujo servil , que nos corrompe ,  
Y con los vicios sus contiendas traben.

De un lado à la casada , que interrumpe  
La quietud del esposo por las galas ,  
Que à toda costa desperdicia y rompe :

De otro acometa à las soberbias alas  
De la suelta doncella , que se entona ,  
Por que empina el cabello á empireas salas :

De Andrómaca diràs que es la persona ,  
Si enmitrada la miras por la frente ,  
Cuando el monte de gasas la corona .

Con prohijado pelo hace eminente ,  
Tal vez sobre una calva venerable ,  
El greñudo edificio impertinente.

Quien debe al cielo inspiracion afable ,  
Oyendo los vocablos de la moda ,  
(Diccionario , ó risible , ó execrable)

¿A cantar sus sandeces se acomoda ,  
Sin que en el mímico lujo le conmueva ,  
Que ocupa à la nacion un tiempo Goda ?

Ea , que no::: mas sí , que nunca ceba



Su colmilluda sima , aun cuando hambriento ,  
El lobo en otro que su especie lleva .

Si las ropas , los rizos y el ungüento  
Me ofrecen un poeta femenino ,  
En quien el sexo de hombre està violento ,  
¿ Cuál serà de sus versos el destino ,  
Sino el deleite impuro , el que profano  
Dilata á la lascivia el vil camino ?

¡ O entendimiento , entendimiento humano !  
¿ Para esto el gran vigor te es concedido ,  
Que al Criador inmortal te hace cercano ?

De esta causa , no de otra , han procedido  
Romances y sonetos á millares ,  
Plaga que nuestra lengua ha padecido .

Mas , por dicha , ellos son tan singulares  
En amor filosófico , que dejan  
Incomprensibles siempre sus lugares .

Grande ventura , que al lector aquejan ,  
Si entenderlos procura , tan de gana ,  
Que mas sus manos ya no los manejan .

Es muy temible á la miseria humana .  
La molestia , y la evita hasta en sus gustos ,  
Si en sus gustos le oprime y amilana ,

Leerà , si claros son , versos adustos ;  
Y dejarà deleites tenebrosos ,  
En cuya oscuridad recela sustos .

Tal fin tengan por mi los amorosos ,  
Ya escolásticas églogas animen ,  
Ya celebren zagales venturosos .

Me matan dos pastores cuando esgrimen  
Dialécticas ternezas , ingiriendo ,  
Suspiros metafísicos que gimen .

Tales los hay , que pintan con horrendo  
Estrépito de voces tempestades ,  
Que al tràgico espantàran mas tremendo .

Cercado de sencillas soledades ,  
O simple morador de ruda aldea ,  
Donde aun viven desnudas las verdades .

¿De quién esa elocuencia , que apedrea ,  
Heredaste entre gruesos alcornoques ,  
Patria apenas de un ave que gorgea ?

No sufre , no , la abarca los retoques ,  
Que pulen el coturno : su oro deja  
Antes , Sileno , que el desprecio toques :

Que , si notarlo quieres , no apareja  
A un rústico del noble el aparato  
Sin la burla del pueblo que moteja .

No es por ventura tan molesto el trato  
Del que todo lo funda en antiguallas ;  
Aunque ¿à quien podrá ser del todo grato ?

Porque ¿qué tengo yo con las murallas  
De Tébas , que me obligue en todo trance  
A rogar la virtud de levantallas ?

Tántalo ha de salir en cualquier lance  
De imposible esperanza , ó devaneo ,  
Que al deseado objeto no de alcance .

Mi sueño siempre al cargo de Morféo :  
Gentílico mi nombre , no cristiano ,  
Que el parecerlo en verso es caso feo .

Llamarme Mario , porque fue tirano ,  
Es caso muy honesto ; ¿pero Pedro ?  
No es nombre de pontifice pagano .

La oliva de Minerva agovia al cedro  
Del Líbano , y el hecho es tan donoso ,  
Que poco en fama , si lo evito , medro .

¡O tres y cuatro veces venturoso ,  
Tu , Maron , à quien nunca de Francisco  
Usar el bronco nombre fue forzoso !

Títiro el zagal era de tu aprisco  
En los campos de Mantua , cuando Roma

Despeñó reyes del Tarpeyo risco :

Y el mio será Títiro , aunque coma  
Pan castellano y sus cabrillas paste  
Cerca del Tajo en estremeña loma.

Fábula griega en español engaste :  
Si esto solo del vulgo me retira ,  
Daráme Ovidio el material que baste :

Que si lo que no entiende , mas admira  
La ignorancia , antiquísimos dislates  
Sé yo , que por saberlos no suspira .

*O tú , si no mi Pilades , mi Acátés ,  
Ya con constancia Belarofontéa  
La diva amistad sube sus quilates .*

*No por su bella Andrómeda rodea  
Sobre el alado bruto de Medusa  
El semidios á la serpiente fea*

*Con tanto ardor , como encendido escusa  
Mi pecho tus defectos Aragnéos ,  
Si bien discordia de su poma usa .*

Dios me libre , mi amigo , de rodeos  
Tan rancios , cuando hubiere de decirte ,  
Que tu fé no responde á mis deseos .

Esto , mas que obligar , fuera inducirte  
A huir de mi cien leguas asombrado ,  
Cual de hombre que intentase maldecirte .

Tal procuro yo hacerlo , cuando hinchado  
Me acomete el que culto grecizante  
Vive en su misma patria desterrado :

Que el que sobrellevar pueda un pedante ,  
Que , por hablar latino corrompido ,  
Abandona en su idioma lo elegante ;

Bien merece renombre de sufrido ,  
Y sufrirá á un Señor de nueva estofa ,  
A escelsa dignidad recien subido .

Tal vez se encuentra quien la causa mofa



De este decir , y à Góngora desprecia ,  
Porque en él sin recelo filosofa .

Quien juzga asi con equidad no aprecia :  
Porque ¿ qué culpa tiene un yerro sabio ,  
De que le imite la caterva necia ?

¡ O rebaño servil ! ¿ Por qué en mi labio  
No sufres la elocuencia de Gratino ,  
Libre y pronta á cualquiera desagravio ?

Si autoriza á algun grave desatino  
El nombre de un varon , à quien la fama  
Venera en sus aciertos por divino ;

El siervo imitador ciego á la llama  
Que luce en el acierto , torpemente  
Remeda solo el vicio que le infama :

Y esto si acaso imito , porque hay gente ,  
De quien se dice con loor que imita ,  
Cuando roba y usurpa abiertamente .

No contrahace la piedra el que la quita  
De otro anillo , y al suyo la traslada ,  
Porque á distinto cerco la remita .

Hubo en cierta ciudad harto nombrada  
Un pintor , cuya mano merecia ,  
Mas al favor , que al gusto , ser buscada .

(Merecen asi muchos todavía :  
Y si el mundo caduca , segun dicen ,  
Tal arte de ser hábil no se enfria) .

Pues como sus amigos solemnicen  
A nuestro gran pintor , y á todas gentes ,  
Para que acudan à su mano , aticen ;

Movido de alabanzas tan frecuentes ,  
Le buscó en su oficina un hombre grave ,  
Cuyo rostro era grato á unos ausentes .

Ofrecióle el pintor en cuanto cabe  
La admirable destreza de su mano  
Con parola abundante y voz suave .

Le sentó con precepto soberano  
De no mover el rostro á alguna parte ,  
So pena de emplear su ciencia en vano .

Dijeras , que copiara de Anaxárte  
El fabuloso bulto bien diez horas ,  
Que obrando estuvo el retratista en su arte

Al cabo de las cuales , con sonoras  
Voces , dando de mano á sus barnices ,  
Y echándola á unas hojas cortadoras :

Tened , dijo , Señor : vuestras narices  
Cortaré y pegarélas en mi obra ,  
Pues no pueden copiarlas mis matices .

Si así imitais , la habilidad os sobra ,  
Respondió el retratado : y desnudando  
El instrumento que el honor recobra ,

También yo se copiar (añadió , dando  
Con él en tierra) como vos , amigo :  
Vedlo , y dejó al pobrete voceando .

Si en esto estriba el retratar , yo digo ,  
Que retratara así de buena gana ,  
Al bando imitador , que aquí persigo .

Pase por fin , si el pensamiento gana  
Como en las manos del divino Laso  
Los de latina cítara , ó toscana :

Que si mejora de sentido el paso ,  
Y en el robo aparece mas amable ,  
Pulir lo tosco no es culpable caso .

Si un concepto vulgar hago admirable ,  
O le subo de punto , que me estime  
Mi lengua este favor es razonable .

Ni se hallará tal necio , que lastime ,  
Que acicale el menor de los Leonardos  
La cruda espada que el de Aquino esgrime ;

Mas convertir en toscos los gallardos ,  
Hurtar empeorando , y con ahinco

Velar para imitar versos bastardos ,  
¿ Quién no dirà , que aqueste en todos cinco  
Falta el comun sentido , y dar debiera  
Desde su patria á Zaragoza un brinco ?

¡ Sarna de ser autor ! si se apodera  
Tu prurito de un seso de alcornoque ,  
¿ Qué novedad de su invencion se espera ?

No leerà original , que no provoque  
Su furia de escribir , ni obra aplaudida ,  
A cuya imitacion no se desboque.

¿ Prestó naturaleza con debida  
Templanza la viveza al gran Quevedo ,  
Que al satírico equívoco convida ?

La alabanza comun llamó el remedo  
De la turba , y cundió el perverso estilo  
En tanto grado , cual decir no puedo.

Lo que era gloria en el jocoso filo  
De la picante sátira , ó en juego ,  
Que á argumento vulgar debe su hilo ,

Con furor indecible pasó luego  
Al teatro , á la lira : hasta las aras  
Oyeron en equívocos el ruego.

Amor , celos , contentos , prendas claras ,  
Loores , á un vil juguete encomendados  
Con cuantas cosas en el mundo hay caras ,

Pusieron en tinieblas los sagrados  
Nombres que al Tajo , al Turia , al Manzanares  
Cantaron sus dulcísimos cuidados.

Derribó la ignorancia los altares  
De la simple belleza , que esparcia  
En triste soledad tristes pesares :

Y en tanto que en el tráfago se oia ,  
Del tumulto civil la voz hinchada  
De una turba infeliz , que se aplaudia ,  
La belleza á los bosques desterrada ,



Cual sombra errante en solitaria selva,  
Gritaba su infortunio lastimada.

¿Qué buzo podrá haber, que desenvuelva  
Aunque al Delio Socrático se apele,  
Y á empresa tan difícil se resuelva,  
Metàforas inmensas, con que suele  
Desmentir sus sentencias el tumulto,  
Que tanto al gusto acrisolado duele?

Si á entender no te das, poeta oculto,  
Dí ¿para quién escribes? Si á adivinos,  
Den á tu lobreguez ellos indulto.

Mis sentidos, à fe, no son tan finos:  
Ni jamás fui político profeta,  
Que señala á los reyes sus destinos.

El que de altos ministros interpreta  
La voluntad, y por el oro alcanza,  
Que será suyo el puesto que le inquieta:

Quien anda cuidadoso en la tardanza  
Del ageno vivir, porque previene,  
Que aquella dignidad en sí afianza:

Quien adula al magnate, porque tiene  
Por cierto, que será así preferido  
Al fiel sirviente, que à adular no viene:

El que se hace escritor bien persuadido,  
Que, si no por sus letras, á lo menos  
Será por sus enlaces aplaudido:

Genios de este jaez, que así de agenos  
Sentimientos disponen, son sin duda  
Para aclarar enigmas los mas buenos.

Si para la virtud, à ellos acuda  
Quien pretenda saberlo: que hombres tales  
Traen siempre en boca la verdad desnuda.

Por mí, nací à la luz en tan fatales  
Dias, que aun ahora en contemplarlo vierto  
El humor por los poros en raudales.

Cuanto vicio ha imitado, ó descubierto  
La corrupcion en tiempos diferentes  
Que en algo se apartaron del acierto:

Metáforas hinchadas, insolentes  
Traslaciones, equívocos, agravios  
De las leyes mas simples y prudentes,  
Conceptos que conservan los resabios  
De la árabe dialéctica, que aplican  
Al de Estagira los flamantes sabios,  
Y cuantos estravíos perjudican  
Al docto poëta, en sus entrañas  
Las obras de aquel tiempo multiplican.

No traman mas sutiles las arañas  
Sus telas, que tramaron sus sonetos  
Graves coplistas de las dos Españas.

Hasta velos claustrales de discretos  
Se preciaron y votos virginales  
Cantaron sus amores en cuartetos:::

¿ Pero à qué efecto renovar los males  
Curados ya tal vez? nos son empero  
Dañosas todavía sus señales.

Ellas son, ellas son el asidero  
Del maligno estrangero que nos odia  
Tras debernos aplauso el estrangero.

¿ Quién le podrá arrancar la palidonia  
Si para hacerse fuerte en todo caso  
Tiene aquellos defectos en custodia?

Tiénelos no menores su parnaso;  
Pero no es el de España, rudo suelo  
De quien hacer mencion no quiso el Taso.

Nuestra edad en el ímprobo desvelo  
Del estudio no funda las noticias,  
Que ilustran y eternizan un cerbelo.

En breve diccionario colecticias  
Mil ciencias epilogan el trabajo,

Y son á los Narcisos mas propicias.

Cuanto hay del Ganges al dorado Tajo,  
O cuanto desde el austro à los triones,  
Sabia naturaleza en sí contrajo :

Lo comprende en cortísimas lecciones  
Un Don Lindo, que emplea veinte meses  
En saber ajustarse los calzones.

Alli toman su origen los reveses,  
Que al salvage español tiran y vuelven  
Abates italianos muy corteses.

Cortan, hienden, deciden y resuelven,  
Como pudiera Apolo: y con tal juicio,  
Que siempre nos condenan, nunca absuelven.

La invencion, la prudencia, el artificio  
No son dones del suelo de Trajano:  
Los Sénecas ya dieron de ello indicio.

Español fue el Marini, no italiano,  
Y el buen Manuel Tesauo es punto fijo,  
Que nació bajo el cielo castellano.

¡Italia producir un tal vil hijo,  
Que en todo sutilice vanamente,  
En reiterar sofismas muy prolijo!

¡Calumnia abominable, é impudente!  
Cuando à su clima da la astrología  
El influjo del signo mas prudente.

Acà solo domina guerra impía,  
Impresion del sañado Sagitario,  
Silvestre signo de estacion sombría.

Tras esto, siño esparce ni un diario,  
Ni ostenta dictadores à manadas,  
Que sojuzguen el mundo literario:

Si sus obras científicas, fundadas  
Van siempre en las noticias primitivas,  
No en las las pedantemente alfabetadas:

Si no espone ningunas abortivas,



O espurias, ó monstruosas, como cuando,  
¡O gran Cuadro! de Trágicos le privas:

Si ser docto no quiere, amontonando  
Colecciones de inciertas colecciones,

O en todo vagamente salpicando:

Si llenan solidísimas razones,  
No leves epigramas, sus escritos,  
Raciocinios, y no declamaciones:


Careciendo de tales requisitos,  
El suelo que dió patria al buen Lucano,  
¿Cómo tendrá poetas esquisitos?

Peligroso ejercicio y muy cercano  
Al mas triste, á la fe, es el ejercicio,  
Que el cielo favorece con su mano:

En España, el mas grande sacrificio,  
Que hacer puede á la patria un varon fuerte  
Si ni aun al estrangero halla propicio.

Yo el genio de hacer versos á la suerte  
Debí: pero si el sabio la domina,  
El genio inclinaràme hasta la muerte;  
Mas yo sabré enfrenar lo que me inclina.





# SÁTIRA

CONTRA LA LITERATURA CHIAPUCHEA

DEL TIEMPO PRESENTE.

---

Aunque me esponga à vuestros ciegos tiros  
Pedantes, perdonadme, que mi musa  
Ni pueden ya sufrirse, ni sufriros.

Y pues ya el maldecir tanto se usa  
Permitidme que siga vuestro ejemplo,  
Si no en calumnia, en sàtira difusa.

¡ Oh! cuànto labio contra mí contemplo  
Forjando hablillas de malicia horrenda  
Porque al son de sus vicios no me templo.

Sé bien lo que me anuncia la contienda  
Gritos, calumnia, lluvia abominable  
De dicterios que à mí, y al juicio ofenda.

Pero qué: cuando logren miserable  
Hacer mi vida entre pobreza dura  
Daño, mas que sus obras tolerable

¿ Mejorará por eso la basura  
De sus fétidos pliegos, ni à mi mente  
Podrán vedar, que silve su locura?

En tranquilo retiro, en inocente  
Penuria, las riquezas despreciando,

Mofaré al charlatan impertinente ;  
Y azote eterno del pedante bando ,  
Por el gustazo solo de silvarle ,  
Renunciaré al favor , al oro , al mando .

Cuando Faustino en sus corrillos garle  
Desenvainando un papelon sangriento  
Que su ciego furor supo dictarle .

En que todo rabioso , y fraudulento  
Glose algún hecho de mi oscura vida  
Para infamar mi justo atrevimiento ;

Yo en mi alegre Fugurio , en la guarida  
Grata de mi pobreza , su coraje  
Riendo , y su sandez mal escondida ,

Escribiré «Faustino es un salvaje ;  
«Deje la pluma , y póngase à albardero ,  
«O si quiere medrar , hàgase paje ;

« Y aun su labio versatil , y embustero  
«Su vocacion alli con mejor tino  
«Cumplirá , ya abatido , ya altanero»

En fin , pues ya es comercio el desatino  
Tambien yo he de vender esta semana  
Seis cuartos de discurso censorino .

¿Acaso en mí no habrá ignorancia ufana  
Para ser escritor? ¿No habrá insolencia  
Presuncion , hambre fiera ambicion vana?

¿No sabré destrozar la agena ciencia?  
Llamar à todo el mundo mentecato?  
Autor soy , si no miente mi conciencia

Cual si fuera de berzas pondré trato  
De traducciones , y por cada pliego  
Dictaré mi arancel y no barato .

A adular con descaró no me niego ,  
Ya sea alfabeteano nuestros sabios  
Ya en discursillós de argumento lego ,  
Haré á la ciencia , y la virtud agravios



Mas ¿qué importa? Esto vale, esto enriquece  
Y mi elogio remitolo à mis labios.

¿Faltàrame el acierto, cuando ofrece  
Ejemplos à millares cada esquina  
Que de autores de esquina se guarnece?

Alli el Liceo està donde canina  
Me enseña el hambre en el locual Ninfeo  
A hallar en la barbarie fértil mina.

Alli en su taravilla y manoteo  
La fatuidad me dicta sus lecciones,  
Y el arte de ser rico sin empleo.

En torno dél en varios pelotones  
La ambicion, la avaricia, el pedantismo;  
La astucia, y todas juntas las pasiones.

Con màscara de autores, el abismo  
Me descifran, que encierra, y deposita  
La ciencia que nos vende su idiotismo.

¿Por amor al saber, quién solicita  
Ser sabio; cuando el ocio delincuente  
Es ya quien al trabajo nos incita?

Por beber el domingo largamente  
Con zambra obscena, en sucia mancebía  
O en prado donde el jarro esté presente,

Ansioso el oficial de noche y dia  
Alquilando sus manos, las agenas  
Ricas hace con mísera porfia.

¿Ves al triste Lupinò con mil penas (\*)  
Abortando misiones semanales  
Atado á ser autor, cual con cadenas?

Dale , dale à su sed rentas iguales  
Verasle Aristipeo, desmintiendo  
Lo estampado en sus pláticas morales.

---

(\*) Nifo.

Tal es su fin; por esto un odio horrendo  
Contra toda otra gloria le encarniza  
En el ageno bien su mal temiendo.

¿Persiguen á algun docto? solemniza  
La calumnia, y unido à la piara  
Sopla el embuste, y sin cesar le atiza.

Su ciencia es su ambicion; asi declara  
Guerra implacable al docto venturoso  
Que estorbo juzga à su esperanza avara,

Alli tambien hinchado, y jactancioso,  
Su insolencia Vulpeyo pregonando  
Se cree por ella un genio portentoso.

Sabe disparatar siempre clamando  
Que la verdad le asiste; ufano sabe  
Someter los monarcas à su mando.

En suma , los cientificos honores  
Que un tiempo Atenas consagró pomposa ,  
No ingrata à los talentos superiores ,

Cuando llena de sí la generosa  
Descendencia de Sócrates , pospuso  
Al saber la ambicion facinerosa;

Hoy por un vulgo en el saber intruso ,  
Si no olvidados , abatidos yacen ;  
Que el desprecio es hermano del abuso.

¿ Filósofos? A gritos se deshacen  
Innumerables de ellos en corrillos  
Que à la bàrbara patria feliz hacen.

Espeso nubarron de papelillos  
Nos atestigua su doctrina y celo ;  
Doctrina universal , celo sencillo:

Su fin es mejorar su patrio suelo ;  
Por esto à los ministros los presentan  
Para ayudar en algo su desvelo.

Nada , nada pretenden , nada ostentan ;  
Que si en la covachuela distribuyen

Los partos que sin término acrecientan ,  
Conocemos , que es solo porque influyen  
En la nacion las altas oficinas  
Y sus hondos discursos las instruyen .

Desde el trono eminente á las cortinas ,  
Que tapián sucias lóbregos portales  
Donde , ó gran padre Baco , tu dominas :

Reyes , grandes , ministros , generales ,  
Albañiles , autores , carpinteros ,  
Payos , y altos , y bajos oficiales ;

La república en fin , si á los esmeros  
De tan grandes varones no se ajusta ,  
A Dios dicha , á Dios bienes verdaderos .

Y aunque la antigüedad grave y adusta  
La dicha colocó en las obras buenas  
Y en abrazarse á la virtud robusta :

Gracias á Dios , costumbres mas amenas  
Suavizaron el duro documento ,  
Y ya ser un Cenon no cuesta apenas .

Gracias á Dios , ya logra su cimiento  
La dicha del mortal , ó lujo amable ,  
En tu brillo , en tu halago , en tu ornamento .

Que afanes á un casado miserable  
Proveedor de una infiel que le aniquila ,  
Para hacerse á otros ojos adorable .

Que un juez , cuya muger coser no estila ,  
Lleve siempre tu pecho en la balanza ,  
Por el cual hasta el íntegro vacila .

Que debilites la pueril crianza ,  
La honestidad vendiendo á la delicia  
Y al adorno superfluo la templanza .

Y con la hueca pompa que codicia ,  
Por ejemplos fatales , la doncella  
No reprima , alimente la malicia ,

Cuando en concurso frívolo descuella



Inspirando deseos indecentes  
Al jóven , que arde á la menor centella :  
Que el pudor viendo y la modestia ausentes,  
Creyendo que es convite el bello adorno ,  
Se atreva á peticiones insolentes :  
Y ella que lo esperaba sin bochorno  
Oiga el valiente ruego , y le conceda  
Una blanda sonrisa por retorno ,  
Con lo cual , ya la senda abierta queda  
Al trato adulterino cuando esposa,  
Si espera á que el gran vínculo preceda.  
Que devore en la mesa deliciosa  
El sudor de sus pueblos un magnate  
Y ellos mendiguen mientras él rebosa:  
O con torpes rameras malbarate  
La hacienda, que sus ínclitos abuelos  
Le adquirieron venciendo en el combate.  
No fia á agena pluma , que le alabe ,  
Por buena el mismo da su suficiencia ;  
Y ved aqui un filósofo muy grave.  
La modestia y decoro no son ciencia ;  
Encogido en sus leyes ¿ qué adelanta  
Quien se llega al saber con reverencia ?  
Mejor nuestro Caton , con firme planta  
Con entonada frente en plazas , calles,  
Busca el dedo vulgar que le levanta.  
¿ Qué gloria dan los solitarios valles  
Ni tras ella , que puestos aunque ocultos  
El odio evites , y á la envidia acalles?  
La astucia triunfa solo en el tumulto ,  
No saber ostentarlo es lo que importa ;  
Idolo en soledad no logra culto.  
Mi vientre pues , mi vanidad me exhorta  
A deslumbrar el público con pliegos  
De grande faramalla , y ciencia corta ;

Pregonará mi nombre el que de ciegos  
Correo fue , y à ciegos se encamina ,  
Comprando tanto honor con viles ruegos.

Despues entapizando toda esquina  
Con un pliego de marca, atiborrado  
De horrible titulon , y hambre mezquina.

O bien , cual nombre mísero de ahorcado  
Pendiente de tablilla , à los humbrales,  
De librero en buen sitio colocado ,

Gritaré à los que pasan : «animales  
«Venid à mantenerme ; aqui se truecan  
«Mis delirios impresos por reales :

«Con viento interesado aqui se ahuecan  
«Cabezas inocentes ; no soy solo ,  
«Mil de la propia suerte os embelesan.»

Asi , aunque avaro escasease Apolo  
Sus dones à mi testa , y quiera ingrato  
Formarme hecho y derecho un pobre bolo.

Escribiendo à animales en mi trato  
No habrá esterilidad ; son estos muchos ,  
Y el mentecato agrada al mentecato.

¡ Oh ! que paran en fin en cucuruchos  
Los fútiles dislates , pena impía  
Inevitable à viles papeluchos.

¿ Y qué será de la paciencia mia  
Si me veo engrudar para cartones  
Del bachiller Burrin en compañía ?

Pero à mí traficantes de centones  
¿ Qué me importa la fama , y que no llegue  
De la rosada aurora à las regiones ?

El ancho golfo intrépido navegue  
Por la gloria Colon y al cetro Ibero  
Nuevos imperios con audacia agregue :

Yo solo aspiro al índico dinero :  
El descubra , yo gane las riquezas

Que él abrió en el Antártico hemisferio.

El templo de la gloria , de proezas  
Abunda , y de andrajosos macilentos ,  
Ricos solo de viento en las cabezas.

Alli por los rincones en lamentos  
Se deshace la gloria pordiosera ,  
Acusando al poder sabios à cientos.

¡ Oh! que es verla desnuda , y altanera  
Comprar la mendiguez con la memoria,  
Que cuando ya no sirve persevera.

El que tiene dinero tendrá gloria,  
Honor , fama , virtud si comprar quiere  
Seis pliegos de inmortal dedicatoria:

Inmortal tanto tiempo , cuanto fuere  
Rico el héroe , ó con mano poderosa  
Puestos lucrosos repartir pudiere.

Ser útil escritor es dura cosa ;  
Mostrar ingenio grande , ó grande ciencia  
Es subir à una cumbre peligrosa

De cuya cima , horrible turbulencia  
De vulgo sin doctrina y sin ingenio ,  
Pugna por arrojarle con violencia.

¡ Venturoso Escartin , à quien Cilenio  
Negó su inspiracion , é impunemente  
Puede vender los hongos de su ingenio!

Sin que el ódio le muerda , ó se ensangriento  
En él la envidia , cobra sosegado  
De su pouget el rédito inocente.

El docto , en tanto flaco y afanado,  
Cual si fuera pestifero trapero  
De la raza perruna siempre odiado.

Sale à la calle y todo basurero  
Gozques vomita , que ladrando al triste  
Le acosan sin piedad en tropel fiero.

Echada está mi suerte , si resiste



El juicio mis discursos chavacanos,  
Y el buen gusto jamás, jamás me asiste ;  
Pues son tantos en esto mis hermanos,  
Aplaudiéndolos yo , mi aplauso es fijo,  
Y fuera autores griegos y romanos.

Aqui de la barbarie que prolijo  
Me dicte un comedion , mónstruo nefando,  
De ineptias y patrañas amasijo.

Te imploro languidez ; ven à mí cuando  
Prolongar un poema se me antoje,  
Sílabas solamente consonando

El vulgo idiota el idiotismo acoje :  
Mi regla es esta ; las sandeces vivan  
Y siquiera el honor rabie ó se enoje ;

Que cuando airados contra mí conciban  
Tres doctos aquel ódio intolerable  
Con que los partos del pedante esquivan ;

Y en un muro de vulgo impenetrable  
A la ignorancia uniendo la cautela,  
Mostraré que es su juicio despreciable.

¿Faltarà un poderoso de mi escuela,  
Tan sabio como yo , à quien persuada  
Que la envidia en mi daño se desvela?

Asi pues mi victoria asegurada  
Seré fátuo feliz , pues lo son tantos,  
Y que hay mas de un autor en tal manada.

Hoy vas à averiguar de cuales santos  
No corre aun el rezo traducido (\*)

¿Mas quién turba mi mente con espantos?

¿Dónde estoy? cómo asi todo embebido

---

(\*) Se dedicaron algunos poetas de aquella época à traducir en verso castellano y en prosa algunas obras de religion , principalmente devocionarios y rezos de santos, que es lo que el autor critica en estos versos y en algunos otros.

En designios hipócritas , fallece  
La virtud en mi pecho adormecido?  
¿Qué espíritu diabólico le ofrece  
Sacrilegos intentos á mi pluma,  
Que asi como energúmena enloquece?  
¡Lo que puede el contagio ! Nos abruma  
Tanto la plaga de escritores zorros,  
Que no hay quien escapar de ella presuma.  
¡Triste de mí ! pegóseme en los corros  
De aventureros sabios la violencia,  
Y rehusóme el juicio sus socorros.  
¡ Oh ! no permita Dios que de su ciencia  
Usurpe yo el comercio al gran Nínfeo  
Ni le haga en traducciones competencia.  
No quiera Dios que el cómico trofeo  
Robe yo al siempre escelso Valladares  
Vendiendo un tabernero al coliseo.  
¡ Ah ! ¡ Qué fuera de mí , si de millares  
De heridas traspasado Caraciolo  
Ahullando ¡ ay ! ¡ ay ! à fuerza de pesares.  
Saliese de su tumba , cuando Apolo  
Retirase su lumbre , y entre sueños  
Me acometiese à mí , que duermo solo ?  
Airado me dijera : «Tus despeños,  
«Traductor importuno , mi reposo  
«Han convertido en inmortales ceños.  
«¿ Por qué tu patria te consiente ocioso,  
«Propagar la barbarie à costa mia  
«Y ese trato á sus letras pernicioso?  
«A tanto llega la paciencia fria  
«De su sorda política , que aguanta  
«Que haya oficio de bárbara osadía?  
«Y en tanto , órgano haciendo tu garganta  
«De quejas y lamentos maldicientes  
(«¡ Tanto es tu propio amor , su furia tanta !)

«Trataràs los ministros de indolentes  
«Y que olvidan la ciencia, porque olvidan  
«Compensar faramallas indecentes.  
«De estos insectos, por desgracia, anidan  
«Muchos aqui, que en necios papelones  
«Méritos fundan con que ardientes pidan :  
«Se creen sabios los míseros frasones,  
«Porque el molde sus sueños multiplica,  
«Aunque pasen del molde á los rincones.  
«¿Qué importa, tope Babio en la botica  
«Convertidos en vainas sus escritos  
«De armas que la receta notifica?  
«Dirá con grave ceño : *Ineruditos*  
«*En España los hombres populares*  
«*Partos aman, no frutos exquisitos.*  
«*Hacinado en no muchos ejemplares*  
«*Duerme, vives y vende un mal poeta*  
«*Traducido el concilio á centenares.*  
«*A tales chascos su razon sujeta*  
«*Quien á su patria sirve, y por lo tanto,*  
«*Ver mi estudio entre unguentos no me inquieta :*  
«Asi el clavo remachan al encanto  
«De su avara filaucia, y si no pillan  
«Reniegan ya con rabia, ya con llanto.  
«En tiendas de libreros se agavillan  
«A destrozar la aplicacion agena  
«Doctos creyendo ser, porque acuchillan.  
«Reconócete, fátuo, y de la pena  
«Sácame, en que me tienes, y al Tonante  
»Rogaré ponga en tí mente mas buena.  
Sino siempre á tu vista sombra errante,  
«Te seguiré importuno à todas horas,  
«Pedante apellidándote, pedante.»  
O vosotras mis Pierides canoras,  
Y tú espléndido padre de los dias



Que á Tirso nunca inflamas , ni acaloras ;

Pues conoceis las timideces mias ,

No con tales visiones , graves muertos ,

Salgan por mí de sus cavernas frias :

Que si de tan risibles desaciertos

Reconocido ya los abomino ,

Y los cedo à tratantes mas espertos.

Generosa verdad , rayo divino

Que el ser humano ilustras y ennobleces ,

Y su bien allanándole el camino ,

¿Tu inocencia , tus puras candideces

Trocara yo al afan desatinado

De comerciar en pérfidas sandeces ?

¿Yo esclavo de la astucia , encadenado

A vanas apariencias que acrediten

Ciencia que el justo cielo me ha negado ?

¿Yo hacer que mas y mas se debiliten

Los juicios en mi patria , porque à ello

La vanidad y el interés me inciten ?

¿Yo como miente Plinio del camello

Para beberla he de enturbiar el agua ,

Sin mejorar por eso espalda y cuello ?

Eso no ; que si turbio se desagua

Cenagoso albañal de obras malditas ,

Que enjambre indocto porfiado fragua ;

Pues piadosa , ó verdad , me facilitas

De ti el conocimiento soberano

Contra la turba bárbara me irritas :

Que al rayo de tu luz , aunque lejano ,

Veo ya clara la impura turbulencia ,

Y horror me causa su progeso insano.

¿Dónde estás , dónde estás sencilla ciencia ,

Que no te veo en tanta baraunda ,

Y ni aun tu superficie ó apariencia ?

Todo es locuacidad necia é inmunda ,

Historietas , infaustas traducciones  
Y crítica feroz , que el pueblo inunda.

Armada de furor no de razones  
Con bravo enojo la ignorancia hinchada  
Guia sus pedantescos escuadrones ,

Y la insolencia à la sandez mezclada ,  
Con dieterios no solo , à garrotazos  
Defiende ya su hacienda desastrada.

Va de historia : tres grandes talentazos ,  
De estos que viven de cansar las prensas  
Y la barbarie venden à retazos ,

Por cuestiones que aqui ya son estensas ,  
En sabia enemistad se destrozaban  
Con calumnias y sàtiras inmensas.

En folletos continuos predicaban  
La virtud todos tres semanalmente ,  
Y los tres mútuamente se infamaban :

Que del ser escritor no es consiguiente  
Obrar los documentos que se escriben ,  
Y el vender del obrar es diferente.

Venganzas, pues , cruentas aperciben ,  
Primero con las plumas se acometen  
Furias dictando que el incendio aviven :

Mas como acciones altas nos prometen  
Las luces de este siglo , en que ni errores  
Ni delitos se escuchan ni cometen ;

Cuando en su punto estaban los hervores  
Del ódio docto de los tres soldados  
Que Apolo , en zumba , enmascaró de autores:

Un diablo socarron , por impensados  
Giros , en una calle me los junta ,  
Y ved mis campeones ya alterados.

Con magestad severa una pregunta  
No sin hiel , endereza el uno de ellos  
Al contrario , que de ella el fin barrunta :

Escúcele! y replica que à desuellos  
No da satisfaccion..... ¿còmo se entiende?.....  
Y ya amagan las uñas á los cuellos.

Cada cual ser mas docto alli pretende,  
Y à los puños fiando la doctrina,  
La refriega diabólica se enciende.

Entre los dientes el furor rechina,  
Este arremete horrendo, aquel forceja  
Y al otro sabias coces encamina.

¡Quién lo diria! Una inocente reja  
Bien agena de verse combatida  
De golpe arietal, arma tan vieja,

Del rigor de los años no ofendida  
No se pudo salvar de literatos,  
Por ellos, como todo, destruida;

Porque entre los furores y rebatos,  
Impelido à la reja fieramente  
Uno de los tres sabios insensatos,

Topando en ellas la fornida frente  
Los hierros dislocó, torció las barras,  
Y el bravo literato nada siente.

Apelan luego à las cortantes garras,  
Y entonces sí, la sangre ya chorrea  
Sin que echen menos turcas cimitarras:

Y como la ridícula pelea  
No era de noche, ni en desierto mudo,  
Gran turba de espectáculo acarrea.

De mil muchachos el curso rudo,  
Trapajos à los héroes disparando  
Acompaña la lid con silvo agudo;

Y por la vaga esfera resonando  
No tambores mas risa, y algazara,  
Hácese fiesta del plebeyo bando,

Que en el circo dinero le costara  
Ver domada del toro la fiereza



Y allí logra de valde lucha rara.

Pero como no hay rayo que en presteza  
Esceda à un alguacil , y es su destino  
Aguar de tales héroes la braveza ;

Uno allí se aparece repentino ,  
Que asiendo , Dios nos libre , de los sabios  
Del vivac me los planta en el camino.

¡ Oh Apolo ! tú me inspira , tu à mis labios  
Traslada de tu citara sonante  
El grave son , que iguale à estos agravios ;

Y haz de manera que inflamado cante  
De los tres nuevos Sócrates la pompa ,  
La magestad en su prision triunfante ;

Pues si bien mi clarin , mi heróica trompa  
Guió su marha à la mazmorra impía ,  
Ni hay grito que sus males interrumpa.

Por lo menos sonora gritaría  
De pillos , mugercillas , y yeseros  
La marcha acompañó no sin porfia.

Era de ver los continentes fieros ,  
Y augusta seriedad con que caminan  
Despreciando infortunios tan groseros.

Que al sabio , ni los fuegos que fulminan  
Soberbia , las esferas le estremecen ,  
Ni arruinados los orbes , le arruinan.

En fin , porque recelo que ya crecen  
Importunos los rasgos de mi historia  
Aunque otros rasgos el ejemplo ofrecen :

Sin formar en proceso ejecutoria  
Un juez me los despacha bien multados ,  
Pena , que de los tres colmó la gloria.

Salen , y de su celo arrebatados ,  
Vanse á escribir discursos inmortales ,  
Que instruyan y mejoren los estados.

Pintan del odio los funestos males ,

Predican la modestia y tolerancia ,  
Y que es la paz el bien de los mortales :  
    Combaten la soberbia , la arrogancia ,  
La avaricia , la envidia vengativa  
Y en la virtud encargan la constancia :  
    Y porque el vicio entre los hombres priva  
Tambien á los viciosos escarmientan ,  
Esgrimiendo la rígida invectiva....  
    Apostaré yo ahora à que me cuentan  
Aqui algunos lectores criticones  
Entre los que de cuentos se alimentan ;  
    Y con lista mortal de erudiciones  
Disputan , que esta es fábula , y hurtada ,  
Y que Agelio la indica en sus centones.  
    Mas , ójala lo fuera ; acreditada  
La ciencia en sus alumnos no gimiera ,  
Cual gime escarnecida y despreciada.  
    El hombre abominable , y la altanera  
Vanidad las tareas convirtieron  
Del sabio , en profesion baja y ratera :  
    Entonces todos juntos acudieron  
Los vicios , condicion de almas vendibles ,  
A los que del saber tráfico hicieron.  
    De aqui el furor y el ódio indefectibles  
Entre los mas pedantes , combatiendo  
Sobre quiénes seràn mas irrisibles.  
    De aqui el horror inicuo y estupendo  
Con que al docto de veras mortifican  
Ahullando siempre , siempre maldiciendo.  
    Portentosas ofertas que publica ,  
Anzuelo son que à tantos compradores ,  
Ciertos de que son muchos los que pican.  
    Que los hombres oprimas , que los cielos  
Te detesten , ó lujo , importa nada ,  
Ya la ciencia es benigna à los mozuelos.

No como cuando aceda y desalmada ,  
Riñéndolos severa é importuna  
Les dictaba una vida refrenada.

Y á los blandos arrullos de la cuna  
Preparan con letrillas no sucintas  
Conducta à la república oportuna.

Lo que á un pueblo le importa es gastar cintas,  
Pomadas , relumbrones , no virtudes ;  
Modas , modas costosas y distintas ,  
Que produzcan afan , solicitudes ,  
Trampas , disoluciones , embriagueces ,  
Infamias , adulterios , inquietudes....

¡ Santa filosofia ! ¿ Te estremeces ?  
Tuerces el rostro à la pintura horrible ?  
¿ Con tristes alaridos me ensordeces ?

¡ Oh ! chocheas sin duda : de irrisible  
Ceño armada , cual vieja regañona ,  
Todo te es ya molesto , y reprehensible.

¿ Olvidas , vieja al fin , que nos abona  
Tu nombre esa lindísima doctrina  
Que por tuya se vende , y se pregona ? (\*)

¿ O quizá , cual moneda adulterina ,  
La marcan con tu sello venerable ,  
Para que logre curso à la sordina ?

¿ Te enfureces de nuevo ? ¡ miserable !  
¿ Mendiga quieres ver siempre à mi España ,  
Estúpida , andrajosa , despreciable ?

Deshaz la oscura niebla que la empaña ,  
Y pues sobran no tímidos talentos ,  
Su celo y sus designios acompaña.

Anéganos en sueños opulentos ;

---

(\*) Escuela filosófica de Rousseau , Voltaire , y demas autores franceses de aquella época.



Castillos en el aire se fabriquen :  
Llámese docto al forjador de cuentos.

Delirios de delirios , multiquen  
En la árida península ; esto es ciencia ;  
Por mas que cien fanáticos repliquen.

Gritar humanidad , beneficencia ;  
Hacer rico un estado en dos minutos ;  
Y no pecado , caridad , conciencia.

Clama à mis españoles que son brutos ;  
Y apodàmelos bien de teologotes ,  
El mas bajo entre necios atributos :

Verás á borbotonès los Quijotes  
Salir enarbolando gruesas plumas ,  
No distintas de mazas y garrotes :

Y cual se espongan leves las espumas  
En lago apaleado que levanta  
De ampollas huecas infinitas sumas ,

Que al ver tanta hermosura nos espanta  
En los càndidos grupos , y aire vano  
Son para el que à palparlo se adelanta :

Asi , bien sacudido el lago hispano ;  
Agrupará científicas ampollas ,  
Y aunque con viento , ostentàrse ufano :

Tal , divino Censor (\*) tu nos arrollas ;  
Y con nudoso palo nos demuestras  
Que un estado no es sabio sin bambollas :

Te siguen otras plumas , aun mas diestras  
En cargarnos de palos y mas palos ,  
Labràndose á su gusto las palestras.

Direis que todos son sardanàpalos  
En la mísera España , segun llueven  
Catones , que ellos solos no son malos ;

---

(\*) Periódico de aquel tiempo.

(N. del E.)

Que à no ser por decirse que se mueven  
A ladrar, porque el vientre los instiga,  
Y hacen bien en buscar con que le ceben.

Desterrado de tí, pàtria enemiga,  
Prefiriera à tu suelo los desiertos  
Que en la arenosa Arabia el sol castiga;  
Donde abrasado entre peñascos yertos  
De tanto bachiller fiscalizante  
No entendiera los crudos desconciertos:

Donde en clima de fieras abundante  
Escuchara los silbos de culebras  
No ahullidos de una turba delirante.

En fin, pues van muy largas ya las hebras  
Que Tulia me hila, y ser pesado

Un lánguido escritor tiene sus quiebras;

Y yo, aunque inepto y frío, no he pensado  
En formar coleccion de versecillos,  
Con precio en suscripciones mendigado,  
Ahorrando frases y escusando brillos,  
De una vez mi atrevido pensamiento  
Diré en terminos claros y sencillos.

Por libros se nos venden humo, y viento,  
Bambolla, faramalla, disparates,  
Una locuacidad sin fundamento.

Llaman filosofia à los dislates,  
A la audacia, al orgullo, á la locura,  
Y à oráculos se meten los Orates.

Comercio, industria, fàbricas, cultura,  
Legislacion, costumbres, ciencias, artes,  
Civil economía, agricultura,

Corre, suena retumba en todas partes  
Este lenguaje en libros, en folletos,  
Enhebrando magníficos ensartes.

Embutidos así los mamotretos,  
La piadosa nacion celo presume,

Lo que es cebo á curiosos indiscretos.

¿Por qué? ¿En que bulla tanta se resume?  
En que coma una industria pedantesca,  
Que juicio, plata y tiempo nos consume.

Hiere afanada la tremenda gresca,  
Y revolviendo el rio de mil modos,  
Es el mejor autor el que mas pesca.

Este es el norte, que dirige á todos;  
Y el que aspira á ganancia mas segura  
Va, y se mete en la mística de codos.

Un pisa-verde de gentil figura  
Que respira del mundo el aire vano,  
Que adultera tal vez, bebe y perjura.

Reimprime un ejercicio cotidiano;  
Y á costa de las almas compungidas  
Gana con que ser frivolo, y liviano.

Las ciencias ofuscadas, oprimidas  
De la vaga y burlesca bataola  
Yacen mústias, cobardes, escondidas

Asi nada se labra, ni acrisola:  
¿Dónde tu arte está grande Mariana?

¿Dónde el vuestro Leon, Laso, Argensola?

Vives ¿quien hoy te imita? ¿quien allana  
Contigo del saber la áspera senda,  
Desviando el error que la profana?

¿Dónde está la magnífica contienda  
Que á Atenas emulando á la gran Roma,  
Las admiras, y las vence, ó las enmienda?

La vasta erudicion donde se asoma?

¿Donde tu estilo, Adan de los poetas,  
Que el estrangero gusto vence, y doma?

En fin; las obras sabias, las discretas  
Que, vacilando el español imperio

Dió fértil en edades mas inquietas,

De sónrojo nos sirven, de improprio



Hoy que brinda la paz à empresas grandes ,  
Y no vive el ingenio en cautiverio :

Hoy que no nos usurpa altiva Flandes  
El premio de los doctos , ni se aguanta ,  
O malvada ambicion , que te desmandes.

Sino hay desinterés ¿qué nos espanta  
Que anegue à España ; porque al cielo plugo  
De grajos tantos abundancia tanta ?

El que à pronta ganancia mueve el yugo ,  
Labra sin fuerza , araña solamente ,  
Y la mies crece lânguida , y sin jugo.

Asunto elegirá , que le presente  
Réditos breves , infalibles , gruesos ,  
Y seguirá al vulgacho la corriente.

No busca en la doctrina los escesos ,  
Búscalos en la venta , y por la venta ;  
Solo estudia en vulgares embelesos ;

Y con doctrina baja , y fraudulenta  
Traicion hace mil veces à su juicio  
Si alguno tiene quien asi le afrenta.

¡ Oh patria ! Tu lamentas el perjuicio  
De esta turba voraz de pedantones ,  
Que hacen de tu paciencia beneficio.

¿ Qué eternos monumentos , qué blasones  
Trasladará Minerva à nuestros nietos  
De esta edad tan fecunda en impresiones ?

De Tirso el *Apreston* , y los sonetos  
La prosa de sus versos fria y seca  
Buena para recetas y secretos ?

De Guarinos la infausta *biblioteca* (\*)  
Teatro donde España comparece

---

(\*) Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III, por D. Juan Sempere y Guarinos.  
(N. del E.)

A hacer ostentacion de lo que peca :  
Celo tonto , que piensa que ennoblece ,  
Y nos saca à la calle nuestros trapos ,  
Y à la irrision del mundo los ofrece.

En suma , los retales , los harapos  
Que arroja Francia , y nuestra ciencia visten ,  
Cual muñeca de andrajos y guiñapos

Asi obstinados en dañarte insisten  
Genios yertos , estériles , mezquinos ,  
Que á incautas bolsas , y al poder embisten ;

De la razon crueles asesinos  
Plumas buidas , que por precio matan  
Y despues piden precios peregrinos.

Y tu , cuando forzada te arrebatan ,  
¿ Qué dices ? que á otro siglo mas dichoso  
Apelas del rigor con que te tratan.

Cuando compre la gloria el ambicioso ,  
A precio noble de virtud activa ,  
Y en su vicio aparezca virtuoso.

Cuando escriba à los hombres el que escribe ,  
No al oro de los hombres , que es grosera  
Su ciencia y fiera la razon esquivá :

Cuando el que premios y fortuna adquiera  
Digno sea de premios y fortuna  
Y no usurarla , merecerla quiera ;

Cuando à las letras la virtud se una....  
Esto difícil es.... Però à lo menos ,  
No hagan alarde de vileza alguna ;

Ni de arrogancia , y avaricia llenos ,  
La eterna fama del honor marchiten ,  
Sesos de juicio y de decoro agenos.

Haràs que se enfurezcan , que se irriten  
Contra este avaro siglo los futuros ,  
Para que no imitarle soliciten ;

Y los dirás : « si cándidos , si puros .

«Pretendeis que la mente se ennoblezca  
«Con sabios documentos, con seguros,  
«No que de ansiosos males adolezca,  
«No que hinchada de ciencia envilecida  
«Cuanto mas racional, mas se ennoblezca,  
«De la especulacion sea la vida  
«Práctico ejemplo, y obre la enseñanza,  
«Y la accion á la pluma vaya unida.»

Santa amistad, honesta semejanza  
Haya entre labio y pecho la alta cumbre  
De la inmortalidad asi se alcanza.

Asi inflamado con celeste lumbre  
Se desata el ingenio fervoroso  
De la baja y terrena pesadumbre;  
Y corriendo los orbes animoso,  
Sus misterios y leyes investiga  
Y los pinta con plácido reposo,  
O ciñendo su bien la yedra amiga,  
O el eterno laurel con cetro de oro  
Las molestias del ànimo mitiga;

Cuando emulando del Olimpo el coro,  
Canta del alba la amorosa risa,  
O de Carlos retrata el gran decoro  
Su voz no acobardada, ni remisa  
A las fúnebres urnas penetrando,  
Dónde la parca la grandeza pisa.

La ya enterrada gloria restaurando  
A la luz sus egemplos restituye,  
Y hace inmortal de la virtud el mando.

Rápido vuela el tiempo, y cuando huye  
Triunfante con trofeos de la muerte  
Trofeos que tambien lima y destruye:

El ingenio feliz con mano fuerte  
Sale al encuentro á la fatal huida  
Sin que el pavor su fuerza desconcierte;



Y de entre los despojos de la vida  
Arranca al tiempo los augustos hechos ,  
Que abrazados se lleva el homicida,  
Inmortaliza así los dignos pechos  
El docto ingenio, y triunfan del olvido  
Varones en ceniza ya deshechos.

De Atenas el honor ya demolido,  
Ni sombra suya en la region conserva  
Donde fue el gran Demóstenes oido.

Cabañas rudas entre mustia yerba  
Se ven hoy, donde un tiempo el Areopago  
A Platon escuchó con frente acerba.

Templos, estatuas, foros al estrago  
Se rindieron y mármoles divinos  
Apenas duran en destrozo vago.

No ven cuando allá van los peregrinos  
A Atenas en Atenas, y dolientes  
Gimen ¡ ay! el rigor de los destinos;

Porque acordando nombres eminentes  
Buscando van el pórtico, el liceo  
Entre malvas y zarzas inclementes.

La gloria del ingenio, su trofeo  
Alli solo mantiene levantado,  
Triste ornamento del desierto feo.

Tal poder contra el tiempo ha reservado  
Próvido el cielo à la escelencia humana  
Que así indica su origen encumbrado.

Con él burla à la muerte, con él gana  
No vendiendo la mente precios viles,  
Mas gloria de los siglos soberana.

Gloria negada à espíritus serviles,  
Gloria que nace de enseñanza fieles,  
No de astucias inicuas, ó civiles :

Gloria que no procede de oropes  
Ni limita al café su magisterio,

Cual tú , pálido Sandio , hacerlo sueles.

Gloria que , del pedante el vituperio  
Ve caer á sus pies , y en su constancia  
Quiebra la envidia su rabioso imperio.

Tiempo fue cuando inflada la arrogancia  
Ofuscó en vuestros padres la grandeza ,  
Dilatando al engaño la distancia.

Mas, pues, el juicio á recobrase empieza  
;Oh! la edad no imiteis de los Guilartes ;  
Acompañe á la ciencia la nobleza ,  
Y admirados sereis en todas partes.









# DISCURSO

SOBRE

## EL AMOR DE LA PATRIA. (\*)

---

**L**a imàgen, señores, que ofrece à la espectacion del público esta congregacion de hombres benéficos que se presenta en esta anual solemnidad como á dar cuenta del desempeño de las obligaciones que se han impuesto á sí mismos voluntariamente, debiendo producir admiracion, ternura, fuego, vehemencia para animar, siquiera con la vana pompa de los aplausos, tareas de suyo tan útiles y generosas, parece que solo ha ocasionado hasta ahora aquella frialdad estúpida é insensible con que por su vulgaridad ó futilidad son atendidos los objetos que nada interesan al gusto ó felicidad de los hombres. ¿En

---

(\*) Este discurso fue pronunciado en junta celebrada por la sociedad patriótica de Sevilla en 1794, para celebrar la memoria del santo rey Fernando que libertó aquella capital de la esclavitud sarracena.

(N. del E.)

cuál parte del orbe, en qué region bárbara ó salvaje no es solemnizada la santa y bienhechora virtud? Los malvados mismos reconocen en ella el cimiento de la felicidad humana; porque conocen que sin auxiliarse, sin socorrerse, sin favorecerse mutuamente los hombres entre sí, incapaz cada uno para mejorar por sí solo su naturaleza, degenerarian en bestias feroces, y vivirían persiguiéndose en continua y abominable opresion. Y así es, señores, que los mismos malvados para asegurar aquella falsa y miserable felicidad que buscan à tanta costa, tienen que echar mano de la virtud en el propio ejercicio de sus perversidades.

Dura y durará indeleble el sello que estampó en nuestro corazon la mano pròvida del Todo Sabio. Hizo à los hombres débiles porque los creó para la virtud. Dotó à los brutos de cuanto requieren las necesidades de su existencia, porque les negó la racionalidad, es decir, la facultad de ser virtuoso. Al hombre solo concedió en la tierra este privilegio grande que le acerca à la divinidad en medio de sus miserias y liviandades. Y el hombre, ingrato à tanto beneficio, no parece que trabaja sino para desmentir en sí mismo esta admirable obra de la Providencia.

En todos tiempos, y entre todas las gentes han sido siempre (séame lícito decirlo así) los ídolos de la adoracion pública, aquellos hombres generosos que anteponiendo el bien de todos à su propia comodidad é interés, perfeccionaron la raza humana, ya doctrinándola en las obligaciones de su ser, ya defendiéndola contra la violencia y el fraude, ya acrecentando los medios de su prosperidad, ya llevándola como por la mano para apartarla de los precipicios à que la arrojan el error, la ignorancia y

la corrupcion miserable de sus potencias. No tuvieron otro origen las divinidades á quienes supersticioso el gentilismo , quemó aromas , entonó himnos , consagrò festividades , y degollò hecatombes. Obra fueron del agradecimiento , antes que de la supersticion , las aras y templos que se levantaron á aquellos héroes ya desconocidos , que despues desfiguró la risible teogonía de los poetas , convirtiendo en deidades abominables , á los que al principio merecieron culto por bienhechores de la especie humana : ellos enseñaron á aumentar la fertilidad de la tierra : ellos sacaron de sus entrañas los fecundos partos que abriga en sí para socorrer nuestras necesidades , y facilitar ausilios á la comodidad : ellos regularon el tiempo , siguieron los astros en su carrera , y proporcionaron las tareas mortales á las durables revoluciones del cielo : ellos dieron uso á los troncos , destino á las piedras toscas , docilidad al hierro , forma al bronce , alma al pincel , vida al mármol : ellos en suma , sacaron de las plantas , de los brutos y de los insectos , nuestro abrigo y nuestro adorno : domaron los mares para unir entre sí los mas apartados confines , y hacer comunes á todos las diversas producciones de cada uno ; y lo que es sobre todo , dictaron las leyes de la justicia y de la benevolencia , avivando aquel principio de fraternidad que enlaza al hombre con el hombre y establece la paz y la seguridad en la tierra. Si en los siglos siguientes no subió á las aras tan crecido número de mortales como vió dedicados el mundo en los primeros pasos de su cultura , culpa fue de la depravacion que en el progreso mismo de sus mejoras contrajo el linaje racional , cuyas pasiones subieron de punto y se aumentaron , al paso que crecieron y se dilataron los objetos en que podian cebarse. El



lujo y la opulencia, último fruto de los estudios y conatos humanos, ofrecieron ancho campo à la codicia y à la ambicion; y desde entonces, adulterada la idea del heroismo, solo se creia grande el que mas atesoraba, ó el que mas imperaba. Mas los pueblos, aunque deslumbrados momentáneamente con el esplendor de los aparatos magníficos, ó intimidados con el ronco estruendo de las armas, prestaban una reverencia maquinal y estólida à estos ídolos aparentes que se erigian ellos á sí mismos en dioses, no por eso cuando humillaban la frente humillaban el corazon à una reverencia que sentian indebida. Conocian que aquella grandeza era solo útil para el que la ostentaba, no para el resto de los hombres; y que acaso todo aquel bulto, toda aquella pompa y corpulencia de poder habia crecido à costa de la congoja y estrechez de innumerables infelices. Los sentimientos naturales no se desmienten jamás, señores: Atenas adoraba al justo Aristides, y solo admiraba al ambicioso y turbulento Alcibiades. Làgrimas arrancó à Roma la muerte de Caton, y la de César solo arrancó tumultos y alaridos. Finalmente, en la virtud consiste la verdadera grandeza; y sin tributar amor y respeto à esta grandeza inestimable, nadie en la tierra puede merecer debidamente el nombre de humano.

Y ¿cuáles tareas, señores, cuáles mas dignas, cuáles mas virtuosas que las que por su propia eleccion, por su plena y libre voluntad, se han impuesto á sí mismas estas juntas benéficas, que con nombre de sociedades ofrecen la imàgen y renuevan la generosidad de aquellos primeros hombres à quien somos deudores de cuanto hoy gozamos, de cuanto hoy sabemos? ¿qué hicieron estos que no traten de conservar, de perfeccionar y de aumentar aquellas? No osaré yo decir que hasta ahora se haya desconocido en el fondo la

naturaleza de estos cuerpos, cuyo instituto en nada se desemeja del que veneró la remota antigüedad en sus númenes. Pero diré sin recelo, que ó nuestros siglos son mas ingratos, ó nuestros corazones menos dispuestos para recibir la impresion de la virtud. Corremos à espectáculos frívolos ó feroces con ànsia y solicitud precipitada. El arco resuena en aplausos y gritería festiva cuando un racional lucha à sangre fría con una fiera y vence el horrendo peligro de no perecer en tan desesperado combate. Poco falta para que el laurel orle la frente de un gladiador; y las palmas están temerosas de que algun dia no se ofrezcan à unas manos bañadas en la sangre de los vencidos brutos. La disipacion de la vida parece que es el objeto principal de nuestros cuidados; y es esto de tal manera que en el tener ordinario de nuestras ocupaciones, si desempeñamos las obligaciones de ciudadanos, damos à entender casi siempre que las miramos como subalternas y subordinadas à nuestra comodidad, y que aspiramos à la opulencia, no para favorecer à los demas hombres, sino para multiplicar el número de nuestros placeres, y dar pasto abundante à nuestras vanidades. Almas tan mezquinas, espíritus tan interesados, que no salen nunca del círculo de su conveniencia propia, y que en tanto se creen ligados con el resto de los mortales en cuanto estos pueden ser tributarios de su ambicion, de su codicia, ó de su vanidad disoluta, no merecen por cierto profanar el templo de la beneficencia. ¡Pero ah, señores! ¿la escasez de los ministros que asisten en sus augustos altares, la tibieza, la frialdad con que es mirado el dia solemne en que la virtud corona à la aplicacion? ¿no da bastantemente à entender el grado de flaqueza à que entre nosotros han decaido las virtudes civiles? ¿cele-

braban así sus juegos olímpicos los vencedores de Maratón y Salamina? A sus solemnidades y premios debió Grecia el mérito inestinguible de haber dado maestros à su posteridad toda. A la par de sus artes creció el vigor de su milicia y la gloria de sus armas; porque el amor de la patria prevalecía entonces al interés privado; y en tanto se creía feliz un griego, en cuanto concurría à que fuese feliz el estado en que habia nacido. Cuando aquel amor se estinguió en el austero espartano, enervado con el mal uso de la riqueza; en el docto y lijero ateniense enmuellecido con el contagio del lujo asiático, y debilitado con las facciones que engendró la avaricia, entonces desapareció la gloria de Grecia, y solo quedó de ella la triste noticia de aquellos grandes y memorables tiempos en que cada general suyo era un héroe, cada obra de sus artes un milagro, y cada ciudad una familia, ocupada solícitamente en promover la gloria y la prosperidad comun.

No nos egañemos, señores; el amor de la patria es el carácter fundamental del hombre civil, y este carácter es el que decide casi siempre del destino de las naciones y de los imperios. Abísmense en hora buena esa raza de calculadores, conocidos con el nombre de *economistas* en especulaciones profundas para indagar las causas que influyen en el poder ó debilidad de los estados, y desentrañando sus leyes, sus institutos, sus establecimientos, sus sistemas y máximas gubernativas, busquen allí en vano las fuentes del bien y del mal que han experimentado sucesivamente los imperios y las gentes que mas han dominado en la tierra. Por muy puntuales que sean sus cálculos, por muy especiosas que aparezcan sus combinaciones, Atenas y Roma les enseñaran que mientras ardió el amor de la patria en sus ciudada-



nos, ni el gobierno inconstante y vago de la primera, ni la administracion facciosa y turbulenta de la segunda, sirvieron de embarazo para que una y otra fuesen las naciones mas prósperas y vigorosas que hasta ahora ha conocido el mundo. Buscábase en las obras del arte no ya solo un interés sórdido y mezquino suficiente para saciar la necesidad del día de cualquier modo, sino la escelencia del artificio que aspiraba á la preferencia y aun á la inmortalidad: solicitábase en las empresas, no una rapiña personal, sino el engrandecimiento de la prosperidad pública: el soldado marchaba animosamente en busca del triunfo, y no volvía á la patria sino le coronaba el victorioso laurel: cada ciudadano tenia grabada indeleblemente en su corazon esta máxima generosa. *Mi patria debe ser la mas poderosa, la mas opulenta, la mas sabia, la mas gloriosa entre cuantas existen, y yo debo contribuir á que lo consiga en efecto.* Y no era esta máxima ciertamente hija de la vanidad ó ambicion hidrópica de unos hombres mentecatos ó inconsiderados que renunciaban brutalmente á su propio bien por satisfacer la instigacion de aquellas pasiones. No: el amor propio entraba á la parte en el ejercicio de la generosidad que profesaban y practicaban. No son los hombres tales que por mucho que quieran á sus hermanos, no se quieren mas á sí mismos: es menester subir á un grado muy sublime de heroismo para que la naturaleza mortal deponga enteramente su interés propio para promover el ajeno. Pero entendian muy bien aquellos ciudadanos que en la sociedad civil no es fácil vivir con felicidad sino es feliz en sí el conjunto de la nacion toda: entendian que en una casa opulenta hasta los criados comen y visten bien: entendian que donde abunda la riqueza ha de deramarse por necesidad á todas las clases, y cada una

en su gerarquía gozaba à proporción de la abundancia competente : entendian por último que estando íntimamente enlazados el interés de cada individuo con el de la nacion toda , ó lo que es lo mismo, que la felicidad privada pende y resulta de la prosperidad pública , trabajando cada ciudadano en el aumento de esta , trabajaba en su propio beneficio, y al mismo tiempo gustaba el placer puro de aquella gloria inocente que produce en las almas honestas el egercicio de la virtud : el amor de la patria , señores ; ved aqui el genio tutelar de las naciones. Ved aqui el espíritu vivificador que derramado é insinuado en todos los seres del universo civil , no de otro modo que el fuego en los del universo físico , anima sus obras y las reproduce y multiplica en progreso fecundo é interminable. Si este espíritu desfallece, todo queda àrido , todo infecundo, todo falto de vigor y de vida.

Amar un ciudadano à su patria ¿ qué otra cosa es que amar su propia felicidad en la felicidad de aquella porción de hombres con quienes vive , con quienes comunica , con quienes le ligan unas mismas leyes, unas mismas costumbres , unos mismos intereses , y un vínculo de dependencia mútua , sin la cual no le seria posible existir ? Y siendo esto así ¿ se le pide mucho à un ciudadano cuando se le exhorta à que ame su patria ? Si puede haber en la tierra una congregacion civil un estado político en cuyos individuos haya llegado à apagarse este sagrado fuego de benevolencia que inflama los ánimos para mantener y acrecentar la prosperidad del todo , diré francamente que tal nacion degenerará en brutal y bárbara ; y à modo de las bestias que vagan en los desiertos , quedará reducida por último à un desunido rebaño de gente estólida , que subsistirá à costa del daño que

puedan hacerse unos á otros sus miserables individuos. El amor juntó á los hombres, y el amor los conserva. Nadie entra en la sociedad civil para atender á su propio interés con esclusión ó daño del ageno. Tal designio ocasionaria un verdadero estado de guerra, una enemistad irreconciliable entre los mismos que se congregaron para vivir seguros unos de otros. Está bien que trabaje el hombre para su propia conservacion y comodidad. La naturaleza le dictó esta ley inviolable, y se la dictó con absoluta necesidad de cumplirla, pero en la comunidad civil nunca trabajará útilmente si á la conservacion y comodidad de su persona no junta el designio de promover la conservacion y comodidad de la patria. Esta patria es el cimiento del edificio político, y este edificio flaqueará sin remedio, si los que deben conspirar á que dure indestructible, trabajan para desquiciarle del cimiento que le sustenta. Desuníd en el corazon de los ciudadanos el amor á la patria del amor á sí mismos: ¿entonces para qué viven en sociedad? Encontrados y repugnantes entre sí los intereses de todos, solo se comunicarán para engañarse, solo trabajarán para destruirse mutuamente. La cautela, el fraude, la perfidia, las tramas sordas, las marañas ocultas, las persecuciones hipócritas, la crueldad simulada serán las dignas ocupaciones de tales ciudadanos, si pueden llamarse tales. Guerra mas inhumana, discordia mas feroz que la que en campaña abierta se hacen ejércitos enemigos con los instrumentos de la muerte. Porque en esta, al fin, se sabe que son enemigos aquellos contra quienes se combate. Pero en la sociedad donde el amor al bien de todos cede al interés de cada uno; tratándose como amigos en la apariencia, nadie sabe de quien debe guardarse, ni le es posible adivinar cuándo y



cómo le acometerán. Impensadamente se hallará asaltado, y acaso por la mano de aquel en cuya confianza habia depositado los misterios de su fortuna. No hay en nuestra lengua voz adecuada para expresar este vicio horrendo que instiga al hombre á que prefiera su interés al de todo el género humano; y no debe estrañarse, porque en la region del heroismo benéfico no era fácil que pudiese ocurrir la idea de semejante vicio. En otras naciones donde esta corrupcion execrable adulteró los sentimientos humanos hasta el estremo que se nota en las feroces turbulencias del tiempo, le impusieron el nombre bárbaro de egoismo, cuya articulacion y cuya idea ójala no suene nunca en nuestros labios, ni se fije jamás en nuestra fantasía. Un célebre legislador de la antigüedad, no dictó penas para los parricidas porque creyó imposible la existencia de este delito. Una nacion para que sea feliz, debe desconocer toda idea que aparte á sus ciudadanos del amor á la patria. Si llega á ser posible en ella la existencia de esta corrupcion, no está muy lejos su ruina. El estado de guerra es destructivo, y el egoismo en su fondo no es otra cosa que una guerra civil de intereses que luchan y se rechazan unos á otros.

Newton dijo que la atraccion es la ley fundamental en que estriba la permanencia y orden del universo. De la tendencia ó virtud oculta que inclina todos los seres á buscarse y unirse en un centro comun, resulta la unidad admirable que se nota en ese gran sistema de astros y de planetas que pueblan la inmensidad de un espacio cuyos límites solo los conoce el Omnipotente. Esta que es una hipótesis en la física, es una ley necesaria para la conservacion de los estados políticos. La tendencia de todos los individuos al centro, esto es, la propension á

promover la felicidad pública, no solo mantiene el orden no de otro modo que la atracción mútua à cada planeta en su órbita, sino que forma aquel lazo indestructible, aquella indisoluble unidad que requiere toda máquina para que obre los efectos à que està destinada. La basa de esta tendencia es el trabajo útil de cada individuo, pero trabajo que debe ser útil en doble sentido para sí y para el estado. De la combinacion de estos dos movimientos precederà la riqueza pública; la riqueza es la basa del poder: en el poder se aumenta la seguridad de la patria, y bajo el escudo de esta seguridad descansa la paz, se multiplica la abundancia, prosperan los pueblos y viven felices los hombres.

Buscad, señores, sobre la faz de la tierra una nacion cuyos campos convertidos en vastas soledades produzcan solo malezas incultas pobladas de brutos y de fieras; cuyas ciudades ofrezcan solo ruinas tristes, destrozos melancólicos, edificios destruidos y cubiertos de yerbas y habitadas de sabandijas; cuyas aldeas parezcan mas silenciosas mansiones de anacoretas contemplativos que congregaciones de hombres destinados al trabajo activo y fecundo; cuyos habitantes pàlidos y macilentos lleven en la frente el sello de la congoja, y en su porte y acciones el abatimiento y la penuria; cuyos rios caminen al mar sosegadamente sin que la mano mortal ose aprovecharse de sus raudales; cuyas producciones estancadas y aun cautivadas antes de nacer por pequeño número de monopolistas, ocasionen dentro de la nacion la riqueza de pocos à costa de la miseria de muchos, y fuera de ella la opulencia de naciones estrañas à costa de su debilidad nacional. Si puede haber, vuelvo, à decir, alguna region en la tierra que os presente este espectáculo lamentable, afirmad entonces con segu-

:

ridad que el amor de la patria està desterrado de aquel mísero y desgraciado pais , y afirmad tambien sin reparo que la fuerza ó la industria de otras naciones la subyugarán del todo , y la reducirán al estado de esclava ó de tributaria. Donde reina el amor à la patria brota la felicidad de entre las manos de los hombres. Los campos florecen ; las poblaciones brillan ; las generaciones se multiplican ; no hay campo sin cultivador ; nõ hay familia sin patrimonio ; no hay arte que se ignore , oficio que se descuide ; los caminos por decirlo asi hormiguean en el comercio ; rebosan hàcia los puertos las sobras del trabajo nacional ; y trasladadas à los mas remotos confines , refluyen à la patria en nueva y duplicada riqueza , que derramándose por las mismas manos que la engendraron , vuelve à ellas para dar contínuo aumento à su fecundidad. Allí cada soldado será un héroe porque pelearà en defensa de una patria que es feliz y le hace feliz : cada hombre de estado será un Solon , porque fundará su gloria en el poder incontrastable de su pais , poder que no tiene otro cimiento que la prosperidad pública. Cada magistrado será un Aristides , porque sabrà que en la rectitud , acierto y pureza de su administracion ha de estribar el concierto del órden público : cada ciudadano será un hijo fiel que se interesará en la felicidad de su madre , por conocer que cuanto mas prospere esta , tanto mas se acrecentará su patrimonio y con tanta mayor seguridad gozará. Asi unidos los conatos de todos para fortalecer el nudo político que los liga , no habrá guerra que los intimide , calamidad que los empobrezca , infortunio que los abata , rivalidad que los aniquile. La roca del estado , apoyada en los cimientos robustos del amor à la patria , resistirá inmóvil el ímpetu de las tempestades mas horrendas ; y



mientras perseveren los cimientos, contrastará la violencia de las olas, y en el día de la serenidad aparecerá grande y triunfante en medio del mar ya tranquilo. Jamás puede llegar à ser infeliz una nación donde se trabaje y el trabajo viva favorecido, y el trabajo será siempre favorecido, en cualquier parte donde el amor à la patria sea el móvil de la política y forme el carácter civil de los ciudadanos.

Y no creais, señores, que este don escelente, basa primordial de la prosperidad de los estados, no puede hallar cabida ni producir efectos eficaces en ciertos géneros de gobierno donde el pueblo destinado solo à obedecer no alcanza à desplegar otro vigor que el que le comunica el impulso emanado de la soberanía. Gran número de sofistas que se han ocupado en inflamar la corrupcion humana para acrecentar las turbulencias y delitos de los hombres, os dirán que solo puede haber amor à la patria donde el pueblo es el artífice de sus leyes y de su política. Mas yo quisiera que estos ardientes patronos de la autoridad plebeya me señalasen donde ha existido jamás ni un pueblo verdaderamente legislador. Oigo pronunciar república, democracia, estado popular; las leyes establecidas por votos, la guerra y la paz decretadas en asambleas populares Oigo estas locuciones; pero desmenuzadas en el yunque de la historia ¡cuán diverso aparece su metal del que aparentan en el barniz sobrepuesto à su superficie! Dadme una ley en Atenas que no la dictase un demagógo, un orador turbulento ó un genio hábil para engañar. Dadme un plebícito en Roma que no la arrancase un tribuno faccioso, un cónsul prepotente ó un prócer comprador de los votos. En las repúblicas tiene solo el pueblo las apariencias del mando; pero la sustancia y la realidad residen en el labio y destreza de los que se dedican determinadamente à la inteligencia de los

negocios públicos; hombres tanto mas dañosos cuanto por obtener un mando trabajan sordamente para obtenerle absoluto é independiente; y asi es que no hay república sin facciones por la prepotencia ambiciosa de los que manejan las cosas públicas: las facciones abortan la guerra civil; y tras ella viene infaliblemente la tiranía apoyada en el imperio militar; es decir, establecida y sustentada con el hierro y el fuego. El pueblo, señores, siempre obedecerá en la realidad, y nunca mandará sino en la apariencia. Jamás se dará leyes á sí mismo; y obligado de la necesidad á vivir con leyes, recibirá obediente las que le dicten uno ó mas soberanos. Este orden es irremediable en el estado de las cosas y pasiones humanas. Observad con reflexion imparcial las alteraciones continuas que fatigaron y al fin destruyeron las dos repúblicas que mas ruido han hecho en la tierra, Atenas y Roma, y la misma índole de los sucesos os manifestará que el origen de sus males estaba en la incapacidad del pueblo para dirigir bien los intereses del Estado, y en la ambicion de pocos próceres, que abusando de aquella incapacidad, escitaban tempestades y turbulencias para que despezado el gobierno en sus mismas agitaciones, cayesen los destrozos en su poder. La ambicion y la codicia allí despliegan mas su violencia donde hallan mas proporcion para alimentarse. Tal es el genio de las pasiones, y tal ha sido y será el hombre mientras exista. Una democracia es un campo de batalla donde la ambicion de pocos gefes se disputa á palmos la facultad de subyugar al pueblo, á costa de la inquietud, y á veces de la sangre y miseria del mismo pueblo. Y ¿quién se persuadirá que un gobierno sujeto á los mayores atentados de la ambicion y avaricia, un gobierno donde la parcialidad y el soborno establecen la ley,

un gobierno donde las tiranías suceden à las sediciones y alternan sin interrupcion las sediciones y las tiranías, es mas apto para engendrar el amor de la patria que una administracion tranquila, donde entregado todo à sí el ciudadano puede dedicarse, no à la ruina de su patria en turbulencias intestinas, sino à su engrandecimiento y poder en un trabajo permanente y bien dirigido? No os engañen, señores, no os cieguen las fogosas declamaciones de aquellos espíritus turbulentos y de intencion dañada que encarnizándose en las llagas de vuestro cuerpo civil ponderan sus dolencias con estudiada exajeracion para enflaquecer en vosotros el sagrado amor de la patria y desviar vuestros deseos del centro de vuestra unidad política. Estos negociantes de sofistería aunque saben bien que no hay ni puede haber gobierno sin defectos, y que comparados entre sí los de todas las constituciones posibles, convence la razon y ha confirmado la esperiencia que aquel género de gobierno es mas à propósito para prosperar en donde el estado existe menos sujeto à alteraciones y trastornos internos; sin embargo, traidores à la persuasion de su conciencia, soplan el fuego de la discordia con el mismo fin que Catilina preparó las hachas para incendiar el capitolio. Con estas máximas desabridas y melancólicas derraman el abatimiento en los ánimos; los cuales teniendo por incurables los males se postran del todo, y à la manera que el moribundo ya desahuciado, sobrellevan lânguidos y desfallecidos las horas de una vida que ya creen imposibilitada de remedio. El fruto de esta languidez es la miseria general, fundada principalmente en el interés personal que en aquel momento se arraiga en los corazones de todos con tenacidad avara y profunda. Esta funesta opinion hace en el Estado las veces.



de un verdadero incendio. Creen los ciudadanos que arde el estado por todas partes; y acudiendo cada cual sobresaltado y presuroso á salvar aquella porcion que le pertenece, carga con lo que le viene á las manos suyo ó ageno; lo pone en seguridad, y despues lo guarda y economiza con avaricia, con avaricia escrupulosa, para que no le falte de qué vivir el resto de sus dias. El tropel, la confusion ansiosa hacen que se desconozcan entonces los sentimientos de la humanidad, y cada uno aspira á arrebatarse el primero, sin reparar en el daño de los que atropella y estropea. El intento es asegurar la subsistencia de cualquier modo y á cualquier costa, y al modo que en los naufragios la salud propia prevalece á la fatalidad agena. Tal es la imàgen de un estado postrado en el último desaliento, de un estado que amenaza ruina próxima ó irremediable; de un estado que ya no presenta otra felicidad á sus individuos que el triste recurso de endurecer sus almas, cerrar sus manos y no ocuparse sino en su provecho personalísimo. Pero considerad, señores, que si este incendio es imaginario; si existe solo en el miedo que ocasiona una opinion depravada; sino tiene otro origen que la malignidad de los mal contentos, y la tímida credulidad del vulgo, inclinado de suyo al terror, á la desconfianza, y á opinar mal de las cosas, entonces los males de la patria existen principalmente en el abatimiento de sus miembros, y el remedio està en de engañarlos y alentarlos. Hay mucha diferencia entre los defectos intrínsecos de una constitucion política, y los vicios y dolencias accidentales que adquiere en el progreso de operaciones. A los primeros no alcanza la jurisdiccion de la prudencia mortal porque son efectos necesarios de la combinacion misma que reciben las cosas, bien asi como lo son las tempestades,

los rayos, las inundaciones, los terremotos, las pestes, la muerte y la destruccion sucesiva en el órden que tienen los seres en el universo. Los segundos, aunque son hijos de la ignorancia ó de las pasiones de los hombres, ni siempre proceden de los primeros móviles de la máquina, ni deben jamás tenerse por tan desesperados que induzcan á un abatimiento fúnebre, ó á solicitar el remedio en la total destruccion. Y ved aquí, señores, el grande error de nuestros tiempos, y en estas pocas palabras descifrado todo el misterio de iniquidad que predicaron á Europa los últimos Heneciancas de la política, padres funestos de la espantosa desolacion que apenas crearán las generaciones futuras. Confundiendo los defectos necesarios con los accidentales, y exagerando el vicio de estos hasta el punto de proponerlos como desahuciados, inspiraron la desesperacion en los pueblos, y los instigaron á que buscasen la cura en la muerte. Horrendo fruto de una sofisteria audaz, que solo ha sabido inspirar ruina, destruccion, destrozos, mortandades, rapiñas, sacrilegios, proscripciones, rabia, ferocidad, cual jamás se ha visto en los anales de la locura humana; y al llegar sus alumnos á la práctica de lo que se debe hacer, divididos en parcialidades furiosas, se infaman, se injurian, se calumnian, se degüellan, y nada hacen, nada establecen, nada edifican que no sea derribado inmediatamente por la faccion que predomina. ¿Esto es amor de la patria? ¿Los que obran asi se parecen en algo á Licurgo, á Solón y á Bruto? ¿Se ha visto jamás que un preso ansioso de escaparse de su prision, se corte las piernas para libertarse de los grillos?

Remedios mas humanos, señores, y remedios verdaderamente salutiferos ofrece la prudencia política á los que observando con serenidad lo que es

el hombre y la imposibilidad absoluta que hay para hacer que obre en todo segun los dictámenes de la razon, tratan de remediar los abusos de los gobiernos sin que se amasen con sangre racional los cimientos de lo que entienden se debe construir. ¿Los que hoy mueren en esas batallas feroces que esterilizan para muchos años los campos fértiles de la Flandes ¿à cuál felicidad aspiran? Y los que se llaman restauradores de su nacion ¿qué hacen en beneficio de aquella florida é innumerable juventud que sucesivamente va pereciendo y agotando las fuentes de la generacion en el conflicto horrendo de los combates? Mueren por su patria. ¿Mas no fuera mejor que esa patria los hiciera felices sin encaminarlos á la muerte? Las cosas (dirán) han llegado á tal punto que ya se hace indispensable que perezcan inmaturas dos ó tres generaciones para que su posteridad viva próspera: ¡oh barbarie! ¡oh estolidez aun indigna de salvajes sangrientos y embrutecidos! Doy que su posteridad goce de un momento de esplendor semejante al que gozaron los atenienses y los romanos en los pocos años de su mayor gloria. La esperiencia acreditará á los venideros, como nos lo ha enseñado á los que hoy existimos, que la corrupcion se introducirá muy desde luego en esa prosperidad pasagera que piensas trasladar á tus descendientes. Abusos sobre abusos gastarán otra vez la máquina; y cuando esta llegue á estar en igual grado de descomposicion al que tenia antes ¿qué fruto produjeron esos raudales de sangre con que se empapan los campos, esas desolaciones espantables que destruyen en un momento el trabajo de muchos siglos? ¿Ese encono, esa rabia, esa bárbara crueldad que derraman la afliccion y el llanto por todo el ámbito de la tierra? ¿Cuando Atenas cayó en poder de Filipo de Macedo-



nia . conducida à la esclavitud por los caprichos de su misma democracia ? ¿ De qué le sirvieron sus facciones ? ¿ De qué toda la sangre derramada en la fatal y porfiada guerra del Peloponeso ? Cuàndo Roma jimió debajo de Neron , de Claudio y de Calígula , ¿ qué fruto recogió de cinco siglos de parcialidades y de guerras para mantener à la plebe en el derecho de apedrear à sus magistrados ? Amemos la patria , señores , amémosla de veras : trabajemos en nuestra propia felicidad con designio de que nuestro trabajo redunde en beneficio de la sociedad toda ; y en este dulce y delicioso sentimiento hallaremos lento sí , pero eficaz y suave remedio para reparar los daños que la miseria mortal introduce en todas las obras que salen de su mano débil y limitada . Lejos de nosotros el abatido desfallecimiento que junta las cosas como desesperadas ; y lejos de nosotros las máximas mortíferas de la charlatanería sanguinaria que aspira à establecer su imperio sobre cadáveres y ruinas . El amor de la patria es fecundo por su naturaleza : en todas partes se insinúa ; todo lo penetra , todo lo vivifica . El ilustra , él dirige , él desengaña , él promueve , él estimula . Hoy da un paso ; y el paso que da hoy es provecho à los que hoy viven . Mañana adelanta otro paso , y ya la segunda generacion gozará doble felicidad ; y creciendo siempre en su progreso , al fin reparará los abusos caminando al remedio por un conducto saludable , no mortífero y emponzoñado . Amémos la patria de veras , y este amor nos hará felices , y hará mas felices à nuestros nietos .

¿ Por ventura no es este el espíritu de nuestro gobierno desde que la monarquía , libre ya de las antiguas rivalidades que la trabajaron dos siglos continuos , pudo respirar y atender con desahogo à res-

tablecer los daños que ocasionó en ella su misma grandeza? Cotejad los reinados de la dinastía de Borbon, los tres últimos de la dinastía austriaca. En estos vereis una nacion corpulenta y colosal que impelida violentamente de la envidia ó de los celos de otras naciones, se desploma al fin, se despedaza, y cada uno de sus rivales acude à arrebatarse ansioso alguno de sus fragmentos. En los monarcas de este siglo ya se ve una nacion que renace de entre sus escombros, y cobrando fuerza y vigor sucesivamente va caminando en silencio hàcia su prosperidad. Todo se ha fomentado, todo se ha promovido, y si los embarazos que traen consigo las grandes ruinas no hubieran opuesto dificultades muy escabrosas à la beneficencia desinteresadísima de los monarcas, es muy posible que España se hallase hoy en el mismo estado que le dejaron Fernando el Católico y el Cardinal Cisneros. Estos embarazos en gran parte estàn en los que obedecen, no en los que mandan. No es de este lugar ni de esta ocasion el manifestarlos. Solo diré que si todos los súbditos de la monarquía amasen el interés de su patria tanto como aman su interés personal, acaso se cultivarian hoy mas campos, y detrás de su abundancia vendria la de los hombres, la de las artes y la del oro. No à la constitucion de sus gobiernos, sino à las inspiraciones del amor patrio debieron Atenas y Roma su opulencia, su valor y su gloria. Atenas puso en el patíbulo à Sócrates, desterró à Aristides, persiguió à su libertador Temístocles: no produjo grande hombre alma de extraordinaria virtud à quien no tratase con dureza bàrbara é ingrata. Y apesar de eso, en medio de las delicias del Asia, halagado, favorecido de la corte de Persia, y espatriado y perseguido por la inconstante plebe de Atenas, trabajaba Temístocles en be-

neficio de aquella misma patria que le perseguia , y obraba en su obsequio mas como un embajador que como un desterrado ; Quién no oye con ternura y admiracion aquella exclamacion del justo Arístides llevado al destierro por la prepotencia de un partido facineroso ? ¡Ojala (dice) abunden tanto las felicidades en mi patria que no se vea en la necesidad de restituirme á su seno ! Gocemos, ciudadanos , de este temple : súbditos animados de este espíritu ; y se verá que à pesar de los obstáculos mas poderosos, triunfa al fin la virtud de la codicia y de la ambicion. Se verá hervir por todas partes la confeccion de la prosperidad pública , y purificada y clara por último , dará al cuerpo del Estado la robustez que le es necesaria para mantener el bien y la comunidad de sus miembros. El amor de la patria pudo hacer grande y feliz á una nacion que pagaba con el destierro y à veces con la muerte à sus bienhechores. ¿Qué no podrá hacer en una nacion cuyo gobierno suave, tranquilo, equitativo, liberal, ofrece maravillosa disposicion para que no sean inútiles los conatos del trabajo y de la virtud ?

Pero confesémoslo aunque con rubor : nuestras almas enfermizas, débiles y descontentadizas , con nada se satisfacen , y à manera de ancianos decrepitos no saben sino quejarse , alabar los tiempos antiguos , reprobar todo lo que se hace en los suyos , y guardando avaramente su caudal trabajan poco y eso en alimentar su avaricia aunque sea con usuras infames y monopolios inhumanos. No toleramos fácilmente una ligera incomodidad, un abuso momentáneo, un vicio derivado de casualidades muy remotas, una desgracia imprevista, una imprudencia á que vive sujeto un legislador tanto como cualquier otro de los mortales. ¿Si pensara asi Roma cuando



tenia los galos en el Capitolio; si fueran tales los corazones de sus ciudadanos cuando Annibal destrozó en Canas la flor de la juventud latina, y corrió el terror de la fatal jornada hasta las puertas de la ciudad ¿hubieran fijado despues sus águilas vencedoras sobre las ruinas de la patria de Annibal, y llevádoles desde allí à todos los extremos del orbe?; y no hay que creer que el gobierno de Roma en aquellos tiempos favorecia mucho à los progresos de la prosperidad. Era un gobierno turbulento, ajitado, inconstante, fluctuando continuamente entre la ambicion de los patricios y el desenfreno de la plebe, ya victoriosa, ya vencida en los combates, de la prepotencia à que aspiraba à cada clase. Pero el amor de la patria prevalecia à los defectos de la constitucion pública; y solo con él pudo Roma consolidar su grandeza à pesar de los Gracos, de los Silas, de los Marios, de los Catilinas y de los otros mónstruos que engendraba naturalmente la depravada naturaleza del gobierno. No lo dudemos, señores, los males y atrasos que padezcamos no estarán nunca en nuestros monarcas, sino en la mezquindad y decrepitud de nuestros corazones. Los monarcas aman sinceramente el bien público, y le promueven segun lo permite el estado de las cosas. Un monarca todo lo posee menos la gloria; y como los deseos son inseparables de la naturaleza del hombre; siendo la gloria el único bien que pueda codiciar los deseos de los monarcas, se ve manifiestamente que lo codician y que aspiran à su logro por el camino del celo y de la beneficencia. Estas prendas que son esencialmente earacterísticas de la soberanía monárquica, y (puede decirse asi) perennes en los tronos ¿cuànto no fructificaràn si (permitàseme esta espresion) las almas rateras de muchos súbditos no ahogasen ó no

pervirtiesen la admirable fecundidad que aquellas envuelven en sí? Asidos tenazmente à nuestra utilidad personal ; solícitos únicamente de granjear lo que redunde en provecho de nuestra codicia , miramos con alto desden la utilidad pública , persuadidos de que este cuidado toca esclusivamente à la soberanía , como si fuese posible forzar un arenal à que produzca mieses aunque su cultivo corra à cuenta del labrador mas sabio y celoso. Nuestras almas están decrepitas, no lo dudemos. Muchos de los abusos que dan materia à nuestros disgustos, tienen las raíces en nuestra propia avaricia , en nuestra propia ambicion , en la pertinacia de nuestras pasiones , rebeldes y duras à todo lo que es ceder à nuestra conveniencia , y à veces de nuestro lujo y de nuestros vicios. Cada clase , cada hombre defiende protervamente sus prerogativas , cuando el trono ocupado en cercenar sus exorbitancias trabaja para ponerlas en el justo y útil temperamento. ¿Cómo se corregirán los abusos si aquellas mismas gentes en quienes duran arraigados luchan en su defensa como por su propia salud? Tu patria es feliz (le dijo un estrangero tespompo) porque en ella saben mandar los reyes. No por eso (respondió el austero espartano) , sino porque en ella saben los ciudadanos obedecer. Las leyes mas sabias yacerán infructíferas donde el interés personal de los súbditos estudie cavilaciones inicuas para desobedecerlas ó burlarlas. Al contrario , donde el amor de la patria sea el móvil principal de las acciones civiles , solo se estudiarán medios para enrobustecer la prosperidad del Estado , y entonces el celo universal logrará triunfar hasta de las malas leyes. ¡ Oh lujo ! ¡ Oh detestable lujo ! Tú has esclavizado à la vileza de tus placeres ànimos inmortales nacidos para emular con virtud robusta los atributos de la divinidad.

¿Qué males no ha traído al mundo su torpe instigación? Quien te ama à ti, aborrece por ti al resto de los humanos. Tú eres la verdadera parca de los imperios. A tu espalda corren las revoluciones y aquellas grandes mudanzas que cambian la faz à las soberanías. Contigo nace el apego à las delicias disolutas, à los vicios pomposos, à los deleites brutales, al ócio muelle y afeminado. Tu aliento pestífero entorpece y debilita cuanto toca. Tú haces que el hombre para saciar sus apetitos escandalosos refiera así solo à los seres todos de la naturaleza. El que idolatra sus vicios, ¿qué vicio no ejercerà para satisfacerlos? Cuando tú apareces, huye la virtud de sus pechos, y atados à su yugo en tropa lãnguida y enflaquecida, quieren que el Estado les sirva à ellos, no ellos al Estado. Entonces disuelta su trabazon y despedazada su unidad, cae, ó de su propio peso, ó al embate de las naciones que espian los momentos favorables para consumir su ruina.

Y ¿nosotros, señores, amamos verdaderamente la patria? Cuando los esfuerzos de tres cetros consecutivos se han ocupado en reparar las pérdidas que nos ocasionaron dos siglos de guerras no interrumpidas, el maquiavelismo de Richelieu, un reinado pródigo y una minoridad facciosa ¿podremos presentar à la posteridad una larga lista de ciudadanos que hayan renunciado gratuitamente à su lujo y su vanidad en obsequio de las intenciones del trono? Diganlo estas juntas benéficas, estas congregaciones virtuosas, en cuyo establecimiento divisó la patria los dias prósperos y alegres de su total restauracion. Pasò como sòmbra fútil el primer hervor de sus operaciones. Los señores convidados à ella para beneficiar allí una pequeñísima porcion del caudal que tributa à su pompa y acaso à sus vicios el sudor de los pobres:



el clero llamado à ellas para desplegar allí todo el fervor de la caridad cristiana: los negociantes escitados à alistarse en ellas para conferir y ampliar allí los medios de enriquecerse mas, enriqueciendo à la patria: los labradores opulentos convocados à ellas para acrecentar allí la fecundidad á los campos y disminuir la miseria de sus infelices jornaleros: los artistas atraídos à ellas para multiplicar allí los conductos de la industria aprovechando en beneficio suyo y de la nacion los fértiles tesoros de la naturaleza en ambos hemisferios: los hombres de letras escitados à asistir en ellas para presidir allí al árduo y santo ministerio de la educacion en las partes moral, civil y económica; todos estos hombres que deben vestir principalmente el carácter de ciudadanos, por ser aquellos que verdaderamente gozan de las comodidades que proporciona la sociedad civil ¿dónde están, quién los aleja de este recinto consagrado al venerable ejercicio de la caridad y à las virtudes sociales? Yo solo veo tiernos grupos de criaturitas inocentes que vienen à decirnos con muda, pero con eficaz elocuencia: «Aquí nos teneis, todo lo seremos si se nos da la mano y se nos educa.» Yo solo veo un concurso escaso atraído de una curiosidad pasajera, y cuyo espectáculo durará menos en su imaginacion y en su labio que el de una fiesta sangüinaria ó una farsa obscena ó ridícula. Yo solo veo lánguidos conatos de un corto número de hombres estimables que han mantenido su puesto y se han obstinado en estimular con premios la virtud y el trabajo. ¿Dónde está aquí la pompa con que en Olimpia se coronaba à Fidias à Ceuxis, à Herodoto, à Menandro? ¿Dónde está la aclamacion del inmenso concurso, dónde las coronas, dónde las estatuas? ¿Qué magnificencia es esta, qué concurso, qué

premios para convertir los hombres en héroes, los pobres en acomodados, los viciosos en virtuosos, los ignorantes en sabios, y la naturaleza toda en utilidad y ornamento de nuestra gente? Los progresos irán à la par de los premios y de los aplausos. Poco espíritu produce poco aliento. Tambien para la virtud es necesaria la vehemencia de las pasiones. La hidrópica ambicion de un solo hombre, monarca de una nacion sóbria y bien disciplinada, pudo salir de un rincon de Grecia para domar la Persia, la Scitia, la India, el Oriente todo, y dejar à sus capitanes el repartimiento de muchos imperios. ¿Qué no podria hacer una pasion sedienta de virtudes obrando con igual impulso en todos los ciudadanos de una nacion à quien para ser feliz no falta sino que huya de su suelo el ócio y la desconfianza: de una nacion cuyo clima naturalmente cria virtudes en sus racionales, vigor y gallardía en sus brutos, fertilidad en sus campos, riqueza en sus montes, proporciones admirables en su situacion para trasladar à regiones menos felices las sobras de su natural opulencia?

Y no hay que decir que nada protege el gobierno: este es lenguaje del abatimiento: asi se aniquilan los Estados: esta es la voz del interés personal. El amor de la patria lucha contra los obstáculos, y al fin los vence. Las sociedades son el semillero de la felicidad pública; y enseñando, inventando, promoviendo, bien se deberá un elogio à Sevilla y los sevillanos para cebarlos.

Oigo las objeciones del abatimiento. El gobierno, dicen, hace en las naciones las veces de creador. A la voz de sus leyes se desenvuelve el caos de la naturaleza confusa: la luz se aparta de las tinieblas; la tierra produce, el agua fertiliza los montes no nu-

tren inútilmente el oro y los mármoles en sus entrañas, sale el hombre de la ruda selvaticidad y ama la virtud y el trabajo. Así es sin duda. Pero, señores, solo á la Divinidad le es dado crear algo de la nada, y solo de su omnipotencia pueden esperarse obras sin defectos. Volved la vista á los pasos de nuestra monarquía desde que la fundó Pelayo en la áspera montaña de Covadonga, y hallareis diez siglos de guerras las mas porfiadas, las mas permanentes y peligrosas que han fatigado jamás á pueblo alguno. Peleamos ocho siglos por nuestra libertad y mas de dos por conservar los dominios vastos que unieron á esta metrópoli la fortuna de sus armas y los enlaces de su trono. En todo este largo tiempo la necesidad aplicó todo el honor al ejercicio de la milicia. De los soldados nacieron los caballeros y los hidalgos; y acostumbradas aquellas manos vencedoras á la lanza, la espada y el broquel, desdeñaron el arado, el telar y el martillo; y la misma fatalidad que nos envolvió en las guerras, crió en nosotros el espíritu caballeresco y nos enemistó con las artes, con los oficios y aun con las ciencias. Los manantiales de la riqueza variaron en Europa con las intrépidas navegaciones de Gama y de Colon. Antes no podia ser poderosa sino una nacion militar: hoy no puede ser poderosa sino una nacion mercantil. Desplomóse el gran coloso de nuestra monarquía, y de ella nos quedaron solo el espíritu caballeresco y algunos abusos que en tiempo de nuestra grande opulencia apenas se sentian, y hoy se dejan sentir porque desapareció la opulencia. ¿Se ha cambiado aun el antiguo espíritu de la nacion? ¿Se han ajustado nuestras ideas al diverso estado de las cosas? Las leyes han variado, pero las costumbres y opiniones antiguas resisten su observancia, y frecuentemente se salen con arrancar su revo-



de en nosotros lo necesario , y despues abundará lo superfluo para nosotros y para los de fuera. Estas máximas fomentadas por una recta educacion , animadas por el fuego de amor de la pátria , fecundadas con los ausilios de unas juntas benéficas , doctas para educar , eficaces para animar , prudentes para dirigir , liberales para socorrer , llenarán sin duda el mismo ministerio que adoró la gentilidad en los primeros padres y autores de la cultura humana. Porque ciertamente atendido el estado de las cosas no hay menos mérito en sacar à una nacion de la dependencia politica de otras naciones , que le hubo en domesticar hombres embrutecidos y reducirlos al pacifico cultivo de la razon en congregacion ordenada. Las sociedades pueden hoy hacer las veces de Cadmo, de Orfeo, de Ceres, de Saturno, de Osiris, porque tienen en su mano la potestad de formar los hombres y la proporcion para hacerlos felices. Hay obstáculos que vencer, los hay, ¿quién lo niega? y tenazmente asidos al suelo español con raices profundas y envejecidas. Pero esta reflexion es buena para la abatida lójica del interés personal. Hay obstáculos que vencer; tambien hay gloria, tambien hay virtud, tambien hay grandeza de ànimo. Y el ciudadano que no sienta en sí el estímulo sacrosanto de la beneficencia, huya à los montes, y ajuste sus obras à la brutal independencia de las fieras.

¡Oh Sevilla! ¡Oh grande, oh siempre ilustre y memorable Sevilla! Si en mi flaca voz hay poder bastante para escitar en tus ciudadanos los sentimientos grandes y generosos à que ya los inclina naturalmente la feliz constitucion de su clima, este es el recinto destinado à la pràctica de las virtudes civiles: aqui está el taller de la beneficencia: aqui la oficina de las acciones verdaderamente gran-

des. Aqui nos llama la patria para la grande empresa de restaurar tu opulencia y esplendor, cimentándola en la prosperidad de cuantos te habitan. Ciudad cristiana: aqui tienes el conducto mas trascendental, mas estenso para ejercer la caridad y hacerla útil. Patria de héroes: aqui está el templo de la gloria mas pura y sublime: el hombre haciendo bien al hombre. El santo, el inmortal, el prudentísimo Fernando arrancó hoy esta gran metrópoli de la esclavitud sarracena. Arrancadla vosotros desde hoy de la esclavitud, del ócio, de la pobreza y de los vicios; y la época de vuestra restauracion no será menos memorable que la de aquel heróico y bienaventurado monarca.



-...





---

---

# SILVA PRIMERA.



## MI VENIDA A ARANJUEZ.

Cansado en fin de la feroz *golilla*,  
y cansadas, señor, mis pobres musas  
de verse entre cadenas y puñales;  
dejé los muros de la gran Sevilla;  
de la ilustre ciudad donde difusas  
sus gracias derramó naturaleza  
con manos tan cabales,  
que la delicia de su fértil suelo  
cifra es dichosa del poder del cielo.  
En lánguida tristeza  
el mísero Forner, todo postrado  
mal estimaba los funestos días  
de su vida penosa. Ni la grata  
risa del aura que apacible mece  
con vuelo regalado  
la pompa que en el Betís se retrata,  
ni la verdura que frondosa crece  
en sus fértiles vegas, donde el oro  
brilla lozano en las suaves pomas

y en eterno matiz arden las flores,  
ni en fin los esplendores  
el gallardo decoro,  
la gala, el chiste, el brio,  
el donaire (¡ay Dios mio!)  
con que de amor deidades soberanas  
resplandecen las ninfas sevillanas,  
nunca al pobre Forner comunicaron  
el deleite que en tantos inspiraron.  
¡Oh amor! el yugo con que dulce domas  
los pechos mas cerriles  
cuando bullen los años juveniles,  
logra en Sevilla su mayor imperio:  
yo solo no gocé su ministerio.  
¡Infeliz! me aquejaba  
la miserable humanidad envuelta  
entre el horror de su flaqueza impia.  
Si tal vez despierta  
ó festiva à sus juegos me llamaba  
la agradable pasion, y en los halagos  
de la dulce consorte le buscaba  
alivio blando à la tristeza mia;  
pàlida, yerta, fria,  
la sombra de la muerte  
jiraba en torno de mi triste lecho;  
allí en clamores vagos  
mis oidos heria pavorosa  
la voz de la maldad, y de su suerte  
te consternaba el término espantoso.  
Sonido doloroso  
del hierro infausto que al malvado oprime  
allá en la tenebrosa  
caverna, donde clama, donde jime,  
fijo duraba en mi infeliz oreja,  
perseguida del llanto y de la queja.

Gemia yo tambien , que soy humano  
y el de juez no es oficio de tirano.  
No bien hallada en mi cruel destino  
la sacra inspiración , con que sonora  
nuestras mentes Apolo diviniza ,  
huye (me dijo el Dios) huye del lloro :  
deja este suelo ; deja  
las márgenes que el Betis fertiliza ,  
para ti solo amargas , solo mustias.  
El influjo divino  
que te endiosa tal vez ; cómo entre angustias  
desplegarà su ufana lozanía?  
No bien se ajusta el son de la alegría  
à la cadena ronca  
que en horrisono son llama al espanto.  
La sacra poesía  
hija es del dulce , del suave encanto  
que pròvida estampó naturaleza  
en la varia hermosura de sus ures.  
De la dureza nunca  
huye el encuentro con tenor doliente,  
bien asi como càndida ovejilla  
del lobo fiero en hórrida maleza  
huye ; y traslada tu aflijida mente  
à la region dichosa ,  
donde en mansa corriente y deleitosa  
el padre Tajò besa  
del trono hispano los sagrados muros.  
Alli fecunda brilla  
galana magestad , verde y frondosa  
que à los alientos puros  
y al retozo del céfiro festivo  
àmbares mil espira  
que roba alegre el viento  
y derramando su fragancia jira ,



con vuelo fugitivo.  
Allí goza su asiento  
la belleza nativa  
en blanda calma de inmortal reposo  
sin mezcla de contajio doloroso.  
Las empinadas copas  
veràs que pueblan en alegres tropas  
canoros pajarillos,  
mas venturosos, cuanto mas sencillos.  
Y en tanto resonante  
el quebrado raudal del hondo rio  
con rumor espumante  
ciñendo va la soledad amena  
del antiguo vergel ancho y sombrío  
cuyos troncos ancianos y robustos  
son de régia mansion troncos augustos.





## SONETOS.

---

### *Pequeñez de las grandezas humanas.*

Salgo del Bétis à la oncosa orilla  
cuando traslada el sol su nàcar puro  
al polo opuesto, y en el cielo oscuro  
la luna yà magestuosa brilla:

Entre la opaca luz su honor humilla  
la soberbia ciudad, y el roto muro  
que al rigor de los siglos mal seguro  
reliquia funeral ciñe à Sevilla.

Pierde en las sombras su grandeza ufana  
la altiva poblacion, y sus destrozos  
lúgubres se divisan y espantables.

Fia, Licino, en la grandeza humana;  
contéplala en la noche de sus gozos  
y los veràs medrosos, miserables.

Lucas, esa estantigua que desmiente  
con su verdor la injuria de los dias,  
à cuya traza respetable fias  
tu Elisa en amistad incautamente;

Aunque la pompa de su alcurnia ostente  
y en sí cifre dos mil jenealogías,  
noblemente sabrà con sus porfias

hacer famosa en la ciudad tu frente.

Ya ves cual la nobleza en los varones  
anda , Lucas ; ya ves. Muy necio eres  
si del falso oropel cegarte dejas.

Ellos viven de adúlteras traiciones :  
ellos viven así con las mugeres ;  
y todas sirven , jóvenes y viejas.

*A un peluquero.*

Tù , que adulteras las divinas trazas  
del Supremo Hacedor , y desfigurás  
el honor de sus doctas esculturas  
cuando en formas grotescas las disfrazas.

Pues haces que à tus peines y tenazas  
se sujeten grandezas y hermosuras ;  
y al araño que encrespa tus hechuras  
deben ya autoridad las calabazas.

Crina mi frente con la rucia cola  
de un pródigo rocin , que entre sus cerdas  
nutrió la magestad jurisprudencia.

Crínala: que la Thémis española  
Sin ti no puede dar sentencias cuerdas ,  
y sus dones à Dios le dificulta.

*El servicio inútil.*

Ya silva el viento en la nevada cumbre  
y al soplo impetuoso la cabaña  
vacila del zagal , que en frágil caña  
con paja entretejió flaca techumbre.

Y Bato el mayoral sin pesadumbre  
aunque su grey del aquilon la saña  
siente y perece , con paciencia estraña  
huelga al calor de regalada lumbre.



El mísero zagal humedecido  
de helada nieve, por salvar se afana  
la grey no suya en el pelado ejido.

Zagal, reposa: tu fatiga es vana:  
su hacienda el mayoral tiene en olvido  
y ni à acordarse de tu afan se humana.

*La indolencia.*

Despierta, Elpin: y guarda, que al hambriento  
lobo no sirve, no, tu grey de pasto:  
tú roncas, y el zagal hace su gasto,  
devorando tus reses ciento à ciento.

De rojas pieles número cruento  
luego te entrega el desalmado Ergasto;  
y el daño apoca, aunque en egido vasto  
pace escaso ganado y macilento.

Despierta Elpin: y en las calladas horas  
cuando sin luna las estrellas lucen  
observa, espía á tus zagales fieles.

Veràs cómo desuellan con traidoras  
manos tu grey, y pérfidos reducen  
tu hacienda toda á ensangrentadas pieles.

---

## EPIGRAMATICAS.

---

*A un devoto.*

Tanto rezar Sulpicio,  
¿es por ventura devocion ó vicio?  
tú necio murmurando  
estás la agena devocion turbando

noche, tarde y mañana:  
en tanto dicen que tu esposa gana  
en tu tienda el sustento,  
que tú à Dios alabando  
devoras muy contento,  
si no trabajas por vivir rezando  
reza cuanto quisieres  
mas, santo, juro à Dios que no lo eres

*El imperio del hambre.*

Venid à comer conmigo,  
me dijo Don Peranton,  
que hay perdicillas, amigo,  
y un sonetito en borron,  
que à que os agrade me obligo.

Comí, leyóme el soneto.  
¿que tal?... los dientes aprieto;  
pero alábelo. ¡Oh barriga!  
por tí implacable enemiga,  
pasa por blanco lo prieto.

*Linajuda estéril.*

Es mayorazga y viciosa,  
y estólida, y vana, Inés;  
y también estéril es  
por más que al marido acosa;  
de tamaño desconsuelo  
pide al cielo la preserve,  
¡oh! es muy justo que conserve  
raza tan ilustre el cielo.

*A un malsín.*

De lobos está plagado

el mundo , y te despeluznas  
Fraudelio , tú , que rebuznas  
porque en satírico he dado ?

Con rebuznos no se espantan  
los lobos , Fraudelio ruin ,  
déjame ser buen mastin ,  
pues ser mal asno te aguantan.

---

## EPITAFIO.

---

Aqui yace Jazmin, gozque mezquino,  
que solo al mundo vino  
para abrigarse en la caliente falda  
de madama Crisalda,  
tomar chocolatito,  
bizcochos, y confites  
el pobre animalito:  
desazonar visitas y convites  
alzando la patita  
y orinando las capas, y las medias  
con audacia maldita,  
ladrar rabiosamente  
al yente, y al viniente,  
ir en coche à paseos, y comedias,  
y ser martirio eterno de criados  
por él ó despedidos ó injuriados  
con furor infernal, y grito horrendo;  
si inútil fue, y aborrecible vicho,  
y petulante, y puerco, y disoluto,  
culpas no fueron suyas, era bruto:  
educole el capricho  
de delicia soez con estupendo



horror de la razon : naturaleza  
no le enseñó tan bárbara impureza :  
los que en la tierra al Hacedor retratan  
sus hechuras divinas desbaratan  
corrompen y adulteran ;  
los vicios de Jazmin, de su ama eran.

---

## A DAMON.

---

ODA. (1)

Damon, ya su carrera  
dilata Febo, y en alegres dias  
al campo halaga su esplendor risueño.

El encogido ceño  
huyó del tardo hielo à las sombrías  
regiones del Trion do persevera  
el lento paso del nevado enero,  
y avaro el sol se niega á su hemisferio.

Claveles derramando,  
y alelís y rosas en distinta  
copia el mayo gentil por el Oriente,  
con sonrosada frente,  
y mano docta que los prados pinta,  
festivo ya y ufano va asomando :  
risueño escapa el arroyuelo al rio,  
y susurra frondoso el bosque umbrío.

Y la cítara anima

---

(1) Esta oda y algunas de las poesías sueltas, las hemos debido á la amistad del distinguido literato D. Martin Fernandez Navarrete. (N. del E.)

Batilo, y à su voz en vago vuelo  
milavecillas corren, que traviesas,  
saltando en las espesas  
ramas, le siguen dulces: brota el suelo  
mullida grama en abundancia opima:  
donde sentado el simple pastorcillo  
canta las penas de su amor sencillo.

Al soplo impetuoso  
del soberbio aquilon no brama hinchado,  
ni azota el mar de Cádiz, su alto muro:  
ya con timon seguro  
la riqueza de Oriente en leño osado  
cruza sin miedo el piélagos espumoso,  
y restituye el gozo á su semblante  
el avaro temor del mercadante.

Rie naturaleza  
con floreciente vida en cuanto abraza  
el ancho cerco de su esfera pura.  
De su varia hermosura,  
cuando paze ó festivo se solaza,  
goza del fruto la feliz rudeza:  
goza dichosa el ámbar de sus flores  
y el ardiente matiz de sus colores.

Goza el reir sonoro  
del bullicioso céfiro; y derrama  
la vista por el diáfano horizonte.  
Allá le ofrece el monte  
poblada cumbre, que à la roja llama  
del sol, brilla bordada en grana y oro,  
y el líquido cristal que entre sus peñas  
mana y baja saltando por las breñas.

Acá en verde llanura  
solitaria floresta, cuya pompa  
mancha de sombras el luciente suelo.  
Alli mora del cielo

la soberana paz , sin que interrumpa  
su celestial sosiego la amargura  
con que afanado en turbulencia impía  
se aflije el ciudadano noche y día.

¡ Qué ingrato con los dones ,  
Damon del cielo , à sus recreos puros  
trueca el mortal el gozo de sus vicios!  
Livianos desperdicios  
de su malicia son vanos ó impuros ,  
cuantos , preso entre miseras pasiones ,  
gusta placeres el enjambre urbano ,  
consigo mismo y con su bien , tirano.

La luz del nuevo día  
le llama , no à mirar del alba hermosa  
la rosada venida por Oriente.

La sombra al Occidente  
su manto encoje y huye presurosa ,  
y las obras de Dios con gallardía  
van ostentando su esplendor diverso  
en la vaga region del universo.

De ellas no cuidadoso  
corre à engolfarse en inquietudes locas  
à que le instiga el interés malvado.

En tropel obstinado  
suenan las calles como en las altas rocas,  
sordo murmura el ábrego rabioso :  
y aguijada del ánsia turba inquieta  
se derrama al afan que la sujeta.

Al templo turbulento  
de Thémis parte acude : infeliz parte  
que el fraude anima , ó el error desnuda :  
con máscara de duda  
la discordia feroz alli reparte  
mortífera ponzoña en largo aliento ,  
y luchan por el àlito inhumano ,



padre con hijo , hermano con hermano.

Parte al palacio , vuela,  
y el agudo temor vuela con ellos,  
compañero molesto de sus gustos:  
celos , envidias , sustos  
abrigan anchos los salones bellos,  
y la ambicion asida à la cautela  
mónstruos cria de hipócritas semblantes  
abatidos à un tiempo y arrogantes.

Siguelos à la mesa  
despues de tal delicia , y de la gula  
veràs hazañas en voraz estrago:  
como en espeso lago  
cadáveres el vientre en sí acumula,  
donde es del gusto acreditada empresa  
rendir el juicio al bacanal beleño  
y cercenar la vida en largo sueño.

Al ocaso declina  
la luz , y de ella solo en cristal breye  
usa torpe casada en ocio vano:  
el adorno liviano  
del largo dia la carrera embebe;  
adultera la tez , el talle afina  
para que inspire en las sobrantes horas  
la mentida beldad ansias traidoras.

¿Que debe à las ciudades,  
Damon , el alma virtud? ¿que la inocencia?  
¿qué el honesto candor de limpios pechos?  
debajo de sus techos  
fraudenta ó pomposa la insolencia  
hierva pródigamente en vanidades ,  
y con ellas se goza , cual su pena  
templa el cautivo al son de la cadena.

Huye del cautiverio ,  
y entrega al desahogo deleitoso

del vario campo la oprimida mente :  
en él nada te miente :  
si te agrada la pompa, en el frondoso  
bosque te abisma; y del divino imperio  
adoraràs la natural grandeza  
sin que à miedo te obligue ni à vileza.

Si las delicias amas  
de espectáculo bello , con deleites  
te brinda el prado de verdad hermosa :  
la violeta , la rosa  
no brillan , no , con pérfidos afeites :  
no liba , no , de sus lucientes ramas  
sucios barnices la dorada abeja ,  
ni miente fresca edad la planta vieja.

Alli nunca oprímido  
de la envidia seràs , porque te es dado  
crecer la gloria de tu patria un dia.  
no en bàrbara , no en fria  
lisonja el don celeste profanado  
de orgulloso desden dure ofendido :  
el cielo escuche tu sonora lira  
que él conoce el valor de lo que inspira.

---

## SONETOS.

---

*Altura equívoca.*

Espero , ese poder , esa grandeza  
con que el hado burlon te engolosina ,  
si añagazas no son á tu ruina ,  
seràn castigo à la mortal vileza.

Tu encenagado en súbita riqueza  
te huelgas torpe en su engañosa mina.  
¿A tanto el cielo tu idiotez empina?  
ó la nuestra peligra, ó tu cabeza.

No es Dios injusto, no: jamás consiente  
gloria al malvado; ni elevado empleo  
sin causa al necio permitir le plugo.

Tu grandeza es patíbulo eminente,  
si á su cima no subes como reo,  
subes, ; mira qué horror! como verdugo.

---

Lleva, pastor la mano mas lijera  
cuando el blanco vellon á la ovejilla  
cortas avaro; que en su sangre brilla  
teñida ásperamente la tijera.

Ella en tiernos balidos de tu fiera  
codicia se lamenta; y la sencilla  
fête recuerda con que á ti se humilla,  
aunque el prado sin tí pacer pudiera.

Si dices que del lobo la defiendes,  
y que su lana en recompensa tomas;  
el vellon, no la oveja, se destruya.

Pues si á estilo de lobo tu la ofendes,  
y con su sangre es menester que comas;  
¿qué va á ganar en la defensa tuya?

*El triste pronóstico.*

Ya de púrpura bañe su semblante  
bello de la esquiva pastorcilla mia,  
cuando las penas que en mi pecho cria  
con voz doliente á sus umbrales cante:

Ya por el bosque, al divisarme errante,  
tímida se me esconda, y su porfia  
dure, y asi cruel la sombra fria



la halle y el nuevo sol siempre constante ,  
Adoro su desden , que no altanero  
precio de su beldad , sino desvío  
de anjèlico pudor sus gracias sella.

Mas si en la corte del imperio ibero  
reside un dia ¡ay mísero amor mio!  
yo huiré su encuentro de vergüenza de ella.

*A Madrid.*

Esta es la villa , Coridon , famosa ,  
que bañada del breve Manzanares ,  
leyes impone à los soberbios mares  
y en otro mundo impera poderosa.

Aqui la religion , zagal , reposa  
rica en ofrendas , fértil en altares ;  
en las calles los hallas á millares ;  
no hay portal sin imágen milagrosa ,

Y porque mas la devocion entiendas  
de este piadoso pueblo á cada mano  
ves presidir los santos en las tiendas.

Y dime , *Palemon* , es buen cristiano,  
pueblo que al cielo da tantas ofrendas ?  
eso yo no lo sé , *Cabrero* hermano.

---

**EPIGRAMAS.**

*Viuda aparente.*

Murió Fermin , y su esposa  
tan presto à Simon se unió ,  
que se duda si enviudó.

¡ Tanto adoró al que reposa !

Tan acelerada union  
bien da à entender, á se mia,  
que cuando Fermin vivia,  
ya era marido Simon.

Tu finges que no me quieres,  
y yo finjo que te adoro  
tu Lelia eres rica en oro,  
y en años tambien lo eres.

Déjate de dengues ya,  
que si en pobreza te vemos  
ni tú ni yo finjiremos,  
y entonces ¿quién perderà?

*Coplero imitador.*

Que à Horacio y Anacreon  
imita porque odas hace,  
pregonando se deshace  
en las gacetas Cleon.

No es por cierto desatino,  
que al fin, aunque no pareja,  
puede por tener oreja,  
llamarse Horacio un pollino.

*Nuevos trabajos de Job.*

Despues de tantas miserias  
lepra, injurias, fuego, muerte,  
¡aun te faltaba, ó buen Job,  
que Arroyal te tradujese!

De que te ha nacido un hijo  
me pides la enhorabuena  
Cornelio, con tus amigos  
ya desempeñé esa deuda.



**AL EXCMO. SEÑOR**  
**CONDE DE FLORIDABLANCA.**



**ROMANCE**

Contaros, señor, un cuento-  
quiere una musa estremeña;  
porque como en ocio vive,  
tiene ya estilos de vieja.

Si rústica os pareciere,  
pensad, señor, que os presenta  
los frutos de su provincia  
que la industria no adultera:

Frutos nada cortesanos,  
en cuya tosca apariencia  
la robustez que atesoran  
sencillamente demuestran.

La patria de los Corteses  
toda de montes cubierta,  
de encinas toda erizada,  
y hecha emporio de la yerba;

No será mucho que engendre  
en sus opacas malezas



de eruditos montaraces  
raza desgredada y fiera:

Y no estrañeis, conde escelso,  
la comparacion grotesca;  
que sin favor, tierras y hombres  
quedan siempre para bestias.

Basta de prólogo, al caso:  
démonos prisa; no sea  
que à caza de mis coplillas  
ande algun crítico en vela.

Pues, señor, érase un dia  
en que à la hora que despliega  
su cándido manto el alba  
para encubrir las estrellas,

Del sediento Manzanares  
pisaba yo las arenas,  
muy obeso de esperanzas,  
y muy flaco de pesetas.

Que se halle asi no es estraño  
de quien estudiando espera:  
no es mia; del buen Cervantes  
dicen que es esta sentencia.

Con sosegado embeleso  
repassaba en mi mollera  
grandes casos de fortuna  
que mienten historias luengas.

Sin almorzar cosa es clara  
que todo honrado poeta  
puede à la orilla de un rio  
delirar à mente suelta.

El sonreir de la aurora,  
la bulliciosa cadencia  
del agua que mansamente  
se quebraba en las guijuelas;

El regalado rocío

que à la flores ya despiertas  
para la pompa del dia  
daba guarnicion de perlas ;

El sol que. al último extremo  
del rojo horizonte. ostenta  
los visos mas apagados  
de su magnífica hoguera.

La matutina frescura  
del aura alegre y traviesa  
que ya en las flores se mece ,  
ya en las aguas juguetea ;

La lejana perspectiva  
de cumbres que el valle cercan ,  
y con azuladas masas  
finjen que setrasparentan,

Las festivas avecillas  
que el aire cruzan lijeras,  
cantando al sol la alborada  
con variedad halagueña.

En fin , señor , mil objetos  
en que la naturaleza  
derramó de sus delicias  
toda la ufana opulencia ;

Delicias que aunque à los hombres  
se destinaron , reserva  
el buen gusto de las córtés  
para los versos y aldeas ;

Hiriéndome vivamente  
pudieron con su belleza  
distraer de mi memoria  
las congojosas ideas ;

Y llevándola à discursos  
de erudito que no almuerza ,  
enajenada mi mente .  
creyó ver esta comedia.

Trasladado à antiguos siglos ,  
me pareció que à las puertas  
del gran palacio de Augusto  
observaba yo à Mecenas.

Este , que nieto de reyes  
manejaba con el César  
del vasto imperio del orbe  
las no bien seguras riendas ;

Acompañado de Horacio ,  
de la habitacion escelsa  
salia entonces tratando  
del mérito de un poema.

Asáltaronle à manadas,  
luego que le vieron fuera ,  
pretendientes perdurables ,  
célebres en esta ciencia.

Memoriales , quejas , ruegos  
ferozmente menudean  
sobre el infeliz valido,  
que oye con grata paciencia.

Cuando asaltándole un bruto,  
de aquellos que se lamentan  
porque à costa del erario  
su ineptitud no se premia :

De aquella que el ser molestos  
por merecimiento cuentan ,  
y lo que al sabio se debe  
por importunos le pescan :

De aquellos que arrellanados  
las antesalas atestan ,  
y al crujir de la mampara  
para el asalto se ordenan :

«Diez años de pretensiones  
(dijo con voz corpulenta)  
no me han conseguido el puesto



que pido por justa deuda ;

Y diez tristes versecillos  
de ingenios que solo sueñan  
á los Marones y Horacios  
han dado honores y haciendas.

¡ Linda justicia por cierto ,  
gastar las públicas rentas  
en enriquecer á ociosos  
que sílabas encadenan !

¡ Bella gloria de un ministro  
de quien todo el orbe cuelga ,  
meter en su gabinete  
locos llamados poetas !

¡ Política prodigiosa ,  
fiar á tales cabezas  
la amistad del que en sus hombros  
el público bien sustenta !

Y yo que te he presentado  
diez proyectos , seis empresas  
con prolijidad copiadas  
en hermosísima letra ;

Yo que he dado cien arbitrios  
para que el erario crezca,  
trasquilando tres provincias  
con imposiciones nuevas ;

Yo que no he desperdiciado  
mi tiempo en otras tareas  
que en ser sombra eterna tuya  
con sufrimiento de piedra ;

Yo que frecuento arcaduces,  
y busco y corro las sendas  
por donde desde el empeño  
à la adquisición se llega ;

Yo que à esclavos y libertos  
hago dos mil reverencias ,

y á caza de secretarios  
ando cual perro de presa;

Yo (digo) tan revestido  
de tan eminentes prendas,  
echo los bofes, y.... nada:  
nunca salgo de mi rueda.

Con una risita zaina  
me escuchas: insto con fuerza:  
mucha blandura en tu rostro;  
y tu voluntad muy terca.

Y con esa voz meliflua,  
y esa suavidad perversa  
que el diablo puso en tu boca  
para domar impaciencias;

Me encajas la negativa,  
tan dulce, tan placentera,  
que aun tengo que agradecerte,  
que mi pretension no atiendas.

Pues no ha de ser.... «encendido  
en cólera verdinegra,  
bañado de espuma el labio,  
aquí llegaba en su arenga;

Cuando cansado el ministro  
de indiscrecion tan grosera,  
«nunca (dijo) me ha pesado  
de escuchar palabras necias.

El necio que calla, engaña;  
ó en duda su opinion deja:  
si habla el necio, le conozco,  
y á despreciarte me enseña.

Me culpas de que llamados  
á mi retiro, á mi mesa  
Horacio, Polion, Virgilio  
logran lo que tu deseas;

Y porque no te prefiero,

de la divina influencia  
que inspira el cielo en los vates  
te burlas con torpe lengua.

Mas dí , mísero : los triunfos  
que al Capitolio encadenan  
provincias , reinos , rejiones ,  
cuantas abarca la tierra ,

¿ Qué fueran si celebrados  
de las divinas camenas ,  
los ànimos no inflamaran  
de la juventud guerrera ?

Estimulado á la gloria  
el héroe que à serlo empieza ,  
oye la trompa de Homero ,  
y corre á la lid sangrienta .

Las águilas vencedoras  
que el orbe todo venera ,  
tal vez deben sus lejiones  
al himno que las celebra .

A mi lado quien me cante  
quiero yo glorias ajenas ,  
que asi à emularlas me incita  
y mi obligacion me acuerda ;

No de aduladores bajos  
vil grey que todo lo aprueba ,  
y solemnizando el vicio ,  
le produce ó le acrecienta .

Compañía abominable ,  
por quien almas muy escelsas  
à acciones grandes nacidas ,  
en monstruos fieros se truecan .

El hombre à quien la fortuna  
ó su talento le entregan  
la suerte de los mortales  
que à su voluntad modera ;



Ejemplos à cada punto  
debe escuchar que le enciendan  
à medir de las virtudes  
la poco usada carrera :

Que el poder da à los halagos  
del vicio fàcil oreja,  
y no sabrà acciones grandes  
si al que las canta la cierra.

Tal es el destino ilustre  
que el cielo mismo encomienda,  
à la inspiracion sagrada  
que en sí los versos hospedan.

Asi el hijo de Filipo  
de noche en la régia tienda  
consultaba sus victorias  
con el Apolo de Grecia,

La gran mole que habitamos,  
à cuya vasta opulencia  
tributa postrado el orbe  
cuanto en su círculo engendra :

Las doctas obras del arte,  
por cuya industria estupenda  
duran en bronce los héroes  
que fúnebre vaso encierra :

Los obeliscos altivos,  
y la triunfal eminencia  
de los arcos que al soldado  
su digna entrada le muestran :

Las aras donde frecuentes  
las hecatombes humean,  
y en sangre empapado el mármol  
nuestra piedad reconcentra

Pereceràn, sí, en fragmentos  
desfigurada y deshecha,  
veràn los siglos futuros

tal pompa , tanta grandeza .

De mi persona caduca  
serà breve la existencia :  
moriré , y à mis estatuas  
igual suerte las espera .

Solo Maron , solo Horacio  
viviràn edad eterna ;  
y en su gloria inestinguible  
irà mi memoria envuelta .

Entonces cuando en sus versos  
mi justa munificencia  
por ocio en tiempos remotos  
algun poderoso lea ;

Verá que el grande Octaviano  
si de la parca funesta  
privilegió los recuerdos  
destos instantes que reina ,

No al càntabro subyugado  
lo debió no à la cruenta  
ferocidad con que Marte  
le acompañó en sus proezas ;

Si no al pacífico amigo  
que ya cerrada la puerta  
de Jano , trajo à su Roma  
la eternidad de las ciencias .

Verà que el arte inhumano  
de destrozarse con reglas  
sustituyó leyes santas  
que vivifican y aumentan :

Verà à nada reducido  
cuanto no existe en las letras ,  
que imágenes de la mente ,  
son inmortales cual ella .

Verà que el siglo de Augusto  
dió su lustre á la escelencia

del hombre, haciendo que el hombre  
por su razon resplandezca.

Y entonces quizá impelido  
de la feliz competencia  
que acciones grandes produce ,  
aun sin designios de hacerlas ,

Al hombre por sus talentos  
estimarà ; por aquella  
participacion divina  
que al Ser Supremo le acerca.

No por oficios serviles  
de interesada caterva,  
que solo al poder adora  
porque él adorarse deja....»

Aqui llegaba el privado  
(de cuya larga respuesta  
no sé si rancias historias  
igual ejemplo conservan);

Cuando cortàndole el hilo  
con amigable franqueza  
«permíteme (dijo Horacio)  
que yo mi causa defienda.

Bien se que este triste enjambre  
de pretendientes postemas  
admirarà que á un ministro  
trate yo con tal llaneza:

Yo que nieto de un liberto,  
desde mi humilde ascendencia  
gran Mecenas, á tu cuna  
mido distancias inmensas.

Pero tú que al noble estimas  
solo cuando se renuevan  
en él las altas virtudes  
de los abuelos que cuenta:

Y que noble solamente

llamas al que desempeña  
el cargo eminente de hombre,  
que es su dignidad suprema;

A mi honradez concediste  
tal libertad, que por nueva  
desconocen los idiotas  
de cuna humilde y de régia.

Aquellos, porque abatidos  
de la ceñuda soberbia  
del áulico, solo viven  
à merced de la vileza;

Y estos, porque apoderados  
del mando y la prepotencia  
piensan que es mérito propio  
la necesidad agena.

Y tú pretendiente infausto  
que has arribado á la empresa  
de hacer que el que manda al mundo  
huya tu encuentro y te tema,

Razon tienes en quejarte  
de habilidad tan siniestra,  
que la virtud solemniza  
y la iniquidad aterrera:

De un arte que hermosteando  
lo que tú y otros afean  
hace que el hombre con gusto  
sus mismos vicios rependa.

Al númen que nos inspira  
jamás el perverso inciensa,  
porque al llegar á sus aras  
con escarmiento le arredra.

¿Cómo dictàra Terèncio  
sus inmortales escenas,  
si del corazon humano  
gran conocedor no fuera?



Y el que à los hombres retrata  
porque sus genios penetra,  
cual usa dellos en burlas,  
usará dellos en veras.

Quien sabe pintar de Ulises  
la simulada cautela,  
y de magníficas tramas  
urdir sabe una tragedia ;

Sabrà , llevado al palacio ,  
si no urdir las , conocerlas ,  
y amigo de la justicia  
desenredar tramas ciertas ,

Catástrofe necesaria  
donde la ambicion no cesa,  
y à golpe sordo destruye  
la dicha que le es opuesta.

En los alumnos de Apolo  
nunca la ambicion impera :  
quien con un Dios comunica  
la tierra ve muy pequeña.

Asi no corre afanado  
tras la pompa lisongera  
que con su oropel no paga  
lo que conservar la cuesta.

Ceniza , polvo , ruinas  
en todo ve : en todo observa  
cadáveres venideros  
que à otros sus locuras dejan.

Fácil y parco alimento  
le enrobustece y sustenta ;  
no esclavo de las delicias ,  
sino de él esclavas ellas.

Sentimientos inmortales  
su espíritu solo llenan ,  
que un arte toda del alma

sombras caducas desprecia.

Tales hombres para amigos  
siempre el poder apetezca  
si busca en las confianzas  
veracidad y pureza;

Ser buen amigo lo sabe  
solo quien poco desea,  
quien la lisonja persigue,  
quien la vanidad detesta,

Quien desengaños amargos  
hacer agradables sepa,  
y al son de la dulce lira  
grata la verdad ofrezca.

No ha miedo que en las desgracias  
pérfido la espalda vuelva,  
porque no teme desdichas  
quien entre dichas no medra.

Grangeria abominable  
no hará del favor que obtenga:  
la gloria será su norte,  
y nunca es vil quien la anhela.

No hay héroe que de la Fama  
justa admiración merezca,  
que al poético heroísmo  
su inclinación no rindiera.

Los héroes y los Virgilio  
no son de edades diversas:  
á un tiempo los goza el mundo:  
Jove así su unión decreta,

El mal está en que engañada  
la popular inocencia,  
á todo el que versos hace  
le mide por igual regla.

Los fanáticos delirios  
de una atolondrada testa,

que el frenesí que padece  
juzga que es llama fébea ;

Las insulsas frialdades  
de una fantasía yerta  
que tiene à versos divinos  
las sílabas que numera ,

Con la agitacion celeste  
confunde el vulgo en su idea,  
y por cien cabezas malas  
son despreciadas dos buenas.

Feliz una y muchas veces,  
feliz la edad que discreta  
distingue en las profesiones  
calidades manifiestas.

Tal es , Mecenas , la tuya ,  
tal es : y por serlo empieza  
ya à dilatar su memoria  
por ilimitada esfera.

Ya veo en futuros tiempos  
¡ ay ! en destrozos disuelta  
la inmensidad deste imperio  
desplomarse con violencia.

Del estrago lamentable  
fútiles vestigios restan ,  
que apenas confusamente  
donde imperó Roma acuerdan.

Tu nombre, tu amable nombre,  
sobreviviendo à la fuerza  
de las invictas legiones  
que de triunfo en triunfo vuelan ,

Mas allà de las ruinas  
de Roma , su permanencia  
dilatará , y de tu siglo  
darà las mayores señas :

Que eternamente las artes

son del hombre compañeras,  
y tu nombre será el nombre  
de quien las artes proteja.

Dijo: y haciendo festivo  
su vellaca reverencia,  
con Mecenas mano à mano  
pasó por toda la hilera.

En pelotones espesos  
se empujan y se atropellan  
Quirites y Senadores  
con ansia de que los vea.

Unos con blanda sonrisa  
la amiga mano le aprietan,  
y de su importante vida  
le piden alegres nuevas.

Otros, menos familiares,  
con voz sumisa ponderan  
(no tanto que no los oiga)  
su despejada defensa.

Este de su última oda  
le da mil enhorabuenas,  
y aquel le ruega encorbado  
que en su memoria le tenga.

Mas fue de ver, que en el punto  
que dió à una esquina la vuelta,  
tomando aquellos semblantes  
aire torbo, atroz fiereza,

Apiñados en corrillos  
con inquietud turbulenta,  
convirtieron los aplausos  
en murmuracion blasfema.

¡O corte!—En esto sonando  
por mi soledad amena  
cien rebuznos espantosos  
de pollinos que allí huelgan,



Con la música endiablada,  
bien al revés de la egregia  
que à Tebas dió fuertes muros,  
dió al traste con mi novela.

Sobresaltada mi mente  
(porqué es comun esperiencia  
que donde los burros cantan  
el buen discurrir flaquea)

Volviendo en sí de su arrobo  
se halló débil, macilenta,  
revocada à la memoria  
de sus angustias y penas.

Consideréme en mi estudio  
al resplandor de una vela,  
que trémula y denegrida  
mas que ilumina, amedrenta:

Preso entre cuatro paredes  
de una habitacion caverna,  
que si es lóbrega en verano,  
para eso en invierno es fresca;

Donde la benigna lumbre  
del sol que à todos recrea  
por dos rejas cerbatanas  
se divisa allà à una legua:

Rebujado en una capa  
que sin jactancia pudiera  
dar honrada celosía  
à un coro de recoletas:

Consultando con difuntos  
que en mis estantes se hospedan  
el modo de ser yo grande  
cuando cual ellos me vea:

Considéreme, repito,  
entre tal magnificencia  
dictando à futuros siglos  
tal vez gustosas tareas.

De la patria defendida  
tal logro la recompensa  
en edad que ya me advierte  
la ancianidad que me espera.

En tanto que (á mi desgracia  
permitid esta licencia ,  
Señor que en las aflicciones  
ser suele alivio la queja)

En tanto que cien menguados  
de incapacidad completa ,  
con deslucir vuestras glorias  
os pagan sus conveniencias :

Y no recibais à injuria  
verdad tan clara , aunque seca ,  
que vos elegis los sabios  
y hay mil que serlo aparentan :

Hipócritas venturosos  
de enmascarada prudencia ,  
que amigos bien adulados  
publican por verdadera :

Sabios de que sus pasiones  
las inclinaciones fuerzan ,  
mientras à subir aspiran  
donde desplegarlas puedan.

Yo pues , señor , conociendo  
que mi ineptitud extrema  
de ser docto en tales artes  
eternamente me aleja ;

Y que el poder , combatido  
de máquinas que le cercan ,  
capitula tantas veces ,  
cuantas le precisan brechas ;

Diógenes de poquito ,  
en el tonel que me alberga  
esperaré à que en muriendo  
me reimprima la Academia.



# DISCURSO

LEIDO EN LA SOCIEDAD PATRIOTICA

DE SEVILLA.



*Utinam respublica stetisse quo ceperat statu, nec in homines non tam omnium mutandarum rerum, quam evertendarum cupidos incidisset! Primum enim ut stante respublica facere solebamus, in agendo plus quam, in scribendo, opere poneremus.*

CICERO. LIBR. 2.º DE OFICIIS.

**D**esear ilustres y nobilísimos ciudadanos que nuestra patria se restableciera sobre su pie primitivo de opulencia y de justicia, y no hubiese caído en unas manos codiciosas, que bajo el pretesto de renovarla la aniquilaron, no es otra cosa que conformarse con el parecer del segundo ciudadano que tuvo Roma, y asociar un sentimiento al de todos vosotros, que tantas muestras dais de verdadero patriotismo: esto sería sobre todo acercarnos à aquellos tiempos felices en que se ponía mas empeño en obrar à beneficio del hombre, que no en escribir manchando mu-

chas hojas de papel con principios especulativos de una filosofía estéril, ó de la república, que formó un sueño. Aun los escritos que circularan para instrucción general, ofrecerian ejemplos de virtudes ciudadanas, escitarian nuestra pereza à la imitacion; mas bien que preceptos áridos eficaces solo para fatigar nuestra memoria. ¡Diferencia lastimosa de tiempos! tiempos de locuacidad, que sorprendiendo los oidos de las gentes artesanas y labradoras, y enamorando con las imàgenes graciosas de un lenguaje tan culto como lisonjero, à todos los profesores de las ciencias, artes y comercio, harian de un pueblo, ó de una nacion, una masa inerte, sin otra vida ni otro movimiento que el teatral que le daban la lengua y pluma de los habladores. Nunca se escribia mas acerca de una industria popular que trajese la felicidad de todas las gentes: apiñàbanse los legisladores agrarios en un palmo de tierra, corrian de un mundo à otro las lecciones de economia y de política, la filosofía no tan escrupulosa, sino mas osada rompiendo las barreras de un temor servil, y de una preocupacion bárbara, se arrojaba en el campo casi inmenso de la naturaleza, y daba una accion pronta y oportuna à todos los instrumentos útiles, que inventaron la necesidad y el placer del hombre; todo esto en papel y en una elegante conversacion.

Lo efectivo era la corrupcion mas insolente de las costumbres públicas y privadas. No se respetaban mucho ó se violaban con frecuencia la buena fe, la equidad, y la justicia, bases firmes del comercio doméstico y ciudadano. El hombre científico era un sofista miserable, y el mercader un estafador de lo poco que habia ganado con el sudor de su frente el aldeano sencillo. Artes, manufacturas aletargadas,



y cubiertos de herrumbre y de moho sus instrumentos en tanto que los parlamentos, asambleas, ó juntas, hablando siempre de amor y bien de la patria, formando proyectos patrióticos, estableciendo constituciones cívicas, no daban otro resultado que el trastorno y confusion de estados y de oficios, la direccion torcida de todos los negocios, la inversion tirana de los productos y una desnudez y hambre casi general, en los que no eran tan malos ó menos fuertes. Asi fue Roma bajo la mano de unos hombres que aspiraban à reformar su constitucion primitiva, y tal es la suerte de todos los pueblos entregados á la direccion de los que hablando, y escribiendo mucho acerca de perfeccionar sus establecimientos naturales y políticos, nada obran à beneficio del comun.

Miremos con horror estos tiempos de eversion y no de orden. ¡Deseos utilísimos los de ver nuestra patria en su estado primero! ¡Qué dias! Comian todos su pan con abundancia, y con gusto á la sombra pacífica de su parra ó de su higuera. Aunque mas sencillas las ciencias y las artes se sostenian, y prosperaban por unas manos laboriosas é ingenios prácticos, que harian por sí mismos las aplicaciones mas justas y ventajosas de sus pocos principios. No eran muchos los filósofos; pero eran casi todos buenos ciudadanos, que hablando lo preciso en las asambleas de pueblo, y escaseando unas juntas que traen mas ruido que provecho, empleaban la mayor parte del tiempo en la práctica de aquellas virtudes, económicas y civiles, que hacen la verdadera y sólida felicidad de un Estado. No se premiaba al que arengó a cerca de las reglas de hacer una estàtua; el que la ejecutó conforme, y esacta à todos los principios mas bellos del arte, era el hombre de mérito. Sus libros

de industria popular no fueron otros que los muchos y eficaces ejemplos de beneficencia y de amor efectivo para con la patria, perpetuando así por la imitación un pueblo bienaventurado.

Aspiremos á otro tanto. Censor de la real sociedad patriótica de este país y encargado de hablar en su junta anual, no puedo dejar de manifestarla mis sentimientos. Quiero que renovemos los principios felices de nuestra patria. Que cuidemos caiga en manos reformadoras, que hablando siempre de perfeccionar los tiempos primitivos la arruinan hasta las jeneraciones últimas. Que nuestras memorias se formen de hechos patrióticos mas bien que de especulaciones importunas. Dos palabras sobre cada uno de estos tres puntos que me parece copian los sentimientos de un buen ciudadano, han de merecer vuestra atención sabia y virtuosa.

La edad de oro ó siglo de Saturno en que los hombres vivirían en una perfecta amistad, y la tierra produciría abundantes y sazonados frutos, sin cultivarla, es una fábula, ó la verdad de algunos minutos de tiempo del estado de la inocencia. Es cierto que la Bética, este dichoso suelo en que vivimos proporciona por su constitución natural algo que se acerque á aquellos días fabulosos; no es solo pintoresca la graciosísima descripción que de este país hace el viajero Adoam al jóven Telémaco. Las estaciones que todas forman el feliz himeneo de la primavera y el otoño, y los vientos frescos que corren al mediodía para templar los ardores del estío; la tierra dando generosa dobles cosechas en sus campiñas y en sus valles, los caminos sembrados de árboles verdes y floridos, que halagan el gusto y el olfato, los montes cubiertos de rebaños de animales, que ofrecen á los naturales y extranjeros carnes y lanas,

la multitud de minas de oro y de plata, todo él un pais fértil bajo un cielo espacioso, y casi siempre sereno; no son mas que verdades escritas por los autores antiguos de sus historias natural y política y la pluma del inmortal Fenelon en un romance, conviene con el retrato natural de la Bética de nuestro ilustre sócio el señor Barco.

Pero las proporciones de un terreno serian de muy poca ó ninguna utilidad, sino hubiese manos laboriosas que contribuyesen à su cultivo, aprovechando las ventajas que promete. ¿Qué esqueleto presentaria el retrato natural de la Bética, si no le acompañase el retrato político? No es el primitivo que buscamos para estimular nuestro amor patriótico el que establecieron la codicia de un fenicio, la astucia del cartaginés, y la ambicion del romano. Confesemos que estas naciones cultas y activas llevaron al grado mas alto de perfeccion las ciencias, las artes y el comercio, y el terreno de la Bética, fecundo por sí, vino à ser el mas opulento bajo de sus brazos. La historia de estos conquistadores tan políticos como guerreros y no menos comerciantes, es garante, de una prosperidad que parece increíble, y su poblacion tan numerosa como rica, su marina ocupada siempre en las esportaciones de los granos, los licores y los metales, las guerras sostenidas por muchos años sin que faltasen jamás à los ejércitos las provisiones mas abundantes y oportunas, sus casas y edificios suntuosos, sus rios navegables, sus canales, sus acequias, sus campos cubiertos en esta parte de selvas y bosques, en la otra de olivos, de vides, y de arbustos de grana, verdegueando por todas las mieses y los pastos, su pesca exquisita y abundante, sus caminos, calzadas, puentes &c. La Bética antigua en todos los ramos de industria popu-



lar se parece lo muy bastante à la que pintó con todas las gracias de la poesia el sabio arzobispo de Cambrai. ¡Qué no renaciera aquella Bética antigua sobre este suelo ruinoso, y desnudo que ofrece hoy à nuestros ojos la Andalucia!

Era no menos gracioso su retrato natural y político en tiempos mas cercanos à nosotros; no es una vez sola en la que levantando la cortina que le oculta, se ha presentado en este sitio à vuestra vista. (1) Quiero hacerlo otra vez porque es el que busco, y cuya renovacion deseo. Es el estado primitivo en que puso à la Bética el santo rey y conquistador Fernando: Fernando, el padre verdadero de esta nuestra patria, criándola y elevándola à un punto de grandeza, de religion, de ciencia y de politica, que puede y debe ser el modelo de los pueblos y de los imperios que quieran ser felices. ¡Pobre y miserable suelo bético! Si en tu rostro flaco y macilento aparece alguna belleza, es un rostro ó breve idea de la perfeccion agraria, mercantil y artista, que te dieron las pocas palabras, pero muchas obras, del sabio y virtuoso hijo de la ilustre Berenguela. ¡Cuàndo se ha hecho un uso mas escelente de sus campiñas, sus montes, y sus rios? Las ventajas que ofrece el pais, por la bella coordinacion de sus elementos, la multitud y variedad de sus animales, la corriente mansa, y direccion oportuna de sus aguas, la posesion cercana y estensa de sus minerales, las diferentes y fecundas capas ó lechos de tierra; ¿se desperdiciaron entonces? ¿no se aprovecharon sacando de ellas todos los mayores productos que pudie-

---

(1) Alude à su discurso sobre el amor de la patria en que habla tambien del reinado de San Fernando.



ran prometerse los obedecedores mas perspicaces?

Basta ya de alegar ejemplos extranjeros, ni otros provinciales, cuando hable alguna voz patriótica con el fin de escitar nuestra emulacion: ejemplos locales queremos. Prosperen ó hayan prosperado segun su constitucion fisica y moral, el morador del Tàmesis, el del Tejel nebuloso, y ese pueblo tan voceado hoy que forma códigos político y mercantil en la embocadura del Neva. Muy poco nos importa el saber cómo aventajan hoy los que vienen á nuestro norte español, al nacimiento del sol, ó à su ocaso. Ni hay para qué detenernos á calcular los progresos de la industria popular del vizcaino, catalan, aragonés y valenciano: la aplicacion provechosa de los principios varía segun los terrenos y los tiempos, y aun cuando no sean exajeradas ó falsas las reclamaciones de sus adelantamientos son ciertamente mas poderosos y mas oportunos los ejemplos de nuestra casa. Consultemos á nuestros padres y mayores provinciales y sean sus pasos industriosos con tantas ventajas los que nos estimulen, ó nos avergüencen.

¡Qué emulacion debe sentir un corazon andaluz, al ver en los tiempos de su padre el santo rey Fernando, esas campiñas prudentemente cultivadas y que en sus mieses dan ciento por uno! ¡Qué gusto registrar poblados sus montes, collados y valles de olivos, de vides, de moreras y de bosques! ¡Qué multitud de ganados de lana de pelo y cuánta provision de carnes y de pieles! ¡No admiran esas campiñas activas, que compuestas de naturales y extranjeros compran, venden, trafican en vinos, en aceite, miel, cera, grana y todo género de ropas! ¡Cuánta nave construida con madera de este suelo y cargada con sus productos, fatiga y oprime el Gua-

dalquivir ! ; Qué hilazas ! ; qué tejidos ! ; cuántos telares ! Bullen por todas sus calles , y se apiñan las oficinas de las artes mecánicas y el huso , el torno , el martillo , la lima , el arado , la red , trabajando siempre el lino , hierro , acero , el buey y los peces , traen la riqueza y opulencia à las mesas y vestidura de la poblacion numerosa de la Andalucia. ¿ Y apenas el tiempo ha dejado vestijios de tanta prosperidad ?

No culpemos de todo al tiempo , ni con su guadaña revolucionaria y destructora , cubramos nuestra pereza , ó nuestra accion imprudente y desatinada : juntémonos aqui para llorar la caida de este pais fértil y ameno en unas manos mas empeñadas en destruir todos los reglamentos industriales de los autores primeros de su prosperidad agraria , mercantil y artista , que no en reparar las quiebras inseparables de la vicisitud de todas las cosas , y promover ó perfeccionar las obras empezadas. Yo me guardarè muy bien de citar las épocas confrontándolas , ni de nombrar los dias malhechores que desfiguraron aquella gracia económica , que establecieron siempre este suelo los dias del santo rey Fernando , y de los caballeros y ricos homes , que le acompañaron en su conquista.

Callemos sus nombres ; pero no olvidemos los medios errados que tomaron para el cumplimiento de sus ideas reformadoras , y los pasos políticos que dieron para la total ruina de la felicidad de nuestra patria. Presumieron ser mas sabios , y fueron unos estultos y gloriándose de ser unos calculadores mas esactos erraron enormemente en los datos y en los productos. Nacieron menos códigos de economía y de política ; ¿ mas qué opuestos à los primeros , origen de nuestra prosperidad ? Multiplicáronse los reglamentos

¿ las ordenanzas acerca de la poblacion , la navegacion , el comercio y la industria ; y lejos de conseguir su adelantamiento , no trajeron el atraso mas considerable ? Desaparecieron por estas constituciones modernas la prudente distincion y colocacion de estados , oficios y empleos y la eleccion atinada de las manos que los ejerciesen . Vióse confundida aquella sabia y justa distribucion de casas y de tierras , que no permite un palmo vacío y pone la agricultura en unos brazos , que tengan el mayor interés en sus mejoras . Ya no se honraban el comercio y las artes mecánicas ni se fomentaban con la estension de portazgos y franquicias , la venta y compra de sus artefactos . Suprimiéronse los fueros , privilegios , exenciones de los marineros , pescadores , casas de la seda , calles de lineros y otros artesanos . Levantaron impedimentos y pusieron trabas á los consulados , las oficinas , las tiendas , los talleres ; no promovieron al hombre laborioso , ni premiaron el verdadero mérito , y quedó este paraíso de delicias sin un hombre que lo cultivase .

¿ Qué nos dejaron en la Bética ó Andalucia estos reformadores ? ¿ Qué vistas políticas y económicas acerca de los caracteres personales , vicios y virtudes de sus pobladores ? ¿ Conocieron sus enfermedades y aplicaron el remedio conveniente ? ¿ Fueron bastante filósofos para observar sus pasiones , y hacerlas servir à beneficio de la patria ? Ve aqui el resultado . Eran los pobladores padres de la felicidad primitiva , unos hombres dotados de la mayor sencillez y de un candor y franqueza la mas amable ; la frugalidad y la templanza brillaban en el ajuar , ó muebles de sus personas y casa . Contentos con lo necesario y útil , que no se apartase de lo honesto y sin dejar de atender en lo preciso á las obligaciones .



de la naturaleza y de la sangre, parece aspiraban en todos sus oficios à aumentar la prosperidad de la patria. Buenos padres, buenos hijos, buenos hermanos, buenos maridos, ¡qué escelentes ciudadanos! El beneficio comun era su pasion dominante y al que sacrificaban gustosos todas las tareas de su talento y de su brazo y aun su vida.

¡Qué dolor me queda de no hacer una memoria digna de aquel sexo, que los filósofos de hoy suavizando el acento llaman bello! Las andaluzas de aquel tiempo no podrian ser retratadas sino con los colores sencillos y graciosos que las pinta, ó mas bien canta el cisne de Cambray. Nada es fabuloso. Sus manos estaban atareadas siempre al hilado del lino y de la lana y en dar à las estopas una admirable blandura. Ellas hacian todos los oficios interiores de la casa y preparaban por sí mismas el alimento y descanso à los miembros fatigados de los hombres. ¡Qué economía en los gastos! ¡Y qué honestidad en sus adornos! Muy poco envidiaria por entonces el suelo bético à las matronas de Grecia y Roma en los dias de su sencillez y rectitud; y en cada barrio de esta ciudad se encontrarian no pocas Cornelias, que criaron y educaron à los grachos: es decir, muchas escuelas de buenos ciudadanos.

¡O tiempos! ¡O costumbres! Sucedieron hombres ambiciosos y avaros y sin otro interés que el personal; conseguido el aumento de sus caudales, ni se paraban en los medios injustos de hacerlos, ni les detenia la quiebra ó ruina de sus vecinos. No era conocida la medianía y el Estado entero se componia de tiranos ó de esclavos, de hombres poderosos ó muy pobres; el numerario sobrado en esta casa y sin un maravedí en la otra. Se fatigan algunos pocos y trabajan llevando el peso del dia y del calor; hi-



lan allí unas aldeanas, tejen aquí otras, en estas oficinas suena el martillo, en las otras la lima, el barro se trabaja en aquella parte, la madera en esotra; ¿y para qué? para enriquecer à millares de ociosos, vagos, mal entretenidos; para que muchos sepulten tesoros de oro y plata, se mantenga el lujo y fausto de la ambicion y la vanidad, tenga mesas espléndidas y vista estofas ricas de lino y de seda aquel Baltasar, cuando tropas de pobres están tendidos à sus puertas desnudos y hambrientos. Por no hablar de las damas y señoras de aquellos tiempos; malas madres nada cuidadosas de la educacion de sus hijos, peores esposas abandonando los oficios domésticos y tratando solo de malgastar los frutos del sudor y fatigas de sus maridos; doncellas escandalosas esclavas siempre de la sensualidad, de los paseos, diversiones y galanteos. ¡Perezcan tales tiempos y tales costumbres! ¡*O turpem notam temporum illorum!*

¡Ojalá se pusiera nuestra patria sobre su pie primitivo! No callemos los pasos dados para conseguirlo. Las leyes, ordenanzas, reglamentos de nuestros dias conspiran à este fin y fomentan el beneficio comun. Los reyes imitadores del santo rey Fernando, Carlos III y María Amalia (que de Dios gocen), Carlos IV y Luisa que vivan siglos, no serán olvidados jamás y la Bética tanto como las otras provincias, los respetarán como à sus padres. ¡Qué ministros! ¡Qué consejos! Son todos los ciudadanos mas interesados en la prosperidad de la patria, Nacen las sociedades patrióticas; Sevilla corre admirada à ver la ereccion de la suya. ¡Qué ventajas no se prometen la agricultura, el comercio, la navegacion, la industria! Es una renovacion feliz lo que espera la Bética.

Efectivamente los talentos y las plumas han trabajado à beneficio de este suelo; no hay ramo de

industria que no se haya promovido, con los mas exactos y elocuentes discursos y las memorias impresas por orden, y á costa de esta sociedad, andan en las manos de todo el pueblo. ¿Qué han dejado que hacer en esta parte los sócios beneméritos de este cuerpo patriótico? Bajo de su tinta sabia, política y económica, han entrado la invencion, la mejora, la perfeccion de todas aquellas cosas de necesidad y utilidad, que integran el retrato natural y político de la Bética. ¡Qué no han dicho acerca del cultivo de sus campos! ¡Qué bellos pensamientos sobre la rusticacion y los medios de adelantar la agricultura en las diferentes calidades de terreno de esta provincia! ¡Qué principios y qué máximas sostenidas por los mas atinados, y felices experimentos, para el plantío de olivos y de vides, duracion de estas plantas, coleccion abundante de sus frutos y mejora de su calidad! Muy bien está dicho todo. Cria de ganados, moreras, sedas, pesca, fábricas de hilo, lana, hierro, barro: se ha formado de todo un buen código. Se han regulado los oficios del hombre ciudadano y sus costumbres se han puesto al nivel de una filosofia cristiana. Bastante se ha escrito. Y sus autores merecen una memoria eterna.

Ya es tiempo, sino me engaño, de que hablemos menos y obremos mas. Es preciso para restablecer el estado primitivo de este suelo, pensar en sus principios y vivir por ellos; es preciso criar en todos y fomentar un amor de la patria práctico, no especulativo. No sean nuestras lenguas, ó nuestras plumas las solas que cultiven los campos y promuevan las artes, la navegacion y el comercio. ¿Qué adelantaremos con decirle à un desnudo; mucho frio hace; debes abrigarte? ¿Qué con decirle à un hambriento; tu necesidad es notoria, come sino quieres

morir? Vistamos à tantos millares desnudos : demos de comer à las tres partes hambrientas de este pueblo. ¿Por qué no viven hoy en esta provincia , aquellas manos nobles y caballeras , aquellos Fabricios , aquellos Cincinatos , aquellos ricos homes , que no se desdeñaban bajar de la dictadura à la labor de su yugada de tierra? ¿Por qué no resucitan esos conquistadores de esta ciudad , que araron su terreno , sembraron sus campiñas , plantaron sus olivos y sus vides? Gloríase el campo de *Linterna* de tener aun en los tiempos de Plinio el naturalista , olivos que plantaron las manos guerreras de Escipion Africano el mayor ; el romano mas nuevo señala con dedo respetuoso los sulcos que hacia el vencedor de los samnites y los hogares rústicos en donde se sentaba el libertador del Capitolio. El mundo europeo admira el arado en las manos del emperador de la China , venera el taller en que construia navíos el Czar Pedro el Grande , y erije un obelisco sobre aquel terreno , que rompió con la reja Josè II. Asi con estos ejemplos hacen progresos rápidos las artes necesarias y útiles à la vida del hombre. No fue otra la conducta de los conquistadores y padres de esta nuestra patria. Piso con veneracion y respeto esas sus aranzadas de tierra , que araron y arbolearon y aun me parece oír los golpes constructores de aquellos buques con que comerciaban en las partes mas remotas , los géneros del pais secundo y fértil por sus brazos.

¿Y por qué no obraremos mas y hablaremos menos , acerca de la moral ó regulacion de costumbres , que tienen tanto influjo en la prosperidad de un pueblo? ¿Por qué no renovaremos los ejemplos de sencillez , de moderacion y de frugalidad con que vivieron nuestros mayores? ¿Por qué nuestra



casas , nuestras mesas, nuestras ropas , nuestros trenes no serán tan modestos como los suyos, no desmintiendo por esto el mérito heroico de sus virtudes casi adoradas de todos sus conciudadanos y en cada uno de los miembros de la sociedad no dan ejemplos de templanza en las funciones económicas , civiles y aun de desahogo natural y de gusto. ¿ Los primeros en el ocio, en el entretenimiento , en la diversion , en los espectáculos profanos? ¿ mantener nosotros los excesos de un lujo ruinoso , de una caprichosa y vaga moda , de una vanidad imprudente é insensata? ¿ No confundir y avergonzar con ejemplos de prudencia , recato, honestidad , la profusion y desenvoltura de las matronas sevillanas? ¿ Estas matronas imitadoras en otro tiempo de las de Grecia y Roma? Virtuosos todos ; los olivos , las vides, las moreras , las semillas, las fábricas ; la ocupacion diaria del ciudadano ; el huso , el torno , el telar , la aguja lo que ataree siempre los dedos de la ciudadana. Asi fueron felices nuestros padres.

¡ Ojalá reviviera aquel estado primero de nuestra patria ! ¡ Aquellos dias en que se escribia poco pero se obraba mucho ! En este caso nuestras memorias contendrian hechos y no palabras ; productos copiosos de agricultura , comercio , navegacion y no discursos . ¡ Cuánto se ha desvelado la sociedad para conseguirlo ! ¡ Qué medios no ha empleado para lograr el beneficio de la patria , estimulando dulcemente á sus individuos á la imitacion ! ¿ pueden ocultarse á la posteridad sus hechos , sus afanes , y proyectos útiles que se han presentado y están de bulto á nuestra vista ? El secretario de ella dará al público el detall de sus operaciones en este año , que cuando no llenen todos los deseos que la han animado en beneficio de la patria , al menos no dejarán de cor-



responder à sus anhelos. Causaria dolor ciertamente si hubiésemos de hablar de obras empezadas y no acabadas, de establecimientos que contaron muy pocos dias, y de inventos y de artefactos que murieron en el vientre, ó en la cuna. Yo no podria hacer memoria de ellos sin hallarme penetrado del sentimiento mas amargo : correspondamos pues à los deseos de la sociedad ; imitémosle en sus pensamientos , aprovechémonos de sus escritos. ¿Qué efectos podrán producir estos si no los sostienen nuestras obras? Escribamos menos y obremos mas. La Grecia armada toda contra Filipo , es el elojio del orador Demóstenes. El pueblo romano , que condena à los malos ciudadanos , Catilina y Rullo , immortaliza al elocuente Ciceron. Los progresos últimos de las artes , agricultura y comercio , sean los que cante el poeta , exorne el orador , é impriman nuestras memorias ; la prosperidad de Sevilla y su reinado , en todos los ramos de industria , lo que corone las sienes ciudadanas de la real sociedad patriótica.





# SILVA

## A LA APERTURA DEL LABORATORIO QUIMICO DE MADRID.

---

¡O tu! lira sagrada, que pendiente  
de lúgubre ciprés en bosque umbrío,  
muda quedaste cuando el ronco estruendo  
del ódio irreverente  
tus sonos apagó; si el poderío  
ya celebrar osaste, de la eterna  
mano que mueve con reposo augusto  
la máquina del orbe inesplicable,  
y el desorden horrendo  
pintas tu del mortal y la inviolable  
ley que le liga al sempiterno trono,  
hoy la patria te llama; hoy en su abono  
pide en tí nuevamente tu armonía,  
el acento robusto  
recobra audaz y la malicia impía  
huya al oírte con furor medroso.  
Lejos, lejos de tí pasiones vanas  
del mísero mortal, majestuoso

el cerco de la tierra te convida ,  
en cuyo exàmen la bajeza olvida  
de su parte inferior la absorta mente ,  
y al supremo Hacedor investigando  
en sus fecundos dones  
de sus beneficencias soberanas.

la inefable grandeza humilde adora.

¡ O patria! tus regiones

¡ cuánto me anuncian tu poder divino!

y cuánto, ó grande Càrlos, tu desvelo

la industria de los hombres alentando ,

hace que resplandezcan

de la divinidad las obras sabias.

No ya pródigo el cielo

derrama en valde por fatal destino

de dormida imprudencia ,

sus bienes en el suelo que el sol dora

cuando al bético mar se precipita.

No ya semblante horrible

la fáz me ofrece de mi patria cara,

ni en las hondas cavernas

de sus montes inútiles y rudos,

yacen los ricos seres que prepara

al socorro del hombre inmensa ciencia

el poder invisible ,

de las leyes eternas

despliega ya su pompa y templo digno

es hoy de la deidad el clima ibero :

el dulce y lisonjero

susurro de las aguas, no ya en vano

desciende de las cumbres, ni los valles

en vano sus alfombras fertilizan ;

ya de sesgos se deslizan

anchos rios de alegres arroyuelos

sujetos à el humano

dominio, su riqueza y sus venturas  
aumentando gozosos;  
los árboles frondosos  
ó en bosques cultos, ó en gallardas calles,  
de mi patria la frente coronando,  
juntan à su hermosura  
fecundidad ópima y sus anhelos  
el feliz labrador, y sus fatigas,  
cobra anegado en cándidos placeres.  
Las doradas espigas  
ve ondear en los campos, agitadas  
del dulce soplo, del aliento blando  
del céfiro benigno;  
y tesoros son ya los que desiertos,  
y mansiones amenas las que un día  
de yerbas mustias y peñascos yertos  
habitation medrosa y solitaria.  
¡O cuánto así los seres,  
agradecen la ansiosa tiranía  
del humano trabajo y cuanto varia  
la gran naturaleza  
el yugo remunera que la imponen!  
Miseró tiempo cuando  
dejado su vigor, cubierta España  
de espantable maleza,  
desconoció su bien, y las delicias  
y el inocente gozo, que ausiliada  
la tierra ofrece. Entonces  
negado al sabio el íntimo artificio  
del planeta que pisa; en desvarios  
cebió su mente y maquinando mundos,  
las horas impropicias  
consumió en delirar, adulterada  
por él la Providencia.  
para ser ignorante con estraña



porfia se afaná. Plantas, metales,  
piedras, brutos le cercan, y negado  
à investigar sus usos; en su frente  
vanos seres forjó, débiles frutos  
de activa inteligencia,  
que solo sueña cuando en sí confía  
el sereno esplendor del albo día,  
y el hermoso matiz de sus colores  
que el prado siembra de risueñas flores,  
y de usos adorna el cielo puro  
no hirió su vista; y dado ciegamento  
à cavilar aéreos atributos,  
la miseria y los males  
descuidó de la vida; y sabio en tanto  
se apellidaba un inventor de errores,  
todas las artes del imperio duro  
cedieron, del engaño que triunfaba.  
Tu vencedor metal á cuyo encanto  
se mueve el hombre, y la virtud á veces  
jime oprimida de tu infausto yugo;  
¿por qué el esfuerzo y la destreza brava  
del grande domador del polo opuesto,  
à la estrema region del Occidente  
de tus lóbregas minas  
comunicó el dominio inútilmente?  
¿El dominio funesto  
que à Europa enriqueció con nuestro daño?  
El triunfo del engaño  
nuestra miseria fue::: fatales días  
huid de sus memorias, ya renueva  
Càrlos, el grande Càrlos, las edades  
en que el fuerte español, climas, naciones,  
visitando animoso,  
de su industria no menos tributarias  
las hizo que del golpe formidable

de su acero invencible. Victorioso  
gira ya en nuestros claros horizontes  
el sincero saber y derramando  
entre doctas verdades  
copia inmensa de bienes , grata aprueba  
la deidad los desvelos del monarca  
que su vigor escita. Valles , montes ,  
restituyen los ecos de su gloria ,  
y la nefanda envidia  
con tristes alaridos à las sombras  
huye del hondo Averno ,  
à confundirse en el rabioso bando  
de las furias nefarias  
de los vicios y errores.... Y tú ¡ó musa!  
á quien perdona la implacable parca  
tal vez , y hoy eres con tibieza oida ,  
tu inspiracion esfuerza ; descendida  
tu voz de la alta esfera , canto eterno  
comunica à tus valles , que inflamando  
con justo elogio los futuros siglos ,  
à rey tan grande imiten y veneren  
que cuando lustre tan debido adquieren,  
las artes por su mano generosa ,  
por mas que te rehusa  
el vulgo su favor , musa divina ,  
ea canta animosa ,  
que Càrlos nueva suerte te destina.

## EPÍSTOLA.

---

Estos dias , Señor , que interrumpida  
la ocupacion de la feroz Astrea,  
la balanza fatal cuelgo en su templo ;  
menos medrosas las amables musas  
me asisten y el antiguo regocijo  
renuevan y al retozo se desatan,  
yo en tanto grave , al bullicioso influjo  
hipócrita resisto : y con gazmoña  
seriedad , de la toga reverenda  
guardar procuro los salvajes fueros  
en torva fáz y yerta catadura.  
¡ Ay ! no es dado, Señor, al sacerdocio  
de la justicia en la sesuda Iberia  
sacrificar sobre incautas aras  
al placer y à las gracias. Turba adusta  
con negro traje que al talón descende  
ocupa la mansion de la alma diosa ,  
y sentada en estado pavoroso  
solo se presta á oráculos ceñudos.  
¡ Oh ! en edad no madura pereciera  
el ànimo brutal , que de las musas  
manchó el primero las funciones sacras,  
y la infamia juntó à su ministerio.  
¡ Cuànto à los hombres , à sus ciencias quanto  
usurpó de delicia ! desde entonces  
entronizada la barbarie augusta

en el temido foro , de su reino  
las flores arrancó , la lozania  
del culto ingenio y de silvestres cardos  
el àmbito pobló donde en mejores  
tiempos , brilló la pompa floreciente  
del cónsul inmortal , que à Catilina  
rompió el furor y preservó la patria.  
Siglo dichoso , edades venturosas  
cuando solo à los hombres infamaban  
los vicios , no el saber : cuando sentado,  
oráculo del mundo en alta silla  
soltaba el cónsul las temidas riendas  
para empuñar la cítara sonora ,  
y bajaba del sacro Capitolio  
para trepar à la parnasia hambre.  
Engrandecida asi la humana mente  
con el estro de gloria , à intentos grandes  
encaminaba su vigor robusto.  
A cuanta costa en merecer me afano  
(decir solia el domador de Oriente)  
que en Atenas se canten mil hazañas.  
Mas nosotros, Señor, prole mezquina  
de menguada enseñanza , descuidamos  
la divina poesia ; ¿y cuàles hechos  
son de su acento en nuestro siglo dignos ?  
Dad que en el pecho enardecido hierva  
el sagrado furor , que allà en la falda  
del Olimpo, en presencia de mil hèroes ,  
à Pindaro inflamó. ¿ De tanto labio  
cual nombre , cual virtud merecedora  
al vate insigne ofrecerà la patria ?  
Triunfante la maldad en pompa fútil  
y frívolo aparato , grandes somos  
únicamente en altaneros vicios.  
La virtud en los míseros hogares



donde el trabajo y la templanza habitan  
gime escondida entre groseros paños  
miembros callosos y tostadas frentes.  
Allí desconocida en abatido  
desprecio, llena los deberes santos  
que el cielo le dictó. La nueva aurora  
le amanece ya atado á la fatiga  
cuyo fecundo afán devora luego  
en ocio muelle la opulencia inútil;  
la tierra que su mano fertiliza  
siempre es estéril para el triste. Suda  
y ve crecer sus fértiles esquilmos  
cautivos ya: de rústicos manjares  
solo goza reliquias desabridas  
y aun al comellas á su Dios bendice.  
La grandeza ya solo en los pequeños  
pechos reside infausta: y en los grandes  
ratera vanidad, materia opíma  
al filo de la sátira jocosa  
único empleo que á las doctas musas  
ofrece nuestra edad. De nuestras glorias  
solo nos restan en supulcros viejos  
olvidadas cenizas. Los trofeos  
gravados en los mármoles ilustres,  
para acusarnos en las tumbas duran:  
y de místico laurel y árido mirto  
ceñidas, con los héroes también yacen  
la victoria y la ciencia sepultadas.  
Del estólido vulgo ya buscamos  
la admiración con mímicas grandezas,  
vanos ornatos, y esplendores huecos,  
que en sus días famosos y felices  
ni aun gozaron los Cordobas y Leibas.  
El fausto de la gloria, no la gloria  
es ya lo que aspiramos, y se engrie

nuestra liviana presuncion si ostenta  
colgada á un pecho vil una alta insignia.  
Las musas en edades ya infecundas  
de virtudes y gloria, ¿como pueden  
ser estimadas si su aliento sacro  
no prostituyen con juglar lisonja  
à truhanes de Mecenas orejudos,  
que á Midas copian la riqueza y bienes?  
de aqui su abatimiento? ¿y cuàles hechos  
ocuparán de la canora trompa  
el son magestuoso? ¿cuàles héroes  
à la lira daràn nombres sublimes  
que atónitos veneren nuestros nietos  
y su virtud y su grandeza emulen?  
Magnánimos varones, caras sombras,  
por quien triunfante al ignorado Polo  
corrió el nombre español, y de la tierra  
dilató la opulencia y los confines;  
si exenta del olvido á las futuras  
gentes, pasa inmortal vuestra memoria;  
débelo solo à las divinas artes  
hoy en desprecio mísero abatidas;  
y ellas tambien á vuestros nombres deben  
igual al santo ardor del alma genio.  
Asi en lazo recíproco hermanadas  
artes, gloria, virtud. sabiduria,  
n grandecen los términos escasos  
de la mortalidad: y crian siglos  
grandes en obras y en la ciencia grandes.  
Mas ved, aqui señor, que mientras canto  
yo con tono doliente las injurias  
del genio que al mortal inmortaliza;  
me escucha acaso la funesta tropa  
de la gente togada, frunce el gesto  
y arrugada la frente me condena

y, ¡oh tiempos! (*dice*) desastrados tiempos  
en que profanan ya vanos poetas  
la heroica gravedad de la golilla:  
todo perece, del sutil Menoquíó,  
del gran Caponio, y elocuente Gomez  
ya el honor desfallece, ya pervierten,  
adúlteros ingenios nuestros dogmas,  
y osan pensar con lojica; y se atreven  
à escribir sin barbarie y solecismos,  
y aun la ley sin sofismas interpretan  
y à grandes silbos á Elizondo aplauden.  
¡Horrenda perdicion, dias funestos  
de execrable desorden! tristes dias  
en que ya las pelucas desterradas  
de las frentes jurídicas, al sólio  
de la justicia sus alumnos suben  
con pelo natural, y à Tulio imitan.  
¡Oh! perezca la raza abominable  
de esta prole bastarda, espúreos jueces  
que su cabello y sus discursos peinan,  
penetran bien nuestros misterios, saben  
zumar el respetable pedantismo  
y la docta ojarasca que nos hace  
por no entendida, grandes á la plebe.  
Nos conocen: debemos perseguirlos,  
perderlos, infamarlos. Asi falla  
con delirio infernal en sus furores  
un rancio y maquinal jurisconsulto:  
y asi defiende los tremendos fueros  
de su estólida ciencia y gusto torpe.  
A los manes de Bartulo, el gran padre  
de sus bárbaras leyes, inmolado  
caerá Maron en holocausto impío,  
y los que deben al piadoso cielo  
el don de hacer durables los instantes

del tiempo que las cosas va anegando  
en olvido profundo; sometidos  
al invicto poder de la espantosa  
barbaridad, en llanto y vilipendio  
consumirán sus miserables días.  
La esperanza y razon de los estudios  
en vos están; de las carreas tristes  
solo vos conoceis el alto precio,  
y á vos es dado sostenerlas, cuando  
fugitivas y atónitas, cual suelen  
à el horrisono trueno blandas aves  
correr medrosas à esconderse, inútil  
serà para ellas la gloriosa mano  
que su lira pulsó, y el plectro de oro  
que en cipres coronado vibrar supo.  
Vos, señor, las amais, de sus encantos  
conoceis el vigor: los deliciosos  
impulsos, la influencia soberana  
con que suavizan al mortal, y arrojan  
de su pecho la rústica fiereza.  
Por ellas animado el sacro fuego  
de la virtud, ó en útiles ficciones  
ó en himnos graves, ó en escena viva,  
la dulce humanidad en menos ayes  
respira envuelta, los alientos breves  
que su vida conducen à la sombra  
del sepulcro asqueroso y ¡ah! qué fuera  
nuestro vivir, sin el deleite ingenuo  
de las artes suaves, que benignas  
al hombre estrechan el fraterno lazo?  
es siempre bronca la ignominia, y siempre  
turbulenta y feroz males respira,  
daños, sangre y fiereza,  
à la lira los cielos concedieron;  
sacar amable de los bosques rudos



al humano linage; y ella sabe  
sino extinguir de las pasiones brutas  
el ímpetu altanero; quebrantarlo  
enseñando ó riendo. Ya la patria  
nuevo Orfeo, os atiende y cuando altivas  
sus doctrinas salvajes alzar osan,  
contra las musas su maligna frente;  
revocadla señor à la dulzura  
del ameno placer; y padre entonces  
de la patria sereis, que serlo debe  
quien hace humanos à los hombres brutos.





# PLAN

PARA FORMAR UNAS BUENAS INSTITUCIONES

DE

**DERECHO ESPAÑOL,**

*premiado por la Real Academia de Derecho  
Español en 1796.*

PLANA

PLANA HIC HABITARE DEBENT

Ante hac flagitiis ; nunc legibus laboramus.  
TACIT.

DEBENT HABITARE

DEBENT HABITARE DEBENT



---

---

# DISCURSO

SOBRE EL MODO DE FORMAR UNAS INSTITUCIONES

DE

DERECHO ESPAÑOL.

---

## INTRODUCCION.

**A** principios del siglo XVIII escribió el jesuita Larra-  
mendi una gramática de la lengua vascuense, à la que  
puso este título pomposo : *el imposible vencido*. A los  
que tienen algun sabor de buen gusto en la litera-  
tura , toca decidir si aquel título fue un chiste (era  
su autor festivo y sazonado sobremanera), ó una  
bocanada pedantesca , hija de la hinchazon literaria  
de aquellos tiempos. Lo que yo se decir es , que el  
que intente trazar un plan de derecho español , y  
acierte à desempeñar la empresa con razonable maes-  
tría podrá acaso aplicar à su obra el tal mote ó  
epígrafe , sino con mejor gusto à lo menos con mas  
propiedad que à una gramática vizcaina. No es esto  
hacer mérito de la dificultad ponderándola escesiva-  
mente , ó para cohonestar la insuficiencia propia , ó

para aplicar mayor mérito al desempeño. Si hay algun jurisconsulto español que no conozca la casi imposibilidad de formar unas instituciones completas y exactas del derecho de España, me permitirá que le envíe al país de los Rábulas y Leguleyos, donde solo se profesa el derecho en las fórmulas, y no se sabe de él mas que lo que basta para enredar ó estropear un litigio. Hablo con juriconsultos propiamente tales, y á estos no se les puede ocultar, que para labrar las instituciones de una ciencia, es menester que en la ciencia haya sistema, orden, regularidad, proporcion, solidez, armonía; es menester que la ciencia esté cabal y bien organizada, que sus reglas y materias eslabonadas entre si y dispuestas con método racional, formen no un mónstruo sino un verdadero cuerpo de doctrina, apto para facilitar su uso en la especulacion y en la práctica. Las instituciones de las ciencias son, propiamente hablando, la esposicion metódica de sus elementos fundamentales, los cimientos sobre que estriba el edificio de cada una; las reglas primordiales de donde se deriva la propagacion de sus consecuencias y esplicaciones, son el inmediato criterio de las ciencias, los principios que sirven para juzgar de la verdad ó error en sus racionios, resoluciones, dudas y controversias. La ejecucion pues, de unas instituciones supone seguridad de principios, totalidad de ellos para su completa aplicacion en el uso; sistema cabal de doctrina para que ninguno quede sin regla fundamental que sirva á su resolucion, conexion, enlace y proporcion en las partes para que resulte metódica y bien ordenada la institucion elemental, en suma, antes que haya instituciones es menester que haya ciencia; porque una selva ó agregado confuso de materiales puede servir para formar un cuerpo ó edificio cien-

útil aunque sea fantástico y puramente imaginario, como lo son muchos sistemas en la física; mas no para reducir à método y orden seguro é inalterable los principios de una ciencia, que aun permanece en el caos.

Ninguno mayor, ni mas confuso y perplejo que el de nuestra jurisprudencia. Con el nombre de ciencia se entiende comunmente *un cuerpo que abraza en sí todas las materias relativas inmediatamente á un cierto y determinado fin*. Ciencia del derecho se llama la que comprende el estudio, inteligencia y aplicacion de las leyes que sirven para la seguridad y felicidad de los hombres, unidos en sociedades politicas. Se ve pues, en esta definicion que las leyes son la base del derecho, que la inteligencia de ellas forma su estension y amplitud, como que de esta inteligencia penden las resoluciones acertadas, en la inmensa multitud de sus aplicaciones; y que estas aplicaciones deben caminar sobre principios seguros, para que en la confusion de las dudas halle el entendimiento una regla ó fundamento primordial, que sea como la piedra de toque donde se examine el valor de los racionios. Este lenguaje será quizá un poco oscuro para los que no se hayan ejercitado algun tanto en la práctica de la lógica artificial. Pero yo procuraré esplicarme de modo que pueda dejarme entender hasta de los mismos pragmáticos y y meros formulistas. Hay en el entendimiento humano cierto número de verdades segurísimas y de todo punto evidentes, que son como el primer anillo ó eslabon de la cadena intelectual á que están ligadas todas las verdades posibles. No hay racionio, no hay consecuencia que no derive su origen de aquellas verdades fundamentales; bien asi como en la propagacion de los seres resulta un individuo



de otro , y desde el primero , que dió origen à la creacion de todos , es este orden sucesivo Para examinar si una proposicion cualquiera es verdadera ó falsa , no hay mas que buscar su conexion en la cadena intelectual , y ver si por una sucesion ó serie de racionios no interrumpidos descende de alguna de aquellas verdades primitivas , y forma uno de los eslabones de la cadena. Sino se halla esta conexion la proposicion es dudosa ; y si se demuestra la inconexion , es falsa del todo. Esto que se verifica jenericamente en cuanto se piensa y raciona , debe suceder individualmente en cada ciencia , para que merezca nombre de tal. Estos cuerpos de doctrina deben constar de un cierto número de principios ó axiomas fundamentales , ciertos , seguros , evidentes , à cuyo toque se examine el valor de cuanto se racione y controvierta en ellas. Si estos principios son dudosos , perplejos , vagos , faltos de precision , y seguridad , no puede haber ciencia , porque todo quedará sujeto á la duda é incertidumbre : jamas sabrá el entendimiento si sus resoluciones descansan sobre principios ó fundamentos seguros é indestructibles. Hoy en claro se ofrece el ejemplo , en la teología cristiana. Las Santas Escrituras , los concilios , la tradicion , la autoridad de la Iglesia , la de los padres , forman un conjunto de principios tan firmes , tan ciertos , tan constantes é indubitables , que nunca le puede faltar al teólogo razon fundada para resolver en las materias de religion , si una proposicion es verdadera , falsa , ó dudosa. Pero esta ciencia que para un católico es solidísima y perfectísima , no es tal ciencia para un impío ó idólatra ; porque negando ó desconociendo los fundamentos sobre que estriba su construccion , resulta para aquellos aéreo y fantástico el edificio. Asi tambien



en la juri-prudencia ; si sus principios duran en la perplejidad , toda institucion será inútil , porque no se enseñará mas que dudas ; y la duda no constituye ciencia.

No se puede negar que tenemos leyes , y acaso mas de las que son menester : poseemos no un código sino muchos : las bibliotecas jurídicas componen un depósito inagotable de resoluciones , decisiones , sentencias y respuestas magistrales y decisivas , de letrados famosos , doctores célebres , magistrados experimentadísimos , tribunales respetables , que práctica y especulativamente han ventilado y resuelto innumerables casos y dudas ; de suerte que à primera vista parece que no puede ocurrir ya cosa que no esté resuelta , ni caso à quien no pueda aplicarse alguna de las innumerables leyes que ó yacen atesoradas en nuestros códigos , ó derramadas fuera de ellos. ¿Qué resta pues , que hacer sino reducir à método estas leyes , y contraer en máximas ó axiomas generales las determinaciones y respuestas singulares de los letrados , de los doctores y de los jueces? La historia de las ciencias enseña , que todas se han formado asi. Primero dudaron en materias parciales , confusas y desunidas , que segun la necesidad se aplicaban al uso separadamente ; bien asi como un almacen general donde acudia el entendimiento para socorrerse en los casos particulares de sus urgencias. Despues la esperiencia , la observacion y la meditacion generalizando las ideas , construyeron preceptos universales de lo que veian haber sido útil , conforme à la razon y à la naturaleza en muchos casos particulares ; y notando el encadenamiento y dependencia mas inmediata de una de estas ideas con otras , las redujeron à orden ; y asi circunscritas dentro de sus límites , resultaron los sistemas ó cuer-

pos de doctrina (\*). ¿Porqué, pues, si tenemos leyes y decisiones innumerables, no podrá haber ciencia del derecho español? La respuesta à esta dificultad está envuelta en la misma pregunta. Hay leyes, pero anegadas en una turbulencia complicadísima. Hay códigos, pero de incierta autoridad algunos de ellos; otros en gran parte inútiles, otros diminutos y escasos de lo que se necesita para la total administracion presente; otros indijestos, mal ordenados, dificiles al estudio, y árdulos para la pronta expedicion de la práctica. Ha criado España letrados y doctores en número interminable; pero si se esprimen sus inmensos volúmenes, confrontándolos entre sí, apenas resultará una verdad constantemente admitida, una máxima sin contradiccion, una decision no repugnada por otra directamente opuesta: en ellos tiene su asiento con predominio absoluto, el imperio de la opinion; en ninguna otra parte reina con mayor amplitud y soberanía. Asi pues, nos hallamos poco mas ó menos en el mismo caso, en que se hallaba la jurisprudencia de Roma, cuando Justiniano concibió la importante empresa de sacarla de la oscura turbulencia en que yacía, y hacer en ella lo que dice Ovidio que Dios hizo con el Caos.

*Nulli sua forma manebat,  
obstabatque aliis aliud,  
Hanc Deus §.....  
melior litem naturá diremit.*

---

(\*) Omnia fere que sunt conclusa nunc artibus, dispersa et dispato quodam fuerunt: ut en musicis numeri, voces et modi; in geometria lineamente format intervalla magnitudinis.... adhibita est agitur ars quedam extrinsecus ex alio genere quodam quod sibi totum Philosophi assumunt, que rem disolutam divulsanque conglutinaret, et ratione quadam constringeret.

Disolvió la *discordia iniquísima* (\*) que ocasionaba la multitud de códigos, el cúmulo vago de las constituciones y rescriptos, la licencia desenfrenada de las interpretaciones, la incierta autoridad de los edictos, la inútil subsistencia de los plebiscitos, la antojadiza arbitrariedad de la costumbre, contrayendo á un solo cuerpo con método, orden, claridad y seguridad, lo útil, lo oportuno, lo necesario que antes existía desparramado confusamente en el vasto campo de la judicatura romana. Este gran pensamiento vino tarde; porque ya en sus últimas boqueadas, el imperio tuvo derecho seguro pero la faltaban súbditos á quienes prescribírsele. Este ejemplo memorable puede servir á lo menos de término de comparación, para dar á conocer que sin ciencia antecedente, no es empresa fácil formar instituciones; pues las de Cayo, Ulpiano y otros juriconsultos que precedieron á la colección justinianéa, antes se dirigieron, á reducir á arte la jurisprudencia (según el antiguo pensamiento de Cicerón), que á dar los elementos de una ciencia que realmente no existía.

Antes pues, de engolfarnos en la árdua y escabrosísima empresa de trazar el plan de unas instituciones del derecho español, conviene examinar si este derecho se halla en estado de poderse reducir á instituciones. No sucede en la legislación lo que en las demás ciencias que penden de la pura especulación del entendimiento. Veinte siglos há que están formadas las artes instrumentales, quiero decir, la lógica, la elocuencia, la poética sin que en el transcurso de tanto tiempo hayan experimentado alteración sustan-

---

(\*) Así llamó Justiniano á la de los J. C. Roman.



cial en sus fundamentos y constitutivos primordiales. Lo mismo puede decirse de la moral, de la política, de la economía y de las otras ciencias que pertenecen inmediatamente al conocimiento y mejoras del hombre. Consiste esto, en que sus principios perseveran inalterables en la misma constitucion humana; y desentrañados estos con la constante observacion y meditacion, fue fácil separarlos en clases y circunscribirlos en sistemas tan permanentes como los principios mismos: empero la legislacion aunque tomada en su acepcion general estriba tambien en fundamentos fijos é inalterables; y consta de ciertas máximas ó axiomas, que son como la regla por donde se deben medir las leyes particulares que se establecen en los diferentes gobiernos; pero es tan corto el número de estos axiomas, y tan inmenso el de las combinaciones que resultan de la construccion de cada gobierno considerado en sí é individualmente, que el establecimiento de leyes adoptadas á estas combinaciones es hijo de la prudencia, que pesa las circunstancias y ordena segun ellas lo que conviene: de donde se colige que estas leyes son alterables de suyo, y sujetas á continuas mudanzas; y por lo tanto espuestas mas que ninguna otra cosa á la confusion, á la implicacion y al desorden, si los legisladores no ejercen una atentísima y perenne vigilancia para reducir las á la simplicidad y al orden, aclarando la maraña que produce de suyo la perpetua vicisitud á que están sujetos. Tal creo yo, que es el estado en que se halla la legislacion española. En la larga serie de siglos que han corrido desde el establecimiento de la monarquía, se han ido multiplicando y amontonando leyes sobre leyes, códigos sobre códigos, jurisdicciones sobre jurisdicciones con fin ciertamente muy loable y muy digno de la prudencia legislativa,



cual era el de acudir á las circunstancias ocurrentes, que traia consigo la alteracion de los tiempos y el diverso aspecto de las cosas; pero, si es lícito explicarme así, con poca felicidad en la ejecucion; porque dotados de cierta autoridad todos los códigos, y no bien discernida la inmensa selva de las leyes, que ó existen en ellos ó vagan con separacion en cédulas, decretos y pragmáticas particulares; del cúmulo de todas y de la muchedumbre extraordinaria de jurisdicciones parciales subdivididas casi infinitamente, ha resultado una maraña tan implicada, que en su confusion antes se enreda la justicia, que se aclara, facilita y desembaraza. Veamos pues, ante todas cosas el estado en que se halla esta maraña, y si es fácil desenredarla de modo que se haga tratable y dócil, para reducirla á método seguro y espedito. Antes de delinear un edificio, es menester examinar el terreno y la calidad de los materiales. No tratamos de hacer una planta imaginaria y de pura invencion, útil solo para manifestar la habilidad é ingenio del arquitecto. Se nos convida á levantar una fábrica sobre terreno cierto y con materiales determinados; y si el terreno no es apropósito, ni los materiales dotados de la competente aptitud y solidez, seria ó necesidad ó temeridad aventurarse á la ejecucion de lo que brevemente pararia en ruina. Por lo tanto, este discurso constará de dos partes. En la primera se especificarán las causas que dificultan en gran manera el intento de formar unas instituciones cabales y seguras del derecho español; y estas causas pueden reducirse á cinco artículos: primero multitud de códigos y autoridad incierta de alguno de ellos. Segundo, inutilidad de una grandísima parte de las leyes contenidas en ellos, y confusion intrincadísima que resulta del aunamiento y mezcla

de tanto número de leyes útiles é inútiles. Tercero, falta de método, claridad y simplicidad en los códigos, que principalmente rijen. Cuarto, multitud excesiva de jurisdicciones independientes, y aun opuestas entre sí. Quinto, incertidumbre casi absoluta del derecho por la interminable abundancia de las opiniones y cabilaciones de los intérpretes. Aclarada así la calidad del terreno y de los materiales, procuraremos en la segunda parte indicar, no ya solamente cómo se podrán formar unas instituciones de una ciencia, que quizá no lo es todavía, sino el modo de reducir á ciencia sólida y segura la jurisprudencia española; en cuyo caso cualquier jurisconsulto que quisiera dedicarse á efectuar nuestro plan, haria en el derecho español lo mismo que hizo Cayo en la jurisprudencia romana; á saber, dar forma de ciencia en unas instituciones á las materias que antes duraban en un caos vago y tenebroso.



---

---

## PARTE PRIMERA.

---

### *Sobre la dificultad de formar unas buenas instituciones del derecho de España.*

La constitucion de la monarquía española ha pasado por tantas alteraciones , cuantos han sido los accidentes que la han obligado á variar de fines y de intereses. Y estas mismas variaciones resultaron por necesidad en su legislacion ; porque á esta toca formar los hombres , cual son menester , para la constitucion pública del Estado ; y ó bien la prudencia legislativa ó la urgencia misma de los tiempos , daban á las leyes el jiro ó modificacion conveniente al fin del legislador ó á la calidad de las ocurrencias. Bajo la dominacion goda duró España pacífica y religiosa ; asi sus leyes fueron pocas , suaves y muy favorables á la gerarquía eclesiástica. La irrupcion de los moros turbó su antigua paz , y obligada á la reconquista hubo de transformarse en guerrera ; y como el buen éxito de la guerra pende ordinariamente de sus caudillos , sus leyes se convirtieron casi todas en militares y caballerescas ; porque el estado se habia reducido casi todo á soldados y generales. Los progresos de la reconquista obligaron á la repoblacion , y siguiendo en esto el sistema de los godos ( que fueron

en Europa los primeros autores del señorío feudal, desconocido de los romanos y de los antiguos gobiernos) se recompensaban los servicios de los caudillos con amplias donaciones de pueblos y de vasallos; medio á que entonces precisaba la necesidad, pero que desde luego comenzó á alterar la unidad y simplicidad que exige toda buena legislacion; porque arrancada de la potestad suprema gran parte de su prerogativa mas esencial y eminente, y puesta en manos de hombres que no siempre conformaban sus intereses con los del soberano, resultó en la administracion pública una desavenencia radical, que por último se convirtió en guerra abierta, fatigado el trono frecuentemente por la ambicion de los poderosos, que no solo querian mantener con tenacidad la exorbitancia de sus privilegios, sino acrecentarlos y ponerlos á viva fuerza á par de la soberanía. Adoptóse tambien por entonces la costumbre de dar fuero ó legislacion particular á cada pueblo que se conquistaba: cosa que inspiró tambien la urgencia de los tiempos, cuando los reyes ocupados sin intermision en los cuidados de la guerra á que acudian por sí mismos, no se hallaban bastante desembarazados para entender en la administracion interior, y atendida esta circunstancia no dejaba de tener sus utilidades este género de gobierno, porque como para el de un solo pueblo ó territorio no son menester muchas leyes, eran muy pocas las que contenia cada *fuero*: las podian saber todos: la administracion judicial quedaba reconcentrada dentro de los límites territoriales: se facilitaba la espedicion, y la injusticia no podia echar mano de las dilaciones, efugios, y recursos cavilosos que tanto abundan hoy para eternizar los litigios y dificultar que á cada uno se le dé lo que le pertenece. Pero la muchedumbre de fueros ó códigos municipales, que se fueron insen-



siblemente multiplicando , al paso que crecian las conquistas y se ensanchaba el vínculo de la corona , degeneró con el tiempo en intrincadísima confusion , porque en la concesion de ellos no tanto se atendió á lo que en general podia convenir á la buena organizacion de un estado , quanto á fomentar la repoblacion y remunerar los servicios del ejército : dos objetos que preponderaban entonces á todo otro interés ; y como casi todos estos fueros venian á ser una especie de privilegio , bien presto enseñó la experiencia que casi todas las leyes estaban reducidas á escepciones de las reglas comunes : que muchos de estos fueros luchaban con la utilidad pública y general : que los pueblos se abrasaban en discordias y en debates reñidísimos por el conflicto que resultaba entre los fueros de unos y otros : que en la corte del rey no habia regla cierta ni segura para decidir los recursos ó apelaciones que se llevaban á ella , porque cada súbdito alegaba las leyes de su pueblo ó territorio , y era menester resolver por meros principios de prudencia , como se ve en las *hazañas y alvedrios* que se conservan de aquellos tiempos. En una palabra , en este modo de dar leyes , cada pueblo ó territorio quedaba en la clase de un verdadero estado ó soberanía independiente é inconexa ; tal como si el soberano no tuviese mas estados que aquel solo pueblo ó territorio á quien se daba el fuero ; y á este género de gobierno podia aplicarse muy bien , lo que del estilo de Séneca dijo el emperador Calígula llamándole *arena sin cal*. Faltaba la trabazon recíproca que establece la unidad en la administracion civil , haciendo que las partes no sean pedazos informes y desnudos , sino miembros proporcionados y unidos estrechamente entre sí.

Las legislaciones municipales no salian de los muros del pueblo , ó provincia á quien se daban , y por consiguiente en ellas no podian tener cabida aquellas leyes genéricas y comunes , que sirven no para decidir las contiendas , ó reprimir el desenfreno de los individuos , sino para dar á cada clase y estado de los ciudadanos , el movimiento ó giro conveniente á la seguridad , prosperidad y acrecentamiento de todo el cuerpo. La dilatacion de la monarquía dió á conocer que un estado no se gobierna dictando leyes diversas á cada pueblo ó clase , sino prescribiendo á todos los pueblos y clases pocas leyes , buenas y exactamente combinadas y ejecutadas. En las clases del estado se habian introducido desigualdades exorbitantes , que desconcertaban el equilibrio civil , poniendo en manos de unos todo el poder , todo el honor , y todas las prerogativas ; y en el sudor de otros la mera obligacion de trabajar servilmente , para mantener el poder , el honor y las prerogativas ajenas. La nobleza que bien constituida es el apoyo del trono y el baluarte de la autoridad régia , sirvió en España para oprimirla y fatigarla , cuando mas necesitaba de su socorro. Los hijosdalgo unidos y confederados estrechamente para mantener sus privilegios , volvian contra los monarcas la fuerza y poder que habian recibido de su liberalidad , siempre que el trono trataba de comprimirlos y reducirlos al verdadero peso que debian obtener en la balanza pública. El clero , dotado superabundantemente con vasallos , señoríos , tierras y autoridad civil de no escasa consideracion , trocó muchas veces el incensario por la lanza , y acaudillando tropas sediciosas sostuvo con el pan de los diezmos (segun escribia Hernando del Pulgar al arzobispo don Alonso Carrillo ) escándalos muy agra-

nos de su profesion, y enemigos de la quietud del pueblo. Este desatendido casi enteramente en la legislacion, servia de mero instrumento á los privilegios del clero y la nobleza, en cuyos beneficios redundaban los trabajos y servidumbre de la plebe, con grandes ventajas á los que percibia el soberano. Tal era por mayor el estado civil de España cuando sus reyes trataron de simplificar la legislacion, reconcentrando en códigos generales, la autoridad que antes vagaba despedazada y discorde en los fueros y privilegios. Pero como las antiguas urgencias habian puesto gran parte del poder soberano en manos de los mismos privilegiados; cuando se echaron de ver las faltas del sistema adoptado hasta entonces, no alcanzaron ya las fuerzas de la soberanía á enmendarlo del modo que convenia, para mantener la dignidad del trono y la felicidad de los súbditos. Todo perseveró desmembrado y sujeto á un conflicto continuo, que ofrecia á la observacion mas bien la turbulenta confusión de un caos político, que la imágen de un gobierno igual y sabiamente proporcionado en sus partes. Los señores no solo eran jueces en sus pueblos, sino que no querian consentir que lo fuese el rey (\*). En gran parte de la nacion no se conocian mas leyes, que el arbitrio, la costumbre, fazañas, alvedrios y usos desaguizados (\*\*), que introdujo la misma confusion de los tiempos. Mas de una vez se vió al clero tomar las armas para recobrar algun pueblo ó término, sobre cuyo dominio litigaba: mas de una vez á los próceres combatir entre sí como pudieran dos monarcas, para conquistarse mútuamente los señoríos: mas de una vez á los va-

---

(\*) Crónica del rey don Juan I. Año 12.º cap. 12.

(\*\*) Prolog. del fuero real.



sallos mudar de señor á su voluntad, entregándose á este ó al otro segun acomodaba á su antojo ó conveniencia. Por la calidad de estos hechos se puede venir en conocimiento de la primitiva planta de nuestra legislacion, y no es fuera de propósito poner á la vista estos orígenes; porque de estas raices duran aun ciertas ramificaciones en la administracion presente á pesar de los conatos eficacísimos que ha empleado el trono por muchos siglos, para cortar su propagacion.

Los reyes godos habian por último consolidado su legislacion, aboliendo enteramente las leyes romanas, y sustituyendo á ellas la coleccion completa de todas las leyes que se fueron estableciendo en la sucesion de su monarquía. El desorden que acarreó la irrupcion de los moros, desconcertó el sistema de estas leyes, dando por el pie á la autoridad que las mantenía. Pero como los hombres no pueden vivir en sociedad segura, sin leyes ni magistrados, en medio del desorden hubo de mantenerse por necesidad la autoridad de las leyes godas, para decidir todos aquellos casos á que podian aplicarse, sin repugnar á la nueva constitucion que se iba construyendo. Retuvieron principalmente su vigor en la parte criminal, y en las solemnidades judiciales que aseguran la validacion de los contratos y sucesiones, y la justa determinacion de los pleitos. Empero la avenida de los fueros municipales y multitud enorme de privilegios, arrasó bien presto (por decirlo asi) la autoridad ya precaria, del Fuero Juzgo; porque dividida la jurisdiccion suprema en tantos miembros cuantas eran las donaciones que hacian á las iglesias y próceres, fácilmente se deja entender la alteracion extraordinaria que experimentaria la unidad de la administracion hecha



pedazos , y encomendada en gran parte á hombres y cuerpos , que ejercian sobre ella una soberanía poco menos que independiente.

Asi aunque los nuevos reyes , conociendo la utilidad grande de esta coleccion , procuraron mantener su observancia renovándola solemnemente ya por sí sola , ya agregándola á los fueros generales ó particulares que nuevamente dictaban (\*); su uso ahogado en una muchedumbre inmensa de nuevos establecimientos que no existian cuando se formó el Fuero Juzgo , quedó ceñido á cotos muy estrechos é inutilizada del todo , acaso la mejor porcion de sus estatutos ; y por consiguiente la legislacion careció por largo tiempo de sistema comun y general ; vaga y perpleja la potestad suprema ; desenlazados los pueblos entre sí ; las clases de los súbditos separadas unas de otras á distancias muy escesivas ; varios y aun repugnantes sus derechos , y derramada turbulentamente la jurisdiccion soberana. Bien asi como un rio que sale de madre en caudalosa avenida , y volviendo despues al cauce , deja grandes charcos y cenagales en el terreno que inundó y perdió su primitivo poder , queda reducido á corto y miserable

---

(\*) La confirmó sola el rey don Bermudo, era MXX. segun don Lucas de Tuy.

La confirmó su hijo don Alonso V. de Leon, era MXLI. (segun el arzobispo don Rodrigo, lib 5 cap. 49) agregándola á otras leyes. que se cree sean las que contiene el concilio de Leon en que se renovó lo autoridad del Fuero Juzgo ; y es de notar que el arzobispo don Rodrigo afirma, que aun se observaban en su tiempo las leyes de la coleccion goda.

La confirmó virtualmente don Fernando el Magno en el concilio de Coyanza , tit. 8.º vea. Aguir. tom. 4. p. 405.

D. Alonso VI dió el Fuero Juzgo á Toledo como código municipal: y el P. Burriel dice en la carta á *Amaya* , que constaba de escrituras haberse observado allí hasta el tiempo de los reyes católicos.

El rey S. Fernando le dió á Córdoba traducido , y á otros lugares. Le dió tambien á Sevilla , en quanto concedió á esta ciudad idénticamente el fuero de Toledo , como se ve en Zúñiga.

En la crónica de don Alonso el Sabio, cap. 9, se dice que en su tiempo se observaba aun en Leon el Fuero Juzgo.

arroyuelo. Harto bien conocieron nuestros reyes este daño , cuando ya la monarquía habia crecido á grande estension ; y harto procuraron repararlo , trabajando infatigablemente para recuperar las pérdidas de su autoridad , é introducir mejor orden en las partes de la administracion pública. Tal fue la causa que dió impulso al intento de establecer códigos generales ; siendo el primero que echó los cimientos á esta obra sabia é importantísima , el sábio , el grande , el incomparable D. Alonso X. Conoció este admirable monarca , que asi como es comun y general , la potestad en cuyas manos reside la autoridad suprema , deben tambien ser comunes y generales los medios con que se mueve la complicada máquina del Estado. El buen órden resulta de la simplicidad de los móviles , de la trabazon de las piezas bien ajustadas entre sí , y dependientes del punto céntrico. La legislacion toda se componia de excepciones , y asi el estado yacía en una absoluta. ¿Qué males no esperimentó Castilla por la fatalidad que dió origen á esta constitucion primitiva ?

He oido dar grandes elogios al *fuego viejo de los hijosdalgo* , diciendo unos que es el código legal mas respetable de España , otros que sus leyes son las fundamentales de la corona de Castilla. Tenga en hora buena este código la estimacion que saben dar los anticuarios á los viejos monumentos , que por estudio ó casualidad desentierran de entre el polvo de los archivos : añado , que este código es en gran manera útil para indagar el antiguo estado de nuestra constitucion en los tiempos primitivos de la reconquista , para entender muchas costumbres y usos de aquellos siglos tan diferentes de los nuestros. Pero yo no veo en este cuerpo de leyes otra cosa , que una coleccion de los privilegios de la no-

bleza (\*); ni en su fondo otro valor que el de haber dado ocasion á todos los disturbios y desavenencias que hubo en Castilla entre el rey y los ricos-hombres desde su concesion hasta el ministerio del cardenal Jimenez , á cuya gran política debe el Estado la reduccion de la nobleza á su justo y debido temperamento. En él adquirió la nobleza prerogativas fundamentales , que engrandecidas sucesivamente en la adquisicion de señoríos y jurisdicciones , la alejaron tanto del estado de los demas súbditos , reducidos por esto á un envilecimiento nada político. Por lo tanto el fuero de los hijosdalgo no puede contemplarse como un código completo de legislacion , destinado á prescribir la competente conducta á todas las clases del estado , y la armonía recíproca que debe haber entre ellas ; sino como la legislacion privilegiada de una sola clase escluida por su dignidad de las reglas comunes , á que estaba sujeto el comun de los demas individuos de la monarquía. Mas como gran parte de estos privilegios y exenciones se fundaban en costumbres y establecimientos que prevalecian en aquellos tiempos , y han desaparecido ya ; aunque su autoridad perseverare aun en vigor , y no solo no revocada , pero confirmada de propósito , su uso en la actual forma de gobierno es casi ninguno y en muy pocas leyes , y esas no aplicables del todo á las circunstancias presentes. Se han estinguido ya los retos , las treguas , las vehetrias , las soldadas , las calañas , las tabernas en los palacios de los infanzones , la esclavitud de los Solariegos , y otros mil usos que entonces formaban el carácter civil de la nacion. Las

---

(\*) Asi se nombra en la crónica de don Alonso el Sabio , cap. 32.

solemnidades , fórmulas , estilos y aparato , tanto caballeresco como judicial con que entonces se actuaba en los negocios , no pueden servir sino para alimentar la docta curiosidad de los eruditos. De suerte que el fuero viejo ya por ser código destinado al gobierno de una sola clase , ya por las alteraciones que ha experimentado esta misma clase en lo sustancial y accidental de su constitucion primitiva; aunque puede servir de mucho para indagar la razon y causa de muchas leyes en la historia de nuestra legislacion , puede servir de muy poco para el ejercicio de la magistratura , en la forma que hoy goza la monarquía.

La empresa de establecer un sistema completo de legislacion , que prescribiese reglas fijas á todos los órdenes del Estado , y organizase sus partes de modo que todos conspirasen con recíproco impulso á la felicidad común por medio de la individual , no se conoció en España despues de los Godos , hasta que ocupó su trono el sabio y generosísimo D: Alfonso X. El conde D. Sancho fue solo legislador para los hijosdalgo. Los demas reyes , siguiendo el sistema de los fueros municipales , dictaron tantas legislaciones , cuantos fueron los pueblos y territorios que conquistaban. D. Alonso el Sabio quiso unir entre sí estos miembros disueltos , creando una verdadera nacion de la que antes no era mas que un agregado confuso de pueblos y jurisdicciones desenlazados. Su Fuero Real fue el primero de esta empresa. Pero el Fuero Real destinado á hacer mas comunicables entre sí las órdenes del Estado , á robustecer la potestad real reintegrándola en sus derechos , y á simplificar el ejercicio de las jurisdicciones en la distribucion de la justicia , no agradó á los hijosdalgo porque su ambicion se alimentaba entonces



con la turbulencia y para asegurar ellos su predominio personal, fomentaban la anarquía, bien ciertos de que tanto mas dominarian ellos cuanto menos dominase el rey, y tanto mas provecho sacarian ellos de los vasallos, cuanto mas distantes se hallasen estos del imperio de la autoridad suprema (\*) opusieron-se, pues, vigorosamente al establecimiento del Fuero Real; y aun publicado ya, no cesaron hasta conseguir su derogacion del mismo legislador que le habia ordenado y autorizado (\*\*). Escribiéronse las Partidas, aquel código inmortal que acaso no ha tenido semejante en nacion alguna, y esperimentó la misma suerte; y sin duda con mas motivo, porque sus leyes consumaban la consolidacion de la monarquia, estrechando todas sus partes y reduciéndolas á los límites y oficios convenientes. Pudo mas la potestad precaria que la absoluta, y continuó el Estado en la antigua disolucion; esto es, los hijosdalgo haciéndose la guerra entre sí, y haciéndosela al rey cuando intentaba refrenarlos: la jurisdiccion suprema despedazada: la justicia sujeta, no tanto á leyes como á privilegios: los plebeyos sirviendo á la opulencia y á

---

(\*) Son notables á este intento las palabras del rey D. Alonso el Sabio en la carta á su hijo D. Fernando, cuando este, contra la voluntad del padre ajustó la reconciliacion de los ricos-hombres en la perfida desavenencia que ocasionó el Fuero Real. Estos ricos-hombres (dice) no se movieron contra mí por razon de fuero, nin por tuerto que les yo tolliese: ca fuero nunca que ge lo yo tolli... Otro si por pró de la tierra non lo facen: ca esto non le querria ninguno tanto como yo cuya es la heredad: (ca ellos non han otro bien en ella, si non las mercedes que les nos ficiemos. Mas la razon porque lo ficieron fue esta: por querer tener siempre los reyes á premiados ó llevar dellos lo suyo, pensando é buscando carreras dañosas por de los desheredasen ó deshonorasen (á los reyes), como las buscaron aquellos ande ellos como los reyes criaron á ellos, pugnaron ellos de los destruir, é de tollerles los reinos á algunos dellos siendo ninos; é asi como los reyes los heredaron, pugnaron ellos de los desheredar etc... Este es el Fuero y el pró de la tierra que ellos siempre quisieron. EN MONDEJAR MEMOR. DE D. ALONSO EL SABIO. LIB. 5. C. 20.

(\*\*) Cinco años duraron estas desavenencias. MONDEJ. MEMOR. LIB. 5, CAP. 13 CRONIC. CAP. 23.

las pasiones de los poderosos , á soldados , y á tributarios.

Bien es verdad , que con el establecimiento y continuacion de las Cortes que empezaron á tomar su mayor cuerpo en este reinado , los reyes gozaron de una proporcion admirable para contrapesar el desorden anárquico á que inclinaba la desmembracion del poder supremo; y es muy cierto que en aquellos tiempos de levantamientos continuos, fueron ellas el único apoyo de la soberanía y el medio mas eficaz de que pudo valerse para ejercer su potestad en toda su plenitud. Unidos en estas juntas todos los órdenes del Estado y llamado cada uno de ellos para proponer y pedir lo conducente á la felicidad universal, se celaban entre sí, y se embarazaban mutuamente los arbitrios de que cada uno quisiese echar mano para arribar á la prepotencia ; y el trono en medio de este choque ó conflicto , árbitro para dictar las determinaciones , hallaba su seguridad en la misma discordia; porque si descontentaba á unos , tenia en su favor á los otros , y el medio recíproco mantenía el orden y la quietud comun. Asi fueron las Cortes , hasta el reinado de D. Alonso XI, el órgano ó conducto de la legislacion general; ó por mejor decir , fueron ellas la verdadera legislacion de España hasta la época en que se publicaron las Partidas. Allí los reyes prescribían no fueros particulares á este ó al otro pueblo , á esta ó aquella clase , á este ó al otro territorio, sino leyes comunes, generales á todos los pueblos, clases y territorios; y como estas leyes precedían de las peticiones de los órdenes del Estado unidos allí , para consultar sobre la prosperidad de todos; en primer lugar los monarcas las dictaban libremente y no instados y forzados con las sediciones de los poderosos , como sucedía de ordinario en la concesion

de los fueros y privilegios, porque la libertad del trono resultaba del mismo conflicto de las órdenes; y en segundo lugar salian siempre ajustadas no á contemplaciones particulares, sino á lo que verdaderamente convenia á la felicidad pública y privada. No es, pues, de estrañar que los reyes frecuentasen tanto las Córtes en aquellos tiempos; porque solo en ellas eran verdaderos legisladores, verdaderos monarcas. En ellas desplegaba la magestad todo su vigor, y su persona y sus oráculos eran inviolables. Con ellas se apagaban las agitaciones intestinas que fomentaba la ambicion de los próceres: con ellas se ponía coto á las jurisdicciones privilegiadas, y los soberanos recuperaban poco á poco sus derechos: con ellas dilataba su poder la potestad suprema, teniendo en su mano una cadena política (semejante á la que Homero atribuyó á Júpiter en la cima del Olimpo), á la cual estaban eslabonadas todas las clases universalmente, y las daba movimientos conexos y dependientes entre sí, cuales convenian á la buena organizacion de toda la máquina. Las Cortes, en una palabra, fueron el nudo de la Constitucion que ciertamente se hubiera hecho pedazos mil veces, si la robustez de este vínculo no opusiera una resistencia incontrastable al escesivo poder de los ricos-hombres, y á los principios de ruina y disolucion que abrigaba en su misma esencia la legislacion municipal ó privilegiada. Prueba evidente de esta verdad es, que luego que se separaban las Córtes renacian los disturbios, y angustiaban al trono los ímpetus de las clases privilegiadas, siempre tenaces en dominarle y tenerle bajo su mano. Juntábanse las Córtes, y todo se restituia al órden. El rey era rey plenamente, y del conflicto de las clases resultaba la plenitud de su poder; porque sin esta plenitud, separadas unas de otras, hubieran tenido



la anarquía; y de este mismo conflicto resultaba la obediencia y sumisión de súbditos; porque para no dar en la anarquía era menester obedecer, y la anarquía total á ninguna clase era conveniente.

Mas como las Cortes no siempre estaban congregadas, y en los intervalos que corrían de unas á otras rompían con fuerza los abusos reprimidos en ellas; el único remedio que quedaba á los soberanos para cimentar finalmente su potestad sobre fundamentos indestructibles, era el de que esta fuese poco á poco ganando terreno cada vez que se celebraban. De aquí es, que como el nervio del gobierno consiste en la lejislativa, y en que esta potestad alcance á todo; trabajaron prudentísimamente los soberanos en multiplicar allí las leyes, y este fue el origen de los ordenamientos; en los cuales siempre con pretexto de favorecer á los hijosdalgo (tanto importaba asegurarlos) se introducían disposiciones muy sabias y muy atinadas, segun lo permitía la calidad de los tiempos, dirigidas á robustecer la autoridad real, hasta ponerla en términos de que sus resistencias y disturbios diesen el último golpe á las raíces de la anarquía, como se verificó al fin en el memorable reinado de los reyes católicos. Se puede decir con alguna seguridad que D. Alonso VIII, llamado el emperador, echó los primeros cimientos á esta grande obra de política en las famosas Cortes de Nájera. En los fragmentos que existen de este documento, se ven por primera vez declarados los derechos fundamentales de la soberanía; y á vueltas de favorecer á las iglesias, á los hijosdalgos, y á los señores, dictadas providencias sapientísimas para mantener á aquellas y á estos en la debida subordinación. Sus sucesores adoctrinados con tan importante lección, no dejaron la obra de la mano; y á fuer-



za de repetir las Córtes y ensanchar en ellas la libertad civil de la plebe, para contraponer al exorbitante poder de los próceres, pusieron las cosas en estado que sin el menor embarazo pudo D. Alonso XI, restituir la autoridad del Fuero Real, publicar las Partidas, dictar en las Córtes de Alcalá un nuevo ordenamiento, y en él, autorizando aquellos cuerpos, dar el primero á España una verdadera legislacion estensa, metódica, general, uniforme. Siempre serán memorables en la historia de la lejislacion castellana, las palabras de aquella prudentísima ley, en que fijando de una vez las reglas de la vida civil, reconcentró en la potestad suprema las jurisdicciones antes vagas y derramadas. «Nuestra intencion é nuestra voluntad es (dice), que los nuestros naturales é moradores de los nuestros reinos y sean mantenidos en paz é en justicia: é como para esto sea menester dar leyes ciertas por do se libren los pleitos é las contiendas que acaescieren entre ellos; é máguér que en la nuestra corte usan del fuero de las leyes é algunas villas de nuestros señoríos lo han por fuero, é otras ciudades é villas han otros fueros de partidos por los cuales se deben librar algunos pleitos; pero porque muchas veces son las contiendas é los pleitos que entre los homes acaescen é se mueven de cada dia que se non pueden librar por los fueros, por ende queriendo poner conveniente á esto, establecemos é mandamos que los dichos fueros sean guardados en aquellas cosas que se usaron, salvo en aquellas que nos fallaremos que se deben mejorar é enmendar, é en las que son contra Dios: é contra razon, é contra leys que en este nuestro libro se contienen; por las cuales leys en este nuestro libro mandamos que se libren primeramente todos los pleitos civiles é criminales; é los

«pleitos é contiendas que se non pudieren librar por «las leys de este nuestro libro, é por los dichos fue- «ros, mandamos que se libren por las leys contenidas «en los libros de las siete Partidas que el rey Don «Alonso nuestro bisabuelo mandó ordenar.» (\*) Esta ley forma realmente la primera época de nuestra legislación despues de la decadencia del Fuero Juzgo; y por lo mismo merece que hagamos sobre ella algunas observaciones.

En tiempo de D. Alonso XI no estaba aun la autoridad real tan consolidada como lo estaba en el reinado de los reyes católicos; pero gozaba ya mas vigor que en los anteriores reinados; y esta situacion esplica y desenvuelve todo el espíritu de la ley que queda copiada. Los ricos-hombres podian mas que el trono en tiempo de D. Alonso el Sabio; y por esto no pudo aquel inmortal monarca hacer efectiva la grande empresa de su legislación: D. Alonso XI pudo ya algo mas que los ricos-hombres; y por esto alcanzó á hacer lo que no fue accesible á su bisabuelo. Pero como duraba aun en manos de los ricos-hombres gran parte del poder armado, y mantenian sus vasallos y escuderos una autoridad todavía casi suprema, no convenia descontentarlos del todo; y tal es la causa que obligó á que la autoridad de las Partidas quedase pospuesta á la de los fueros municipales y privilegiados, cuando parece que debia haber sido al revés. No es fácil derribar de un golpe los abusos envejecidos: los abusos forman, aunque monstruoso, un verdadero edificio; y su destrucción no es obra de un solo golpe sino de muchos, dados ahora en una parte, ahora en otra, y esto sin

---

(\*) Ordenam. de Alcal. lib. 4 tit. 28.

que al mismo tiempo deje de irse reedificando la parte destruida; porque los edificios políticos no son como los materiales, en los cuales se puede consumir la ruina antes de dar principio á la nueva obra. Una total ruina en política viene á parar en una verdadera anarquía, y entonces no reedificará el edificio quien debe, sino quien mas pueda. Arruinada una parte es menester edificar sobre ella al momento, porque allí se encastilla la autoridad suprema, desde allí va destruyendo con seguridad los demas abusos, y sobre ellos ensanchando la nueva fábrica, hasta que queda completa, sólida y bien ordenada. No fue otra por largo tiempo la política de nuestros reyes; y ofrece un señalado ejemplo la ley que da ocasion á estas reflexiones. Las Partidas como que contienen un cuerpo casi completo de legislacion, habian de abarcar por necesidad, innumerables casos no comprendidos en los fueros municipales escasos y pequeños por lo comun. Asi autorizándolas, dió el rey D. Alonso XI, un golpe formidable, aunque indirecto, á la legislacion municipal y privilegiada, á cuya preferencia le obligaba la necesidad de los tiempos; y las resultas comprobaron completamente el tino de su penetracion, porque muy desde luego triunfaron las Partidas en los tribunales, y quedó olvidada y desusada la legislacion municipal; y por este medio debilitados grandemente los privilegios exorbitantes, que desconcertaban ó desunian el orden público. La lástima fue, que cuando ya la potestad soberana pudo desembarazadamente dictar leyes al conjunto de toda la nacion, conservó los resabios de las antiguas urgencias; y en vez de haber consumado la obra de un nuevo edificio (que es á lo que tiraban los monarcas anteriores á la dinastía austriaca)

mantuvieron la autoridad de los antiguos abusos mezclados con los establecimientos nuevos; y de tal mezcla no podían resultar sino confusión. Demostremos esta verdad.

El trono de España debe al rey D. Fernando el Católico su entera consolidación, y la plenitud de su autoridad libre y espedita, para ejercer sus funciones con vigor é imperio inviolable; se sobrepuso á los ricos-hombres uniendo á la corona los maestrazgos; con lo cual se apoderó del ejército nacional, é hizo irresistible sus fuerzas. Fortaleció su jurisdicción perpetuando los corregidores y multiplicando los tribunales, por cuyo medio no solo amplió la extensión de la potestad ejecutiva, tanto en lo judicial como en lo económico, sino que sometió la opulencia de los próceres á las decisiones de la toga, la cual no se descuidó en restituir á la corona ámplios dominios, que enajenó de ella la desmedida liberalidad de algunos príncipes, ó la necesidad en que se hallaron de ser dadivosos con demasiada. En un reinado pues, en que tomó tanto incremento la autoridad real, era consiguiente que lo tomase también la legislación; y en efecto, raro es el ramo de la administración pública á que no extendió su vigilancia aquel príncipe sagacísimo, y con él su prudentísima consorte. De suerte que en sus días se puede decir con propiedad, que recibió su complemento la legislación española, por lo mismo que cobraron su complemento los poderes legislativo y ejecutivo: pero ocupados principalmente en las grandes empresas con que engrandecieron la monarquía y ensancharon sus términos, no pudieron verificar la importante obra, que indicó solo en deseos aquella incomparable heroína en una cláusula de su codicilo. Era su intento reducir á un solo



cuerpo metódico y cabal todas las leyes, que añadaban desparramadas en los fueros, ordenamientos, pragmáticas y demas miembros dispersos de la legislación, declarando las dudosas, y quitando las superfluas, para evitar las dudas y contrariedades que acerca de ellas ocurrían. No se efectuó este intento; y la nación quedó con mas leyes sí, pero con la misma confusión y maraña en el uso de ellas. En el famoso cuaderno de las que se acordaron en Toro, se confirmó de nuevo la ley de D. Alonso XI relativa al orden de autoridad de los códigos, poniendo en primer lugar las contiendas en dicho cuaderno, y las pragmáticas y ordenanzas de aquel reinado. De manera que según la disposición de los reyes católicos debía en primer lugar juzgarse por unas leyes dispersas; y no reducidas á código. En segundo lugar por el ordenamiento de Alcalá de D. Alonso Onceno, y los capítulos de las Cortes de Nájera agregadas á él. En tercer lugar por el Fuero Juzgo, como código municipal dado á muchas ciudades y territorios, señaladamente á los de Leon, Toledo Córdoba y Sevilla; por el fuero real asimismo como código municipal de la misma clase, y usado especialmente en la corte del rey, y por los demas fueros municipales y privilegiados concedidos á los pueblos, comarcas y clases respectivamente, cuya multitud aun no se ha reducido á cálculo: y en cuarto lugar por las leyes de las siete partidas. Fácil es colegir la implicación oscurísima que debía resultar de tanto número de leyes publicadas en tiempos muy distantes unos de otros, aplicadas á costumbres, usos y circunstancias muy diversas, muchas de ellas dictadas á pura contemplación de ciertas clases, pueblos y territorios; y sobre todo mezcladas entre sí las corrientes con las derogadas, ó ya

inútiles , en un cúmulo inconexo y desordenado. Es muy cierto que las leyes generales posteriores , singularmente las que se publicaron por los mismos reyes católicos , inutilizaron en mucha parte el uso de los fueros municipales ; porque como sus pragmáticas y ordenanzas se estendieron á todo , y estos fueros comprendian de ordinario pocos capítulos , era muy raro el que evitaba el encuentro con la disposicion genérica posterior : y asi se vió que desde entonces apenas se volvió á hablar de fueros municipales en la judicatura española. Esto lo conoció bien la gran penetracion de don Fernando el Católico ; y acaso fue este mismo conocimiento el que le inspiró la mayor parte de las leyes , que hizo publicar. Pero por lo mismo caso que lo conoció asi , hubiera sido dignísima de su gloriosa época haber hecho examinar generalmente los fueros municipales y privilegiados de sus dominios : haberlos cotejado con las leyes que se publicaron por su disposicion : haber anulado en ellos las repugnantes á estas leyes : haber formado un solo cuerpo de las corrientes , estrayéndolas de los diversos códigos , fueros y ordenamientos ; y haber dejado á cada pueblo ó territorio aquellos estatutos privativos , que sin oponerse á la unidad de la constitucion , conexion y felicidad del todo , pudiesen contribuir á la prosperidad peculiar del pueblo , territorio ó provincia suya. Empresa difícil no hay duda ; pero mayores las acabó el conquistador de Granada , debelador de Italia , y descubridor del nuevo mundo. Conozco , por lo que despues diré , que la monarquía en tiempo de los reyes católicos no se hallaba aun en estado de recibir una legislacion completa y fija ; pero nada se hubiera perdido en haber simplificado la que existia con los aditamentos que iba recibiendo.

Sin embargo no careció su época de código legal, y de código harto célebre y autorizado en los tribunales. Ya se deja entender que hablo de la compilacion que con título de *Ordenanzas Reales* hizo y publicó el doctor Alonso Diaz de Montalvo en tiempo de los reyes católicos, y *de su orden* segun se creyó largo tiempo, y aun puede creerse no sin fundamento probable. Esta complicacion se introdujo tan desde luego en los tribunales, echó tan hondas raices en el foro, y adquirió tanto crédito y uso, que á pesar de repetidas instancias de los reinos juntos en cortes para desentronizarla de la autoridad á que habia subido (\*) perseveró firme en ella hasta el punto de haberse trasladado á la nueva Recopilacion todas sus leyes, ó la mayor parte materialmente y á la letra, segun se hallan en dicho cuerpo, sin hacer caso de los originales primitivos de donde estas se deriban. Variamente se ha escrito sobre la autoridad auténtica de este código legal; y en esta parte (como en otras muy importantes de nuestra legislacion) somos deudores de muchas y muy esquisitas observaciones al eruditísimo Andres Burriel, cuyos trabajos han servido de plumas á ciertas cornejas posteriores, que al fin han quedado casi desnudas, cuando ha visto el público las cartas del laboriosísimo jesuita. Pretendió este despojar de toda autoridad legítima al ordenamiento de Montalvo; y pisando sus huellas han insistido en el mismo intento los editores del ordenamiento de Alcalá. Las pruebas pueden verse en sus escritos

---

(\*) Burg. de Paz Relut. in leg. primera, n. 276.

BURRIEL, CARTA A AMAYA, PAG. 135.

respectivos (\*). Yo no diré que este código sea auténtico y publicado solemnemente: el reino reconoció sus defectos; y para oviarlos, se ordenó y publicó la nueva Recopilacion por la cual á mi entender (como diré despues) quedó enteramente derogado este código del ordenamiento. Empero para nuestro intento reflexiónese que su uso y autoridad ha perseverado constante en el foro, aun en aquellas leyes que ó no pasaron á tal recopilacion, ó pasaron alteradas, añadiendo, omitiendo ó mudando en ellas lo que convenia por la diversidad de las circunstancias; lo cual vale tanto como decir, que para nuestros jurisconsultos no ha sido siempre este un código auténtico y de autoridad legítima. ¿Qué cosa mas importante á las prerogativas de nuestros monarcas, que el derecho de real patronato? Esta causa controvertida frecuentísimamente y con tenaz empeño entre los pontífices y los reyes de España por el largo espacio de cuatro siglos, merecia por su gravedad, por sus consecuencias y por la calidad de las personas, entre quienes se ventilaba, una robustez tal vez de pruebas y argumentos incontrastables, que no deja lugar á la cavilacion para que se perpetuasen los abusos ó las usurpaciones, á que aspiraba la corte de Roma.

Sin embargo, á principios de este siglo cuando hervian en su mayor fuerza estas controversias, habiendo encargado el señor Felipe V á su consejero D. Pedro de Hontalva (famoso letrado de aquel tiem-

---

(\*) Hay algunas equivocaciones en lo que acerca de este ordenamiento escribió el P. Barriel. Tal es, entre otras, confundir este código con un *Repertorio* que escribió el mismo Montalvo (y que se halla bien escrito en Fran Kenan); haciendo de las dos una sola obra, y queriendo que lo que acerca del *Repertorio* escribieron algunos juristas, se entienda del ordenamiento.



po), que escribiese en defensa de la suprema prerogativa del trono español, dió principio á su escrito fundándolas principalmente en una ley de partida, en otra del ordenamiento de Montalvo, y en las que contiene el título 6.º libro 1.º de la Recopilacion: de modo que en el órden de sus pruebas, despues de la ley de Partida, es la segunda la del ordenamiento de Montalvo, alegada con preferencia á las recopiladas. A los ojos se viene, que si el ordenamiento de Montalvo carece de autoridad auténtica, la ley tomada de él, no tendrá mas fuerza que la que reciba de la fuente original de donde se estrajo. Y en efecto dicha ley tiene en sí gran fuerza; pero mucha mas de la que creyó el señor Hontalva: el cual por ignorar su origen, se contentó con alegarla simplemente, sin detenerse en las robustísimas pruebas que podia suministrar, desentrañada como convenia. Es esta ley la 3.ª, tit. 3, lib. 1.º del tal ordenamiento; y en la nota de su data dice Montalvo, *el rey D. Alonso en Alcalá, era de 165*, con alusion al ordenamiento que publicó en las córtes de Alcalá el rey D. Alonso el último; ciertamente se halla esta ley en este ordenamiento; pero se halla entre *las cosas que el rey D. Alonso en las Córtes de Alcalá tiró, é declaró, é mandó guardar del ordenamiento que el emperador D. Alonso fizo en las Córtes de Nájera*. En suma esta ley que alegó el señor Hontalva, es la 57 de las que del ordenamiento hecho en Nájera por el emperador D. Alonso, trasladó al suyo de Alcalá D. Alonso XI; y esto quiere decir, que perteneciendo dicha ley al siglo XII, y diciéndose en ella: «costumbre antigua fué é es guardada en España que cada que algunt prelado, ó arzobispo ó obispo finare, que los canónigos ó los otros á quien de derecho é de costumbre pertenece la eleccion, deben luego facer saber al rey la muerte del

»prelado, que non deben esleer otra fasta que lo fagan saber al rey &c.;» cobra gran fuerza aquella expresion *de costumbre antigua fué y es dicha* en el siglo duodécimo; porque como advirtió doctamente el padre Burriel, *por medio de estas Córtes de Nájera se enlaza la série de la disciplina eclesiástica desde el siglo XII subiendo hasta los reyes godos, y desde las mismas córtes continúa la série bajando hasta los reyes austriacos* (\*). ¿Cuánta no es pues, la diferencia que hay entre alegar la ley, como del ordenamiento de Montalvo, ó como de las córtes de Nájera? Sin embargo, el señor Hontalva no reconoció en ella mas vigor que la de existir en aquella compilacion, dándola (á principios de este siglo) la autoridad y legitimidad que ya en el suyo negó el doctor Burgos de Paz, y de que se duda hoy no con ligeros fundamentos. Añádese á esto la variedad de lecciones que hay en la ley, cual existe en su fuente primitiva, y cual se copió ó mas bien alteró en la compilacion de Montalvo: añádese tambien que esta ley no se trasladó á la nueva Recopilacion: de suerte que el señor Hontalva derivó toda su autoridad solo de hallarse incluida en la tal compilacion. Supongamos ahora que la curia romana al tiempo de las citadas controversias hubiera impugnado la autoridad del ordenamiento de Montalvo, y por este camino hubiera derribado la autoridad de la ley como lo hizo con otros documentos que exhibieron (\*\*). He aqui privada de una demostracion evidentísima una de las mayores causas que jamás pueden ocurrir, solo por la confusion y perplejidad en que yace nuestra legislacion. Me he dilatado en este ejemplo porque es notable y el mas grave que puede

---

(\*) Carta á Amaya, pág. 425.

(\*\*) Mayans en sus observaciones al Concord. págs. 66 y 69.

proponerse , para convencer lo que me he propuesto manifestar en este artículo. Aunque el ordenamiento de Montalvo carezca de autoridad auténtica , los embarazos gravísimos que envuelve el uso que han hecho de él los jurisconsultos , ofrecen un gran tropiezo en la parte práctica del Derecho Español. Las razones son urgentísimas.

Existen compiladas en el ordenamiento de Montalvo algunas leyes del *Fuero Real* de D. Alonso el Sabio , no trasladadas á la Recopilacion. Se sabe que este fuero es meramente municipal para ciertos pueblos y territorios ; y afirman los juristas , ateniéndose al tenor de la ley primera de Toro , que los estatutos de los fueros municipales no rigen sino en cuanto se prueba su uso. Si es auténtico el ordenamiento de Montalvo , todas las leyes trasladadas á el del Fuero Real y escludidas de la Recopilacion, deben considerarse como leyes generales y vivas , que deben respetarse en el foro , sin necesidad de probar que están en uso. Al contrario , si es intruso y espúreo el tal ordenamiento , ninguna autoridad gozarán las leyes del fuero real inclusas en él , sino en cuanto se pruebe que prevalece su uso entre los pueblos y territorios , á quienes se concedió. Esta cuestion la tratò largamente el doctor Burgos de Paz , y la reasumió el P. Burriel ; y aunque la autoridad de ambos es para mi de mucho peso , confieso no obstante que yo hablo gravísimas razones á favor de la autenticidad del ordenamiento de Montalvo , y tales que contrapuestas á las contrarias dejan mi juicio en una plena perplejidad , y no acierto determinadamente en la duda. Estas razones son : primera , Montalvo hizo su ordenamiento *por mandado* de los reyes católicos : asi lo espresa en su prólogo , y no puede ponerse en duda. Segunda , se publicó *de orden* de



los mismos reyes segun se espresa en su primera edicion hecha en Zamora año 1485. Haberle mandado hacer, y mandádole publicar, son hechos que prueban á lo menos ser obra de los reyes católicos la de Montalvo. Tercera, la espresion de la ley 1.<sup>a</sup> de Toro en que estos mismos reyes previenen, que en la decision y determinacion de los pleitos rijan en primer lugar los ordenamientos y premáticas *por Nos hechas*, lejos de escluir el de Montalvo, parece mas bien que le autoriza, constando que se hizo y publicó por su mandado. Y sino, ¿por qué no lo escluyeron espresamente, siendo tan propia la ocasion para ello, y constándoles que en los tribunales se hacia uso de él? Cuarta, que les constaba no puede dudarse: y para ello no hay mas que leer las glorias de su consejero Palacios Rubios á las leyes de Toro. En estas glosas se refiere muchas veces á las leyes del ordenamiento de Montalvo, para interpretar por ellas las de Toro. Este gran letrado concurrió á la composicion de estas leyes, y debia saber mejor que otro alguno el sentido jenuino de la espresion contenida en la ley 1.<sup>a</sup> pues acaso la dictaria el mismo. Esta razon es de grandísimo peso: porque ¿cómo era posible que los que formaron las leyes de Toro, pudiesen ignorar la autoridad de un código publicado en sus dias, y hallándose empleados nada menos que en dictar el orden de la legislacion española? Y es esto tan evidente que en las conferencias que se tuvieron para formar dichas leyes, no pareciéndole justo á Palacios Rubios lo que se queria establecer y estableció al fin en la ley 46 alegó espresamente nna del ordenamiento de Montalvo, para demostrar que lo que se intentaba resolver en la ley 46 era repugnante á lo que alega-



ba ; como dando á entender que era opuesta á una regla comun de nuestro derecho. Véase su Glos. ad. L. 46 n. 1. y 2. Quinta , algunas de las leyes de Toro se hicieron determinadamente para suplir otras en esta coleccion de Montalvo. Tal es , por ejemplo , la ley 70 que habla de los retractos. Esta ley se formó de intento para ampliar la ley 6. tit. 7. lib. 5. del ordenamiento. Obsérvense las glosas de Palacios Rubios á ella, y se verá claro. Las peticiones de las Córtes para que se formase nueva compilacion , y la cláusula del codicio de la reina Doña Isabel nada significan, sino que ni los reinos ni la reina estaban contentos con la obra de Montalvo ; es decir, que no la tuvieron por suficiente. ¿ Pero esto que se opone á la *autenticidad* que pudo recibir en la ley 1.<sup>a</sup> de Toro ?

¿ Y qué valor pues , se deberá dar en unas instituciones á las leyes del Fuero Real inclusas en el ordenamiento de Montalvo, y no repugnantes á la de la Recopilacion ? Mas : muy frecuentemente alteró el compilador las leyes que tomó de los antiguos ordenamientos , haciendo mudanzas , adiciones ó supresiones , segun parecian á propósito á la diversidad de las circunstancias ; ó para dar mas claridad á la disposicion de la ley que copiaba. Por ejemplo , en la ley 1.<sup>a</sup> tit. 2.<sup>o</sup> lib. 5.<sup>o</sup> que trata de los testigos que son necesarios para que los testamentos sean válidos , copió la ley unic. tit. 16 del ordenamiento de Alcalá ; pero de tal modo. que no contento con variar su sentido en cosas muy esenciales , le añadió al fin de suyo esta nueva disposicion , *y mandamos otro sí que valá el testamento que fuere hecho con buenos testimonios*. Que sean estos *buenos testimonios* , procuró entenderlo y es-

plicarlo el doctor Diego Perez de Salamanca, y puede verse en sus comentarios. Lo que hace á nuestro intento es, que aunque esta cláusula no pasó á la nueva Recopilacion, no por eso se ha de entender derogada, si es auténtico el código de Montalvo; porque en toda la Recopilacion, no se hallará una disposicion contraria á lo que contiene esta cláusula; y el código posterior deroga al anterior solo en lo que repugnan, no en lo que convienen ó se suplen. ¿Qué uso pues, se deberá hacer en unas instituciones de todas aquellas leyes que Montalvo alteró sustancialmente en su ordenamiento? ¿Se deberá estar á ellas, ó á las fuentes primitivas de donde las estrajo? Y no se creará futil y pequeña esta duda; es gravísima. Porque si la obra de Montalvo no quedó derogada por la Recopilacion (como parece que lo han creido nuestros jurisconsultos segun el uso que han hecho de este cuerpo legal) su testo, tal cual sea, debe prevalecer á los antiguos monumentos legales de donde derivó sus leyes; asi como hoy prevalece el testo de la Recopilacion, aunque en infinitas cosas alteró sustancialmente las disposiciones que se trasladaron á ella. ¡Qué confusion! ¡qué tinieblas! De las leyes pende la vida, la hacienda, el honor, la felicidad de los hombres, la opulencia de los estados, la gloria y esplendor de las soberanías; y ¿qué seguridad podrá haber en la posesion de estos bienes, ni como será dable arribar á estos últimos, si son inciertos, enmarañados y frágiles los medios que los proporcionan?

Las dolencias de los estados proceden siempre del vicio de las legislaciones; y como estas se hacen siempre para los que obedecen, solo los súbditos están en próxima aptitud para conocer el mal,

porque ellos son los que en primer lugar le padecen y experimentan. Las soberanías, ú ofuscadas de su propio esplendor, ó distraídas necesariamente á las árdidas combinaciones y cuidados esternos que cria la recíproca rivalidad de las naciones, ó guiadas también á atenciones extraordinarias segun el jenio que las domina; no es fácil que perciban los males internos con la vehemencia que los miembros en donde sus estragos obran con la inmediacion. Cualquiera que tenga algun conocimiento de los grandes intereses en que se vió envuelta esta monarquía todo el tiempo que duró en su trono la dinastía austriaca, conocerá facilmente que sus monarcas debian en algun modo desatender la felicidad interior, para acudir á las urjencias de afuera, y á cuando se ampliaban los términos del imperio, y á cuando se trabajaba para sustentar en pie el edificio combatido fuertemente por todas partes. El peso de la gran máquina cargaba todo sobre la metrópoli; y á la manera que la demasiada abundancia del fruto esteriliza á veces el tronco que lo nutre, desustanciado al fin por el exceso de su fertilidad misma; España obligada á derramar su oro, sus hombres desde el extremo de Occidente hasta los mas remotos del mundo, empezó á desfallecer, no tanto por descuido de sus monarcas cuanto por la necesidad en que estos se hallaron de ajustar la legislacion antes á la conservacion del imperio, que á la felicidad individual de la metrópoli. Fernando el Católico, creador de la prosperidad que gozaron sus dos inmediatos sucesores, dictó escelentes leyes, y solo le faltó para ser consumado legislador haber reinado un siglo despues de su época. Carlos V, ocupado en dar la ley al mundo todo, no halló proporcion bastante entre los afanes de sus empresas, para or-



denar las leyes de la nacion conquistadora. El primero creó la monarquía; el segundo la dilató: aquel fortaleció el trono, debilitando los principios de turbulencia que antes le agitaban y embarazaban en el uso de sus prerogativas: este, sentado ya en un solio seguro y libre de toda opresion y oposicion, llevó sus armas victoriosas por todas las partes de uno y otro hemisferio, dejando á su hijo el mayor patrimonio que se ha heredado jamás en la tierra. Fernando alteró la constitucion antigua de España, convirtiéndola de aristocrática en verdaderamente monárquica. Carlos dueño de unas fuerzas ya no oprimidas, las desplegó robustamente, y empleó en subyugar jentes estrangeras, el poder que antes se consumia en dominar á los de dentro de casa. Uno y otro se ocuparon en mudar el establecimiento y las fuerzas del Estado; y los tiempos de mudanzas no son aptos para prescribir legislaciones completas. Esta atencion pertenece propiamente á quien goza ya el Estado preparado del todo, cual es menester para que reciba una forma fija y general. Toda mudanza es perpleja é indecisa; y por lo mismo las leyes que se establecen entonces, corren riesgo de ser poco estables.

Bien notable es el ejemplo de Solon, cuyos sabios institutos duraron menos que la vida del legislador. Empero el pueblo, que no penetra estas profundidades de la política siente entre tanto las impresiones de este hervor interno; vé una especie de desorden en los medios mismos que se aplican para establecer un orden seguro y permanente: experimenta este ó el otro mal parcial, hijo de la nueva forma que vá recibiendo la máquina: clama, insta por el remedio. Las Córtes pidieron repetidamente á los reyes católicos, á Carlos V, á Felipe II, que se pensase en



dar un órden fijo y seguro á la legislacion nacional. Cualquiera que hubieran dictado los dos primeros monarcas, acaso hubiera sido inútil, ó cuando menos muy arriesgado. Convenia antes destruir las viejas fábricas para dar complemento al nuevo edificio; y esto es lo que hizo Fernando el Católico, que empezó tambien á ensancharle un tanto estendiendole mas allá de los antiguos límites. Cárlos V le dilató á cuanto podia abarcar, y redondeó sus cotos. A su hijo tocaba haber prescrito á la metrópoli una legislacion tal, que dando á aquella la robustez y vigor competentes, pudiese sostener sin desfallecimiento propio la gran mole de dominios que cargaban sobre ella. Sin este cuidado era muy de temer que sucediese lo que sucedió al fin. ¿Peró qué hizo Felipe II?

Jamás pudo ofrecerse á soberano alguno ocasion mas oportuna para ordenar la legislacion nacional, ó mejorando la que existia, ó formando otra nueva, ajustado al nuevo aspecto que habian recibido las cosas. Fue aquel reinado el verdadero siglo de Augusto á España; el poder supremo asegurado en sí mismo, dilataba su movimiento sin el menor estorbo á los extremos mas remotos de una monarquía vastísima y opulenta. El rey era la verdadera alma del Estado; y sus oráculos no se escuchaban sino para obedecerse en la mayor parte de la tierra. Pudo ser legislador, y se contentó con ser recopilador. Ya en tiempo de su padre se habia comenzado el trabajo de reducir á un solo cuerpo las leyes comunes que se habian dictado en todo el progreso de la monarquía; é instando las Córtes para que se diese la última mano á la obra, salió esta por fin con el título de *Nueva Recopilacion*, autorizada solemnemente para que á sus leyes se ajustasen en primer lugar las acciones de los súbditos y las decisiones de todos

los tribunales. El estado de las cosas en el reinado de Carlos V, requería sin duda, que no se tratase sino de mejorar la legislación existente: el que tenía en el de Felipe II, convidaba ya á mayor empresa. No ha conocido España siglo mas sábio que el de Felipe II; ni el cuerpo del Estado se ha hallado nunca en mejor proporcion para consolidar su poder estremo y prosperidad interna. Obra son de la legislación estos beneficios, y sin embargo la nueva Recopilación no contuvo la caída de la monarquía; cuya declinación comenzó en el mismo tiempo que se publicó aquel cuerpo légal, semejante en esto á la suerte que experimentó el de Justiniano. Sería necesario un volumen, y no pequeño para desen- trañar por menor el influjo de esta nueva Recopila- ción al parecer completa y permanente. Esta inda- gación, aunque utilísima, no es de este lugar. Aquí nos toca solo observar, que traslada á la Recopilación la ley 1.<sup>a</sup> de Toro, quedaron en su vigor todos los Fueros y Ordenanzas antiguas en lo que no fuesen contrarios á las leyes recopiladas; es decir, que á la confusión antigua sobrevino otra nueva con una colección formada de remedios tomados indistinta- mente de las mismas ordenanzas y fueros que que- dan asimismo autorizados. Lo quedaron el Fuero Juz- go, el Fuero Real, las Partidas: se duda si lo quedó el ordenamiento de Montalvo: se duda asi mismo si están ó no subsistentes las leyes del Es- tilo tan célebres entre nuestros pragmáticos; lo que- daron por último todo los Fueros municipales de provincias, territorios, pueblos y clases de la nación, concedidos en el progreso de la monarquía desde su primer origen. No es de nuestro instituto la con- sideración de los efectos, que con respecto á la cau- sa pública han debido producir tanto número de le-

yes, y el espíritu y genio singular de muchas de ellas. Consideremos solo por mayor, si estos miembros de nuestra obligacion tienen entre sí aquel enlace íntimo, aquella conformidad y analogía recíproca que debe haber entre las partes de una ciencia, para que sea propiamente tal, y puedan sus elementos reducirse á sistema fijo y seguro. La primera operacion que hay que practicar para poner la mano en esta obra, contiene desde luego un estorbo casi insuperable. Despues de un examen individualísimo de todas las leyes contenidas en los códigos, fueros y ordenamientos autorizados en la ley 1. de Toro, viene en primer lugar el trabajo de separar todas las supérfluas, muertas y abrogadas, ó por leyes posteriores, ó por costumbres contrarias, ó por haber cesado las causas especiales que dieron ocasion á su establecimiento. ¿Pero cuántas y cuán grandes dificultades no envuelve en sí esta operacion? en tanta y tan varia muchedumbre de leyes, ¿qué ciencia, qué estudio, qué esperiencia podrán bastar para desempeñar con acierto esta separacion? Una ley general forma una regla en derecho: y las reglas del Derecho Español deben estraerse en las leyes vivas y subsistentes. ¿Y cuáles son estas leyes vivas? Los códigos, fueros y ordenamientos gozan de una autoridad lata y genérica, pero en ellos yacen hacinadas, como en monton de cosas viejas y nuevas, las leyes que rigen y que no rigen; las que prevalecen y no prevalecen; las que sirvieron ahora seis siglos, y no sirven en el nuestro; las que se dictaron á nuestros mayores, y no son aplicables á sus hijos, si ya no las hace recibir la cabilacion en los apuros de un litigio, como sucede frecuentemente. El Fuero de Sepúlveda, ordena: que *ninguno non haya poder de vender ni dar á los Cogolludos raiz,*



*nin á los que dejan el mundo ; ca como su órden les vieda á ellos vender é dar , á vos heredaá ; á vos mando de no dar á ellos cosa , nin de vender otrosi.* En la Ley 231 del Estilo se cita una ley establecida en las Córtes de Nájera , y otra igual en las de Benavente , en que se estableció que *Realengo no pase á Abadengo ;* y en la Ley 1.<sup>a</sup> del Fuero Viejo , se ordena : que *ningun heredamiento del Rey non corra á monasterio :* y que á las comunidades eclesiásticas solo se pueda vender , ó dar aquello , que *non haya de facer al Rey pecho nin otra cosa ninguna.* Esto mismo se halla establecido en otros fueros municipales , que yacen ignorados en los archivos.

Las leyes subsisten escritas ; pero su valor ¿ qué reglas generales podrán darse en unas instituciones de nuestro derecho ? La materia es importantísima y de gravísimas consecuencias ; y á pesar de eso , es muy cierto que acerca de ellas no hay al presente principio fijo en nuestra legislacion , porque la costumbre se ha burlado la ley general ; y por lo que toca á los Fueros municipales , podrá haber tanta perplejidad , cuantas son las cuestiones que suscitau los juriconsultos *sobre el uso y el no uso ; la costumbre nacional y no nacional ; conforme á la ley contra ella &c.* y vendremos á parar en que las decisiones de estas dudas han de quedar al prudente arbitrio de los jueces ; y entonces ya no hay ciencia ni principios constantes. Por el contrario ¿ cuántas leyes inútiles y aun quizá perniciosas (atendida la diversidad de los tiempos y circunstancias) subsisten en nuestros códigos , que solo por subsistir en ellos pueden prestar asidero á un letrado sagáz ó juez indiscreto , para tentar y ejecutar un despojo indebido ? No quiero proponer ejemplos , porque no es justo facilitar armas á la malicia. Basta decir que el em-



peño de concordar entre sí las *antimonias*, que en escuela es materia de pura atención, en la palestra del interés, esto es en los tribunales, pugnará vigorosamente para desvanecer la repugnancia de unas leyes con otras, cuando así acomode á la defensa del abogado y á la contemplación del juez; y al revés hallarán repugnancias entre las leyes más concordes, cuando el imperio del interés ó de la pasión prepondere al celo de la justicia. Un código solo de leyes todas vivas, y no sujetas á interpretaciones arbitrarias, remover á estos gravísimos inconvenientes. Pro en el cúmulo de los nuestros ¿qué reglas podrán estraerse de aquel crecido número de leyes, que se repugnan unas á otras, ó de aquellas, que siendo muy concordes por cierta apariencia de contrariedad en las palabras pueden dar pie á la cavilación y sofistería?

Después de esta separación de leyes superfluas y no superfluas, válidas ó abrogadas, vivas ó derogadas por uso ó costumbre contraria, viene el discernimiento de la autoridad que compete á cada uno de los códigos: exámen intrincadísimo y de grande y árdua resolución. En primer lugar los fueros municipales subsistentes en algunas provincias y pueblos son en mucha parte otras tantas excepciones del derecho común de España, tal como lo eran en Roma del derecho común de la ciudad los particulares; que observaban en los municipios. Pero de estos derechos particulares ó exceptuados se puede hoy decir con propiedad lo mismo que dijo Aula Gelio de los municipios romanos. *Obscura oblúerataque sunt municipiorum jura quibus uti, jam per inorantiam non queunt* (\*). La ley 1.<sup>a</sup> de Toro ordena, que estos

---

(\*) Noct. Atticar. Lib. 46 cap. 13.

fueros valgan en lo que sean usados; y ve aqui la única regla segura que acerca de ellos puede inferirse en unas instituciones de derecho español. Son estos fueros en la legislación lo mismo que las *anomalías* en la gramática; y así como nunca se sabrá una lengua, si no se saben estas voces que en su mecanismo ó estrechura se desvian del artificio ordinario de ella; así tampoco se sabrá bien el derecho, sino se tiene un cabal conocimiento de las leyes anómalas; porque al fin estas también forman reglas civiles para aquellos territorios en que se observan; y como las instituciones del derecho español deben servir para la instrucción de todos los ciudadanos de España, si se omiten en ellas estas variaciones, serán las instituciones de poco ó ningun uso para los territorios que poseen fueros particulares. Esto es tanto más cierto, cuanto la ignorancia de lo que se ordena en cada fuero pueda hacer que se estingan en algunos pueblos ó territorios ciertos estatutos, quizá más saludables y oportunos á su felicidad que los establecimientos del derecho ordinario. Sirva de ejemplo la sucesión troncal establecida en el fuero de Sepúlveda, y confirmada en la nueva Recopilación (\*). Se puede disputar no sin fundamentos muy sólidos, si esta ley contiene más utilidad, que la de las sucesiones que señala el derecho común de España; y en todo caso tiene á su favor haber sido una de las que Solon estableció en Atenas y por ventura la que más influyó en la prosperidad interna de aquella famosa república. Mas sea de esto lo que quiera, lo que yo osaré decir es, que en unas instituciones del derecho español se deben señalar los territorios donde esté en obser-

---

(\*) Ley primera, tit. 8, lib. 5.

vancia este Fuero (y lo mismo de los demas) sope-  
na de que las tales instituciones no lo sean verda-  
deramente. El fin de las instituciones no debe li-  
mitarse ceñidamente á lo que se necesite para que  
los letrados logren una institucion metódica de los  
elementos de su ciencia. Las leyes no se hacen so-  
lamente para los letrados : y el conocimiento y uso  
del derecho es trascendental á toda la clases de ciu-  
dadanos ; y ciertamente la noticia de él es mucho  
mas convincente á estos , que á los mismos letrados.  
Ahora pues ; yo sé de algunos pueblos , á quienes  
habiéndose concedido el Fuero de Sepúlveda , ó por  
ignorancia ó por malicia de los jueces , abogados y  
escribanos , se adoptó en algunos casos el orden co-  
mun de las sucesiones , constando asi en testamen-  
tos y sentencias ejecutoriadas de donde procedió un  
semillero abundante de pleitos , porque reclamando  
el Fuero algunos vecinos en usos posteriores,  
se alegaba la costumbre contraria , y dió ocasion á  
discusiones muy espinosas que pusieron ultimamen-  
te en el arbitrio de los tribunales la subsistencia del  
Fuero : la cual viene á ser equivalente su inexistencia,  
porque el arbitrio no forma derecho seguro. Tal fue  
puntualmente el motivo que hubo para que en el  
año 78 se renovase con cédula especial la obser-  
vancia del Fuero del Bailio para la villa de Albur-  
querque , ciudad de Jerez de los Caballeros , y otros  
pueblos donde se habia observado ; porque contra  
el Fuero se proponia la costumbre en casos contra-  
rios á él ; y poco á poco se iba aboliendo , no por  
conveniencias ó malicias de los vecindarios , sino por  
conveniencias ó malicias particulares , que alegadas  
en los litigios y apoyadas con las opiniones de los  
doctores , sobre la fuerza de la costumbre , despo-  
jaban á todo un comun del Fuero , á que por su



antojo ó codicia habian renunciado unos pocos vecinos. Estas mismas observaciones tienen lugar en todos los Fueros de que habla la ley de Toro. Es menester enseñar á la nacion no solo su derecho comun, sino las escepciones de este derecho y los parages donde se halla en vigor estas escepciones. Sino se procede con esta distincion, no se diga que se forman instituciones del derecho de España, sino de la parte mas comun del derecho de España. Ministros son tambien de nuestra legislacion los Fueros, y ciudadanos son tambien de España los que viven en los pueblos ó territorios que poseen los tales Fueros. Para ellos son estos en gran parte su legitima legislacion. ¿Por cuál razon, pues, habrán de quedar escludos en unas instituciones de la legislacion española? Toda arte ó ciencia se compone de reglas ó escepciones, de máximas generales y de las variaciones que estas sufren en casos y circunstancias especiales. Para hacer recto uso de ellas, se requiere precisamente ese reconocimiento individual; porque si se aplica la máxima general á los casos en que debe prevalecer la escepcion, se cometeria un solecismo (si es lícito esplicarme asi), y se faltaria á la propiedad que en aquel caso pedia el negocio. Diráseme que en el estado en que se halla nuestro derecho es como imposible abrigar sus escepciones con la puntualidad que prescribe aqui. Los Fueros son infinitos; los mas de ellos ignorados y apollillados en los archivos; la noticia de los abolidos por costumbre contraria no fácil de adquirir; y las cuestiones sobre la costumbre y el uso iutricadísimas y aun no determinadas: de modo que ni aun sobre estas se pueden dar reglas seguras en las iustituciones, para que á falta de las escepciones mismas hubiese alguna luz, cuando en los



tribunales se ventilase la subsistencia de algun escepcion. A estas dificultades yo no se responder otra cosa sino que , ó es menester vencerlas , ó no hacer las instituciones.

En segundo lugar ni está determinada aun la autoridad que compete á algunos códigos , ni se ha fijado aun el órden ó graduacion que corresponde á cada uno de ellos para la determinacion de las causas. De lo primero ya hemos dicho lo bastante , hablando del ordenamiento de Montalvo; y se pudiera decir otro tanto sobre las leyes del Estilo á las cuales da Cristobal de Paz el segundo lugar despues de la Recopilacion (\*). Basta observar aqui que estos dos códigos han gozado fuerza de legítimos en el foro hasta nuestros dias , y que á pesar de las razones que últimamente se han alegado para desposeerlos de ella, la práctica de los tribunales ha prevalecido contra el peso de estas razones; y esto quiere decir que como es negocio de pura controversia entre los jurisconsultos , podria cualquier juez , ateniéndose á la práctica corriente de cerca de tres siglos continuos , echar mano de sus leyes en la determinacion de aquellas causas para cuya decision no las halle en la Recopilacion ó pragmáticas posteriores. Este es un grande tropiezo en nuestra legislacion; y si no se remueve antes , quedará siempre manco y defectuoso cuanto se trabaje para reducir á sistema seguro la ciencia del derecho de España. En quanto á la graduacion de los códigos , cuya autoridad está reconocida por legítima , es muy cierto que en la ley 3.<sup>a</sup> , tít. 1.<sup>o</sup> lib. 2.<sup>o</sup> de la Recopilacion , y en pragmática que declara la autoridad que han de tener las leyes de es-

---

(\*) Prax. Annotat. V. de advocat. n. 30.

te código, se prescribe el orden que ha de observarse en esto. Pero permítaseme decir francamente que en la tal ley hay menos claridad de la que pedía un punto tan importante; y por haber seguido el método de compilar retazos antiguos al estilo de Justiniano, se cayó en ella y en otras muchas, en el inconveniente de implicar las cosas, dejándolas sujetas á la duda y á la disputa. Primeramente esta ley incluye en sí otra sacada del ordenamiento de Alcalá, destinada á prescribir el orden de los códigos existentes en tiempo de D. Alonso el último; y en ella se mandó que las causas se determinasen: 1.º por las leyes del ordenamiento de Alcalá. 2.º Por el fuero de las leyes (que estaban en uso en la corte del rey), y por los demas fueros municipales en lo que fuesen usados y no contrarios á las leyes del ordenamiento. 3.º Por las leyes de las siete Partidas. 4.º En los pueblos de señorío por los fueros que tuviesen costumbre de usar los señores y sus vasallos. 5.º Por el ordenamiento que para los hijosdalgo se hizo en las córtes de Alcalá, y se unió al ordenamiento general formado en ellas. 6.º En defecto de ley ú ocurriendo duda sobre la inteligencia de cualquiera de las comprendidas en los cuerpos anteriores, se acudiese al rey para que la formase ó declarase. Vino la ley 1.<sup>a</sup> de Toro (tantas veces citada), y copiando esta del ordenamiento de Alcalá y mandándola observar y guardar *en todo y por todo*, alteró inmediatamente el orden establecido en ella en un punto capital, mandando que las causas civiles y criminales se determinasen primeramente por las leyes *de los ordenamientos y pragmáticas por Nos hechas y por los reyes donde Nos venimos y los reyes que nos vinieren*. El célebre P. Burriel se esforzó poderosamente en probar que la voz *ordenamientos* que usa la ley de To-

ro, se refiere á los de Alcalá y Nájera y no al de Montalvo; y que aquellos son los autorizados en dicha ley, para que en los juicios obtengan el primer lugar (\*). Sin menoscabo de la gran penetracion de este varon eruditísimo, diré ingenuamente que en esto padeció visible equivocacion; porque la ley de Toro autoriza en primer lugar los *ordenamientos y pragmáticas por Nos hechas*: y es muy cierto que los de Alcalá y Nájera no fueron hechos por los reyes católicos. La espresion de la ley es clarísima y terminante. Da el primer lugar á todos los ordenamientos y pragmáticas hechas por los reyes presentes, pasados y futuros: de suerte que segun su tenor la primera fuente de la legislacion deben ser los códigos ó leyes generales que publiquen los reyes que estén en actual gobierno y despues las publicadas por los reyes antecesores en órden progresivo, subiendo hácia el origen de la legislacion. Quedaron, pues, autorizados por la ley de Toro en primer lugar todos los ordenamientos hechos por los reyes católicos: despues los hechos por sus antecesores con arreglo á la ley de Alcalá incorporada en aquella; y aqui se viene desde luego á los ojos que la cláusula de *ordenamientos por Nos hechos*, puede muy bien recaer sobre el de Montalvo, y es presuncion vehementísima á favor de su autenticidad. Vino por último la Recopilacion é incorporada en ella la ley 1.<sup>a</sup> de Toro, se formó una de tres leyes: porque la recopilada alteró á la de Toro, asi como esta habia alterado á la de Alcalá: y de esta mezcla inútil resultó precisamente una maraña, porque la ley recopilada manda, como la de Toro, que se observe en

---

(\*) Carta á Amaya p. 151 y siguientes.



todo y por todo la de Alcalá; y despues variando lo dispuesto en una y otra, dice terminantemente: *que lo que se pudiere determinar por las leyes de los ordenamientos y pragmáticas por Nos fechas, y por los reyes donde Nos venimos en este libro contenidas, y las de los reyes que de Nos vinieren, en la dicha ordenacion y decision y determinacion se siga y guarde lo que en ellas se contiene; y en lo que por ellas no se pudiere determinar, se guarden las leyes del Fuero Real y fueros municipales en lo que son ó fueren usados y no fueren contrarios á las dichas leyes de ordenamientos y pragmáticas de este nuestro libro; y en defecto de todas estas se recurra á las Partidas. Vuelvo á decir que es grandísima la maraña en que está implicada esta ley; porque si nos atenemos á las espresiones de en este libro contenidas, y de este nuestro libro, parece que de los ordenamientos y pragmáticas anteriores á la Recopilacion, solo quedó con autoridad y valor lo que de ellas se incluyó en el libro de la Recopilacion. Medítense bien estas cláusulas, y se verá que no puede ser otro su sentido preciso y genuino; y esta inteligencia se confirma del todo con lo que se manda en la pragmática que va al frente de la Recopilacion. «Mandamos, dice, que guarden, cumplan y ejecuten las leyes que van en este libro, y se juzguen y determinen por ellas todos los pleitos y negocios que en estos reinos ocurriesen, aunque sean diferentes y contrarios á las otras leyes y capítulos de Córtes y pragmáticas que antes de ahora ha habido en estos reinos; las cuales queremos que de aqui adelante no tengan autoridad alguna, ni se juzgue por ellas, sino solamente por las de este libro: guardando en lo que toca á las leyes de las siete Partidas y del fuero, lo que por la ley de Toro está dispuesto y ordenado.» De aqui*



se infiere que el haber trasladado á la Recopilacion la ley 1.<sup>a</sup> de Toro en que está incorporada la del ordenamiento de Alcalá, no tuvo otro objeto que el de autorizar con ambas únicamente el uso que debia hacerse del Fuero Real, fueros municipales y Partidas; y que en lo demas quedaron enteramente revocadas, tanto por lo dispuesto en esta pragmática, como por la alteracion que en su última parte padeció la misma ley de Toro cuando fue trasladada á la Recopilacion: pues ciertamente aquellas espresiones, *leyes de este nuestro libro, en este libro contenidas*, no se añadieron al aire; y manifiestan que el intento era derogar toda ley antigua que no se hubiese incorporado en la Recopilacion. Y siendo asi, á qué efecto se conservó en la ley recopilada aquella cláusula de la ley de Toro, en que se mandó *guardar y cumplir en todo y por todo* y segun en ella *se contiene* la del ordenamiento de Alcalá incorporada en una y otra, cuando inmediatamente á esta confirmacion se revoca lo mas sustancial de lo que contiene la ley del ordenamiento? En esto está la maraña; y tales son las perplejidades que ocasiona el hecho de zurzir la legislacion con retazos y fragmentos de obras despedazadas. Una ley concebida con claridad y espresada en pocas lineas con perspicuidad y distincion, hubiera desvanecido estas contrariedades, y con ellas las cuestiones de los jurisconsultos. Pero estaba á la vista la compilacion de Justiniano, y esta era entonces el modelo y prototipo de las legislaciones.

Veamos los inconvenientes que ha producido esta maraña. Ninguna autoridad mas respetable en nuestra jurisprudencia pragmática, que la de el maestro Antonio Gomez. Sus libros son la cartilla de los letrados principiantes, y á ellos como á orá-

culo de la legislacion española , acuden los sacerdotes de la justicia ; para determinarse en las incertidumbres del grave y angusto misterio. Nada mas importante á los ciudadanos , que el saber las leyes á los que han de ajustar su conducta ; ni nada mas necesario á los magistrados que el conocimiento puntual y fijo de las reglas por donde deben medir la conducta de los ciudadanos. De esta seguridad pende todo el orden de la sociedad civil. ¿Y qué debe en esta parte nuestra legislacion al maestro Antonio Gomez ? Le debe haber perturbado toda la inteligencia de la ley de Toro. Véase el comentario á ella cotejándole con la ley misma , y causará admiracion que en cabeza tan jurisprudencia , pudiese haber interpretacion tan desatinada. Despues de publicada la Recopilacion la opinion mas clásica es , ó debe ser á lo menos segun el tenor de su pragmática confirmatoria y ley 3.<sup>a</sup> del título de las leyes , que las fuentes vivas de nuestro derecho son primero , las leyes publicadas por todos los reyes posteriores á la época de aquel cuerpo legislativo , en lo que no deroguen unas á otras. Segundo , el cuerpo de la Recopilacion. Tercero , el Fuero Real y fueros municipales en lo que fueren usados. Cuarto , las Partidas. Quinto , la viva voz del rey. A pesar de esto no hay intérprete ni jurisconsulto que no use promisivamente de todas las leyes contenidas en todos los códigos de la nacion , interpretando unas con otras conciliándolas entre sí , modificando estas con lo que dicen aquellas , y á veces dando la preferencia á las mas antiguas , sobre lo dispuesto en las recopiladas. Y debia suceder ; porque como la ley de Toro incorporada en la Recopilacion confirma *en todo y por todo* lo dispuesto en la ley del ordenamiento , fue fácil

que los intérpretes diesen por autorizado lo dispuesto en esta sin hacer caso de la limitacion que sufrió cuando pasó á la Recopilacion. ¿Quién ignora la amplia facultad que se han abrogado los intérpretes, para entender las leyes á su modo? ¿Y quién desconoce el grande imperio que ejercen sobre nuestra judicatura? Abranse los libros de los jurisconsultos nuestros, que han juntado á la calidad de autores la de magistrados. En todos ellos se ve este uso indistinto de todos los códigos y leyes de todos tiempos; en lo cual se da á entender, que en el ejercicio de la judicatura lograrían para ellos el mismo valor, que las dieron en sus escritos. Escuelas y tribunales han conspirado unánimemente á sostener esta confusion, no estinguida aun. ¿Qué se deberá hacer pues, en unas instituciones? ¿De qué códigos y leyes hemos de echar mano para formarlas? Para un magistrado tendrá autoridad el código ó ley que no la tendrá para otro: y estos casos son muy frecuentes en la práctica, porque no á todos alcanzan las leyes de los códigos ordinarios; y aun cuando alcanzasen es muy posible que un tribunal ateniéndose á las conciliaciones de los intérpretes, prefiera la disposicion de la ley antigua á la de la nueva por creerlas repugnantes, y reputadas por igualmente autorizadas y con valor vivo. Véase un ejemplo práctico en asunto de mucha importancia. El doctor Palacios Rubios sostiene que en España las arras sucedieron en lugar de las donaciones *propter nuptias* de donde sé debe inferir, que los que casan en estos reinos, no pueden dar en contemplacion del matrimonio otra cosa que las arras con las circunstancias que prescriben las leyes. *Rept. Rubrie de Donat. inter. vir. et usor.* § 24. El señor Cobarrubias al contrario;



que las arras y la donacion *propter nupcias* son cosas muy diversas ; de donde se debe colegir que no escluyéndose entre sí pueden muy bien darse arras y hacerse donaciones á una esposa. *De sponsalib. Part. 2. § 7. n. 14.* Palacios Rubios se fundó en una ley espresísima de las Partidas en «que se dice» «que «lo que el varon da á la muger por razon del casamiento es llamado en latin *donatio propter nupcias*.... é tal donacion como esta dicen en España propiamente arras.» L. 1. tit. 11. part. 2. Y reflexionando sobre la ley del Fuero que redujo la cantidad de las arras á la décima parte de los bienes del que las dá, dice: *Hæc ita fuerunt constituta, quia si certa summa non esset moderata, vir mulieris amore forsam captus, omnia bona sua, vel mayorem quonum partem ipsi donaret.* El señor Cobarruvias, sin detenerse en esta razon, dice terminantemente: *Unde mihi non placet quod notant Joan. Lup. et Roder. Suar. dicentes, donationem propter nupcias dici in hoc Castelle Regno arras. Id enim, quanvis posset procedere attentis Partitar legibus non tamem procedit per pensis legibus Tori atque taurinis.* Siendo esto asi, el fundamento que hubo para limitar las arras, quedó inútil, si por otra parte con título de donacion puede el esposo dar cuanto quiera; con tanto mayor perjuicio, quanto la ley 52 de Toro (que es la espresa á favor de la sentencia de Cobarruvias) hace á la muger heredera de quanto la donare el marido, con calidad de que pase el derecho á los herederos de ella. La diferencia esencialísima que en el derecho antiguo habia entre las arras y las donaciones nupciales, es que estas vuelven al marido disuelto el matrimonio, y aquellas no, sino que pasan á los herederos de la muger. Por lo tanto si subsisten las donaciones segun quiere Cobarruvias; y si por



la ley de Toro deben sufrir la misma suerte que las arras, de poco sirvió haber renovado en la ley 50 de Toro la del Fuero que habla de las arras, y haber prohibido la renunciacion de esta. Que en España tengan las arras el lugar de las donaciones nupciales, lo afirma un escuadron de jurisconsultos, que pueden verse citados en el *P. Sanchez de matrimonio Lib. 6. Disp. 1. n. 10.* Pero entretanto el señor Cobarruvias, poniendo en conflicto las leyes de Toro y del Fuero con las de las Partidas, sostiene lo contrario; y no sin fundamento. Y en tal perplejidad ¿qué servirá cuanto se establezca en unas instituciones? Una ley de cuatro líneas podrá disolver toda la duda.

En suma la cosa está en disputa y en tal caso cada cual es árbitro de seguir la opinion que mas se ajuste á sus principios. ¿El que forme las instituciones, que autoridad tiene para sujetar á ellas el juicio de todos los letrados del reino? y faltando este requisito las instituciones no servirán para todos, porque no podrán satisfacer á las opiniones de todos. No habiendo sistema fijo de legislacion, no puede haber instituciones fijas: ¿cómo serán seguros los principios, si no hay seguridad en sus fuentes?

Pero si estos embarazos son dificiles de vencer; lo es aun mucho mas, el que ofrece la varia turbulencia de las jurisdicciones destinadas á la ejecucion de las leyes. No nace esta dificultad de la multitud de los tribunales. Este no solo no seria un mal, sino antes bien una conveniencia, si para todos ellos sirviesen unas mismas leyes, y se ajustasen á unos mismos procedimientos. Entonces se pudiera decir, que en la realidad no habia mas que un tribunal, ó jurisdiccion dividida en muchas ra-

mas para facilitar la expedicion de la justicia. El embarazo resulta de que en esta grande multitud de jurisdicciones, hay unas que proceden por principios, no solo diversos pero contrarios muchas veces á las reglas del derecho ordinario; y hay otras que por las esenciones que facilitan, multiplican á un grado escesivo la variedad de las reglas en la decision de las causas. Ciudad hay en España donde pasan de quince las jurisdicciones diversas que ejercen facultad de juzgar con ordenanzas propias cada una, distintas enteramente de las leyes comunes; y el efecto que produce este laberinto es, que la justicia en tan enredada complicacion camina con suma lentitud y perplejidad, detenida en el empeño de las competencias, cuya decision suele ocasionar de ordinario una nueva declaracion; esto es una regla nueva: en tales términos que se ha llegado á hacer incalculable su número. Agréguese á esto la inconstancia y arbitrariedad absoluta á que están sujetas estas jurisdicciones esceptuadas; porque como su establecimiento procede casi siempre del diferente modo con que ven las cosas aquellos que tienen en su mano la direccion de ellas; y suelen entrar en esto tambien consideraciones personales, segun el jenio y designios de los que mandan. Nace de aqui que con la mudanza de estos, sufren continuo trastorno, ó á lo menos alteraciones muy sustanciales estas jurisdicciones privilegiadas; sin que sea posible, aun en las mas permanentes, cuales son la eclesiástica, la militar, la marítima, la de hacienda y la mercantil, dar reglas seguras que establezcan un sistema fijo y sólido en sus fundamentos, para que los sujetos á estas jurisdicciones sepan como han de obrar; los letrados como han de determinarlos. Las dudas é incertidumbres á que

está sujeta esta jurisprudencia, se advierte en las innumerables competencias que producen. ¿Qué otra cosa es una competencia, sino el ignorarse por cuales reglas debe determinarse un negocio, si por las comunes ó por las privilegiadas? Y estas dudas crecerán segun se ensanchen ó se estrechen los límites de cada jurisdiccion; cosa que se está haciendo frecuentísimamente, segun el jenio que domina en cada ramo de la administracion pública; y no se diga que de esto no se debe hacer caudal en unas instituciones de derecho español. Aunque se pida unas instituciones del derecho perteneciente á la jurisdiccion ordinaria, es menester que esta conozca sus límites; y para que los conozca; será indispensable hacer en ellas lo mismo que en las cartas geográficas de un reino ó territorio, en cuyo contorno se delinean trozos de las naciones confinantes, para que se vean los términos de su estension, y hasta donde llega lo suyo, y desde donde empieza lo ajeno. Ahora: ¿Qué reglas hay para determinar los confines? Si alguno por curiosidad quisiera ocuparse en tejer la historia de las jurisdicciones privilegiadas, daria la mejor leccion de la inconstancia de las cosas del mundo. Muchas de estas jurisdicciones aparecen con portentoso esplendor á modo de cometas, y en breve período desaparecen del todo, sin otro motivo que el de haber faltado la mano que las dió vida. Otras triunfan en ciertas épocas, y desfallecen en otras, segun la robustez del apoyo que las sostiene. Asi en este flujo y reflujo de las potestades privilegiadas crecen y menguan las jurisdicciones á la voluntad de los móviles; y solo hay para ellas una regla cierta, que es no haber regla cierta en ellas.

El gran tropiezo en esta materia es el enclavi-

AMIENTO (digamoslo así) que algunas de estas jurisdicciones tienen con la ordinaria; de suerte que hallándose realmente separadas entre sí, mantienen con ella cierta conexión y enlace inescusable en su constitución peculiar, y de grandísimo embarazo para venir en conocimiento de lo que pertenece á cada una.

Los eclesiásticos, por ejemplo, están sujetos á dos legislaciones, una nacional y otra forastera; y los legos también en muchos casos tienen que someterse á esta legislación forastera, que en infinitos puntos no está de acuerdo con la nacional. Nada más perplejo que las causas de *usuras*, de *matrimonio*, *juramento* y las llamadas de *fuero misto*; en las cuales, á pesar del inmenso papel que se ha consumido para aclararlas con certidumbre, solo se sabe que hay arbitrio para ventilarlas en dos jurisdicciones distintas, por diversas leyes y con diferentes procedimientos en cada una. Los doctores se fatigan pesadamente para determinar los casos en que los jueces reales pueden conocer sobre personas eclesiásticas, y los eclesiásticos sobre personas legas: en nuestras leyes están establecidos con mucha claridad estos límites (\*): y para evitar todo conflicto é indecisión en materia tan grave, no era menester más que atarse rigurosamente á lo que ellas prescriben. Empero, ¿quién hasta ahora ha puesto coto á la ambición humana, mayormente cuando se hallaba autorizada y con poder para sustentar sus designios? A la sombra de la jurisdicción real creció la eclesiástica; y cuando ya cobró fuerza bastante para sostenerse por sí, luchó fuertemente y por

---

(\*) Véase el señor conde de la Cañada.



largo tiempo con su protectora , y trató nada menos que de derribarla por los fundamentos , tentando hacerse árbitra de los tronos , y ejercer un absoluto imperio sobre los negocios mas importantes de la vida civil. Esta desunion (en la cual no tuvo parte la potestad real , porque esta no ha hecho mas que defender sus derechos) dió ocasion á la implicacion del derecho canónico con el civil , y á una multitud de debates obstinadísimos que han confundido los límites de ambas jurisdicciones ; sin que para determinarlos haya otra regla que la via de las competencias y fuerzas , y el uso inconstante de la práctica , que como fundada en el arbitrio de los jueces , puede padecer tantas variaciones cuantos son los diversos modos de pensar de los que sucesivamente son llamados á la judicatura. Léanse los volúmenes de los que han tomado á su cargo aclarar esta confusion. Disputas , y division de sentencias ; acumulacion de casos perplejos ; fárrago de alegaciones encontradas ; consecuencias derivadas de opiniones ó falsas ó repugnantes al espíritu de nuestras leyes : tales son los fundamentos que nos proponen para determinarnos en este importantísimo ramo de la legislacion ; de cuyo justo é inalterable equilibrio pende gran parte la prosperidad de los pueblos y el vigor de la potestad régia en su prerogativa mas alta. Finalmente en la legislacion española está como enclavijada la legislacion canónica ; pero tampoco avenidas entre sí en infinitos puntos como lo pueden hacer dos legislaciones emanadas de potestades diversas , y con diversos y aun contrarios intereses. Y lo que esto quiere decir es , que hasta que se arreglen á una estension fija é invariable los límites de estas jurisdicciones , no se podrán dar acerca de ellas reglas firmes y en su debido

complemento. Hoy se cimentan todavía en meras opiniones muchas de las resoluciones concernientes á la estension de la jurisdiccion eclesiástica; y unas instituciones de derecho español no deben deribarse de las opiniones, sino de las leyes.

Supongamos con relacion á este punto , todo lo que se puede y debe presuponer: y es que el que toma á su cargo la formacion de las instituciones, se halla dotado de aquellos conocimientos críticos y erudicion profunda, que subiendo al origen de ambas potestades, y siguiéndolas despues en los progresos de sus desavenencias, acierta á descubrir sus verdaderos derechos, desenvolviéndolos de entre los intereses que los han enmarañado, y por este medio determina los límites de una y otra, y los espone en principios sólidos é indestructibles. A pesar de esto digo: que mientras nuestra educacion forense no esperimente una mudanza universal, en lo que aprende y en lo que practica, será inútil ofrecer trigo á los que hayan tomado gusto á las bellotas. ¿Quién podrá persuadirse que los jurisconsultos tolerados, y aun autorizados por los reyes, para mantener floreciente el ejército de la soberanía (cuyo apoyo principal es la potestad legislativa), hayan de ser los mantenedores mas rígidos de las opiniones que despojan de su autoridad á las potestades seculares, y que en esta parte serian mas indulgentes los canonistas y los teólogos? Se haria increíble esta contrariedad, sino durase perpetuada en los formidables volúmenes, de que se ven henchidos los estantes de los letrados. Pero aun hay á esto otra contradiccion no fácil de explicar, sino fuesen tan comunes los ejemplos de la inconsecuencia humana; desde que los papas dieron en tomarse demasiada mano en los asuntos temporales, y á

la sombra de la ignorancia de los tiempos quisieron reconcentrar en sí el dominio y gobierno universal de la tierra, en nada han trabajado mas nuestros reyes, que en contener los progresos prácticos de aquella pretension, no solo manteniendo ilesta la independendia de su soberanía, pero ejerciendo una vigilancia continua sobre las exenciones del clero. Y estos mismos reyes, tan celosos de mantener ilesa su potestad, han permitido á esos jurisconsultos enseñar y propagar pródigamente las doctrinas favorables á la curia romana, con tanto fervor, empeño y rigidez como si esta los hubiera pagado espresamente para contrarestar los esfuerzos de la soberanía. Seria fácil tejer aqui un largo catálogo de controversias, en que hallándose encontrados y repugnantes entre sí nuestras leyes con las disposiciones canónicas ó sus glosas, han decidido siempre á favor de estas, atormentando nuestra legislacion á fuerza de cavilaciones y sofismas, para conciliarla con la letra ó con las glosas del derecho canónico (\*). Si ponemos la consideracion en los puntos ó fundamentos capitales, que sirven como de basa á la recíproca controversia entre las dos potestades; cíteseme un solo jurisconsulto español que no haya reconocido y defendido la potestad del papa sobre las cosas temporales; y para uno que se me cite, presentaré yo un buen escuadron de ellos que han defendido no solo la *potestad indirecta* pero la *directa*, queriendo persuadir que los soberanos son unos meros subdelegados del papa: que este era el monarca universal de la tierra; que puede dar y quitar los tronos á su arbitrio: que todos los hombres

---

(\*) Véase Bobad. Polític. Lib. 2 cap. 17, n. 3 y siguientes.  
SOLORZ. DE JURE INDIAR. LIB. 2, CAP. 23, N. 50.



fieles ó infieles, cristianos y paganos son súbditos y vasallos; y para complemento de opiniones tan propias de la humildad cristiana, alargar sus piadosas doctrinas hasta el extremo de calificar de hereges á los que osen sostener lo contrario, ó afirmar que el *reino del papa no es de este mundo*, por mas que lo decidiese asi el divino autor de la dignidad pontificia (\*). Se leen tambien en estos graves escritores largas disputas sobre el origen de las exenciones del clero, y aunque en nuestras leyes está bien claro lo que se debe pensar y entender acerca de esto la lujuria de reducirlo todo á opinion y á la piedad mal entendida, estableció la sentencia comun de que en efecto estas exenciones proceden de derecho divino: (\*\*) que el papa puede eximir á los eclesiásticos en sus personas y bienes de la jurisdiccion de los príncipes en cuyos dominios vivan (\*\*\*) ; y que en tanto valen las leyes de soberanos relativas á los eclesiásticos, en cuanto concuerdan con el derecho canonico, ó añaden nuevos privilegios al clero. No son numerables las consecuencias, contradictorias al espíritu y disposiciones de nuestra legislacion que emanan necesariamente de estos principios adoptados por nuestros jurisconsultos. De ellos se infiere

---

(\*) La ley de Partida dice: el emperador es vicario de Dios en la tierra para hacer justicia en lo *temporal*, asi bien como lo es el papa en lo *espiritual*: que *debe obedecer al papa solo en las cosas espirituales*. Lo mismo afirma de los reyes, que compara y aun prefiere al emperador. LL. quinta y setima tit. 4 part. segunda. A pesar de una decision tan clara y tan ajustada al espíritu de la iglesia, y á pesar de la distincion admirable con que el legislador señaló y enumeró en otra ley (3 tit. 5 part. primera) las cosas que tocan á la jurisdiccion del papa, quiso Gregorio Lopez que las pretensiones de la curia romana tuviesen mas autoridad, que la decision importantísima de la ley. Comentando asi las nuestras, no sé yo donde podrá estar seguro el derecho.

(\*\*) Bobad. Polit. Lib. 2 cap. 48 n. 47 y los que cita alli.

(\*\*\*) Carley. De Judic. tit. 4. Disp. 2. Quest. 6. sut. 4. n. 397.



con absoluto rigor lógico, que el estado eclesiástico forma por sí una república separada é independiente de las soberanías temporales; sujeto solo á las leyes que quiera dictarles el papa, y desobligados del todo sus individuos á obedecer las de las naciones en que vivan: que los papas pueden derogar las leyes de los soberanos relativas á la existencia meramente civil del clero; y por consiguiente que son incoherentes entre sí el derecho canonico y el civil de cada nacion, por cuanto los soberanos creen poder mandar en el clero, cuando no se trata de cosas meramente espirituales; y á los papas es muy importante (y han puesto en ello grandísimo empeño), que los clérigos no reconozcan otras leyes que las de la curia romana, las cuales muy de ordinario están en conflicto con las civiles. La turbulencia confusísima que debia resultar de tal oposicion de principios, se viene desde luego á la vista; y acaso ha sido ella el funesto y lamentable origen de las desmembraciones que ha padecido sucesivamente en estos siglos la religion únicamente santa, únicamente verdadera. La porfiada discordia que han mantenido entre sí por largos siglos el sacerdocio y el imperio por intereses casi siempre temporales, armó primero la malicia de los hereges y despues la insolencia de los filósofos, para hacer odioso á un mismo tiempo el imperio y el sacerdocio, y derramar los principios de irreligion y sedicion que tienen hoy en tanta angustia á la tierra y á las coronas. Con las heregias revivió en Europa el espíritu republicano; y los filósofos acabaron de inflamar el incendio, que empezaron á soplar Lutero, Calvino, Bera, Carlo Fadio, cuya horrenda y sacrilega ferocidad vemos llevada á colmó en nuestros dias.

Entretanto las opiniones duran en los libros ju-

risconsultos; es decir en los almacenes á donde la juventud que se consagra al foro, acude á tomar los materiales que necesita para ilustrarse en los casos dudosos: y aqui está otro de los gravísimos embrazos que dificultan la empresa de reducir nuestro derecho á principios seguros. Aqui beben los jueces, aqui los abogados, aqui los magistrados de todas las clases y órdenes. El estudio legal se hace, no en las leyes puras y bien meditadas, no en las causas y motivos que ocasionan las leyes, investigadas en los monumentos de la historia; sino en la indigestion portentosa de una infinidad de volúmenes farraginosos destinados á pervertirlo todo con malísimo gusto, y á suministrar asidero para que en los casos particulares no le falten al abogado ni al juez fundamento y autoridad con que determinen las cosas á su arbitrio. En estos libros no hay sombra de crítica, rastro de erudicion sólida ni fundamental, vislumbre de aquel género de argumentar que en las cosas de hecho se abisma en las profundidades de la antigüedad, y con la antorcha de la crítica y buen juicio aclara los orígenes y progresos de la legislacion y de las jurisdicciones.

Sujetan las cosas á sus preocupaciones particulares, y muchas veces á su misma ignorancia; y acumulando sartas de autoridades impertinentes, tomadas por lo comun de otros escritores de tan mal gusto como ellos, solo tratan de confrontar entre si las opiniones de todos, y agregarse á las que les parecen mas análogas al temple de su comprension, sin cuidarse de la calidad de los fundamentos, cuyo verdadero valor desconocen de ordinario. En esos libros yace anegada nuestra legislacion entre la urbulencia de otras legislaciones incoherentes, dadas en tiempos muy apartados unos de otros, so-

bre diversas circunstancias, con distintos fines, para diferentes constituciones. Procuran concordar las decretales de los Papas con las de los jurisconsultos gentiles: las máximas de los Santos Padres que compiló Graciano, con los fragmentos del edicto del Pretor: las costumbres de Castilla con las de la antigua Bizancio: los intereses de nuestra monarquía con los de la Curia Romana. ¿Qué podia resultar de este empeño sino una monstruosidad espantosa que desfigurase enteramente el cuerpo de nuestra legislación con aditamentos tan discordes, y lo que es totalmente intolerable, queriendo que nuestra legislación se subordine á los tales aditamentos, y no estos á ella, como si nuestra monarquía fuese precaria é incapaz para prescribirse á sí misma leyes (\*)? Las naciones todas del mundo por lo comun han tomado sus leyes de otras antiguas; y esta sucesion ó transmigracion de legislaciones de unas gentes en otras trae su origen desde el principio de las sociedades civiles. El mismo Moyeses adoptó muchos establecimientos de los Egipcios (\*\*): de ellos derivó tambien Solon muchas de sus leyes (\*\*\*): y las de Solon pasaron á Roma en la XII tablas (\*\*\*\*). Licurgo antes de dar leyes á Esparta viajó todo el Oriente, y de la diversidad de sus gobiernos, que observó con atentísimo estudio, entresacó los institutos que tanto admiró la antigüedad (\*\*\*\*\*). Este procedimiento es muy natural y muy prudente. Las leyes ya establecidas en otras naciones tienen á su fa-

(\*) Confieso que nunca he podido leer sin grande estrañeza la opinion del señor Covarrubias, en que sostiene que las leyes de las Partidas se deben interpretar por el derecho canónico y cesareo, de modo que se cuide de que en aquella no se hallen inteligencias contrarias á lo que se dispone en estos derechos. *Variar. Lib. 4, cap. 14, n. 5.* ¿Para esto qué necesidad habia de formar las Partidas? Con haber traducido las *Pandectas* y el *Decreto*, se escusaba España el trabajo de formar su legislación.

(\*\*) Spencer. de Legib. Hebre., lib. 3.

(\*\*\*) Herodot., lib. 2. Ammian. Marcel., lib. 22, cap. 43.

(\*\*\*\*) Tito Liv., lib. 3, cap. 34.

(\*\*\*\*\*), Plutarch. in Licurg.



vor la gran prueba de la esperiencia, y materialmente se vé el efecto que producen, y la utilidad ó perjuicio que ocasionan. A la prudencia de los legisladores toca templarlas y modificarlas en su traslacion de una nacion á otra, del modo que conviene á las diversas circunstancias, genios, climas, intereses, fines, etc. Pero verificada la traslacion con el oportuno temperamento, deben ya considerarse como leyes indígenas, independientes totalmente de la legislacion estrangera; y para explicarlas y aplicarlas, no se debe de ningun modo atender á la fuente de donde se derivaron, sino al fin para que se establecieron.

Por esto han errado á mi parecer con mucho perjuicio de nuestra legislacion los jurisconsultos, que para explicar nuestras leyes las han sometido con servil dependencia á los derechos romano y canónico. Los romanos, aunque tomaron sus leyes de las de Solon, jamas las interpretaron segun el sentido con que eran entendidas y usadas en Atenas, sino segun la conveniencia que tenian con la constitucion de la república de Roma, que fue el fin de su establecimiento. Hubiera quedado inútil la legislacion de los Decen-viros, si en la ejecucion de las leyes de las XII tablas se intentara en todo y por todo ajustarlas á los institutos de Atenas. El legislador que toma una ó muchas leyes de una nacion estrangera, y las modifica y las altera en ciertas cosas, ampliándolas, restrinjiéndolas, ó variándolas en el objeto; se debe creer que lo hace porque así conviene al estado de la nacion, á quien da las leyes; y entonces estas mismas variaciones forman el fondo principal de su legislacion, y en la observancia y ejecucion de ellas debe ponerse el mayor cuidado. Tal fue en toda su legislacion el espíritu del sabio rey D. Alonso, y se



puvieran alegar infinitas pruebas en demostracion del tino con que este gran monarca acomodó el Derecho Romano y las decisiones de varios Jurisconsultos á las circunstancias de España, haciendo las alteraciones y modificaciones convenientes. Por todas valga la siguiente ley, que es la 5. tit. 6. lib. 1 del Fuero Real. «Bien sofrimos é queremos (dice) »que todo home sepa otras leyes por ser mas entendidos los homes y mas sabidores: mas no queremos que ninguno por ellas razone ni juzgue; mas »todos los pleytos sean juzgados por las leyes de este »libro que nos damos á nuestro pueblo, que mandamos guardar. E si alguno aduxere otro libro de »otras leyes en juicio, para razonar ó para juzgar »por el peche 590 sueldos al Rey. Pero si alguno razonase ley que acuerde con las de este libro y las »ayude puédelo hacer, y no haya la pena.» Esta ley tiró visiblemente á prohibir el uso del derecho romano en nuestros tribunales: porque aquella expresion *bien sofrimos que todo home sepa otras leyes*, alude al estudio del derecho cesareo que se hacia en las escuelas públicas. ¿Y sobre qué cosas recayó la prohibicion? Precisamente sobre aquellas en que estuviesen discordes las leyes romanas y las que él estableció; como se infiere con toda evidencia de las últimas palabras de la ley. Mas nuestros jurisconsultos no lo han creido asi. Su principal estudio ha sido hacer que los derechos estrangeros prevalezcan al indigeno; y que este, que quiera que no se someta á ellos, aun en las variaciones sustancialísimas que los hacen incompatibles: y lo que han logrado con esto es, habernos dejado casi sin legislacion, y haber engendrado un derecho monstruoso, de incierto objeto, de inteligencia vaga, de principios perplejos, de consecuencias versátiles, de aplicacion arbitraria;

pudiéndose decir con verdad que tenemos leyes y no tenemos legislación, por la incertidumbre y confusión inesplicable á que las han reducido la mezcla é implicación turbulenta de tantos derechos, Glosadores é intérpretes, discordes todos entre sí.

Es verdad que está implicación fue en cierto modo irremediable. Desde Italia se propagó el estudio del derecho romano á nuestras universidades; y encastillado en ellas se grangeó por necesidad la principal estimación entre los letrados, que ordinariamente se formaban en ellas. De sus cátedras salieron los redactores de nuestra legislación en toda la serie de sus códigos. De ellos han salido y salen los conductos por donde se administra la justicia pública y privada. Los defectos intrínsecos que tiene en sí la compilación de Justiniano, y las oscuridades que le acrecentó el trascurso y mudanza de los tiempos, hicieron necesaria la interpretación de sus leyes: y como esta interpretación allanaba el estudio en la especulativa, y facilitaba las resoluciones en la práctica, bien presto se levantaron los Glosadores con una autoridad igual ó acaso superior á la de las mismas leyes, por lo mismo que se hicieron necesarias para su inteligencia y aplicación; y el Foro y las escuelas quedaron del todo sometidos al dominio de los doctores. Nuestras leyes traian su origen del Derecho Romano. El estudio de este era y es solemne en las escuelas; tanto, que sin haberle cursado, á nadie le era ni le es lícito introducirse en el templo de la Justicia. Era preciso, pues, inferir que este estudio formaba la basa y cimiento de nuestro derecho: que las leyes nacionales debian ejecutarse con entera subordinación á aquel derecho que las servia de fundamento; y que teniendo las Glosas de los Doctores una autoridad igual á la de las leyes

romanas, debian igualmente tenerle con respecto á las nacionales, derivadas en gran parte de aquellas. No es facil explicar el laberinto oscurísimo que resultó de esta persuasion, la cual por otra parte era muy natural. Débese confesar que, generalmente hablando, las leyes romanas contienen un grande fondo de justicia, y están ajustadas á la equidad natural y dictámenes de la razon. Pero como el número de los casos es infinitamente mayor que el de las leyes por la diversidad de circunstancias con que suele presentarse cada uno de ellos; los doctores considerando en singular estas diversidades, comenzaron á multiplicar escepciones, ampliaciones y limitaciones á cada ley con prodigalidad tan desmedida, que las leyes vinieron á quedar casi inútiles, y las resoluciones de los casos prácticos se buscaban en el bosque de las interpretaciones.

Esta práctica adoptada y seguida por hombres de ninguna lójica, trajo irremediamente la perplejidad y la incertidumbre; porque las ampliaciones, escepciones y limitaciones desviándose de la ley, no se ajustaban á otra regla que á los principios que queria establecer el intérprete; y como estos principios no sujetos á ley podian ser arbitrarios y nacidos de la idea metafisica que cada doctor se formaba de la justicia y de la equidad, muy desde luego comenzaron á dividirse en opiniones: multiplicáronse estas á un cúmulo incalculable; y la justicia, en fin, se redujo á investigar la que se llama *opinion comun*: idea fantástica que enjendró la intemperancia de los intérpretes, y autorizó la ignorancia de los letrados. En las universidades fue este por largo tiempo el estudio del derecho romano; y subordinado á este nuestra legislacion, triunfó tambien de ella la interpretacion opinable y far-



raginosa; usando del mismo estilo para interpretar nuestras leyes, que el que usaron Bartuló, Baldo &c. para declarar ó mas bien ofuscar las romanas. Y he aqui el origen de las perplejidades de nuestro derecho; y de aqui el carácter incierto de nuestra legislacion, tan oscuro y vago que nadie sabrá explicarle con la puntualidad, que aunque despues de tantos siglos se esplican los sistemas lejislativos de Esparta y Atenas por sus caracteres especialisimos y diferencias esenciales que los distinguen. Los intérpretes detenidos en las ideas puramente abstractas de la justicia sin relacion á las circunstancias peculiares de cada gente, pueblo ó nacion ventilaban entre sí una jurisprudencia ideal bajo el pretesto de explicar el antiguo derecho de Roma. Los usos y costumbres del imperio romano (usos y costumbres en que se fundaban gran parte de sus leyes) habian ya desaparecido: y dejando aparte la incapacidad en que, por falta de la conveniente erudicion, se hallaban aquellos primeros intérpretes para explicar las leyes romanas por este método; era ciertamente inútil ajustar sus declaraciones á un sistema gubernativo, que ya no existia en la tierra. Ambas causas concurrieron á la recreacion de esta jurisprudencia escolástica ó ideal, que ha servido de materia á la muchedumbre innumerable de volúmenes, que ha dado de sí la secta pragmática. Y aplicada esta jurisprudencia á la legislacion de España, la envolvió por necesidad en la incertidumbre: porque aunque los principios de la justicia son universales ó invariables considerados en su naturaleza abstracta y moral los establecimientos civiles no solo se fundan en la justicia, pero tambien en la utilidad; y como esta utilidad pende en muchos casos de combinaciones facticias, que nada tienen



que ver con la moralidad natural del hombre, en todos estos casos la regla de lo justo, no es otra que la de lo útil: y por esto aplicada á las formas de los establecimientos civiles, no puede haber jurisprudencia verdaderamente universal; porque cada estado, cada república, cada forma de gobierno tiene sus reglas particulares de utilidad, que hacen entre sí tan diferentes las leyes que se establecen en ellos, como son diferentes sus constituciones y fines.

Ahora bien: yo quiero que se me diga, si nuestros jurisconsultos en la interpretacion de las leyes de España se han ajustado á esta máxima indubitable del modo que convenia, para mantener el carácter de nuestra constitucion civil, ó si al contrario, asidos á los sistemas ideales de la justicia romano-pragmática, no han desfigurado las especialidades características de nuestras leyes, por querer en todo y por todo estrecharlas al método con que los antiguos intérpretes desfiguraron tambien las de Roma. Se ha dicho muchas veces, que el estudio de la política es esencial al jurisconsulto. En lo que acabamos de decir está la demostracion de esta verdad. El letrado que ignora los fines, y objetos de la legislacion de su pais, podrá saber leyes, mas no será verdadero jurisperito. Solo sabe el derecho de su nacion quien sabe las razones y efectos que se buscan en el establecimiento de cada ley: los legisladores cuando establecen una ley, no atienden solo á la equidad ó justicia parcial ó individual de la tal ley considerada en sí, sino tambien á la conveniencia que la ley debe tener con la utilidad pública, y con las demas leyes y establecimientos de la sociedad. De esta armonía y enlace recíproco de todas las leyes acomodadas á la constitucion del Estado y sus estableci-

mientos, resulta el carácter especialísimo de cada legislación. Es menester, pues, para interpretar y aplicar bien las leyes, saber no solo el sentido de cada una, sino el objeto y fines de todas ellas con relacion al sistema general de la sociedad ó estado, para quien se establecen. De lo contrario no podrá haber legislación constante ni sistema fijo de establecimientos civiles; porque muchas veces el legislador poniendo la mira en la utilidad jeneral rebaja algo en la equidad particular de algunas leyes, que establecidas en toda su rigidez, y justicia estricta, no resultarian tan útiles al beneficio total del Estado: y entonces si los jueces, ignorantes de estas relaciones políticas, tuercen la ley en la aplicacion hácia el lado de donde el legislador la desvió de propósito, desconcertarán sus miras, y al fin desbaratarán por aquella parte la máquina del sistema público.

¿Y qué otra cosa han hecho nuestros jurisconsultos con el empeño de esclavizar nuestras leyes al derecho canónico, y á las glosas de Acurcio y su séquito? ¿Qué tiene que ver la justicia que estos hombres controvierten, con la que envuelven en sí los establecimientos peculiares de España? porque ya se ha dicho que la idea de la justicia en gran parte de los institutos civiles, no es otra que la de la utilidad peculiar á que se enderezan. De las leyes de España, nada podian saber Acurcio, Bartulo, Cepola, Oldrado, ni Jacobo de Bellapértica. La razon fundamental de una ley civil, es la razon de la utilidad que tuvo presente el legislador para el estado en que la estableció. Si no se guian por esta razon fundamental, los jurisconsultos podrán en sus esplicaciones ser grandes metafísicos pero con su metafísica perturbarán la legislación de su pa-

tria, y reducirán á un caos su derecho. (\*)

En el nuestro todo está ya reducido á opiniones encontradas é inciertas. ¿ Y por qué ? Porque para la interpretacion de nuestras leyes se adoptó la metafísica arbitraria de los pragmáticos antiguos; y aplicando á ella las escepciones, ampliaciones y limitaciones que aquellos multiplicaron en la declaracion de las leyes romanas, forman un derecho independiente de las leyes de España y totalmente separado de ellas. Dijimos que este modo de interpretar no se funda en principio seguro, y dijimos bien. Estas escepciones, limitaciones y ampliaciones recaen sobre casos, que por las circunstancias con que se presentan, se creen incapaces de ajustarse esactamente á la ley: por consiguiente quedando libres de la ley y no sirviendo ya esta para determinarlos, su decision debe pender necesariamente de las circunstancias especiales que las acompañan y de los principios á que cada jurisconsulto quiera sujetar estas circunstancias. En esto consiste principalmente el oficio de la interpretacion, y en la importancia de este oficio se ve, que las principios y reglas en que ella se funde deben ser fijos, si se desea que las interpretaciones sean uniformes é idénticas en todas las resoluciones de los casos. No hay tal uniformidad; al revés, no hay en la tierra nada mas vario, mas repugnante, mas contradictorio que la justicia en la pluma de sus sacerdotes: y lo que se colige de aqui es, ó que las reglas de la interpretacion no son unas mismas para todos, ó que son en sí inciertas y de aplicacion vaga y versátil. De la certeza de la primera

---

(\*) Véase Juan de Baraon. en las not. á la Repet. de Donation. Palacios-Rub. en la Introduc.



ilacion depone la horrible contradiccion con que lidian entre sí los jurisconsultos; y de la segunda no dudará cualquiera que se resuelva á devorar lo que sobre esta materia han sutilizado los sucesores de Irnerio y Acurcio.

No solo se oponen entre sí en la determinacion de los casos dudosos, sino en prescribir las reglas interpretativas que deben servir para resolverlos (\*); y este es el origen de la contrariedad de sus opiniones. De diversos moldes no podrian resultar sino diversas figuras. La Tópica Legal está todavia entre las cosas deseadas. No se han establecido asientos ó lugares fijos y ciertos por donde se dirija la razon de argumentar en la jurisprudencia. No se han prescrito preceptos generales que sirvan de regla al entendimiento para encadenar los argumentos jurídicos con tal vínculo y órden, que no se aparten de los principios fundamentales de cada legislacion; sino que se deriven de ellos con serie no interrumpida de racionios, y manifiesten entera consecuencia con ellos aun en las consecuencias muy lejanas. La *equidad* que yo llamo *ideal*, ha sido la fuente principal de la *interpretacion supletoria*; y como esta equidad abstracta es independiente de las leyes civiles: ó lo que es lo mismo, como en lugar de estraer de las entrañas de cada legislacion las reglas generales que deben servir de pauta para interpretar sus leyes, se ha buscado esta pauta en la razon y nociones privadas y modo de concebir de cada jurisconsulto, la determinacion de las cosas varió necesariamente quanto varian entre sí los hombres en su comprension, en sus ideas, en sus maneras de sentir y opinar. El juiciosísimo *Muratori*

---

(\*) Veas. Nicol. Everard. Loci Argumout. Legal. pág. 494.



espresó esta conducta con un laconismo muy propio. Pusieron (dice) las leyes mismas en la balanza de la justicia (\*) se constituyeron, no en intérpretes, sino en jueces de las leyes; y para juzgarlas no se sujetaron á otras reglas, que á las que cada uno quiso establecer. El derecho de España en esta incertidumbre padeció duplicadas tinieblas é implicacion. Primeramente se han ventilado con respecto á sus leyes todos los casos que los antiguos glosadores ventilaron con respecto á las leyes romanas: es decir que á las de España se han aplicado las mismas escepciones, limitaciones y ampliaciones que constan en el fárrago de los pragmáticos romano-bárbaros. En segundo lugar los intérpretes de nuestras leyes se han guiado por las mismas reglas vagas é indeterminadas que quisieron establecer y seguir Acurcio Imola, Bartulo y los de esta raza: es decir, pocas veces por la comparacion de cada ley con el cuerpo completo de la legislacion; y casi siempre *ex vi rationis*, como ellos se esplican. Ahora, esta fuerza de la razon no es otra cosa que la equidad ideal que cada jurisconsulto se fraguó en las combinaciones de su ingenio; y por consiguiente de dos modos distintos han fabricado nuestros jurisconsultos un derecho enteramente diverso del derecho de España. 1. ° Ingiriendo en él las escepciones, ampliaciones y limitaciones que los pragmáticos italianos y alemanes aplicaron á los censores de Justiniano. 2. ° Interpretando nuestras leyes *ex vi rationis*, es decir, declarándolas por los principios ideales que cada jurisconsulto ha querido dictarse á sí mismo; pero con entera subordinacion al método que en la

---

(\*) Diffet. dell. Giurisprud. Cap. 5

materia siguieron los glosadores, método que últimamente se redujo al mecanismo material de contar las opiniones por la discusión espantosa con que los intérpretes se dividieron entre sí en la determinación de los casos esceptuados, ampliados ó limitados. Por manera que el que desee observar pacíficamente la imagen de una anarquía completa, no tiene que hacer mas que dedicarse al estudio de la jurisprudencia en la manera que hoy se practica. Allí verá conflicto de derechos contra derechos, lucha de principios contra principios; oposición de facciones contra facciones; combate de opiniones contra opiniones, turbulencia, desorden, licencia desenfrenada, ninguna sujeción á las leyes en la declaración de las leyes mismas ¿Cuál es el origen de este mal? Parte está en la misma legislación, parte en el método de interpretarla; y la razón primordial en la complicación de derechos entre sí muy distintos. El derecho español se ha interpretado por el canónico y por el romano. En los centones de las pandectas y del derecho canónico se buscó la inteligencia de nuestros institutos peculiarísimos; y cuando la materia era semejante, se sujetaba irremisiblemente la ley española á las limitaciones, ampliaciones ó escepciones que los intérpretes extranjeros habian aplicado á los fragmentos de Graciano y de Justiniano. ¿Qué resultó de aquí? Lo que era natural. Pasó á nuestra legislación el espíritu del derecho canónico; pasó tambien el espíritu del romano; y pasó con ellos el espíritu de los intérpretes de uno y otro, que en cierto modo forma por sí un nuevo derecho. El espíritu de nuestra legislación hubo de disiparse por necesidad, para dar lugar á la introducción de estas formas advenedizas; bien asi como un árbol en quien se injerian ramas de di-

versas especies. Las leyes españolas no produjeron ya el fruto propio de su naturaleza, sino los frutos de los derechos estrangeros que se le ingertaron.

Uno de estos frutos fue la grande cosecha de opiniones á que dió ocasion la diversidad de principios, que quiso adoptar cada jurisconsulto para decidir las cosas á su modo; y hecha ya esta cosecha parte integrante de nuestro derecho (á lo menos en la práctica), yo quiero que se me diga, qué principios sólidos se pueden establecer en una materia, que ó no se ha guiado por principios, ó lo ha hecho por principios tan dudosos como las opiniones mismas que han descendido de ellos. Demos que el autor de las instituciones, desembarazándose de la braza de los glosadores é intérpretes, y subiendo á las fuentes del verdadero método, separa de la enorme masa de nuestro derecho las cosas *abrogadas*, las *inciertas*, las *agenas* ó *extrañas* á él; y del puro contesto de las leyes vivas, y que están en vigor y uso contrae las reglas, principios, y fundamentos verdaderos y constantes, que deben servir de basa para determinar y resolver los casos ocurrentes. Demos tambien que instruido profundamente en la Tópica Legal, hace las divisiones competentes, y señala los medios por donde debe conducirse el entendimiento para raciocinar con rectitud en la jurisprudencia española; esto es de tal modo que no haya consecuencia alguna, que no tenga conexión próxima ó remota con los principios fundamentales estraidos de nuestra legislacion. Demos por último que forma de esta un sistema sólido de ciencia verdaderamente tal; en el cual se proceda por divisiones, definiciones, preceptos y consecuencias necesarias, con tal orden y trabazon que desde luego aparezca á la vista el espíritu general de nuestro derecho; la union é influjo recíproco de sus partes;



la razon de cada precepto , la necesidad de cada consecuencia , y de la conexion total de esta máquina resalte el genuino modo de interpretar sus leyes por la comparacion de la razon de unas con la razon de otras , y por la aplicacion de los casos dudosos , no á los principios arbitrarios de un jurisconsulto , sino al espíritu general de legislacion ó al particular de alguno de sus ramos ó miembros. Supóngase ejecutado esto. ¿Qué se adelantará? Mientras haya ignorancia y pasiones sobre la tierra , y mientras los pragmáticos duren con la autoridad que les ha grangeado la turbulencia misma de nuestro derecho , sus fárragos y almacenes prevalecerán al sistema de la razon , y cuando ocurran casos en que no se vea la conexion inmediata con la letra de alguna ley , los letrados antes acudirán á los intrépretes , que á la lógica legal ; antes buscarán su resolucion en Antonio Gomez , Acebedo y Rebufo , que en las combinaciones político-jurídicas que conspiran á indagar la congruencia que deben tener las resoluciones con el espíritu general de la legislacion , ya en el todo , ya en sus partes (\*). Esta operacion no es para entendimientos comunes , ni muy accesible al vulgo de las gentes del foro. Pertenecen propiamente á los verdaderos intérpretes , que son los adalides , digámoslo asi , que guian y llevan como por la mano á la gente de práctica : y mientras no existan estos verdaderos intérpretes , no hay que cansarse , la gente de práctica acudirá á los almacenes conocidos , y se reirá de todas las instituciones del mundo , aunque las hiciera el mismo Grocio (\*\*).

---

(\*) *Bonum publicum insigne rupit ad se casus omisos*. Esta máxima de Bacon de Verulian es la regla fundamental de la interpretacion.

(\*\*) A esta aplicacion mecánica de buscar en los libros pragmáticos la decision de los casos , llamó el elegantísimo Genaro *simple estu-*



Para remediar en parte este mal pensó Luis Antonio Muratori (y antes que el lo habia ya propuesto Gerónimo de Ceballos (\*\*), que las opiniones comunes ventiladas por los puros principios metafísicos de los juriconsultos podrian reducirse á leyes solemnes, inclinando su establecimiento individual hacia la parte mas útil á cada estado; cosa muy fácil de practicar por la grande diversidad y oposicion que reina en las tales opiniones; tanta que cada estado podrá adoptar la que fuese conducente. Pero siendo como son estas opiniones innumerables, acumuladas á la muchedumbre de leyes que ya nos oprimen mas que nos regulan, ¿quién podrá dar un paso en la vida civil, sin miedo de tropezar en un litigio ó en una pena? *No hay peores lazos que los de las leyes* decia Bacon de Veruliano. *Si son inmensas en número, é inútiles muchas de ellas por el transcurso de los tiempos, no sirven de luz para caminar, sino de redes para caer.* La muchedumbre de leyes hace á los ciudadanos esclavos, victimas y presa de la gente del foro. Donde todas las acciones, toda la comunicacion y todo el comercio de la vida sociable está contenido á reglas y formulas menudas y multiplicadas infinitamente, ¿quién será bastante á observarlas con tal exactitud, que ó no caiga alguna vez en culpa aun cuando no piense obrar inocentemente, ó no se vea en la precision de pagar diariamente á un letrado para consultar con el lo que puede ó no puede hacer? La ignorancia del derecho no escusa á nadie, dice el axioma legal; y ni los juriconsultos de España mas doctos

---

*dio forense*: y le consideró como la primera fuente de la corrupcion del derecho. Es dignísimo de leerse cuanto acerca de esto escribió en su tratado del vicio. Modo de defend. las caus; Cap. 4o.

(\*) En el prólogo de sus comun. contra comunes.

osarian afirmar que saben todas las leyes de la nacion. En el estado presente de nuestro derecho aquel axioma equivale á este : á nadie le es lícito dejar de saber lo que es imposible saber. Los abogados se han multiplicado casi tanto como los directores de conciencias; y era preciso que sucediese asi. Los casuistas en la teologia moral, y la multitud de leyes y pragmáticos en la jurisprudencia, han hecho que ningun ciudadano pueda saber á punto fijo sus obligaciones cristianas y civiles; y llegadas las cosas á este punto, no hay remedio, es menester que los ciudadanos, para no condenarse en esta vida ni en la otra, se pongan en las manos de los teólogos y juristas.

Reconcentremos ahora en un punto ó idea general todo lo que dan de sí las observaciones en que se ha empleado esta primera parte. ¿Será posible la formacion de las instituciones de una ciencia, cuyas materias no se han ajustado jamás á otro sistema que á la voluntad vaga de los hombres; á las urgencias de los tiempos, y acaso tambien á los vicios y á la ignorancia de ciertos legisladores subalternos? Esta verdad parecerá dura; y quizá se querrá poner en el número de aquellas que la pusilanimidad, disfrazada con el título hipócrita de prudencia, dice en baja voz que se deben recatar y ahogar en los profundos retiramientos del pecho. Pero á los tiempos presentes ¿qué ofensa se les hace con decir que en los pasados no se acertó? No se acertó en los pasados: y esta falta de acierto hace que teniendo leyes se pueda dudar si tenemos sistema legislativo. Hagamos justicia á nuestros monarcas: no han sido ellos los autores de nuestro caos legislativo ó mas bien jurídico. Generalmente han sido amantísimos de la felicidad del pueblo; y será rara la nacion que pue-

da presentar una série de reyes mas buenos , mas suaves , mas justos que los que cuenta en sus fastos la antigua é inalterable monarquía española. Las largas y porfiadas guerras intestinas en los siete primeros siglos obligaron á que la legislacion se acomodase á las circunstancias , no estas á aquellas como debiera ser. Esto ya fue un grande embarazo para que pudiera establecerse un órden permanente de cosas y establecimientos. Las luchas de la nobleza con el trono y la desmembracion de la soberanía era mas bien un sistema de destruccion que de construccion ; y asi es , que á la nobleza no se le pudieron dar leyes sino hasta muy tarde. Por otra parte el clero despedazando cuanto podia el manto de la potestad ó jurisdiccion secular , se apoderó de grandes girones ; y cuando aquella volvió en sí y quiso recobrarlos , no pudo ya echar mano de otro medio que de un conflicto y competencia perenne : bien asi como lo hacen entre sí dos soberanos cuando guerrean , para imponer leyes á otra nacion que las ha de recibir del que mas pueda. El método de enseñar y las doctrinas que se introdugeron en nuestras escuelas , engendraron grande número de doctores muy llenos de testos y opiniones comunes ; pero estos graves jurisconsultos sabiendo muy bien el cuerpo de las Pandectas , con las glosas de Acursio y los comentarios de Bartulo , nada sabian de historia , ni de política , ni de economía : y asi siendo escelentes hombres para votar pleitos , no lo fueron tanto para formar códigos legislativos. Sin embargo , estos doctores hicieron la Recopilacion , y estos doctores ofuscaron nuestro derecho ( tal cual él sea ) con los testos de Justiniano mal aplicados , con las glosas y comentarios de jurisperitos estrangeros , y con el fárrago turbulento é interminable de las opiniones , que acabaron



de dar al traste con el uso é inteligencia de nuestras leyes, consumando la grande obra de disolver enteramente los tales cuales vínculos de la legislación española. Las agitaciones continuas del trono, ocupado sin intermision en guerras necesarias á que le obligó la misma prosperidad de la monarquía, no le consintieron la tranquilidad estudiosa que requiere la árdua empresa de combinar una legislación metódica y uniforme. Las leyes han ido naciendo de las ocurrencias: estas ocurrencias muchas veces han consistido en sola la diversidad de opiniones, hijas de una casual mudanza de personajes: se han multiplicado asi las leyes á un número incalculable en códigos y fuera de ellos; y nuestra legislación se compone igualmente de lo que sirve, y de lo que no sirve, y aun tambien de lo que se duda si debe ó no servir. ¿Y quién bastará á desenmarañar esta confusion? ¿Quién acertará á estraer principios ciertos de entre la incertidumbre?





## PARTE SEGUNDA.

### PLAN

*sobre el modo de reducir á ciencia sólida y segura  
la jurisprudencia española.*



### PROLOGÓMENOS.

República ó Estado es la congregacion de todas las personas que viven subordinadas á un mismo soberano,

Soberano es el que tiene la suprema potestad en la República ó Estado.

La principal funcion de esta potestad está en dictar las leyes á que han de ajustarse los súbditos.

Ley es una regla que prescribe un superior á un súbdito suyo para imponerle la obligacion de que haga ó no haga alguna cosa con la *sancion* competente.

*Sancion* es la fuerza que puede aplicar el soberano para hacer que las leyes se observen.

Hay *sancion* general y particular. En todas las leyes que no contienen pena espresa y determinada, concurre y se entiende la *sancion* general: es decir la potestad coactiva que reside en el soberano para hacer que las leyes no se violen.

*Sancion* particular es la pena determinada que

se espresa en muchas leyes contra sus infractores.

Toda ley, pues, consta de dos partes esenciales, á saber: *disposicion* que es la parte preceptiva, y *sanccion* que es la coactiva. A la primera corresponde la regla: á la segunda la pena.

La ley en su division mas general es divina ó humana.

Divina es la que descende de la voluntad de Dios y se subdivide en natural y positiva.

Humana es la que nace de la voluntad de los hombres, y se subdivide en universal y particular.

La ley natural contiene el precepto ó la prohibicion de lo que conviene ó no conviene á la naturaleza del hombre sin que Dios lo haya revelado expresamente.

La ley divina positiva es la misma ley natural ayudada, mejorada y perfeccionada por una espresa revelacion de Dios.

Estas leyes son inmutables y universales; no pueden alterarse y obligan á todos los hombres.

La ley humana, llamada comunmente civil, no sale de los límites de cada Estado ó República; y en cuanto á tal ley civil, obliga solamente á los que viven sujetos al soberano que la dicta.

Ley civil universal es la que obliga á todos los súbditos generalmente.

Ley civil particular, la que obliga solo á cierto número y clase de ellos.

Cuando una ó mas personas consiguen facultad para no sujetarse á algunas leyes, se llaman privilegiadas ó exentas: de donde es fácil colegir la idea de los privilegios ó esenciones.

Los privilegios no los puede dar sino el legislador, porque solo él puede abrogar las leyes.

Las leyes civiles que se fundan en las divinas, ya

naturales, ya positivas, son inmutables y universales.

Las leyes civiles que se fundan en el puro hecho de los hombres, son mudables, y pueden ser universales ó particulares segun convenga á los fines del legislador.

La coleccion completa de todas las leyes se llama *Legislacion*: la cual es natural, si comprende las leyes propias de la naturaleza humana: divina positiva, si contiene las leyes reveladas por Dios: civil si abraza las leyes peculiares de un Estado ó República.

La ciencia que enseña á entender y aplicar la legislacion, se llama *Derecho*.

Asi, por *Derecho Español* entiendo la ciencia que enseña á entender las leyes de España y aplicarlas debidamente á los fines para que se han establecido.

Las leyes de España tienen tres fines primarios: 1. ° Arreglar la conducta de cada ciudadano con relacion al todo del Estado. 2. ° Asegurar el dominio de las cosas. 3. ° Evitar los perjuicios que pueden causarse los ciudadanos en sus tratos recíprocos.

Para conseguir estos fines prescribe la Legislacion misma los *medios* conducentes.

Doy nombre de *medios* á aquellos procedimientos que dicta el soberano, ya para que cada súbdito cumpla con las obligaciones impuestas á su persona, ya para reparar los perjuicios que se causen unos á otros en el dominio de sus cosas.

De aqui se infiere que estos *medios* no son otra cosa que el *ejercicio de la sancion de las leyes*: es decir, el uso de la facultad coactiva que reside en el soberano para hacer que se observen las leyes.

En la legislacion civil están establecidos los *juicios* para este efecto.

La recta aplicacion de las leyes civiles á sus fines se llama *justicia*.



*Juicios* son los medios establecidos para mantener la justicia.

De todo lo dicho resulta: 1. ° Que la legislación de España es la basa y fundamento único del Derecho Español. 2. ° Que los objetos insitos ó intrínsecos de este derecho son tres: á saber, *oficios*, *dominio* y *contratos*. 3. ° Que para que estos objetos subsistan en el órden que corresponde á la constitucion de España, están establecidos los *juicios*, los cuales forman por consiguiente otro objeto esterno ó accidental del derecho, pero necesario para que los otros subsistan.

Es, pues, preciso que en unas instituciones del Derecho Español se trate (despues de haber ampliado con mediana dilatacion estos prologómenos); primeramente de la legislación de España en cuanto basa de su derecho, para que los ciudadanos sepan á punto fijo las reglas de su conducta: y los letrados y juecòs entiendan bien las leyes para aplicarlas debidamente. Despues debe tratarse de los *oficios*, es decir, de lo que cada ciudadano debe ó no debe hacer como tal ciudadano, y con respecto á la clase que obtiene en la República. A esto debe seguir todo lo perteneciente al *dominio* de las cosas. Tras esto lo que concierne á los *contratos*: y por último los *juicios* que forman el complemento de la legislación.

## DE LA LEGISLACION DE ESPAÑA.

### §. I.

España es un Estado monárquico: es decir, sujeto á la suprema potestad de una sola persona. Esta persona se llama Rey,

En el rey (con relacion á lo interior del Estado) residen las potestades legislativa, ejecutiva y econó-



mica: es decir, la potestad de dictar leyes, la potestad de hacerlas ejecutar y la potestad de imponer tributos, distribuirlos y promover y ejecutar la prosperidad pública.

El conjunto de estas tres potestades se llama *Gobierno*.

La potestad legislativa se ejerce por medio de pragmáticas-sanciones, cédulas, decretos, ordenanzas &c.

La ejecutiva por medio de los jueces y tribunales.

La económica por medio de órdenes y oficiales destinados á este objeto.

## §. II.

La religion de España es la cristiana católica.

Esta religion es la divina positiva; y consta de dogmas, de mandamientos ó leyes, de consejos, de culto y de disciplina.

Las cuatro primeras cosas son independientes de la potestad del rey; pero ejerce en cuanto á ellas el derecho de protegerlas: esto es la facultad de hacer que se conserven ilesas y en vigor su observancia.

El culto de la religion se ejerce por medio de ministros destinados únicamente á este objeto. Estos se llaman *personas eclesiásticas*.

Disciplina es el conjunto de leyes impuestas á las personas eclesiásticas consideradas como adictas al culto!

Este conjunto de leyes se llama *Derecho Canónico*, el cual no es otra cosa que el derecho civil de los eclesiásticos.

Estos existen dentro del Estado, y tienen con él las mismas relaciones que los demas ciudadanos.

Por lo tanto hay en ellos dos representaciones: una como personas adictas al culto; otra como individuos del Estado ó República.

Siendo el Derecho Canónico un puro *derecho civil*, esto es, emanado de la voluntad de los hombres, y alterable y variable por su naturaleza; el rey de España tiene facultad para no admitir aquellas leyes de pura disciplina, que no le parezcan conducentes al interés del Estado.

Pero esto se entiende en las que se intenten establecer de nuevo.

En cuanto á las ya admitidas y autorizadas ó por voluntad espresa del rey, ó por costumbre invertebrada y arraigada, es igualmente protector de su observancia.

Los legisladores de la disciplina son el Papa y los Concilios.

Considerados los eclesiásticos como individuos del Estado, el rey tiene sobre ellos positivamente la misma potestad que sobre los demas súbditos.

Pero por respeto á su carácter les han concedido y permitido los reyes muchas y grandes esenciones que constituyen su clase en verdaderamente privilegiada.

De lo dicho se colige que en España hay tres legislaciones distintas: á saber, divina positiva, cuyo legislador es Dios por las santas Escrituras; y esta es inviolable é inalterable: la canónica cuyo legislador es el Papa y los concilios; la civil cuyos legisladores son los reyes de España.

Los ciudadanos no eclesiásticos de España (se llaman legos ó seculares) están en muchas cosas sujetos á la legislacion canónica, por la misma razon que los eclesiásticos lo están á la civil. Los primeros son individuos de la Iglesia no menos que del Esta-

do: los segundos son individuos del Estado no menos que de la Iglesia. De aqui resulta, que á los primeros debe sucederles con respecto á la legislacion canónica lo mismo que á los segundos con respecto á la civil.

La potestad coactiva por lo que respecta á la observancia de los dogmas, mandamientos y culto reside esencialmente en los prelados eclesiásticos. Esta potestad se llama *jurisdiccion eclesiástica espiritual*, y nadie sino ellos puede ejercerla.

La potestad coactiva por lo que respecta á la disciplina, reside hoy en los mismos prelados. Esta potestad se llama *jurisdiccion eclesiástica temporal*, y se diferencia de la espiritual en que esta se estiende indistintamente sobre eclesiásticos y seculares; y aquella se limita únicamente á los eclesiásticos.

Esta jurisdiccion es meramente privilegiada, y por lo tanto dependiente de la soberana y subordinada á ella, y en virtud de esto conservan los reyes de España el derecho de inspeccionarla, para evitar y deshacer las violencias y fuerzas.

La potestad coactiva por lo que respecta á las acciones de los eclesiásticos, como simples ciudadanos, reside en los prelados parte por privilegio; parte en la jurisdiccion secular por el tenor ordinario de ella.

La potestad lejislativa de los reyes de España es tan antigua como la monarquía; ó lo que es lo mismo data con la misma monarquía.

Pero en el modo ha habido alguna variedad segun las circunstancias de los tiempos.

En los principios de la monarquía; esto es, en los tiempos mas inmediatos á la recuperacion de España, los reyes daban leyes privativas á cada pueblo que se conquistaba.



España hasta la época de los reyes católicos estuvo dividida en varios reinos: cada uno de los cuales poseia su legislacion propia y peculiar.

Unidos sucesivamente todos estos reinos en un solo monarca, conservaron algunos de ellos su legislacion, y esta llamamos hoy *fueros de provincia*.

De estos fueros unos subsisten, otros no segun los han confirmado ó revocado los reyes posteriores.

Las leyes de España no las puede revocar sino el legislador de España: y como el rey de España es sucesor hoy, vgr. en Valencia, de los antiguos reyes que dieron leyes á este reino, cuando estaba separado del de Castilla; siendo legislador de Valencia el rey de Castilla, puede abrogar sus leyes y subsistir otras con plena y legitima potestad.

Los fueros particulares de los pueblos y de provincias, y los códigos jenerales no tienen todos igual autoridad.

El orden de la autoridad de cada uno está determinado solemnemente en una ley de la Novísima Recopilacion: y la declaracion de esta ley debe prevalecer á las anteriores establecidas al mismo propósito, porque es la última publicada al intento.

Esta ley debe entenderse bien, declararse, y fijar su sentido; porque es la basa fundamental de la judicatura española.

No todos la han entendido de un mismo modo: y estas dudas y diferencias en materia tan grave exigen una declaracion terminante, y solemne emanada de la suprema autoridad.

La diferencia mas notable que se halla en las leyes de España, es que unas, para que valgan,



El conjunto de leyes que se daban á cada pueblo se llamó *fuero*.

Despues, cuando ya la monarquía adquirió estension, fue necesario establecer leyes jenerales; y estas por lo comun se hacian en Córtes, bien á peticion de sus pueblos, bien por espontánea voluntad del rey.

No estando juntas las Córtes, los reyes establecian y publicaban las leyes por medio de Pragmáticas.

Ultimamente no juntándose ya las Córtes con frecuencia, se hicieron y hacen de ordinario leyes consultándolas el rey á su consejo, ó este al rey antes de establecerlas.

La legislacion, pues, de España emanada de sus reyes, consta de todas las leyes que se han publicado desde el orijen de la monarquía.

Pero de ellas solamente son válidas y tienen vigor las no antiquadas, abrogadas ni derogadas.

*Antiquadas* son las que ya no sirven por haber cesado las causas y cosas, que ocasionaron su establecimiento, y estas son innumerables en nuestros códigos.

*Abrogadas* son las que del todo se anulan por otras posteriores.

*Derogadas* las que se alteran variándolas en algo; el mayor número de estas leyes está depositado en cuerpos ó colecciones que pueden llamarse *códigos legales*.

Estos códigos son el Fuero Juzgo, el Fuero viejo, el Fuero Real, las Partidas, el ordenamiento de Alcalá, las leyes del estilo, el ordenamiento real ú ordenanzas reales, y la Novisima Recopilacion.

A ellos deben agregarse los *fueros particulares* ya de pueblos ya de provincias.

se debe probar que están en uso ; y esta circunstancia comprendé á todos los fueros no jenerales: y otras valen, aunque se alegue que no están en uso, y esta comprende señaladísimamente á las leyes de los códigos generales autorizados.

De aqui se infiere que el uso contrario prevalece al fuero ; y contra la ley jeneral no vale el uso contrario.

Uso es repetir frecuentemente un mismo acto.

Esta definicion muestra que entre el *uso* y el *no uso*, hay la misma diferencia que entre el *hacer* y el *no hacer*.

El *no uso* no es capaz de abrogar ni derogar ley ninguna; porque la nada es incapaz de producir efecto alguno.

El *no uso* prueba solamente que no han ocurrido casos, para hacer la aplicacion de la ley. El *uso* prueba que en muchos actos se ha hecho lo contrario de lo que la ley previene.

Asi para declarar que una ley no está en uso, se debe atender no al *no uso* sino al *uso en contrario*.

Lo dicho hasta aqui recae sobre el derecho escrito y promulgado solemnemente. Hay tambien en España derecho no escrito, y no promulgado; y este es el que nace del *uso* y de la *costumbre*.

El *uso* contrario ya hemos dicho que deroga á la ley municipal ó de Foro.

Costumbre es la ley no escrita que resulta del uso: es decir, cuando despues de la repeticion de muchos actos, en que concurren los requisitos que previenen las leyes se declara auténticamente que aquellos actos deben formar ley; esta ley se llama *costumbre*; y tiene la misma fuerza que las leyes escritas.

Esta costumbre puede ser jeneral ó especial.

Jeneral es la que adopta todo el reino.

Especial la que adopta alguna parte de él.

La jeneral puede abrogar una ley jeneral *consintiéndolo el rey*, y concurriendo en ellas las circunstancias prescritas para que sea lejítima.

La especial, bajo los mismos términos, puede abrogar la ley general solo en el sitio, parte ó lugar donde se establece.

La costumbre se acaba de dos modos: 1. ° por otra costumbre contraria á ella: 2. ° por ley escrita posterior y contraria á ella.

Ademas de estas fuentes generales de la legislación, hay otra propia y privativa del pueblo. Tales son las ordenanzas ó estatutos que hacen los concejos ó ayuntamientos, para la buena gobernacion de sus vecindarios.

Estas ordenanzas no pueden recaer sino sobre puntos económicos y de policía.

No deben ser opuestas á las leyes jenerales del reino.

Ni á la inmunidad y ejecucion eclesiástica.

Las aprueba el consejo supremo.

#### §. 4. °

La *potestad ejecutiva* se ejerce por medio de los jueces y tribunales.

La creacion de ellos y eleccion de los magistrados son privativas al rey.

Por consiguiente la jurisdiccion alta y suprema reside en el soberano.

Sin que se oponga á ella la facultad, que por costumbres muy antiguas, reside en muchos pueblos de elegir y nombrar sus jueces ordinarios.

Ni la que gozan por privilegios especiales señores de Vasallos, para nombrar los jueces en los pueblos de su señorío.

El orden de la potestad judicial en España forma un sistema admirable.

En este sistema no cabe la independencia: todo está trabado y encadenado de modo, que ningun juez ni tribunal puede obrar con despotismo.

Los jueces pedaneos penden de los ordinarios: estos de las audiencias, estas de las chancillerias: unas y otras del consejo: este del soberano; y el soberano de las leyes que le dictan, lo que está obligado á hacer.

### §. 5. °

La *potestad económica* comprende tres objetos: á saber, 1. ° tributos. 2. ° policia. 3. ° prosperidad del Estado.

*Tributos* son los dineros con que el pueblo contribuye al rey, para acudir á las cargas del gobierno.

Antiguamente no se podian imponer tributos sin consentimiento de las Córtes.

Hoy pende de la voluntad del rey el imponerlos.

En España este derecho ha sido enajenable.

De donde acaso ha nacido la necesidad de acrecentar los tributos sucesivamente, por la mucha desmembracion que se ha hecho de ellos.

Los bienes eclesiásticos no essán sujetos á tributos propiamente tales.

Pero indirectamente contribuyen por medio del *subsidio*, *escusado*, *tercias* &c. perpetuadas en virtud de bulas apostólicas.



Los bienes de los nobles están igualmente exentos de pagar tributos.

Pero la naturaleza de algunas de las imposiciones de España, los sujetan indirectamente á la contribucion.

Ademas de los tributos goza el rey de otras rentas, que ha reservado á sí. Tales son las salinas, tabaco, naipes, azogue &c. conocidas con el nombre de *estancos*, por estar estancado en el rey el beneficio y venta de estos jéneros.

Las rentas reales en España forman un laberinto muy intrincado; y esto ha nacido, de que muchas contribuciones, estraordinarias y temporales, hijas de la urjencia y precipitacion, se convirtieron luego en ordinarias y perpetuas: con lo cual se ha llegado á formar mas una maraña, que un sistema concertado, metódico y bien distribuido de imposiciones.

Los tribunales y oficinas destinadas á las dependencias de las rentas reales, su recaudacion, distribucion y pleitos que de ellos nacen, pertenecen á la absoluta eleccion del rey.

Policía es aquella parte del gobierno que promueve la comodidad de los súbditos reconcentrados en sus poblaciones.

En la legislacion de España hay un sistema excelente de policia; y sus leyes en esta parte nada dejan que desear, sino que se observen bien ó puedan observarse.

Esta parte del Gobierno se halla toda en los concejos y ayuntamientos, por lo que toca á la parte lejislativa. Por lo que toca á la ejecutiva se halla señaladamente en los correjidores, y donde no los hay en los jueces ordinarios.

En el consejo supremo reside la inspeccion uni-

versal sobre la policía del reino : y en los tribunales superiores territoriales la determinacion de todo lo contencioso en estos puntos.

La *prosperidad pública* nace de aquellas leyes y providencias que se dirijen especial y señaladamente á promover la riqueza y poblacion del Estado.

Entre estas leyes y los medios de que se vale un buen padre de familias para aumentar su caudal y ver feliz su familia y casa , no hay mas diferencia que entre lo mas y lo menos.

Asi, esta parte del gobierno recae sobre los medios para hacer que florezca y rinda utilidad todo cuanto da de sí la naturaleza en el territorio del reino y cuanto puede producir la industria y trabajo de los que le pueblan.

Para que un Estado *prosperare* debe haber grande conformidad y armonía entre todas las partes del sistema económico , es decir , entre los tributos , la policía y los medios de promover la opulencia y poblacion.

Si estas partes en vez de ayudarse recíprocamente , se repugnan y destruyen entre sí , el sistema económico producirá efectos contrarios á sus objetos.

En unas instituciones del derecho de España deben aparecer en toda su luz los fundamentos de nuestro sistema económico. Y esto se funda en que importa mucho á los magistrados inferiores y superiores conocer á fondo la naturaleza de este sistema.

La potestad universal sobre este ramo reside en el consejo , y parte en varias juntas privativas , con dependencia del soberano.

Tal es en ceñidísima miñatura (si se puede de-

cir así), el sistema legislativo de España : cuya es-  
posicion debe entenderse lo que baste , para que  
se forme una idea fundamental de su espíritu ; como  
que en esta idea y conocimiento estriba la verdadera  
aplicacion de sus leyes , y á esta misma idea y  
conocimiento se ha de ajustar la interpretacion de  
las leyes , que lo necesiten en los casos dudosos.

Y siendo el arte de la interpretacion absoluta-  
mente necesario para la inteligencia y aplicacion de  
las leyes , deben establecerse y fijarse sus reglas y  
principios ; y el tratado de estas reglas es el que de-  
be cerrar la obra de las instituciones.

## DE LOS OFICIOS.

Llamo *oficios* á las acciones prescritas por las leyes  
que cada ciudadano ha de practicar ú omitir con res-  
pecto á la república.

Estos oficios pertenecen solo á la modificacion  
de las acciones humanas , en cuanto dicen relacion  
con los fines generales de la sociedad civil , que son  
la seguridad y felicidad de todos sus individuos.

Generalmente hablando , toda accion que debe  
sujetarse á alguna ley se llama *oficio*. Pero exijiendo  
las leyes de la claridad , que se hagan divisiones  
adecuadas á las diferencias de los objetos , llamare-  
mos *oficios* por escelencia á aquellas acciones de los  
ciudadanos , que no se mezclan con el dominio de  
las cosas , ni con los pactos y contratos particulares  
que celebran unos con otros.

Dijimos , que el estado de España es monár-  
quico.

Ahora añadimos que es *jerárquico* : es decir , que  
los individuos que le componen están divididos en  
ciertas clases , y que no gozan de iguales derechos.



Esto quiere decir que hay en él clases, privilegiadas; y por consiguiente clases de mayor dignidad en el cuerpo de la república, pues todo privilegio personal induce *distincion* ó separacion de lo comun.

Las clases privilegiadas son dos y la no privilegiada una. Aquellas son el clero y la nobleza. Esta se conoce comunmente con la denominacion de pueblo.

En el clero hay graduacion de clases: hayla en la nobleza; y la hay tambien en el pueblo.

Estas últimas graduaciones tienen algun fundamento en las leyes; pero su mayor fuerza reside en la opinion y en los caprichos de la vanidad humana.

Deben separarse las graduaciones que proceden de la ley, de las que solo estriban en la opinion y antojo de los hombres. Esta regla es muy importante y de grande uso en la administracion de la monarquía española.

Este orden jerárquico no tiene el menor influjo para la obtencion de los empleos públicos del Estado. La nobleza y la plebe son admitidas indistintamente en las dignidades de toda especie. Con esto se da á entender que al mérito no le está cerrada ninguna puerta, ni se le imposibilita al camino del *honor*.

*Honor* en España no significa otra cosa que la justa conducta, de los que obtienen empleos respetables, ó pertenecen á una clase distinguida.

Lo que con respecto á estos se llama honor; con respecto á la plebe ó pueblo se llama *honra*.

Asi, honor, honra, buena opinion y buena fama; son voces y locuciones equivalentes.

Presupuestas estas distinciones, los oficios se dividen en *universales y particulares*.



*Universales* son los que obligan á todos los ciudadanos indistintamente de cualquier clase y condicion.

*Particulares* los que debe desempeñar cada persona , segun el lugar y destino que obtiene en la república.

Los oficios pertenecen á las personas.

Estas se dividen en dos especies, á saber: *civiles é individuales*.

Los oficios universales á todos son : con respecto á la religion. Creencia idéntica ó uniforme. Culto idéntico ó uniforme. Y reverencia.

Con respecto al todo del Estado. No atentar contra la persona del monarca. Ni contra su familia. Ni contra sus derechos. Ni contra sus bienes. Ni contra sus magistrados y oficiales. Ni violar la seguridad pública. No turbar la tranquilidad comun. Contribuir á la subsistencia del Estado. Con la persona y con los bienes.

Con respecto á los ciudadanos. No ofender á nadie. No dañar á nadie.

Los *oficios particulares* tienen relacion con la division que hemos hecho de las personas.

*Personas civiles* son los cuerpos ó clases compuestos de muchos individuos, que ó están destinados de mancomun á desempeñar un mismo objeto , ó gozan de ciertos derechos y prerogativas propias.

En esta junta ó coleccion de personas el todo del cuerpo se considera como una sola persona , porque aunque no hubiese mas que una , tendria que practicar los mismos oficios , y gozaria de los mismos derechos que practican y gozan todas ellas. Las llamo *civiles* , por la semejanza que tienen con la república ó sociedad civil.

*Persona individual* es cada ciudadano considerado de por sí.

Unas y otras se subdividen en públicas, privilegiadas y privadas.

*Públicas* son aquellas por cuyo medio se manejan los establecimientos jenerales ó públicos de la nación.

Establecimientos jenerales ó públicos son los que forman la basa fundamental del cuerpo político ó del estado; y son como el vínculo que ata entre sí todas las partes de la república. Tales son la religion, la soberanía, la majistratura y los conductos ó instrumentos de la potestad económica. Sin estos establecimientos ningun estado puede subsistir: quedará disuelto en una verdadera anarquía.

*Privilegiadas* son las que en ciertas cosas no están sujetas á algunas de las leyes universales.

*Privadas* las que no gozan de ningun privilegio ni dignidad.

## DEL REY.

Estando en la persona del rey reconcentrada la suma de todas las autoridades debe considerarse separadamente y en primer lugar, como la fuente primordial de toda la legislacion civil y por consiguiente del derecho.

Nuestra legislacion prescribe al rey los derechos de su potestad y los oficios de su persona.

Los primeros son, dictar leyes. Justas. Utiles. Claras, y suficientes. Hacerlas ejecutar. Imponer y distribuir tributos. Acuñar moneda. Levantar tropas. Declarar la guerra. Nombrar magistrados y oficiales públicos. Dar recompensas. Deshacer las violencias.

Los segundos son , proteger la religion. Guardar justicia. 1. ° En la eleccion de ministros y oficiales. 2. ° En las querellas de los ciudadanos. Amar honrar , y guardar el pueblo. Amar, honrar y guardar la tierra. Tener siempre por norte la felicidad de la nacion. No desmembrar su señorío ni territorio superflua ó injustamente. Promover la prosperidad nacional. 1. ° , en la poblacion. 2. ° , en la labranza. 3. ° , en la industria. 4. ° , en el comercio. 5. ° , en las artes y ciencias. No gravar la nacion con imposiciones. Inicuas. Superfluas. Mal distribuidas ó destructivas de la felicidad comun. Premiar el mérito. Ser sabidor : es decir , tener la instruccion que se necesita para saber gobernar. Conociendo profundamente la constitucion de su estado , para saber lo que ha de promover , enmendar innovar &c. Conociendo los hombres , para saber de quiénes ha de echar mano , y de quiénes ha de huir.

### PERSONAS INDIVIDUALES.

*Públicas.* Oficiales inmediatos del rey y de su eleccion: Consejeros de Estado. Ministros ó secretarios de Estado. Embajadores. Superintendentes. Tesoreros. Cancilleres &c. &c.

Elejidos por el pueblo. Procuradores de corte.

*Magistrados.* 1. ° Gobernadores , militares y políticos.

2. ° Correjidores, policia, económica, justicia.

3. ° Intendentes.

4. ° Alcaldes , mayores , ordinarios pedáneos y de Mesta.

5. ° Auditores.

6. ° Asesores.

7. ° Subalternos , abogados , procuradores , escribanos, alguaciles &c. &c.



Privilegiadas serán todas aquellas que gocen alguna exención de alguna ley universal, y á estas les incumbe probar su privilegio.

Privadas que son ó unidas por la naturaleza, como marido y muger, padre é hijo, legítimo, natural, adoptivo espúreo &c..... Hermanos, primos, parientes, deudos. O unidos por la ley, tutor, pupilo, curador, menor &c.

Independientes entre sí; y entonces se consideran por sus profesiones con respecto á la república. Profesores de ciencias y artes nobles, labradores, artesanos, artifices, comerciantes, mercaderes, arrieros, marineros, mesoneros &c. &c.

Escluidos de la república y no pertenecientes á ella, peregrinos, transeuntes, extranjeros no naturalizados, esclavos y dementes.

## PERSONAS CIVILES.

*Públicas.* Lós concejos cuya obligacion es la economía y policía. Audiencias. Consejos, de Castilla, de la Guerra, de Ordenes, y de Hacienda, cuyas atribuciones son policía general, economía general, justicia, subalternos, relatores, escribanos, preceptores, juntas &c. *Milicia.* Terrestre y marítima.

*Privilegiadas.* Clero secular con esención de fuero), regular (con esención de bienes.) *Nobleza.* Ricos hombres, hidalgos y caballeros.

*Privadas.* Universidades, academias, gremios, cofradías, colegios de profesores, compañías mercantiles &c. &c....

## DE LA OCIOSIDAD.

Ocio en materia de gobierno es, no ocuparse el



ciudadano en ministerio honesto para sí , ni útil para la república.

Por consiguiente para el hombre ocioso el principal oficio que hay que prescribirle es obligarle á que no lo sea.

Asi políticamente hablando el primer oficio del ciudadano es *que no viva ocioso*.

El ocioso sin dar nada de sí á la república , quiere vivir á costa de las personas útiles para ella.

Este designio envuelve manifiesta iniquidad : porque todo lo que no trabaje el ocioso , tiene que trabajar de mas el ciudadano útil para mantener al ocioso ; y todo lo que este deja de contribuir , tiene aquel que contribuir de mas á la república.

Con este respecto en un estado civil la ociosidad voluntaria es un verdadero fraude : y como tal le prohíbe y castiga nuestra legislacion.

La ociosidad necesaria no es imputable : al contrario , su sustento corre á cuenta del Estado.

Ociosidad necesaria es la que nace de imposibilidad fisica para trabajar.

Dos clases hay de ociosos voluntarios. Unos con domicilio , esto es , con casa y vecindad en algun pueblo : otros sin domicilio. Estos se llaman propiamente vagos ó vagamundos , y unos y otros suelen ser mendigos.

Mendigo voluntario es un bribon que pide limosna para comer sin trabajar , y no solo no siendo útil , pero siendo gravoso á los que le mantienen.

Nuestra legislacion detesta la mendiguez voluntaria.

Algunos de los ociosos domiciliados suelen dedicarse á ciertos arbitrios que sin trabajo suyo y antes con diversion , les rindan lo que necesitan para vivir.

Tales son los garitos, tablajeros, regatones de por menor, vendedores de este jaez que sirven solo para disfrazar la haraganería.

Los ociosos no domiciliados cuando no son mendigos, giran en calidad de titiriteros, curanderos, charlatanes, jugadores de manos, de ruedas de fortuna y otras de suerte; de los cuales suelen verse grandes bandadas en todas las ferias del reino: tambien de ermitaños, demandantes con tablilla de algun santo, vendedores de algun santo &c.

A todo ocioso sano debe dársele domicilio y destino.

Nuestra legislacion destina al ejército á los ociosos y vagos robustos.

A los niños é inhábiles para las armas, pero capaces de trabajar, manda agregarlos á los oficios bajo la direccion y vigilancia de los jueces. Los hospicios y casas de misericordia están destinados para esta clase de ociosos.

A todo ocioso necesario se le debe curar y sustentar. A este efecto se han establecido los hospitales.

El Estado sustenta y educa á los hijos espósitos.

## DEL DOMINIO.

Este recae sobre las cosas.

*Cosa* es todo aquello de que se puede hacer uso y sacar provecho.

Son de dos maneras: muebles é inmuebles.

*Mueble* es toda cosa que puede trasladarse de un lugar á otro: y estas son *animadas* ó *inanimadas*.

*Animadas* son todas las que viven y se mueven por sí mismas. *Inanimadas* las que no tienen vida y necesitan de fuerza agena para moverse.

Las cosas pueden considerarse con tres respetos. En cuanto á la sustancia de ellas: en cuanto al uso; y en cuanto al goce de lo que fructifican ó dan de sí.

*Dominio* es la facultad de disponer de las cosas.

El dominio sobre la sustancia de ellas se llama *propiedad*.

El dominio sobre el uso se llama así: *uso*.

El dominio sobre lo que producen, *usufructo*.

Cuando estos tres requisitos se reúnen en una cosa con respecto á una persona, el que la tiene en su poder, se dice que tiene sobre ella *dominio pleno*, porque puede disponer de la cosa en todos sus respetos.

Cuando no se reúnen los tres requisitos, sino que el dominio recae sobre alguno de ellos solamente, se llama *menos pleno*.

De aquí la division fundamental de las cosas con respecto á sus dueños ó al dominio es, que ó pertenece á la propiedad ó al uso ó al usufructo.

El dominio se funda en la posesion.

*Posesion* es la facultad de tener la cosa en su poder.

Las cosas son de alguno porque las adquiere.

*Adquirir* es conseguir el dominio de la cosa.

El que adquiere la facultad de disponer de su sustancia, se llama *propietario*.

El que adquiere la facultad de usarla, *usuario*.

El que adquiere la facultad de aprovecharse de sus frutos, *usufructuario*.

El propietario, el usuario y el usufructuario para ser legítimos dueños, deben ser poseedores.



## DE LA POSESION.

Nuestro derecho divide la posesion en natural y civil.

*Natural* es cuando la persona tiene materialmente en su poder la cosa.

Civil cuando no pudiendo tenerla en su poder, la retiene en su ánimo ó con la intencion.

En tanto es uno dueño de la cosa, en cuanto la posee natural y civilmente.

De aqui es, que el que abandona la posesion, pierde el dominio: y al contrario, el que no abandona la posesion, conserva el dominio.

Podemos poseer por nosotros mismos ó por medio de otras personas.

Por sí mismo puede poseer todo el que tiene sano entendimiento.

Por otras personas poseen el padre, el mandatario, el pupilo, el menor, el síndico de alguna persona civil.

El que posee en nombre de otro no puede *prescribir*; es decir, no puede ganar la cosa por tiempo.

La posesion se pierde por la enagenacion.

*Enagenacion* es el acto y la voluntad de desprenderse del dominio de una cosa, dejándola de tener por suya.

Puede enagenarse la propiedad y conservarse el usufructo: y en este caso se retiene en la cosa el dominio del usufructo, y se pierde el de la propiedad.

Puede enagenarse el usufructo y conservarse la propiedad; y en este caso se conserva el dominio de esta y se pierde el de aquel.

Lo mismo debe decirse del *uso*.

La máxima general que resulta de estos prin-



cipios es: que toda enagenacion, sea de la sustancia de las cosas, sea del uso, sea del usufructo, trasladada la posesion de lo que se enagena al que de nuevo lo adquiere. La razon de esta máxima consiste, en que en tanto se estiman las cosas, en cuanto son útiles; y en tanto son útiles en cuanto se poseen, esto es, en cuanto las tenemos en nuestro poder, para que nos produzcan ú ocasionen la utilidad á que las destinamos. De aqui es, que la posesion civil nos ocasiona el provecho de poder utilizarnos de la cosa, aunque materialmente no esté en nuestro poder, dándola en arrendamiento, enfiteusis, censo &c. Y al contrario al censualista, al colono, al que arrienda &c., les aprovecha la posesion natural de la cosa en cuanto se aprovechan del uso ó del usufructo.

La posesion se traslada por medio de la entrega.

*Entrega* es el acto en que se manifiesta la enagenacion.

La entrega es verdadera, metafórica y tácita.

*Verdadera* cuando se entrega la cosa misma.

*Metafórica* cuando se entrega alguna cosa que representa, á la que debe ser entregada materialmente.

*Tácita* cuando la entrega se ejecuta con solo el consentimiento, como en los casos de las leyes 9, 10 y 11, tit. 20, part. 3.

El dominio ó señorío se traslada por los mismos medios que la posesion.

Pudiendo hallarse separados el dominio y la posesion, puede suceder que el poseedor de la cosa la tenga en su poder con causa legítima ó sin ella.

De aqui la division de los poseedores de buena fé y de mala fé.

Poseedor de buena fé es el que cree ser dueño de la cosa ó tiene justo título para poseerla.

De mala fé el que la tiene usurpada, ya robándola, ya adquiriéndola de quien sabia ser dueño de ella.

El dueño legítimo de la cosa tiene derecho á recobrar la posesion de ella, donde quiera que se halle; es decir, aunque se halle en poder de un poseedor de buena fé.

Pero este poseedor no está obligado á mas que á restituir la sustancia de la cosa y los frutos naturales de ella.

Por consiguiente gana para sí los industriales; salvo los que no haya gastado ó consumido al tiempo que se le pide la restitucion de la cosa del dueño.

*Frutos naturales* son los que produce por sí la tierra, sin que el hombre la ayude con su industria y trabajo.

*Industriales* los que el hombre hace que produzca la tierra.

El poseedor de buena fé tiene derecho á recobrar todas las mejoras que haya hecho en beneficio de la cosa durante su posesion; y mientras no le reintegren puede retener la cosa. Por la razon inversa, el dueño de la cosa que la recupera del poseedor de buena fé, para el pago de estas mejoras puede computar los frutos que percibió el poseedor; es decir, tiene derecho á que estos frutos sirvan de pago de las mejoras en todo ó en parte. La razon de estos principios es, que si al poseedor le abona su buena fé, no por esto dejó el dueño legítimo de experimentar el perjuicio de carecer de las utilidades que produjo la cosa. Por consiguiente no debe quedar menos beneficiado el mas perjudicado.

Si las mejoras hechas en la cosa esceden al va-

lor de ella, y el dueño legítimo no tiene con que pagarlas, no está obligado á satisfacerlas. Por la razon inversa, el poseedor de buena fé podrá entonces hacer lo que quiera de las mejoras. Pero el dueño legítimo tiene derecho á quedarse con ellas por el tanto de lo que valdria, lo que quisiese hacer de ellas el poseedor.

Máxima general: el poseedor de buena fé puede cobrar las espensas necesarias, útiles y voluntarias.

*Espensas necesarias* son los gastos que se hacen para mantener las cosas en estado de que puedan servir.

*Espensas útiles* son las que contribuyen á que la cosa dé mas utilidad.

*Espensas voluntarias* son las que contribuyen á la hermosura y deleite.

El poseedor de buena fé puede prescribir.

El poseedor de mala fé es de dos modos, ó por haber hurtado la cosa; ó por haberla adquirido de quien sabia que no era su dueño.

El primero pierde todo menos las espensas necesarias, y pierde ademas los frutos que la cosa pudo producir, si la hubiera beneficiado su dueño.

El segundo pierde solamente la cosa, los frutos y las espensas voluntarias: salvo en los cuatro casos que señala la ley, en los cuales está obligado á abonar los frutos, que pudo beneficiar su dueño legítimo.

Los frutos percibidos tanto por el poseedor de buena fé, como de mala fé, deben computarse para el pago de las mejoras.

El poseedor de mala fé no puede prescribir.

La posesion es de mejor condicion que la propiedad. Esta para conseguirla debe probarse. Aquella se retiene sin necesidad de prueba.



Por consiguiente, el que posee la cosa siempre se presume dueño de ella. Y la retiene hasta ser vencido en juicio.

El dominio y la posesion se fundan en el derecho de la adquisicion; si esta es justa, lo son tambien la posesion y el dominio: y vice versa. Justa adquisicion es la que estriba en título legítimo.

*Título* en ésta materia es la razon que el dueño ó poseedor de la cosa pueden esponer, y manifestar para probar que es suya, ó que la posee justamente; esta razon, para que valga, debe ser conforme á las leyes: y de aqui llamarse *títulos legítimos* á las razones ajustadas á las leyes en que se fundan las adquisiciones.

Estos títulos versan sobre los *modos de adquirir*.

Estos son de dos maneras: porque ó se adquiere lo que anteriormente no pertenece á nadie y se llama *originario*; ó lo que ya ha sido de otro, y se llama *derivativo*.

No todas las cosas se pueden adquirir, porque no todas las cosas se pueden enagenar.

Pueden enagenarse solamente las que entran en el comercio.

*Comercio* es la enagenacion recíproca de las cosas que los hombres poseen entre sí.

Con respecto á esto las cosas se dividen en

## CIVILES É INDIVIDUALES.

Civiles son aquellas cuyo dominio pertenece á una persona civil.

*Individuales* las que pertenecen á una persona individual: unas y otras se subdividen en *Públicas*, *Privilegiadas*, y *Privadas*.



## COSAS INDIVIDUALES.

No perteneciendo al dominio de nadie, pero sujetas á la legislación del legislador y magistrados.

Publicas. Sagradas, santas y religiosas.

Pertenecientes privativamente al dominio del soberano :

Públicas. Ciudades, villas lugares &c. Fortalezas &c. y generalmente todo el territorio del reino, que no pertenezca á dueño particular. Tributos. Imposiciones. Confiscaciones. Minas. Estancos. Mostrencos. Vacantes. Abintestatos &c. &c.

Privilegiadas. Los derechos exclusivos concedidos á personas particulares para tal industria, arte, comercio &c. ó para escluir del comercio una cosa, v. gr. mayorazgos, fideicomisos &c.

Privadas. Las que entran en el comercio general y pueden ser de todos indistintamente.

## COSAS CIVILES.

Públicas. Pertenecientes al uso de toda la nación é inalienables. Los puertos, rios, caminos, puentes, calles, plazas y paseos.

Pertenecientes á cada pueblo de por sí. Propios y arbitrios de los concejos.

Pertenecientes al primer ocupante. Todas las producciones de la tierra que no tienen dueño.

Privilegiadas. Bienes eclesiásticos, señoríos.

Privadas. Todos los fondos de cuerpos y gremios, compañías &c. que entran en el comercio general, y no gozan en sí de exclusion ni privilegio alguno.

En esta tabla se vé que aunque algunas cosas no son de nadie no por eso pueden adquirirse,

y al contrario, que hay cosas en que se tiene señorío, que no por eso pueden enagenarse comúnmente.

Las cosas pues, que pueden adquirirse, se adquieren originaria ó derivativamente.

Los modos de adquirir originarios son:

Por ocupacion. En la caza lícita, de la cosa abandonada por su dueño ó que nunca le ha tenido.

Por accesion. De la madre de un rio, de una isla, selva, prado &c. En la confusion de líquidos de sólidos &c.

Por la industria. En la agricultura, en las artes, en los oficios mecánicos, y en el comercio.

Los modos de adquirir derivativos son:

Por donacion. Entre vivos, pura, condicional, entre presentes, entre ausentes, por causa de muerte, por causa de matrimonio.

Por testamento. Herencia, legado, mayorazgo, fideicomiso.

Por beneficio de la ley. En la usurpacion ó prescripcion, en la sucesion abintestato, en las subastas, en el derecho de acrecer y en las dotes.

Por servidumbre. Rústica, urbana, uso, usufructo y habitacion.

Por compra ó permuta consumada.

## DE LA POLICIA Y ECONOMIA GENERAL.

No basta que haya cosas que poseer, ni que las personas posean las cosas. Ni basta tampoco que los dueños ó poseedores se contenten en sacar tal cual utilidad de ellas. El Estado tiene interés en que todos sus individuos vivan próspera y abundantemente. La prosperidad es fruto de la opulencia: la opulencia

trae consigo el poder. El poder contribuye á conservar la prosperidad misma de la nacion, defendiéndola de la rivalidad y oposicion de las enemigas.

Si la autoridad soberana no pudiera regular el uso de las cosas, dejando al arbitrio de cada persona usar de ellas á su modo; sucederia muy facilmente que el bien general cediese á la ambicion, capricho ignorancia ó araganeria de los individuos. Y entonces, enflaquecido el Estado daria en la ruina infaliblemente, y seria presa de las naciones sabias é industriosas.

Toca, pues, al soberano *arreglar por medio de leyes bien combinadas el uso que cada ciudadano debe hacer de sus cosas, segun lo pide la conservacion y utilidad del Estado: y promover y fomentar todos aquéllos establecimientos y medios, que pueden contribuir á que las cosas se multipliquen, y produzcan asi la opulencia, prosperidad y poder.*

Las primeras de estas leyes suelen llamarse *suntuarias*, y ordinariamente versan sobre el *lujo*. Las segundas suelen llamarse *económico-políticas*, y versan sobre los medios de aumentar la opulencia.

*Lujo* es hacer una persona, por vanidad ó por fines inhonestos mas gastos de los que puede sobrellevar su caudal.

El *lujo* es un vicio; y su virtud opuesta es la *decencia*: y esta se llama *magnificencia* en los príncipes y grandes señores; y esplendor en los particulares opulentos.

El *lujo* anda siempre mezclado con las malas costumbres; ó por mejor decir nace de ellas, y las hace nacer.

La decencia, la magnificencia y la esplendidez exigen y presuponen buenas costumbres.

Las leyes suntuarias de España recaen no solo so-

bre el lujo , sino tambien sobre la decencia: en los trages, los trenes, los coches, las sillas de mano, etc., número de criados y sus libreas, alhajas, joyas, muebles y menajes.

Las leyes económico-políticas de España, versan: sobre la población, la agricultura, la cria de ganados, conservacion de montes, fábricas ó manufacturas, pesca y caza, uso de las tierras valdías y públicas, pastos y dehesas, sobre beneficio de minas y producciones naturales, artes análogas á estos ramos, la Química, Física, Historia natural, metalurgia, dibujo.

La policía general tiene por objeto la comodidad de toda la nacion.

Esta comodidad nace de la abundancia de las cosas necesarias para vivir, de la facilidad para adquirirlas, de la buena calidad de ellas, de los auxilios prontos y eficaces para socorrer las infinitas desgracias, á que está sujeta la humanidad, de los medios para recrear honestamente á los ciudadanos: de la decencia, de las costumbres, de la facilidad para comunicarse todos los pueblos de la nacion entre sí; y últimamente de la tranquilidad y seguridad comun.

Son, pues, los objetos de la policía general, los granos y demas comestibles y bebidas, caminos, puentes, calzadas, barcas, vados, etc., carruagerias y conducciones, médicos, cirujanos, comadres de parir, amas de cria, socorros para ahogados, etc. precauciones y socorros para los incendios, arquitectura, teatros y diversiones públicas, postas y correos, jugadores, rameras, gente mal entretenida, uso de armas y su fábrica, persecucion de foragidos y salteadores.

Cuanto está ordenado sobre la economía y po-



licia general debe reducirse á principios y máximas claras, sencillas y metódicas, para que aparezcan á toda su luz estas importantísimas partes de nuestra legislacion; y cotejadas con las otras, se forme idea del espíritu y sistema total del gobierno de España: idea que debe poseer necesariamente el verdadero jurisconsulto, para entender las leyes y aplicarlas con acierto y utilidad.

## DE LOS CONTRATOS.

*Contrato* es un convenio entre dos ó mas personas, por el que se obligan voluntariamente á hacer ó dar alguna cosa, y queda pendiente la obligacion á que se ligan.

*Convenio* ó *pacto* es prometer los hombres unos á otros el hacer ó dar algun beneficio recíproco.

Asi la *promesa* es el fundamento del pacto.

*Obligacion* es la responsabilidad que resulta del pacto: esto es la necesidad de cumplir lo que se prometen los hombres unos á otros.

Esta obligacion ó es natural y se llama *fe*; ó civil, y se llama *vínculo legal*, del cual procede la accion judicial.

En el derecho romano el contrato se diferencia del pacto ó convenio, en que aquel produce obligacion civil, y este natural.

Añadimos en la definicion: y *queda pendiente la obligacion à que se ligan*; porque este requisito es el que distingue los contratos que tienen obligacion propia especialísima, de los demas actos en que solo interviene la obligacion general ó universal con que los hombres se sujetan á las leyes y deben vivir segun ellas.

Aquellas operaciones de los ciudadanos que no llevan en sí otra obligación que la general ó universal, que es como el vínculo de la sociedad toda, se llaman, ya *oficios* si recaen sobre las personas, ya *actos* si recaen sobre el dominio.

Las operaciones, que además de esta obligación general envuelvan otra especial, determinada, espresada y consentida por los ciudadanos entre sí en sus tratos recíprocos, se llama propiamente *contrato*. Y así como en la obligación general queda siempre pendiente la necesidad de que los ciudadanos se sujeten á las leyes; así también en estas obligaciones especiales, en que los ciudadanos se imponen así ciertas leyes en su comercio recíproco, queda también pendiente la necesidad de sujetarse á ellas.

Toda acción, todo negocio que pasa entre los ciudadanos, en el cual no queda obligación pendiente, no es contrato; es un puro *acto* sin otra responsabilidad, que la general relativa al todo de la república.

De lo dicho resulta que la esencia del contrato es, que los ciudadanos convengan entre sí sujetarse á dar ó hacer lo que se prometen, y que en caso de no cumplirlo, puedan obligarlos por fuerza.

El *vínculo legal* es la obligación de cumplir, so pena de ser forzado á ello el que lo resista.

La *acción judicial* es la fuerza que se aplica para que se cumpla el contrato.

De cualquier modo que parezca haberse obligado entre sí dos ciudadanos, forma contrato y produce vínculo civil.

Por consiguiente en el derecho de España la fe, esto es, la obligación natural apoyada por la ley civil, forma la basa del contrato.

La fe resulta de la *promesa*: y de aquí se infiere que la legislación de España en cuanto á los contra-

tos, se aparta poco de la legislación natural ó derecho de la naturaleza humana.

## DE LAS PROMESAS.

La *promesa* es el fundamento del contrato; pero para que haya contrato, es menester que la promesa sea válida.

Toda promesa toma su fuerza del *consentimiento*: es decir, en tanto puedo yo conceder á otro el derecho de exigir de mi alguna cosa, en cuanto consiento en cederle este derecho.

De aqui resulta: 1. ° Que toda promesa requiere perfecto uso de la razon. Quien no sabe lo que se hace, no sabe lo que consiente.

2. ° Que el consentimiento recaiga sobre el conocimiento perfecto de la cosa. Yo en mi entendimiento tengo formada de la cosa una idea muy diversa de lo que ella es en sí. Yo la creo buena y es mala. Si presto mi consentimiento á esta cosa, es visto que le presto no á la cosa misma, sino á la idea que yo tengo formada de ella. Esto se llama *error*; y el error hace inválida la promesa, porque recae sobre lo que no existe.

3. ° Por la misma razon es nulo el consentimiento fundado en dolo ó engaño. El dolo es opuesto á la verdad; y la fé no puede tomar fuerza de la perfidia.

4. ° Donde hay *fuerza*, no hay voluntad; donde no hay voluntad no hay consentimiento. La raiz de este está en el alma; y las palabras ó demostraciones exteriores sirven solo para manifestar lo que el alma aprueba. Si esta, pues, desaprueba lo que espresan las palabras inducidas del *miedo* y de la *violencia*; es visto que lo esencial del consentimiento está en contradicción con lo accidental de él: y es

visto, que los labios estan mintiendo, y la mentira no puede servir de fundamento á la verdad que exige la fé.

El error, el dolo, el miedo y la violencia tienen sus limitaciones y escepciones segun las circunstancias de los casos, y deben esplicarse bien y fijarse.

5. ° El consentimiento debe ser mútuo entre los que pactan. Asi como nadie puede forzarme á ofrecer ó recibir, asi tampoco puedo forzar á nadie á que reciba ú ofrezca recíprocamente.

6. ° El consentimiento debe ser claro, hágase con palabras, hágase con señales, ó de otro cualquier modo. No constando suficientemente el consentimiento, no consta suficientemente la obligacion.

7. ° La materia sobre que recaiga el consentimiento debe ser: 1. ° lícita: 2. ° propia del que promete, y no obliga ya á otro: 3. ° posible.

De las promesas pues, hechas con las circunstancias legítimas, resultan los contratos legítimos. De estos en nuestro derecho unos tienen nombre; otros no lo tienen. Pero unos y otros se dividen en

*Gratis*, *Onerosos*, y *Adjuntos*.

*Gratis* son los que rinden provecho á uno solo de los contratantes.

*Onerosos* los que son provechosos á todos los contratantes recíprocamente.

*Adjuntos* los que no pueden subsistir sin otros contratos antecedentes, de quien ellos penden.

Los *gratis* con nombre son:

Préstamo. 1. ° Para usar la cosa. 2. ° Para gastarla con obligacion de restituir igual cantidad &c.

Depósito. Judicial, estrajudicial.

Mandato. Voluntario y necesario.

Los *onerosos* con nombre son:



Compra y venta. Réditos y cambios.

Empréstito á ganancia. Censos &c.

Arrendamiento. Sobre el trabajo humano, ó sobre el uso y sobre el fruto. Compañía.

Los adjuntos con nombre son: Fianza, prenda é hipoteca.

Los que no tienen nombres se espresan con la voz genérica de *promisiones*, y su mecanismo se ve en la tabla adjunta.

### *Promision.*

Gratuita. De hacer, de dar, de hacer y dar, ó de hacer y dar á favor de otro.

Onerosa. De dar para que den, de hacer para que hagan, de dar para que hagan, de hacer para que den.

Adjunta. Condicional, y á cierto dia.

Los contratos se estinguen luego que cesa la obligacion. Esta destruccion del contrato se llama *liberacion* ó *solucion*, y sucede por los medios siguientes:

Natural. Por la paga efectiva, por la contraria voluntad ó nuestro disenso, por cesion de bienes, por la destruccion de la cosa.

Solucion. Por la aceptilacion ó quitamiento, por novacion, por delegacion, por confusion, por asignacion, por compensacion, por transaccion y por nuevo pacto.

Por escepcion. De cosa juzgada ó de prescripcion.

Despues de contraidos los contratos entran en el número de las cosas, y por consiguiente los derechos que resultan de ellos pertenecen al dominio y son comerciables.

## DEL COMERCIO.

El ejercicio de los contratos dentro de la nacion se llama comercio interno: entre la nacion y las estrangeras se llama esterno.

El comercio es una de las fuentes de la opulencia de las naciones.

Al comercio interno tocan: Pesos y medidas, frutos y géneros, almacenes, tiendas, factores, corredores, ferias y mercados, compañías, cambios y bancos, puertas, portazgos &c.

El comercio esterno puede tratarse bajo estos titulos: Importacion, esportacion, aduanas, puertos, mar, naves, naufragios, cónsules, registros, contrabando, seguros &c. &.

Debe reducirse á máximas claras y metódicas cuanto acerca de estos puntos se halla establecido en nuestra legislacion.

## DE LOS JUICIOS.

Los juicios recaen sobre los oficios, sobre el dominio y sobre los contratos.

*Juicios* son los medios que ha establecido la legislacion para hacer efectivos los oficios, asegurar el dominio y dar rectitud á los contratos.

Los juicios se ejercen por medio de los magistrados, y este ejercicio se llama jurisdiccion.

La jurisdiccion es *pública ó privada*.

La pública, ordinaria y privilegiada. La ordinaria perpetua y temporal. La privilegiada eclesiástica, militar, mercantil y de hacienda. La eclesiástica secular y regular.

Privada. Padres sobre hijos, marido sobre muger, tutor sobre púpilo, amo sobre esclavo.

Las acciones contrarias á los oficios universales se llaman *delitos*.

Las opuestas á los oficios particulares *culpas*.

Los juicios que recaen sobre el delito y la culpa, se llaman *criminales*.

Los que recaen sobre el dominio y contratos *civiles*.

Unos y otros se intentan por medio de acciones judiciales : se ventilan por medio de pruebas : se determinan por sentencia , y se concluyen por la ejecucion de esta.

*Accion judicial* es, acudir á un juez pidiendo alguna cosa.

El que pide se llama *actor*.

La accion se combate por la escepcion.

*Excepcion* es lo que aquel, contra quien se pide algo, opone á lo que se le pide.

El que excepciona se llama *reo*.

Las pruebas sirven para demostrar la verdad de lo que se le pide y de lo que se escepciona.

*Sentencia* es la declaracion del juez , sobre si las leyes han sido ó no quebrantadas en lo que pide y prueba el actor, y excepciona y prueba el reo.

*Ejecucion* es poner por obra , lo que se determina en la sentencia.

Todo *juicio* pues consta esencialmente de cinco requisitos ; á saber, accion judicial, escepcion, pruebas , sentencia y ejecucion de ella ; y se vé aqui los cinco puntos en que se debe dividir el tratado de los juicios despues de haber especificado suficientemente la naturaleza y límites de las varias jurisdicciones.

El de las acciones debe principiari tratando de los actores y de los reos: luego de las acciones por este orden.

## ACCION JUDICIAL.

Civil. 1. ° Sobre el estado de las personas y se llama *persona*. 2. ° Sobre el dominio y se llama *real*. 3. ° Sobre los contratos y se llama *mista*.

Criminal. Pública. Por delacion de oficio. Privada. Por querrela.

## CIVIL PERSONAL.

Legitimidad de hijos, hidalguía y nobleza, prerogativas de los magistrados y otros órdenes, juicio ó demencia, salud ó enfermedad. En suma todo lo perteneciente al orden, condicion, sexo, estado, enfermedad, fama y calidades de las personas.

## CIVIL REAL.

Preparatoria. Secuestro, alimentos y exhibitoria.

Posesoria. Para lograr la posesion, para retener la posesion, para recuperar la posesion.

Petitoria. La hipotecaria y la reivindicatoria nacida de todos los modos de adquirir el dominio: v. gr. donacion, herencia, sucesion, servidumbre &c.

## CIVIL MIXTA.

Sobre cosa cierta. En el mútuo, en la prenda, en lo que no se debe. y en todos los contratos en que se pide sobre cosa determinada, en la promision incierta, en el depósito, en el empréstito, en el arrendamiento, en la sociedad, en el mandato, y generalmente en todos los contratos en que no se trata de cosa determinada sino de precio.



La accion criminal versa ó en general sobre el comun de todo el Estado, ó en particular sobre las personas, sobre las cosas ó sobre los contratos.

Al tratado especial sobre los delitos y culpas deben anticiparse los principios seguros sobre la *imputacion*; esto es, sobre las acciones verdaderamente culpables ó no culpables: cuyas máximas son tan necesarias y tan seguras, que el no tratar de ellas, seria despojar de sus cimientos primordiales á la administracion judicial en este ramo peligrosísimo.

Dados los principios seguros sobre la imputacion (que se pueden estraer fácilmente de los buenos escritores del derecho de la naturaleza humana, ó de algunos teólogos morales de sano gusto, que los han desentrañado bien) para dar sistema á la esposicion de los delitos, se puede adoptar la tabla de ellos, que se halla en la biblioteca selecta de *P. Possevino*, tomo 2.º, pág. 149, que es muy adecuada y muy propia para la calificacion de ellos: ó la que formó *Joaquin Oppero* en su obra de *Juris Arte*, que es tambien muy artificiosa; acomodando una ú otra á la legislacion de España, cosa muy fácil de practicar.

A cada delito debe adjudicársele la pena que le asigna la ley. Pero por quanto son mas los delitos que las penas, y en lo criminal se procede frecuentísimamente por presunciones ó congeturas que obligan á echar mano de las penas extraordinarias, las cuales son arbitrarias por lo comun; sería una obra importantísima dar algunos principios para graduar el valor de las presunciones en lo criminal que sirviesen como de norte ó regla para graduar la imposicion de las penas arbitrarias, haciendo capítulo espreso sobre las *presunciones* ó *congeturas* en lo criminal: capítulo en que debe jugar mas la *dialéctica* que la jurisprudencia. Y despues de este artículo cerrar la

materia criminal con lo dispuesto sobre prisiones, embargos, secuestros y cárceles.

A las acciones judiciales siguen las *escepciones*, las *pruebas*, las *sentencias* y la ejecucion de ellas. Y sobre estos puntos están tan claras nuestras leyes, que no necesitamos mas que indicar el órden con que deben tratarse: solo diremos que en el arte de las pruebas se deberá hacer con las *presunciones civiles*, lo mismo que hemos dicho de las *criminales*; y un jurisconsulto que sea buen filósofo, tiene aqui materia muy oportuna para decir cosas nuevas y esquisitas no aplicadas aun á la jurisprudencia.

## DE LA SUSTANCIACION EN LOS JUICIOS.

A los juicios acompañan las solemnidades que prescribe la legislacion para que sean *lejitimos*, *breves*, *claros* y *rectos*.

Estas solemnidades, tomadas en general, se llaman *sustanciacion*.

La lejitimidad versa sobre las personas que deben ó no intervenir en el juicio.

A la *brevedad* corresponden los periodos ó términos del tiempo. 1. ° Para contestar. 2. ° Para replicar. 3. ° Para probar. 4. ° Para concluir. 5. ° Para apelar. 6. ° Para suplicar.

A la *claridad* la forma y calidad de las pruebas.

A la *rectitud* la conveniencia de las sentencias con las pruebas.

*Nulidad* se llama todo lo opuesto á estas solemnidades de la sustanciacion.

Concluidos asi los juicios, debe tratarse de las apelaciones, de las súplicas y de los recursos extraordinarios y últimamente de las *competencias*.

He aqui mi sistema en esta parte:

**Jurisdiccion.** Fuero ordinario. Fueros privilegiados. Personas. Actor y reo. Acciones *civil*, personal, real, mista y *criminal*.

De la imputacion. Delitos y penas ordinarias ó extraordinarias. De la presuncion en lo criminal. Prision, embargo, secuestro, cárcel.

Escepciones. Perentorias, dilatorias y mistas.

Pruebas. Confesion, testigos, instrumentos, juramentos, presunciones, leyes.

Sentencia. Interlocutoria y definitiva.

Ejecucion. Civil, penal y mista.

Sustanciacion. Lejitimidad de las personas, observancia de los periodos, necesidad ú oportunidad de las pruebas, justicia de las sentencias.

Apelacion, súplica, recursos de fuerza, de injusticia notoria &c. &c.

Competencias. De la jurisdiccion ordinaria, contra las privilegiadas, y de todas entre sí.

Las instituciones deben cerrarse con un tratado importantísimo: á saber, sobre la *interpretacion de las leyes y de las voluntades*: en la cual es menester desviarse de cuanto han delirado los pragmáticos, y acudir á *Leybrüti*, *Grocio*, *Wolffo*, *Coccei*, *Puffendorf*; y sobre todo al estudio profundo de la política y de la moral, que son las fuentes de donde aquellos estrangeros estraen sus reglas, y de donde las debe estraer cualquiera que desea ser algo mas que *Rabula*, ó traficante de pleitos.

Tal es mi plan de instituciones; en el cual no me atreveré á negar que falta algo; pero osaré decir que no sobra nada, si se apetece una obra cabal en su linea, y útil no solo pera las ventilaciones del Foro, pero principalmente para que los magistrados sepan su oficio, y los ciudadanos sus obligaciones é intereses. Un manual para pleitos se hace con facilidad, y

sirve solo para la parte mas lastimosa de la jurisprudencia. Un resumen completo de los principios y consecuencias de la legislacion en todas sus partes, es ciertamente obra dificil; y en nuestro derecho no se si posible. Pero si no se hace esto, no se diga que se hacen instituciones, sino un Directorio de Curiales; obra por cierto de que estos no se manifiestan muy necesitados.



NOTA. *La precipitacion con que se escribió este plan, y la necesidad de sujetarse á los de eos de la Academia, que eran solo hacer un plan de instituciones y no esto último, obligó al Autor á escribir demasiado de prisa sobre algunos puntos que necesitaban tratarse con mas estension.*

*En las notas que á estas obras ponemos al final del segundo tomo tendremos ocasion de hablar detenidamente de esta obra.*

N. DEL E.



# INDICE.

---

	PAG.
<i>Dos Palabras.</i> . . . . .	VII
<i>Vida y escritos del Autor.</i> . . . . .	IX
<i>Catálogo de mis obras.</i> . . . . .	XXIII
<i>Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la Historia de España.</i> . . . . .	1
<i>Advertencia del autor.</i> . . . . .	Id.
CAPITULO I. <i>Origen y progresos de la Historia de España.</i> . . . . .	5
CAPITULO II. <i>Un cuerpo ó sociedad literaria no es á propósito para escribir bien la historia.</i> . . . . .	49
CAPITULO III. <i>Las plazas de cronistas eran útiles en España.</i> . . . . .	64
CAPITULO IV. <i>Convendría que la Historia de España, se escribiese de distinto modo que hasta aquí.</i> . . . . .	70
CAPITULO V. <i>A España le importa mucho que se escriba una historia política de la dinastía de la casa de Austria</i> . . . . .	91
<i>Notas.</i> . . . . .	111
<i>Causas del mal gusto en la poesia.</i> . . . . .	143
<i>Sátira contra los vicios introducidos en la poesia castellana.</i> . . . . .	149
<i>Sátira contra la literatura chapucera del tiempo presente.</i> . . . . .	175
<i>Discurso sobre el amor de la patria.</i> . . . . .	201
<i>Mi venida á Aranjuez (silva).</i> . . . . .	233
<i>Sonetos.</i> . . . . .	237
<i>Epigramáticas.</i> . . . . .	239
<i>Epitafio.</i> . . . . .	241
<i>A Damon (oda).</i> . . . . .	242
<i>Sonetos.</i> . . . . .	246
<i>Epigramas.</i> . . . . .	248
<i>Al Excmo Sr. conde de Floridablanca (romance).</i> . . . . .	250
<i>Discurso leído en la sociedad patriótica de Sevilla.</i> . . . . .	267
<i>A la apertura del laboratorio químico de Madrid (silva).</i> . . . . .	282
<i>Epistola.</i> . . . . .	287
<i>Plan sobre el modo de formar unas buenas instituciones del Derecho Español.</i> . . . . .	297
PARTE PRIMERA. <i>Sobre la dificultad de formar unas buenas instituciones del derecho de España.</i> . . . . .	307
PARTE SEGUNDA. <i>Plan sobre el modo de reducir á ciencia sólida y segura la jurisprudencia española.</i> . . . . .	381

INDEX

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

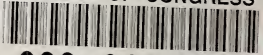








LIBRARY OF CONGRESS



0 022 011 542 2